



CONVENIO UPTC-IGAC
Programa de Doctorado en Geografía



**EI RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA Y SUS EFECTOS EN LA
PRODUCCIÓN TERRITORIAL DE LA VEREDA MOCHUELO ALTO,
BOGOTÁ - COLOMBIA.**

AUTOR
DIANA ISABEL QUINTERO TORRES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C. Mayo del 2017

EL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA Y SUS EFECTOS EN LA PRODUCCIÓN
TERRITORIAL DE LA VEREDA MOCHUELO ALTO, BOGOTÁ – COLOMBIA

Por:

DIANA ISABEL QUINTERO TORRES

TESIS

Presentada a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia e Instituto
Geográfico Agustín Codazzi en cumplimiento de los requisitos para el grado de:

DOCTOR EN GEOGRAFÍA

Programa de Estudios de Posgrado en Geografía (EPG)

Tutor:

Dr. OSCAR BUITRAGO BERMÚDEZ

2017

CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE JURADOS

DEDICATORIA

A Dios por permitirme levantarme en la turbulencia. A mis padres, a mi amado hermano Francisco, a mis ángeles peludos, a mi hermana Clara, a mis tíos, a Alcy y amigos en general; por su paciencia, cariño y dedicación. A ti madre por haberme enseñado que sin la perseverancia y disciplina no se logran las cosas, y a mi padre, porque forjo en mí el carácter que me permite reír a pesar de lo difícil que puede ser el momento; a Francisco por ser el mejor hermano del mundo, el ser a quien más amo; a mis animalitos por ser mi fuente de alegría y permitirme ver la perfección en unos seres tan pequeños, por esos ojos que han y siguen iluminando mi despertar; a mi tía por ser mi segunda madre; a mi hermana Clara, por su apoyo y por su amistad; a Alcy, que bendición fue que mi camino se hubiera encontrado con el tuyo y haber podido construir una verdadera amistad; y a cada uno de aquellos que me colaboraron durante este reto.... Maritza, tú no te quedas atrás, gracias por tu amistad y apoyo.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Rosalba y Ernesto, por ese amor y apoyo incondicional; por cada uno de los sacrificios que permitieron construir mi presente y mi futuro; sé que aunque hoy no estamos físicamente juntos, siempre están a mi lado. A ti madre, porque sin tu ayuda no hubiera podido iniciar el duro proceso de hacer un doctorado. Siempre en mi corazón los dos.

A mi hermano Francisco, por estar siempre para mí a pesar de la distancia; por tu apoyo, paciencia y comprensión; por quererme tal como soy, por sacarme una sonrisa a pesar de los duros momentos que hemos afrontado los últimos años, por ser mi confidente.

A mis tíos, Berta y Vicente, por convertirse en ese soporte físico y espiritual después de la pérdida de mis padres, a mis primos, compañeros y amigos por su cariño, y en especial a ti *Alcy* por ser mi ángel guardián, mi gran amigo; sin tu ayuda habría sido imposible terminar esta fase de mi vida, sin tu apoyo no hubiera enfrentado tan duros momentos. *Clara* gracias por estar en los momentos críticos y ofrecerme tu ayuda cuando más lo he necesitado.

Y por supuesto *a mis peludos*, tanto los que están presentes como los que me esperan en otro lugar, su existencia le ha dado sentido a mi vida, sus miradas han y seguirán endulzando mi caminar, ustedes no me dejan desvanecer.

A Maritza y al profe Rigaud, en el doctorado no solo encontré conocimiento, halle unas personas tan maravillosas como ustedes, gracias por su amistad; y por supuesto al director de la tesis, el *Doctor Oscar Buitrago Bermúdez*, por sus conocimientos y colaboración.

A los integrantes del *semillero de Investigación*, territorio, ambiente y sociedad, si su cooperación en el trabajo de campo habría sido muy difícil la investigación

A los habitantes de la Vereda Mochuelo Alto, por su amabilidad y disposición a colaborar. Muchas gracias por todas esas enseñanzas.

RESUMEN

IMPLEMENTACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA Y SUS EFECTOS EN LA PRODUCCIÓN TERRITORIAL DE LA VEREDA MOCHUELO ALTO, BOGOTÁ-COLOMBIA.

Por:

DIANA ISABEL QUINTERO TORRES

Dentro de los beneficios de vivir lo urbano y en la ciudad, se encuentra el de contar con los servicios de recolección, transporte y disposición de las basuras. La presente investigación da cuenta de los efectos territoriales del relleno sanitario Doña Juana, el cual desde 1988 ha sido el equipamiento para el confinamiento final de residuos provenientes de la capital colombiana y municipios circunvecinos, así como sobre la producción territorial que ha emergido en la Vereda Mochuelo Alto, área rural de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C., a partir del mismo.

Para el desarrollo de la investigación y desde las territorialidades presentes en la Vereda, se identificaron los agentes, relaciones y pertenencias; y se descubrió el proceso de producción territorial a partir de la localización del relleno. Para ello, se consideró información aportada por los campesinos, dirigentes e instituciones, mediante la aplicación de diversos instrumentos, tales como entrevistas, encuestas, cartografía social, historias de vida, observación participativa; entre otras, así como el uso de fuentes secundarias. La presente investigación se desarrolló desde el enfoque socio-crítico, enmarcándose dentro de la nueva geografía social, permitiendo interpretar la complejidad del hecho social y el aporte de elementos para encontrar soluciones a la problemática, que en este caso y tal como lo plantean los habitantes de la vereda, es preservar su vocación campesina.

Los rellenos sanitarios son equipamientos urbanos que dadas sus características e impactos producen el efecto *Nimby* (Not in my back yard) y por tanto, se prefiere su

expulsión hacia las periferias¹ de la ciudad, con el propósito de favorecer el interés colectivo sobre el particular o el de las minorías, mediante un ejercicio de planeación urbanística; sin que a la fecha exista un análisis tanto en contexto local, nacional e internacional que dé cuenta del impacto territorial que estos equipamientos generan, así como de los procesos de producción territorial que engendran.

En el caso del relleno sanitario Doña Juana, su localización no fue el resultado de un ejercicio de planeación territorial sino que obedeció a la urgencia de solucionar a bajo costo el problema de disposición de las basuras bogotanas, así como al favorecimiento de los intereses particulares de la clase oligárquica que vieron en esta actividad un mecanismo para la reproducción de excedentes.

Hoy en día, la presencia de esta infraestructura es avalada por los planes de ordenamiento territorial, soportados en el precepto constitucional de la función social y ecológica de la propiedad privada, a pesar de no haberse desarrollado un estudio de aptitud territorial para su emplazamiento; de la invisibilización a que fue sujeta la población, la violación a sus derechos, y la comprensión del territorio como un proveedor de recursos y no como el resultado de una producción social.

Desde antes de la localización del relleno Doña Juana, la ciudad mostró su carácter desterritorializador en favor de la territorialización de ella misma; siendo el primer desterritorializado el habitante rural; proceso que se ha repetido a medida que el equipamiento expande sus fronteras demandando más predios de la vereda Mochuelo Alto. Hoy en día el relleno convierte a sus operadores en una de las empresas más lucrativas de Colombia, en detrimento de la ruralidad del Mochueluno y del mismo Distrito Capital.

Como consecuencia del impacto que ha generado este equipamiento en los agentes territoriales campesinos de la vereda Mochuelo Alto, se evidencian importantes transformaciones territoriales, tanto en lo vivido, percibido y concebido; generándose un conjunto de relaciones sinérgicas y/o conflictivas entre los diversos agentes presentes, la intensificación o debilitamiento de los niveles de agenciamiento, la existencia de procesos de resistencia, desterritorialización del campesino y la territorialización de la ciudad representada en el relleno sanitario. Se destaca la relevancia de los agenciamientos de los campesinos de la vereda, los terceros

¹ El concepto hace alusión a zonas residenciales lejanas del centro de la ciudad, pero que en este caso son pobres y están desprovistas en su gran mayoría de servicios urbanos, generalmente con características de tenencia irregular de tierras (Zamorano, 2007).

intervinientes², los operadores del relleno, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en la producción territorial en la vereda.

Como resultado de la investigación, se encontró que la desterritorialización del campesino y la reterritorialización de la ciudad pueden ser entendidas en tres fases, la primera de ella da cuenta de la compra de predios y la realización del estudio de impacto ambiental; la segunda de la expansión del relleno y la tercera, en la cual se encuentran inmersos en la actualidad, la nueva aprobación de expansión del equipamiento. Actualmente los habitantes están a la espera que la Alcaldía Mayor de Bogotá, la UAESP, la CAR y la Gobernación de Cundinamarca hallen un nuevo sitio para ubicar un relleno regional; de no darse esta decisión, el relleno seguirá avasallando, la ciudad seguirá territorializándose, mientras que los campesinos, ya sea por la pérdida de control territorial o por procesos de desplazamiento, permanecen impávidos sintiendo que su territorialidad se desvanece en medio de la basura.

A pesar de esta tortuosa trayectoria, el campesino de Mochuelo Alto hasta hace poco fue reconocido como sujeto que tiene derecho a medidas de compensación; sin embargo, estas han sido insuficientes para resarcir el daño hecho por la ciudad. Rasgos como la hibridación cultural, el desplazamiento vía legal o por vías de hecho, la pérdida de calidad de vida e intentos de urbanización, son amenazas que este territorio, consolidado desde la década de los cuarenta ha tenido que enfrentar.

La multiterritorialidad aún es muy escasa en el habitante que permanece en la vereda, en especial por la imagen negativa que tienen sobre Bogotá urbana, así como por la deficiencia en el servicio de transporte, lo cual ha minimizado los desplazamientos a la ciudad; sin embargo, los jóvenes conllevan procesos diferentes dado que el contacto con estudiantes urbanos les ha abierto nuevas posibilidades de vivir simultáneamente otros territorios.

Los habitantes de Mochuelo Alto, en general desean continuar siendo campesinos, para ello y como resultado de procesos de reflexión en torno a su situación, plantean algunas alternativas en pro de conservar su modo de vida, tales como: (i) el reconocimiento de los derechos de los mochuelunos; (ii) la clausura del relleno y el control por cerca de 50 años de los impactos que esta infraestructura puede continuar generando; (iii) el establecimiento de políticas para la construcción de un territorio resiliente y (iv) la consolidación de proyectos productivos que fomenten la asociatividad de sus habitantes. Es importante notar que el autor recomienda la incorporación de criterios

² Habitantes de la Vereda que han liderado la interacción y el dialogo con las entidades del Estado. Esta denominación se da en consideración de las partes implicadas; las instituciones públicas, los operadores del relleno y los campesinos que son representadas por esta organización social.

territoriales para la toma de decisiones en torno a la ubicación de este tipo de equipamientos.

Esta investigación realiza un aporte para la geografía, en torno a: (i) la comprensión del impacto que ejerce el relleno sanitario sobre territorios rurales con vocación campesina y las transformaciones que se suscitan a partir de él; (ii) descubre cómo ha sido la producción territorial emergente en la vereda Mochuelo Alto a partir de la localización y funcionamiento del relleno; (iii) comprende como la resistencia ha sido un mecanismo de oposición ante el poder de la ciudad; (iv) propone algunas acciones conducentes a conservar la ruralidad; aspectos que no han sido considerados tanto nacional como internacionalmente cuando se ubica este tipo de equipamientos, y extrapolables a otros contextos dado que desde la gestión territorial se prefiere ubicar los rellenos sanitarios en ámbitos rurales.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	iv
INTRODUCCIÓN	1
✓ Contextualización	1
✓ Marco georeferencial	4
✓ Problema de investigación	10
✓ Antecedentes	12
✓ Preguntas, hipótesis y objetivos	16
✓ Enfoque teórico	16
✓ Organización del documento	18
✓ Resultados generales	18
1. MARCO TEÓRICO	19
1.1. La geografía social	19
1.1. Agentes	22
1.2. El espacio social	24
1.3. El poder	26
1.4. El territorio y los procesos que lo conforman	28
1.5. Conflicto territorial	33
1.6. Relación rural – urbano, del campo y de la ciudad	37
1.6.1. Los conceptos de lo rural, lo urbano y la ciudad.	38
1.6.2. Equipamientos urbanos	40
1.6.3. Relación campo-ciudad, rural – urbano	44
1.6.4. Los campesinos	46
2. LOS RELLENOS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	50
3. METODOLOGÍA	56
4. PRODUCCIÓN TERRITORIAL	66

4.1.	Los ámbitos de la territorialidad	67
4.2.	La territorialidad ejercida desde los procesos de planeación	73
4.2.1.	La propiedad privada	74
4.2.2.	El ordenamiento territorial	76
4.2.3.	El manejo de las basuras como instrumentos de gestión	80
4.3.	Agentes sociales presentes	84
4.3.1.	Las trayectorias de los agentes	92
4.3.2.	Los agentes y sus atributos	166
4.3.3.	Las relaciones entre los agentes	170
4.3.4.	Los principales conflictos	170
4.4.	Las transformaciones territoriales	194
4.4.1.	Procesos de desterritorialización y reterritorialización: la reproducción territorial	198
4.4.2.	La resistencia campesina	202
4.4.3.	La multiterritorialidad	202
5.	<i>MEDIDAS CON EL FIN DE PRESERVAR LA RURALIDAD</i>	208
5.1.	Reconocimiento de sus derechos	208
5.2.	Clausura del relleno y la localización de un nuevo relleno	211
5.3.	Establecimiento de políticas para la construcción de un territorio resiliente	214
6.	<i>CONCLUSIONES</i>	217
7	<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	224
	<i>ANEXO 1: TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</i>	243
	<i>ANEXO 2: MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE LAS BASURAS</i>	248

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Zonas en el relleno sanitario Doña Juana.	8
Tabla 2: Criterios técnicos a considerarse para la ubicación de un relleno sanitario.	42
Tabla 3: La diferenciación rural – urbana según Sorokin y Zimmermann.	45
Tabla 4: Normativas internacionales para la ubicación de rellenos sanitarios.	52
Tabla 5 Criterios internacionales para la ubicación de rellenos sanitarios	55
Tabla 6: Perspectiva cualitativa y sus características.	58
Tabla 7 Consolidado de datos estadísticos de las técnicas empleadas.	63
Tabla 8: Distribución de la población rural de Ciudad Bolívar	100
Tabla 9: Coeficiente especialización rural de Ciudad Bolívar.	102
Tabla 10: Decrecimiento poblacional Vereda Mochuelo Alto.	108
Tabla 11: Operadores del Relleno Sanitario Doña Juana.	134
Tabla 12: Acciones ejercidas por parte de la CAR.	137
Tabla 13: Papel de los agentes encargados de legitimar la existencia del relleno por periodos.	141
Tabla 14: Entidades de control para los componentes físicos dentro del relleno y de la operación en general.	142
Tabla 15: Papel de los agentes encargados del control del relleno según el periodo.	146
Tabla 16: Acciones de la Defensoría del Pueblo.	148
Tabla 17: Medidas de compensación.	150
Tabla 18: Ejes Plan de Gestión Social (PGS-RSDJ).	157
Tabla 19: Síntesis de las medidas de compensación y entidades responsables.	157
Tabla 20: Papel de los agentes que apoyan el cierre del relleno.	163
Tabla 21: Atributos territoriales.	169
Tabla 22: Tipología de las relaciones.	171
Tabla 23: Razones de conflicto.	172

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Ubicación Vereda Mochuelo Alto y el relleno sanitario Doña Juana. _____	5
Figura 2: Zonas de disposición del relleno sanitario Doña Juana. _____	9
Figura 3: Preguntas, objetivos e hipótesis. _____	17
Figura 4: Relación marco teórico. _____	20
Figura 5: Formas de disposición final en la región de América Latina y el Caribe. _____	51
Figura 6: Mapa mental metodológico. _____	59
Figura 7: Ejercicios de territorialidad. _____	70
Figura 8: Pérdida de costumbres en su forma de vestir. _____	71
Figura 9: Percepción sobre la pérdida de costumbres. _____	71
Figura 10: Línea de tiempo: Hechos y agentes. _____	85
Figura 11: Intensidad de agenciamiento durante el primer periodo. _____	87
Figura 12: Intensidad de agenciamiento durante el segundo periodo. _____	88
Figura 13: Intensidad de agenciamiento durante el tercer periodo. _____	89
Figura 14: Intensidad de agenciamiento en la actualidad 2016. _____	90
Figura 15: Clasificación de los agentes según su nivel de participación. _____	92
Figura 16: Límites físicos Vereda Mochuelo Alto. _____	94
Figura 17: Silo de almacenamiento de trigo y cebada, abandonado. _____	97
Figura 18: Distribución del tamaño de veredas reconocidas socialmente en Ciudad Bolívar. _____	98
Figura 19: Transmisión de saberes. _____	104
Figura 20: Actividades Agropecuarias. _____	105
Figura 21: La familia como unidad de producción. _____	106
Figura 22: Distribución de la cabeza de familia. _____	106
Figura 23: Venta de servicios. _____	107
Figura 24: Actividades económicas. _____	107
Figura 25: Tiempo de residencia en la vereda. _____	108
Figura 26: Crecimiento poblacional VMA después de la construcción del relleno. _____	109
Figura 27: Desplazamiento en la VMA después de la construcción del relleno. _____	109

Figura 28: (a) Percepción del pago de impuestos y (b) Ingresos devengados. _____	112
Figura 29: Subcontratación de mano de obra en las unidades productivas. _____	113
Figura 30: Forma de tenencia de la tierra. _____	114
Figura 31: Nivel de educación en habitantes de Mochuelo Alto. _____	115
Figura 32: Estructura de las viviendas (a) asentamiento urbano, (b) rural. _____	116
Figura 33: Porcentaje de cobertura de servicios básicos _____	116
Figura 34: Calidad del servicio de transporte. _____	117
Figura 35: Porcentaje de cobertura de servicios de comunicación. _____	118
Figura 36: Actividades recreativas. _____	120
Figura 37: Pymes de la Vereda Mochuelo Alto. _____	121
Figura 38: Control de moscas en cercanías de las pymes. _____	122
Figura 39: Presencia excesiva de moscas en la cotidianidad de la vereda. _____	126
Figura 40: Población que trabajó en interior del relleno, según encuesta realizada en el 2015. _____	151
Figura 41: Presencia de enfermedades asociadas al agua. _____	151
Figura 42: Colegio y transporte escolar. _____	152
Figura 43: Construcción Jardín infantil. _____	153
Figura 44: Mecanismos de control de vectores por parte del operador del relleno. _____	155
Figura 45: Bloqueo del ingreso al RSDJ (a) octubre 14 del 2014 (b) Enero 3 del 2017. __	162
Figura 46: Los símbolos del catolicismo en Mochuelo Alto. _____	164
Figura 47: Clasificación de los agentes según su grado de institucionalidad. _____	167
Figura 48: Causas de la ubicación del relleno en la vereda. _____	173
Figura 49: Beneficios por la construcción del relleno. _____	175
Figura 50: Afectaciones por la presencia del relleno. _____	175
Figura 51: Las basuras depositadas en cercanías a los hogares. _____	176
Figura 52: Percepción de riesgo en la vereda. _____	177
Figura 53: Preocupaciones en torno al relleno. _____	178
Figura 54: Cumplimiento de las promesas _____	178
Figura 55: Percepción de desempeño de agentes institucionales _____	179
Figura 56: Incidencia de la UAESP y el operador del relleno-CGR. _____	180
Figura 57: Nivel de legitimidad de la UAESP. _____	180
Figura 58: Origen de las enfermedades. _____	185
Figura 59: Principales enfermedades sentidas por la población. _____	185

Figura 60: Medidas de compensación en torno a la salud. _____	186
Figura 61: Aspectos modificados en la jóvenes por el contacto rural- urbano en los colegios. _____	190
Figura 62: Rasgos compartidos con los estudiantes urbanos. _____	190
Figura 63: Intención de vivir en la ciudad por parte de los jóvenes en edad escolar. _____	191
Figura 64: Intenciones una vez se gradúen los estudiantes rurales. _____	192
Figura 65: cartografía social niños de primaria, ¿cómo ven y como desean su vereda en el futuro? _____	193
Figura 66: impactos ambientales y sus relaciones con otros componente territoriales. _____	196
Figura 67: Medidas de seguridad ante la delincuencia. _____	197
Figura 68: Restricciones a prácticas tradicionales. _____	198
Figura 69: Producción territorial en Mochuelo Alto. _____	200
Figura 70: Desplazamiento para atención médica. _____	203
Figura 71: Desplazamiento para actividades de recreación. _____	204
Figura 72: Desplazamiento para actividades educativas _____	205
Figura 73: Percepción sobre la ciudad de Bogotá. _____	206
Figura 74: Beneficios por la cercanía a la ciudad. _____	207
Figura 75: Opciones para mitigar los impactos generados por el RSDJ. _____	212
Figura 76: Principales inconvenientes de la vereda. _____	215
Figura 77: Atractivos de la vereda Mochuelo Alto. _____	216

INTRODUCCIÓN

✓ Contextualización

Hoy en día, las relaciones funcionales rural-urbano han adquirido nuevas dinámicas, en especial aquellas que emergen a partir de la visión instrumental del espacio y en respuesta a la crisis ambiental urbana; entre estas, el uso de los espacios rurales para la recreación, el turismo, la expansión urbana y el albergue de ciertos tipo de equipamientos (Ávila, 2005); funciones que no solo han transformado territorios, sino que en algunos casos han favorecido procesos de desterritorialización de agentes rurales y la reterritorialización de sociedades urbanas.

Dentro de estos equipamientos se encuentran los rellenos sanitarios, los cuales se han convertido en una extensión material de lo urbano en lo rural, amenazando el control territorial inherente al habitante; en tanto la ciudad se convierte en un centro de poder, subalternizando a lo rural en torno a la gestión de las basuras³. La localización de estos equipamientos, es legitimado mediante normas en favor de lo urbano, propiciando una fuerte inconformidad social de aquellos que los deben albergar, fenómeno conocido como *Nimby* (Not in my back yard); por tanto su implementación, representa un claro ejercicio del poder institucional consentido dentro de los instrumentos de gestión territorial que en el caso colombiano son los planes de ordenamiento territorial (POT's).

Las basuras, denominadas también residuos sólidos o desechos, tal como lo establece la legislación colombiana, son un producto inherente a la vida misma, pues en estas se arrojan todos aquellos materiales que no tienen un valor ya sea económico o sentimental, tanto para su generador como para un tercero. Estos vertimientos y su manejo, han sido una de las disyuntivas que ha enfrentado la humanidad desde épocas remotas, no solo por los problemas de salubridad, sino por el deseo de ser trasladados

³ Basura, desecho o residuo: Aquello que queda después de haber escogido lo mejor y lo más útil de algo; cosa que, por usada o por cualquier otra razón, no sirve a la persona para quien se hizo (Ministerio de Medio Ambiente, 2007, p.11).

y dispuestos lejos de su lugar de origen, tal como lo establece la premisa griega “mantén lejos de ti las basuras o enfermaras” (Collazos, 2013, p.18).

Los impactos causados por las basuras, se han intensificado a través del rápido crecimiento de las poblaciones, de los fenómenos de urbanización, así como por el paso avasallador y anárquico del capitalismo, el cual no solo se caracterizó por la explotación al trabajador y la lucha de las clases, sino por la acumulación de riqueza representada en objetos materiales y en el consumo desenfrenado, con estrategias particulares como la obsolescencia programada, que desde los años veinte determinó al fordismo (Cosima y Michelson, 2010); en este sentido “La naturaleza egoísta del ser humano lo motiva a un deseo creciente y continuo de consumo de bienes y servicios que el sistema capitalista se encarga de alentar” (Vargas, 2007, p. 69).

En el actual modo de producción, el neocapitalismo (Alvear, 2014), se domina no solo la producción sino también el consumo y la información; por tanto, se ha masificado la población consumidora, pasando esta acción de ser una consecuencia de la productividad para convertirse en su palanca; hoy en día más que producirse para el consumo se consume para la producción. En el neocapitalismo se transmutó el papel de la clase trabajadora, de productora a consumidora; en este modelo se necesita más consumidores que trabajadores (Carrasco, 2007), y como consecuencia, la generación de basuras se ofrece con mayor intensidad.

“Frente a este poderoso, complejo y amplio sistema económico, parece que a las personas no les queda otra opción que consumir y consumir, generar y generar residuos, aquí los recursos financieros y los conocimientos técnicos se ponen en funcionamiento para hacer de manera efectiva los procesos de recolección, transporte y disposición dado que la cantidad y el volumen de los residuos van en aumento” (Vieira, 2011, p. 109).

El fordismo y el post-fordismo en el país, no solo incidió en la generación de los residuos, sino en los modelos como se gestionaron los mismos. “Colombia presentó un proceso fordista y post fordista particular en el que ciertas estrategias de financiación favorecieron grupos sociales selectos, configurando una dinámica de reproducción rentística diversificada” (León, 2006, p.143); siendo un claro ejemplo la empresa EDIS, encargada de la gestión de las basuras bogotanas desde inicios de los sesenta hasta inicios de los noventa.

El tema de las basuras ha accedido escalas globales, convirtiéndose en un asunto político, tanto así, que durante la firma de la Agenda 21 (Primera Cumbre de la Tierra -1991), los países latinoamericanos se comprometieron a tratar este tema como uno de sus elementos centrales de la gestión pública (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 2012), lo cual fue ratificado en el año 2015 durante la firma de la Agenda 2030, especialmente en el objetivo seis, que da cuenta del saneamiento básico y el objetivo doce, el cual contempla la producción y el consumo responsable (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2015). En este sentido, “el acceso al agua y al saneamiento, ha sido el mayor avance médico de los últimos 150 años, sobrepasando a los antibióticos, la anestesia y la píldora anticonceptiva” (Dávila, 2009, p.103). Por otro lado, el Convenio de Estocolmo, firmado en el año 2001 y ratificado por Colombia en el 2008, recomienda el uso de los rellenos sanitarios como el mejor mecanismo de disposición para prevenir los impactos generados por los compuestos orgánicos persistentes (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2008).

La problemática no solo se da en término de cantidad sino de diversidad de residuos; por un lado porque el modelo neocapitalista trae inmerso procesos de globalización (Vargas, 2007), lo cual consiente un mayor y más fácil acceso a diversos materiales; y de otro, porque bajo este modelo económico a las personas les gusta diferenciarse existiendo un consumo diversificado (prosumerismo). Este sistema supone la planificación de la obsolescencia del consumo (ya sea programada o percibida), en el cual los productos quedan obsoletos cada vez más rápido, ya sea porque dejan de ser funcionales o porque dejan de ser atractivos (Carrasco, 2007); y en países como Colombia, donde no existe la cultura de la reutilización ni del reciclaje, el destino de dichos materiales son los rellenos sanitarios.

El neocapitalismo más que regir el orden económico y de clase, se sustenta en la organización y el ejercicio del poder, generando oligarquías de dominio y de riqueza, en las cuales la población no solo es consumista sino que simultáneamente es consumida, en cuanto objeto social manipulado, alienado y utilizado como simple ejecutante de las decisiones de otros. Lo anterior hace prever que la planificación del territorio como forma de ejercicio de poder por parte del Estado, no sea ajena a esos propósitos y por tanto, la ubicación de estos sitios de disposición también sea resultado de los designios de la economía mundial (Braudel, 1985)

En el caso específico de esta investigación, el origen primario del conflicto es la presencia del relleno sanitario Doña Juana (RSDJ), el cual recibe los productos

residuales de las dinámicas de la capital colombiana así como de municipios vecinos; encontrándose en parte localizado en la Vereda⁴ Mochuelo Alto (VMA), zona rural de Ciudad Bolívar, Bogotá-Colombia; la cual desde el 2013 se considera como la zona de expansión del equipamiento, según lo estipulado en la resolución 1351 del 18 de junio del 2014. El análisis de las territorialidades de esta Vereda, permitirá interpretar la reproducción territorial en ámbitos de otros rellenos, ya que la normativa en torno al emplazamiento de estas infraestructuras, no solo de tipo nacional sino internacional, se circunscriben a lo rural; por tanto, el objetivo de la presente investigación, se centra en la interpretación de dicha reproducción territorial, para lo cual se caracterizó las territorialidades presentes en la Vereda, se reflexionó acerca de los conflictos y se propusieron algunas alternativas para preservar el modo de vida campesino hasta ahora vigente en Mochuelo Alto.

El tema de los rellenos y sus repercusiones territoriales, es del interés del autor, en el sentido que la sociedad actual se encuentran en una constante conjunción de conflictos territoriales, que se irán produciendo, reproduciendo y difuminando por sus causas estructurales, formando parte de la vida cotidiana y, a su vez, promoviendo la producción y reproducción de nuevos territorios. En este sentido, las basuras se han convertido en un debacle de la administración pública bogotana, la cual a pesar de sus múltiples esfuerzos sigue disponiendo en el RSDJ casi la totalidad de los residuos tanto convencionales como peligrosos; sin embargo, en favor de lo urbano, el problema es trasladado hacia áreas rurales cercanas a la ciudad.

✓ **Marco georeferencial**

La vereda Mochuelo Alto (VMA) está ubicada en el costado sur de Bogotá D.C (Pinzón, 2012), en el área rural de la localidad 19 de Ciudad Bolívar⁵, aportando el

⁴ Vereda: Unidad geográfica rural conformada por número determinado de predios pertenecientes a una o varias parcelaciones, delimitado por accidentes geográficos, naturales o vías, definidas en el plano de sectorización de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010). Según la Sociedad Geográfica de Colombia, la vereda es la senda o camino, en la cual en algún momento se establecieron algunas familias y levantaron un caserío, denso o disperso; es la primera expresión territorial, social y económica del municipio, después de la familia; es la unidad de vida y de trabajo, donde se extraen riquezas de la tierra, se identifica con el paisaje y se relaciona consigo mismo, con sus vecinos y con su entorno (Gobernación de Cundinamarca y Sociedad Geográfica Colombiana, 2000).

⁵ Esta localidad se caracteriza por las problemáticas sociales y ambientales, esta última en espacial por la presencia del Relleno Sanitario Doña Juana y el parque Minero Industrial.

15,14% al suelo rural del Distrito Capital (Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, 2012), y acogiendo en su territorio al relleno sanitario Doña Juana. Según información de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital (UAECD), la vereda posee un área de 1.616,16 Ha, de las cuales 1.614,21 Ha son rurales, cuyos suelos son en su gran mayoría tractorados y solo 1,93 Ha son de tipo urbano (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010). Según el Convenio 288 del 2014 para el manejo de la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, dentro del área rural existen 244.09 Ha consideradas como reserva forestal.

Mochuelo Alto limita con las veredas de Mochuelo Bajo, Quiba Alta y Pasquilla, así como con el área urbana de la Localidad de Usme, tal como se puede apreciar en la Figura 1; en general su territorio está rodeado por reservas forestales, tales como la Reserva Forestal Encenillales de Mochuelo, la Reserva Páramo de las Mercedes Pasquilla, el Parque Ecológico Distrital Peña Blanca, convirtiéndola en una ruta hacia los embalses de la Regadera y el Hato, la primera fuente de agua para el costado sur oriental de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Habitat, y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, 2010).

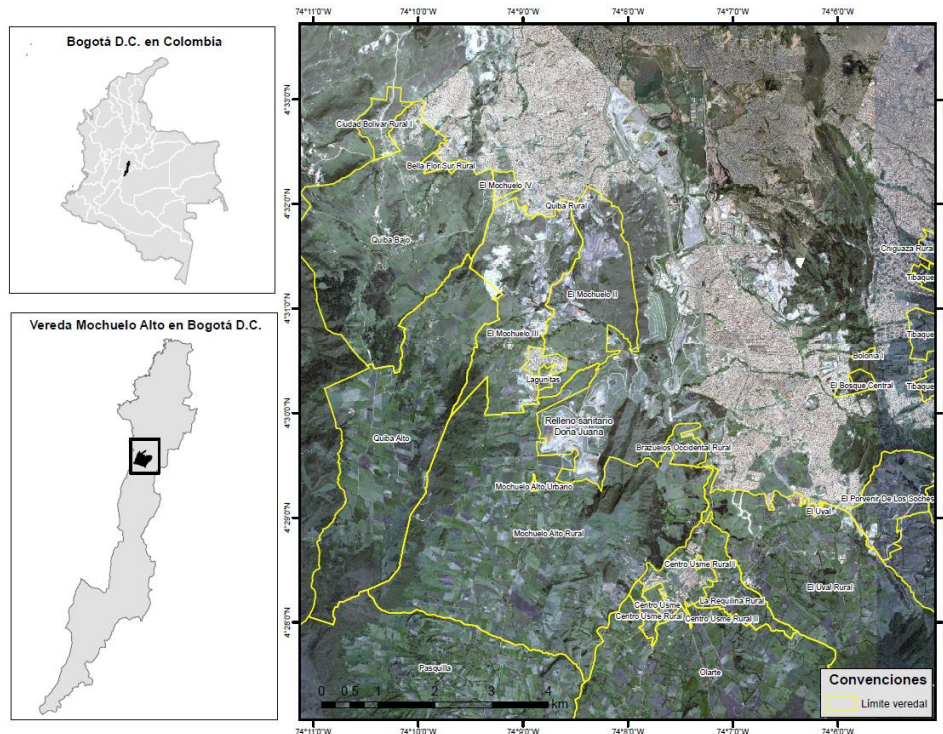


Figura 1: Ubicación Vereda Mochuelo Alto y el relleno sanitario Doña Juana.

Fuente: Elaboración propia.

La Vereda se encuentra a una altura promedio de 3.200 m.s.n.m, gozando de una temperatura promedio de 14°C, con un clima generalmente seco y soleado la mayor parte del año; la humedad relativa media es de 89,8%, el brillo solar promedio es de 136,8 horas por mes y la velocidad de viento media es de 1,9 m/s (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015); cuenta con fuentes de agua superficial tal como La Porquera que abastece a los acueductos veredales Asoporquera I y Asoporquera II, la quebrada La Horqueta y la quebrada Trompeta (Ut Restaurar, 2003). Según sus habitantes es una zona de alta riqueza hídrica puesto que muchas de las fincas cuentan con nacederos de agua, que son utilizados para el riego de los cultivos.

Dada la altitud a la cual se localiza, al interior de la Vereda se encuentran los pisos altitudinales montano bajo (con temperaturas promedio entre 12 y 18°C) y montano (subpáramo con temperaturas entre 6 y 12° C) (Ut Restaurar, 2003), por tanto le son propios el bosque húmedo montano bajo (bh-MB), también conocido como el bosque andino, el cual ha desaparecido casi en su totalidad y ha sido reemplazado por cultivos, pastos para la ganadería y ladrilleras (Ut Restaurar, 2003). El piso altitudinal montano se considera como la zona de transición entre el bosque andino y el páramo, y como consecuencia de la intervención humana se encuentra en abundancia el matorral, así como especies de Pegamosco (*Befaria resinosa*), Coloradito (*Polylepis quadrijuga*), entre otros (Ut Restaurar, 2003). Mochuelo Alto junto con Pasquilla y Mochuelo Bajo, hacen parte del área forestal Distrital denominada Encenillales del Mochuelo, con una extensión de 253,9 Ha, presentando relictos de encenillal, los cuales se encuentran en amenaza por quema, así como por entresaca y pastoreo. Esta área tiene un alto potencial biótico, además de ser una zona de recarga de diversos acuíferos de la localidad; encontrándose amenazada por fenómenos de minería, la presencia del relleno y la urbanización ilegal (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

Respecto a la fauna en Mochuelo Alto, se ha encontrado la presencia de anfibios, reptiles y mamíferos; se han registrado 35 especies de 17 familias y 6 órdenes de aves. En relación a las especies introducidas y en consecuencia de la presencia del relleno, la especie más abundante es la rata, en especial la parda (*Rattus norvegicus*) y la negra (*Rattus rattus*), el perro (*Canis lupus familiaris*), que dado sus condiciones se consideran como ferales, representando un riesgo no solo para los humanos sino para los otros animales, y a nivel insectos la mosca, con las especies *Musca doméstica*, *Calliphora vicina*, *Lucilia sericata* y la *Sarconesiopsis magellanica* (Hospital Vista Hermosa, 2011).

Al interior de las viviendas se encuentran el perro y el gato (*Felis silvestris catus*), el primero como una medida de seguridad dado que espantan a sus similares ferales, y los segundos, como un mecanismo de control biológico para los roedores. A nivel productivo predomina el ganado bovino, ya sea lechero, cárnico y doble propósito, de las razas Holstein, Normando, Criollo Blanco Orijenegro (BON), Jersey, Ter Hol y cruces entre ellos; los cerdos (*Sus scrofa domestica*), las ovejas (*Ovis orientalis aries*) y las cabras (*Capra aegagrus hircus*).

La VMA se encuentra ubicada en la falla de Guadalupe, lo cual facilita la extracción de material arcilloso, condición necesaria no solo para la extracción minera sino para la operación de rellenos sanitarios (Ingeniería de Saneamiento ambiental Ltda [INGESAM], 1986). Por su lado, el relleno sanitario Doña Juana (RSDJ) se expande hasta la avenida Boyacá, en los límites con la localidad de Usme, entre los 2.715 y 2.800 m.s.n.m., en la cuenca del río Tunjuelo. Su nombre se debe a la finca en donde inicio actividades, el primero de noviembre de 1988 (Arriero, 2008). Hoy en día Bogotá D.C así como algunos municipios tales como Fosca, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez depositan en el cerca del 100% de sus residuos (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), 2015).

Al interior del relleno discurren las quebradas: La Porquera, El Desaguadero, Aguas Claras, El Botello y la de Yerbabuena con sus afluentes; adicionalmente se encuentran los acuíferos: Formación Guaduas (Tkg), Formación Cacho (Tpc) y Formación Labor. La temperatura media multianual es de 12 °C, con una precipitación media multianual de 650 mm, con régimen bimodal; una humedad relativa de 79 % y una velocidad promedio del viento de 4.5 m/s, con dirección predominante hacia el Sur y Sureste (Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, 2012); lo cual indica una alta probabilidad de malos olores hacia la vereda Mochuelo Alto.

Actualmente el relleno abarca un área aproximadamente de 303,78 Ha, en las Veredas Mochuelo Alto (186,90 Ha) y Mochuelo Bajo (116,88 Ha), adicionalmente cuenta con una área de reserva para la disposición de residuos de 269,50 Ha situada en la Vereda Quiba Baja (Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, 2012).

El relleno cuenta con ocho zonas de disposición (Defensoría del Pueblo, 2004), tal como se puede apreciar en la Tabla 1, distribuidas espacialmente según Figura 2,

destacándose que la zona 8 terraza 8, la celda hospitalaria y el área de expansión⁶ se encuentran en la vereda Mochuelo Alto; las dos primeras en operación.

Tabla 1: Zonas en el relleno sanitario Doña Juana.

Denominación	Área	Observación
Zona I	65 Ha	Clausurada y empedrada entre 1993 a 1995
Zona Mansión	10 Ha	Clausurada y empedrada en 1995. Vida útil 10 meses. Sistema de extracción forzada de gases
Zona II	25,2 Ha	De octubre de 1995 hasta el día 27 de septiembre de 1997, se encontraba operando cuando ocurrió el derrumbe de 1997, vida Útil 1,5 años. Clausurada y revegetalizada.
Zona III	6 Ha	Disposición de residuos peligrosos. Recibe en promedio 11.92 ton/día
Zona IV	21 Ha	Desde el 28 de septiembre de 1997 hasta enero de 1999. Vida útil dos años y tres meses. Clausurada y revegetalizada.
Zona V	3.6 Ha	Sistema de tratamiento de lixiviados.
Zona VI	6 Ha	Zona de emergencia capacidad para 150.000 Ton. Vida útil un mes.
Zona VII	32 Ha	Desde enero 1999 a septiembre 2002. Vida útil dos años y extendida por seis meses más. Clausurada Inició operación en marzo de 2002 hasta 2006. Vida útil cuatro años. Clausurada
Zona VIII	53 Ha	Zona de emergencia durante el derrumbe. Clausurada
Zona II, Área 3	Sin información	Disposición de residuos sólidos desde septiembre de 2008 al 2 de mayo de 2009. Clausurada
Zona VIII terraza 8	Sin información	Prolongación de la Zona VIII denominada “acopio sur de la Zona VIII” inicio de adecuación en enero de 2009. Zona de operación actual

Fuente: (Defensoría del Pueblo, 2010).

Actualmente la tendencia nacional es la de consolidar rellenos sanitarios regionales, por lo cual se expidió el Decreto 312 de 2004, especificándose en el artículo 120, que para el 2016, Bogotá ya debería contar con un relleno regional, para lo cual la Alcaldía Mayor, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) y el Departamento de Cundinamarca, firmaron el Convenio 291 de 2006, el cual según la Defensoría del Pueblo tuvo como propósito realizar un “Estudio de factibilidad para la estructuración e implementación de una gestión integral de residuos sólidos a través de sistemas regionales de aprovechamiento, transformación y disposición final en el departamento de Cundinamarca; comprendiendo el estudio de factibilidad de las alternativas, la

⁶ Definida por el artículo 214 del Decreto 190 de 2004

localización, el estudio de impacto ambiental y el diseño definitivo de la alternativa seleccionada, incluido el análisis del contrato y el pliego de condiciones... Hasta la fecha no hay resultados” (Defensoría del Pueblo, 2010, p.28).

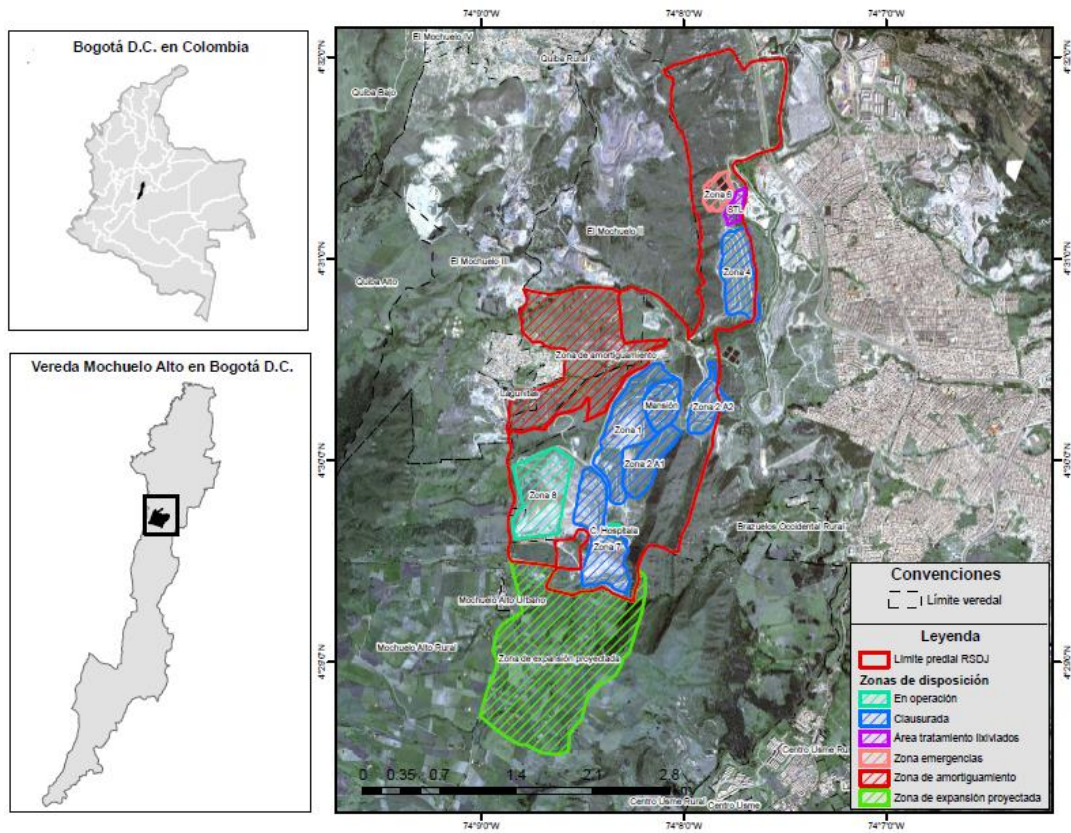


Figura 2: Zonas de disposición del relleno sanitario Doña Juana.

Fuente: Elaboración propia.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) a pesar de haber ampliado la licencia de funcionamiento del relleno hasta el 2021 mediante la Resolución 1351 del 18 de junio de 2014 (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos [UAESP], 2016), durante el 2016 estableció como plazo perentorio el 9 de septiembre del mismo año, como fecha última para que el Gobierno Bogotano encontrará un emplazamiento para un nuevo relleno (Noticias Uno, 2016); a la fecha no se conocen resultados sobre esta decisión.

✓ Problema de investigación

El mundo actual se destaca por el deseo y la necesidad de vivir juntos y organizados, favoreciendo la consolidación de ciudades en constante expansión, pensadas y algunas veces creadas para satisfacer las necesidades no solo las de tipo básico sino aquellas que se han generado a partir del capitalismo, el neocapitalismo, la globalización y el auge de las tecnologías de comunicación y de la información; también hoy en día, se habla de las economías de escala, de pobreza, de distribución equitativa de recursos, de sostenibilidad y sustentabilidad, de problemas globales ambientales, de contaminación, impacto ambiental, de ecosistemas estratégicos y, por supuesto, de la protección medio ambiental. Pensar en lo urbano, es pensar en beneficios, comodidad, rapidez, calidad de vida y oportunidad.

Sin embargo, la urbanización también tiene un lado negativo, no solo referido a sus elementos, sino a su estructura y a sus funciones, destacándose aquellos que impactan directamente a la calidad ambiental, tales como la producción de residuos sólidos y líquidos, la contaminación atmosférica, el acaparamiento de recursos naturales y el uso intensivo-extensivo de los mismos, entre otras realidades que requieren ser estudiadas para llegar a proponer estrategias reales para la consolidación de ciudades sustentables. Gran parte de estos problemas, son consecuencia de políticas internacionales y modelos económicos, que en el caso específico de las basuras, emergen a partir del capitalismo y neocapitalismo, el fordismo, el post-fordismo y las políticas de obsolescencia programada. Dentro de los grandes retos que deben afrontar las administraciones públicas, no solo se encuentra la gestión de los residuos sólidos sino la localización⁷ de los rellenos sanitarios, los cuales además de los múltiples requerimientos técnico-ambientales, traen consigo un fuerte rechazo social por los impactos que su instalación ocasiona en las zonas⁸ de influencia tanto directa como indirectas.

En Bogotá, a finales de 1988 inicia operación del Relleno Sanitario Doña Juana, en el costado sur de la ciudad, diseñado para un periodo de vida útil de 20 años (Collazos, 2013), con el propósito de recibir residuos de tipo convencional y algunos de tipo peligroso, no solo del Distrito Capital sino de municipios vecinos; sin embargo, cerca de treinta años después de su inauguración aún se encuentra en funcionamiento. A la

⁷ Se emplea el concepto de localización ya que esta expresa ubicación, extensión y relaciones que adquieren los hechos geográficos en un espacio geográfico (Méndez Vergara, 2006).

⁸ El POT asume este término. Áreas se refiere al espacio en el cual se va a realizar la disposición.

fecha, Bogotá no ha encontrado otro sitio que cumpla con los requerimientos técnicos para la localización de un nuevo relleno, por lo cual desde hace varios años la CAR ha autorizado su expansión, en especial hacia la vereda de Mochuelo Alto, ignorando los impactos territoriales que esta infraestructura produce en la ruralidad.

Es importante notar, que la localización del RSDJ, se materializó antes que en Colombia se realizarán ejercicios de ordenamiento territorial, tal como actualmente se conocen; por tanto los requerimientos técnicos-ambientales estipulados en el Decreto 838 de marzo 23 del 2005, en el Decreto 1736 del 2015 y normativa subsiguiente, no fueron contemplados y, por lo contrario, su emplazamiento⁹ se generó ignorando a la población que habitaba las zonas de influencia, bajo argumentos tales como que era un terreno carente de población pero rico en material arcilloso, lo cual se traduce en abundancia del material de cobertura; uno de los requisitos para la operación de rellenos sanitarios.

En realidad en el área de emplazamiento del relleno sí habían comunidades que se han visto afectadas por varias causas: (i) la falta de efectividad de las políticas de gestión de residuos sólidos y de gestión ambiental; (ii) los problemas de operación del relleno y los impactos territoriales derivados a partir de este; (iii) conflictos en torno al uso del suelo, así como por el débil papel del Estado ante el conflicto generado. Todo esto se ha traducido en el detrimento de la calidad de vida, pérdida de costumbres, fomento procesos desterritorializadores en favor de la reterritorialización del relleno como equipamiento urbano y por tanto de la misma ciudad.

En este sentido, el emplazamiento y expansión del relleno sanitario Doña Juana ha generado conflictos entre los diversos agentes presentes en la Vereda Mochuelo Alto, no solo por los impactos territoriales, hasta el momento invisibilizados excepto en la dimensión ambiental; sino por las medidas que ha tomado el Estado que no necesariamente conducen al desarrollo y perdurabilidad de este territorio rural y sí favorecen la expansión de la ciudad de Bogotá; por tanto, el problema de investigación se centra en entender el conflicto rural- urbano presente en la Vereda de Mochuelo Alto, el cual emergió a partir de la implantación del relleno Sanitario y cómo este conflicto se seguirá incrementando a medida que esta infraestructura se siga expandiendo, bajo el consentimiento de la institucionalidad, territorializándose el relleno y destruyendo el territorio del campesino; así como en la comprensión de las

⁹ Emplazamiento hace referencia a la base material.

transformaciones y del proceso de producción territorial que ha emergido en la vereda a partir de la localización de este equipamiento.

✓ **Antecedentes**

La producción de territorios así como las transformaciones territoriales a partir de equipamientos urbanos en Colombia, ha sido estudiado especialmente en torno a embalses e hidroeléctricas, destacándose: (i) Transformaciones socio-geográficas del municipio del Peñol con la construcción del Embalse Peñol-Guatapé (Villa, Gómez, Ángeles, Gómez y Giraldo, 2009); (ii) Transformaciones, adaptaciones y resistencias de algunos sistemas territoriales pertenecientes a zonas de embalses en el noroccidente colombiano (Múnera, 2015); (iii) Conflictos territoriales generados por las macro políticas y sus respectivos impactos, en relación con los pobladores del territorio donde éstas se materializan. Estudio de caso del megaproyecto de la hidroeléctrica El Quimbo (Naranjo, 2014).

A nivel internacional, se destaca estudios en términos de producción territorial y los conflictos en especial a partir de la expansión del modelo capitalista, encontrándose una riqueza investigativa en países como Brasil y en algunos otros, con investigaciones tales como: (i) dinâmicas territoriais em Rondônia: conflitos na produção e uso do território no período de 1970-2010 (Da Costa, 2010); (ii) conflito socioambiental e (re)organização territorial: mineradora Alcoa e comunidades ribeirinhas do projeto agroextrativista Juruti Velho, município de Juruti- Pará –Amazônia-Brasil (Do Canto, 2012); (iii) O território mito da orla antropologia de conflitos territoriais urbanos e memórias ambientais em Porto Alegre, RS (Marcante, 2014); (iv) ente a justiça e a injusticia ambiental: atuação do poder judiciário nos conflitos ambientais (Guedes, 2013); (v) impactos territoriais da criação de assentamentos rurais: o caso dos Pas Tibó e Mata Verde - Espírito Santo (Félix, 2010); (vi) territorios en transición: las transformaciones territoriales de la periferia de la Ciudad de La Plata (Argentina) (Carut, 2006); (vii) os conflitos ambientais da Serra Do Gandarela na perspectiva das comunidades locais (Orduz, 2014); (viii) implicaciones territoriales de una gran obra hidráulica: el Embalse del Tranco- España (cabecera del Guadalquivir) (Araque, 2012); (ix) Conflictos socioterritoriales por la construcción de represas hidroeléctricas en la Patagonia Chilena (H. Toledo, Romero, y Toledo, 2009); (ix) Campo e cidade no Brasil : transformações socioespaciais e dificuldades de conceituação (Suzuki, 2007).

Por otro lado, en la literatura francófona se encontraron autores como Freund, Kirat y Torre, Leocourt, y Melé, que sirvieron como insumo para la construcción del marco teórico.

Sin embargo, respecto a los rellenos sanitarios tanto a nivel nacional como internacional, no se encuentran investigaciones en torno a la producción del territorio ni a las transformaciones que estos equipamientos suscitan. La mayoría de los estudios hallados se centran en la dimensión ambiental; en este sentido, los antecedentes en torno a los rellenos sanitarios dan cuenta de diseños, estudios de impacto ambiental (EsIA)¹⁰ y análisis del conflicto ambiental que estos producen.

En el caso colombiano, el Ministerio de Medio Ambiente, en respuesta a la obligatoriedad de la evaluación de impacto ambiental previa ubicación de rellenos sanitarios, según lo reglamentado por la Ley 99 de 1993 (Congreso de la República, 1993), estableció los términos de referencia genéricos para la realización de EsIA, contemplando los lineamientos para la caracterización del área de influencia, la demanda de recursos naturales, la zonificación ambiental, la identificación y evaluación de impactos, tanto con proyecto como sin proyecto, el análisis de riesgo, y la zonificación de manejo ambiental, entre otros (Ministerio de Medio Ambiente, 2006); sin considerar además del ambiental otro componente territorial.

En este sentido son conocidos en el país: (i) El estudio de impacto ambiental para la construcción y operación de segunda fase del relleno sanitario del municipio de los Andes (Antioquia) (Empresas Públicas de los Andes ESP, 2010); (ii) Impactos sociales y ambientales generados por la operación del relleno sanitario de Tunja sobre el municipio de Oicatá-Boyacá, destacándose: (a) El relleno sanitario de Pírgua genera metales pesados y compuestos orgánicos volátiles por encima del valor exigido por la norma, así como malos olores y lixiviados, que afectan a la salud de la población especialmente aquellas que están localizadas en las zonas de influencia directa (Caraballo, 2014); (b) Existen habitantes que viven demasiado cerca al relleno sanitario con pequeñas parcelas las cuales son enriquecidas por la materia orgánica generada del relleno sanitario; (c) El relleno incumple con los parámetros ambientales, ya que el municipio de Oicatá se ve afectado en su entorno tanto por olores como por la presencia de insectos y roedores que abundan alrededor de las viviendas ubicadas menos de un kilómetro del mismo” (Caraballo, 2014, p.171); efectos similares a los hallados en la

¹⁰ Conjunto de estudios y análisis técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de un determinado proyecto puede causar sobre el medio ambiente (Colomer et al., 2013).

vereda Mochuelo Alto y el relleno sanitario Doña Juana; (iii) Estudio de impacto ambiental para la construcción del relleno sanitario para el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, en el cual se establece que los impactos ambientales adversos son poco significativos, dando viabilidad a la construcción del proyecto (Yañez, 2013); (iv) Estudio sobre el conflicto causado por el relleno de Chiquinquirá, vereda Carapacho, el cual presenta mal funcionamiento, generando contaminación e impactos negativos a la salud. En este estudio, la CAR identificó agentes, ubicó y limitó el conflicto, determinó impactos y costos (Corporación Autónoma Regional de Boyaca, 2013).

En el contexto internacional, también es obligatorio la realización de un estudio de impacto ambiental para este tipo de equipamiento; por ejemplo en España, cualquier relleno que reciba residuos no peligrosos, en cantidades mayores a 10 ton/d o que tenga una capacidad superior a 25.000 toneladas debe ser sometido a evaluación del impacto ambiental, según el Real Decreto Legislativo 1/2008; en caso de recibir residuos peligrosos, todos independientemente de su capacidad deben someterse a esta evaluación (Colomer, Altabella, García, Herrera, y Robles, 2013). En este sentido a nivel internacional se hallaron algunas evaluaciones, tales como: (i) Estudio de impacto ambiental del relleno sanitario del Cantón, Tena; Quito-Ecuador, en el cual además de hacer la evaluación del impacto ambiental, propone los planes de manejo tanto para la prevención, control y contingencia (De la Torre, 2014); (ii) Evaluación de impacto ambiental del Relleno Sanitario de la Ciudad de Condega, incluyendo la identificación y evaluación de impactos así como medidas de mitigación (García, Blandón, Vásquez y Rodríguez, 2004); (iii) Caracterización del conflicto ambiental generado por la instalación de rellenos sanitarios en la Región Metropolitana de Chile, concluyéndose que los rellenos sanitarios generan una disparidad de poderes entre las autoridades y la comunidad, lo cual se refuerza por los escasos medios para la participación ciudadana, engendrando otras formas de lucha por parte de quienes se sienten afectados, tales como protestas, tomas de carreteras o mediante la interposición de recursos de protección. A diferencia de lo que ocurre con Doña Juana las comunidades afectadas han sido apoyadas por sus alcaldes, concejales y diputados, pero análogamente a lo que ha acontecido con el relleno bogotano, quienes operan los equipamientos no han evitado la producción de efectos adversos sobre la comunidad (Lucas, 2003); (iv) Environmental impact assessment of municipal solid waste landfills; a case study from Jordan. Esta investigación hace referencia al relleno Ruseifeh, ubicado en Amman capital de Jordan, el cual generó impactos adversos, por lo cual se decidió clausurarlo y ubicar uno nuevo en Ghabawi. Para esta nueva ubicación se realizó el EsIA bajo los parámetros tradicionales, tales como el estudio demográfico, climatológico, hidrológico y de biodiversidad, etc. Se encontraron como

principales impactos, los ecológicos, efectos en la hidrología, en la salud pública, en la calidad del aire, generación de ruido, impactos paisajísticos y socioeconómicos entre otros (Abu, 2007), los cuales no son diferentes a los encontrados en la vereda Mochuelo Alto; (v) Analyses of environmental impacts of non hazardous regional landfills in Macedonia. Este estudio presenta los potenciales impactos ambientales para ocho rellenos regionales, destacándose los efectos sobre el agua según la hidrología y geología presente (Donevska, Jovanovski, Jovanovski, y Pelivanoski, 2013); (vi) Environmental impact assessment for the regional sanitary landfill at the Možura site, for the municipalities of Bar and Ulcinj – Belgrad. Esta evaluación presenta la caracterización de la zona susceptible a ubicar el relleno regional, el diseño del relleno y los planes de manejo (Energoprojekt – Hidroinženjering A.D., 2010).

Se destaca el estudio realizado por Colomer (2013), respecto a la influencia de la ubicación de rellenos sanitarios en el impacto ambiental en España, para lo cual se analizaron catorce rellenos que a la fecha de la investigación tenían una declaratoria de impacto ambiental (DIA) y se comparó el cumplimiento de normativa de 175 vertederos controlados, concluyéndose que en términos generales los rellenos españoles acatan los criterios ambientales, en especial respecto a la distancia a zonas de interés comunitario, a zonas de protección para aves, y a zonas de acuíferos.

Los impactos negativos que producen estas infraestructuras, no solo han sido reportados en los estudios de impacto ambiental sino que otras investigaciones dan cuenta de dichos efectos tales como: (i) La contaminación de agua subterránea (Nixon, Murphy y Stessel, 1997); (ii) El impacto sobre quienes habitan cerca a estos equipamientos, especialmente en torno a la salud (Lee y Jones, 1994); (iii) La pérdida de valor de las propiedades ubicadas a distancia hasta de más de una milla (Hirshfeld, Vesilind, y Pas, 1992).

A escala local, en el relleno Doña Juana se han realizado diversas evaluaciones tales como: (i) Estudio de impacto ambiental para justificar la ubicación del relleno en la ruralidad de Ciudad Bolívar, dando como resultado que este era el terreno más apto para su ubicación (Ingeniería de Saneamiento ambiental Ltda (INGESAM), 1986); (ii) Diagnóstico del componente forestal en el relleno sanitario de Doña Juana, y comparación de este con los planes presentados por la UAESP a la CAR para ampliación de la licencia ambiental (Arriero, 2008); (iii) Papel de la gestión territorial en la ubicación de rellenos sanitarios, caso de estudio relleno sanitario Doña Juana (Quintero, 2016): estudios que aportaron elementos importantes para el desarrollo de esta tesis doctoral.

En la Vereda Mochuelo Alto se han realizado diversos estudios en relación a la presencia del relleno tales como: (i) Evaluación del impacto del relleno sanitario Doña Juana en la salud, cuyos resultados más relevantes dan cuenta de la morbilidad, mortalidad, indicadores de promoción en la Localidad de Ciudad Bolívar, de la relación entre la salud, territorio y ambiente, así como del deterioro en la salud y las respuestas institucionales (Hospital Vista Hermosa, 2011); (ii) Análisis de la capacidad de resiliencia social y ambiental de los habitantes de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo frente al Relleno Sanitario Doña Juana, encontrándose que las veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo no son resilientes, bajo la perspectiva de análisis ecológica (Carreño y Quiroga, 2012); (iii) Diagnóstico de las áreas rurales de Bogotá. Tomo IV, área rural de Ciudad Bolívar. Este se consolida como un estudio diacrónico que analiza las transformaciones del uso del suelo desde el 1992 al 2008 (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco José de Caldas, 2010); (iv) Diagnóstico local con participación social- Localidad 19 Ciudad Bolívar; el cual establece una línea base en términos de ambiente, salud y nivel de vida (Hospital Vista Hermosa, 2014).

✓ **Preguntas, hipótesis y objetivos**

La pregunta central de la presente investigación se consolidó en: ¿Cómo ha sido la producción territorial desde la localización del relleno sanitario Doña Juana en la Vereda Mochuelo Alto, Bogotá Distrito Capital desde 1985 hasta la fecha? A partir de la cual emergen la hipótesis y los objetivos planteados en la Figura 3.

✓ **Enfoque teórico**

Para el desarrollo de la presente investigación, se hizo uso del método socio-crítico con el fin de hacer un aporte a las problemáticas sociales posterior a un proceso de autorreflexión; para ello, se emplearon técnicas tales como observación semiparticipativa, encuestas, entrevistas, historias de vida, cartografías sociales así como la participación en un panel de expertos, denominado la Mesa del Agua, aspectos que serán profundizados en el capítulo de Metodología.

La investigación se inscribe dentro de la nueva geografía social, dado que esta permite abordar los conflictos socio ambientales y por tanto territoriales, desde una perspectiva territorial crítica; identificando sus características espaciales tales como la localización, expansión, dinámica y contexto socio-espacial; admitiendo el uso de diversos enfoques metodológicos y promoviendo la reflexión acerca de los procesos que socialmente le

dan y otorgan contenido y sentido a un espacio que se convierte en territorio” (Stamm y Aliste, 2014, p.74).

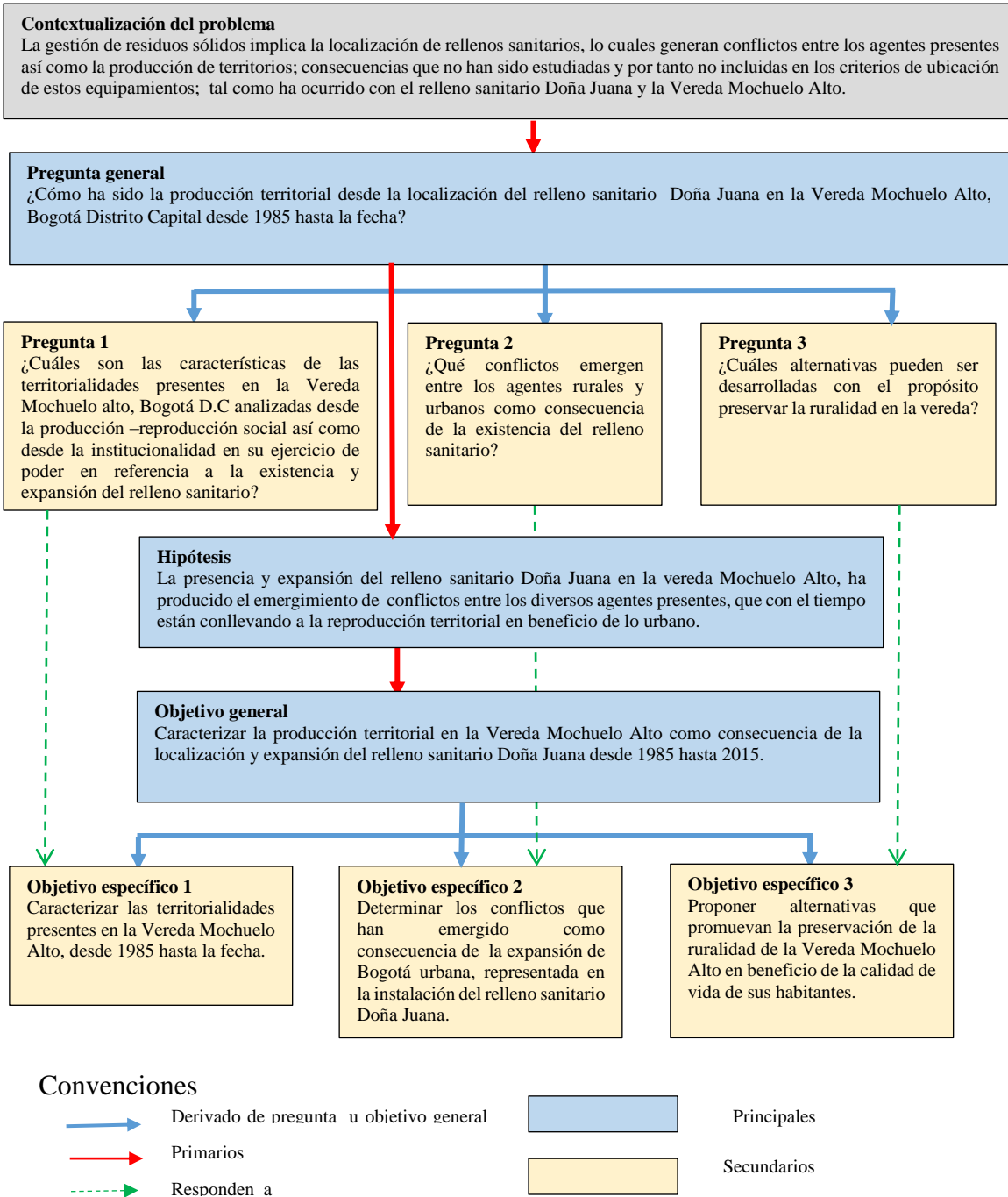


Figura 3: Preguntas, objetivos e hipótesis.

Fuente: Elaboración propia.

✓ **Organización del documento**

El documento está dividido en nueve secciones, la primera de ellas da cuenta la introducción, en la cual además de esta, se encuentra la descripción del problema; las preguntas, hipótesis y objetivos; así como la metodología explicada de forma general. En la segunda sección, el lector encontrará el marco teórico; en la tercera se contextualiza acerca del tema los rellenos sanitarios a escala internacional, en el cuarto capítulo se encuentra la metodología desarrollada durante esta investigación; el quinto comprende la producción territorial, en la cual se plasman los principales resultados; en la sexta sección se encuentra algunas medidas propuestas con el fin de preservar la ruralidad; culminando finalmente con conclusiones, bibliografía y anexos.

✓ **Resultados generales**

Dentro de las principales conclusiones se tiene que Bogotá, D.C. está ejerciendo una gran presión sobre la ruralidad, provocando en la vereda la reterritorialización de la ciudad representada en el equipamiento relleno sanitario y la desterritorialización de los mochuelunos; procesos que fueron analizados en tres etapas tal como se puede apreciar en el capítulo de producción territorial. Durante el proceso de reconfiguración territorial, han intervenido agentes no solo propios de la vereda sino del Estado, suscitándose conflictos en especial relacionados con el uso del suelo así como por otros intereses. Por otro lado, la localización del relleno se generó en especial para favorecer a la clase oligárquica bogotana, que encontró en este equipamiento un mecanismo para materializar sus intereses capitalistas, en especial para la reproducción de excedentes; pero que hoy en día se encuentra justificada mediante el aval de los instrumentos de gestión territorial tales como el POT.

Las transformaciones territoriales que han emergido en la vereda, comprenden el espacio vivido, el percibido y el concebido, además de la generación de procesos de adaptación y resistencia, que se evidencian con su permanencia como campesinos.

1. MARCO TEÓRICO

El marco teórico se consolidó considerando la categoría de análisis geográfica, territorio, y se incorporaron para la comprensión de la problemática en estudio conceptos tales como: poder, conflicto territorial, ciudad, urbano, equipamientos, campo, el ser campesino, ruralidad y el proceso de producción territorial (desterritorialización, reterritorialización y multiterritorialidad). En la Figura 4 se presenta la interacción de los elementos constituyentes del marco teórico.

La vereda Mochuelo Alto es considerada como un territorio producido tanto por los agentes sociales así como por las fuerzas que la han atravesado a lo largo de la historia; por tanto es entendido como un proceso cuya producción se da a partir de las territorialidades que le han otorgado características tales como conflicto, poder, transformación, simultaneidad entre otros. Por otro lado, el concepto de territorio está directamente ligado a la forma como se comprende el espacio, el cual en esta investigación es considerado como un producto-productor social.

El presente de la vereda, se ha construido en parte desde la relación rural-urbano con la ciudad de Bogotá D.C, en especial a partir de la necesidad de esta última de implementar el equipamiento urbano: relleno sanitario, que en pro del derecho colectivo fue expulsado hacia la ruralidad del Distrito Capital generándose una nueva producción territorial.

1.1. La geografía social

Al realizar la búsqueda de literatura en torno a los postulados de la geografía social, se encontró que en Colombia es escasa la información en torno a esta corriente, especialmente porque gran parte de los estudiosos geográficos nacionales hacen referencia a la geografía radical o la crítica. En este sentido, Ortega (2000) establece que no existe una sola geografía radical, en especial dada la diversificación de temas de interés, tales como: (i) La desigualdad social, segregación social, lucha de clases, justicia social y la pobreza; (ii) La naturaleza, los recursos y el medio ambiente en el marco del capitalismo; (iii) La geopolítica del capitalismo, imperialismo y el

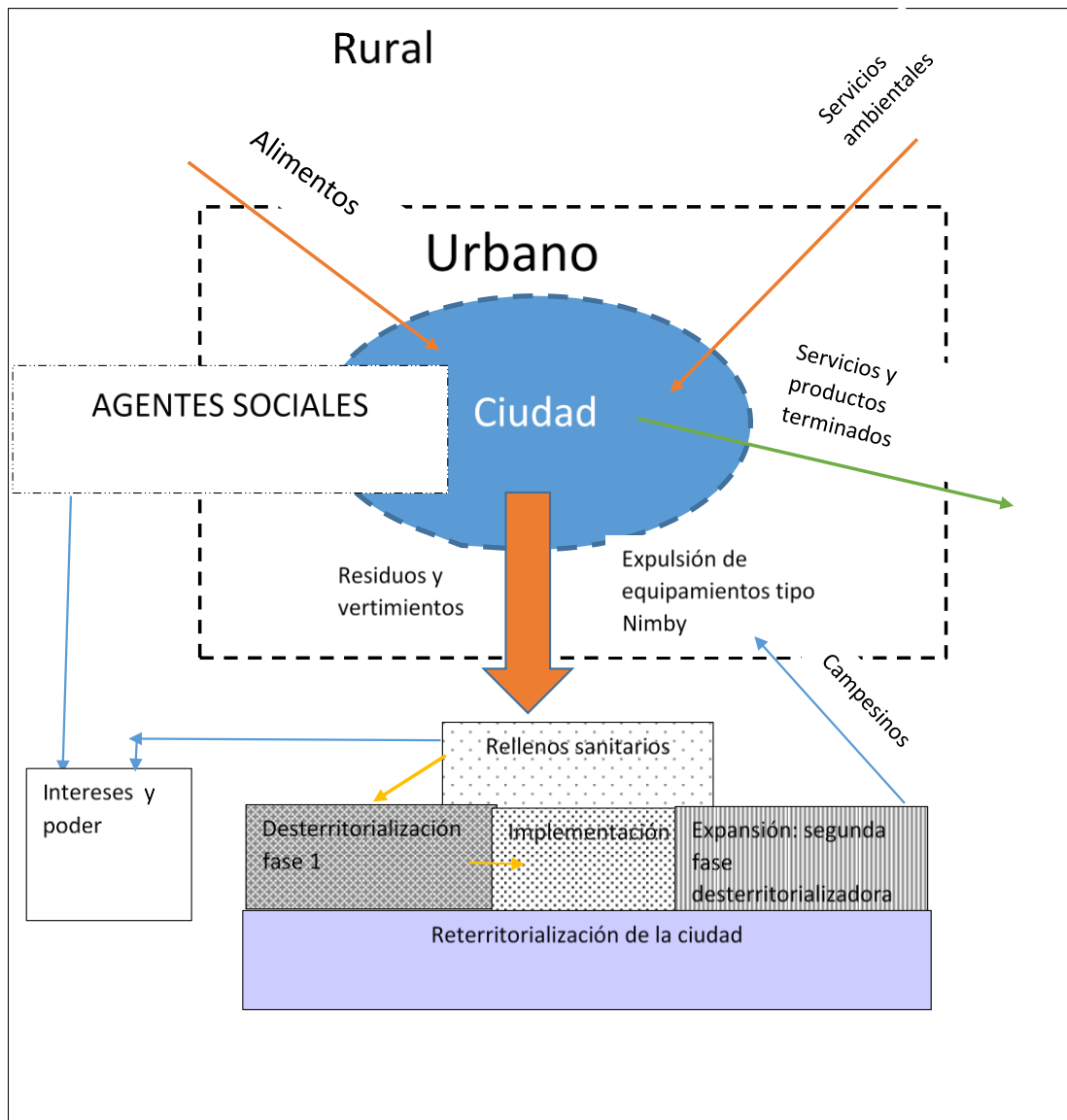


Figura 4: Relación marco teórico.

Fuente: Elaboración propia.

subdesarrollo; (iv) La planificación territorial y sus alternativas. Los campos de acción radicales, expresan la variedad de nuevos enfoques y la reorientación social y política de estos, pero se articulan a través de su actitud crítica ante las formas de vida existentes (Peet, 1977).

Estas geografías radicales, surgen como crítica a las geografías analíticas y se caracterizan por la reivindicación del saber crítico, inmersas dentro de la dialéctica y

el materialismo histórico; considerándose como una disciplina comprometida con la transformación social, inconforme con la neutralidad social que había mantenido las geografías hegemónicas que existían hasta el último cuarto del siglo xx.

Entre los grandes aportes de las geografías radicales se encuentra el concepto de producción social del espacio y la construcción de una teoría social del espacio, lo cual fue el resultado de la interacción de disciplinas tales como la geografía y la sociología. En este sentido el espacio social va más allá del geométrico de los neopositivistas y del espacio físico de los regionalistas y se convierte en producto de un proceso social (Ortega, 2000).

Dentro de las geografías radicales se encuentra la geopolítica, la geografía feminista o de género y la geografía social. Es importante notar que a la geografía social a la cual se inscribe la presente investigación, no se refiere a la Antropogeografía del siglo XIX (Geografía social Alemana, que finaliza cerca de los años cincuenta), sino a aquella que emerge a mediados del siglo XX en la escuela anglosajona y francófona, especialmente desde esta última (geografía social francesa, la cual se originó en la década de los setenta), y se conoce como la nueva geografía social (Ortega, 2000).

La diferencia más contundente entre estas geografías sociales, es que la alemana tiene un carácter funcionalista y existencialista, considerando al espacio en relación con las principales funciones que caracterizan la existencia humana, tales como residir, consumir, relacionarse, trabajar, entre otros; entendiéndose por tanto como la ciencia de la organización espacial de la vida social a través de las funciones sociales (Ortega, 2000, p.423); mientras que la nueva geografía social (en la cual se encuentra inmersa la presente investigación), pretende incorporar la geografía al campo teórico de las ciencias sociales para fundamentar las relaciones entre espacios y sociedades, inspirándose en filosofías de carácter marxistas y fenomenológicas, caracterizada por el eclecticismo epistemológico y teórico (Ortega, 2000 y Paz, 2004).

Geografos márxistas franceses, tal como P. George introdujeron a la geografía social conceptos tales como el de la estructura, diferenciación social, y el de los fenómenos de marginalización. En Estados Unidos, la orientación de esta corriente geográfica fue similar pero en contextos diferentes, centrandose en cuestiones sociales pero vinculandose con enfoques provenientes de la Ecología Urbana y el conductismo (Ortega, 2000).

La nueva geografía social tiene como objeto, el análisis de los componentes sociales en el espacio, la comprensión de la dimensión territorial de los fenómenos ambientales, de los conflictos socio-ambientales, el análisis de los discursos e imaginarios territoriales, de las prácticas espaciales y de la complejidad territorial (Aliste, 2010); por tanto, esta vertiente corresponde a cierto punto de vista social de la geografía humana, en el sentido que “pretende sustituir la fragmentaria yuxtaposición de parcelas por una interpretación coherente en un marco teórico específico” (Ortega, 2000, p.423).

Dentro de sus postulados se encuentran (i) las organizaciones espaciales son una proyección y producción de la sociedad; (ii) el espacio tiene naturaleza social; (iii) el espacio tiene un carácter histórico (Ortega, 2000), postulados que permitieron fundamentar el desarrollo de esta investigación.

1.1. Agentes

Existen algunas discordancias entre el uso de los términos agentes y actores; para algunos autores, estos dos conceptos son sinónimos; sin embargo, para el desarrollo de la investigación, estas dos acepciones semánticas contienen significados diferentes. En la primera vertiente, agente-actor es el individuo a quien se le puede atribuir total o parcialmente una determinada acción o sistema de acciones (Fernández, 2003); en el segundo enfoque, tal como lo es para Pierre Bourdieu, agente representa al individuo que participa socialmente, es un individuo reproductor de prácticas acordes con la posición que ocupa en el espacio social, encontrándose en capacidad de actuar libremente; el agente social construye el mundo social a través de estructuras cognitivas y de sistemas clasificatorias que aplica a sus propias prácticas y a las de los otros; el agente combina la influencia que recibe interiormente con aquella que realiza hacia el exterior; mientras que el término actor se le atribuye al individuo capaz de convertirse en creador o innovador en el ámbito de acción (Bourdieu, 1987).

Durkheim citado por Fernández (2003), resalta dentro de las propiedades de los agentes, la posibilidad de influir después de haber sido previamente influido, para lo cual Bourdieu (1987), explica que un agente forma parte de un campo en la medida en que sufre y produce efectos en el mismo; por tanto, los agentes actúan provistos de un grado variable y limitado de conciencia, así como de autonomía.

Dicha autonomía es el resultado de reglas, normativas y hábitos establecidos por inercias sociales; de valores aceptados o impuestos y de tensiones que condicionan el comportamiento individual. Son agentes tanto los individuos como las instituciones de

cualquier índole, puesto que sus prácticas contribuyen a la producción del espacio geográfico (Ortega, 2000).

En la teoría de la Estructuración desarrollada por Anthony Giddens, se establece que la organización social en un espacio dado y en un tiempo determinado, es producto de la acción dialéctica entre actor-agente, existiendo una mutua dependencia, la existencia de uno depende del otro. Giddens, establece que los actores sociales, individuales o colectivos, tienen la aptitud de comprender lo que hacen en tanto lo hacen, generando actitudes cotidianas¹¹ dentro de un contexto de actividad social; su acción parte de una motivación, racionalizándola mediante una conciencia práctica¹²; los actores comprenden lo que hacen y se centran en hacerlo (Giddens, 2003). El actor social actúa en el marco de una institucionalidad; por tanto, las personas que representan a las instituciones son actores delimitados por los alcances de la misma corporación y las responsabilidades asumidas por los mismos. De su lado, los agentes se diferencian por controlar sus pensamientos y actividades así como sus contextos físicos y sociales; son capaces de introducir cambios; tienen la motivación proveniente de presiones externas, pero al interior son legítimas, facilitando de este modo el cambio de sus estructuras (Loza, 2001).

El agente es por tanto, quien incide y es incidido en la producción del espacio social, es el responsable mediante sus intenciones del proceso de territorialización y por tanto en la producción territorial; son entre los agentes sociales en los cuales se crean los conflictos, las relaciones, las sinergias; son los autores de las singularidades del territorio; elemento esencial en esta investigación.

“Los agentes sociales como productores del espacio geográfico, tienen su propia percepción respecto a este, su propia representación del mismo y sus estrategias de intervención sobre él. En este sentido el espacio geográfico es un producto social de múltiples agentes individuales y colectivos” (Ortega, 2000, p.517). Cada agente en función de su representación del entorno, adecua sus acciones e intervenciones

¹¹ Las actividades cotidianas, aparentemente realizadas sin esfuerzo y sin problemas, son un constante trabajo de producción, que implica la creatividad del sujeto y un cierto tipo de reflexión o pensamiento por su parte (Pazos, 1994).

¹² La conciencia práctica es la base sobre la que descansan las rutinas, por tanto la mayoría de los actos de la vida cotidiana así como los aspectos fundamentales de la acción social (Pazos, 1994)

espaciales, apoyando o desautorizando a otros agentes a través de diversas mediaciones. Son las representaciones del espacio las que condicionan el comportamiento y sus estrategias. La práctica social que construye el espacio posee diversas instancias que van desde la actuación física y directa, hasta la de tipo simbólico, la proyección del espacio y el discurso sobre este, ideas que forman parte de una representación particular del entorno próximo y lejano, donde se entrecruzan diversos objetivos, valores, creencias en función de la clase social, del género, del grado de formación intelectual, la situación socioeconómica; entre otros (Ortega, 2000).

Un individuo como agente social opera como productor del espacio geográfico, a través de diversas mediaciones, tales como la familia, los poderes efectivos, el Estado, entre otros; y estas a la vez ubican al individuo como agente, en un conjunto de marcos sociales que se manifiestan en diversas escalas espacio-temporales. A escala nacional e internacional, la acción individual se diluye en las estructuras sociales y políticas, fortaleciéndose los agentes sociales de carácter colectivo, ya sean económicos, políticos, jurídicos o culturales; siendo sus prácticas las de mayor incidencia en la producción del espacio social, en especial por los temas de inversión y el establecimiento de políticas de diversa índole (Ortega, 2000).

Para el desarrollo de la presente investigación, se entiende como actor aquel presente en un espacio – contenedor, con una historia y una vida predecible, mientras que agente es el sujeto que participa en el proceso, como un productor-reproductor social. A pesar que muchos de los referentes teóricos asumen el concepto de actor, este fue reemplazado por el concepto agente.

1.2. El espacio social

Para el espacio han existido diversas conceptualizaciones, desde aquellas netamente filosóficas, económicas así como geográficas, con connotaciones de máxima generalización a otras mucho más específicas. Dentro de las primeras, se encuentran las visiones de espacio como continente o receptáculo, pasando por el espacio como reflejo (estas dos como una visión de espacio pasivo) y por último, el espacio como una dimensión de la totalidad social, una visión activa del mismo (Lindón, Hiernaux, y Bertrand, 2006).

Para la presente investigación se abordara al espacio como una instancia de la totalidad social, entendiendo a este como una estructura subordinante-subordinada, productor-

producto (Lindón et al., 2006); condicionante de los procesos sociales y producto de estos a la vez (Blanco, 2007). En este sentido Massey menciona que “el espacio es un constructo social....., pero las relaciones sociales están construidas sobre el espacio, y eso marca la diferencia” (Massey, 1985, p.12).

Milton Santos (1990) estableció que el espacio es una estructura social dinámica, es un productor social y simultáneamente es un producto de las relaciones sociales; por tanto no solo las refleja, sino que incide en ellas, dando cuenta de la dialéctica del espacio: sociedad. El mismo autor en su obra “La naturaleza del espacio”, sitúa al espacio desde una perspectiva histórica, en la cual este es el resultado del pasado y del presente, atribuyéndole dinamismo y funcionalidad (Santos, 2000).

En consecuencia, el espacio geográfico es un producto social, obra de múltiples agentes individuales y colectivos. Los procesos que modelan la realidad exhiben una dimensión material, una discursiva y una perceptual. Las manifestaciones de esa multidimensionalidad operan constantemente como creadoras y configuradoras del espacio geográfico; cuyo producto es un espacio dinámico, cambiante y diferenciado en su intensidad y su ritmo (Valenzuela y Pyszcsek, 2012).

Lefebvre (2013), resalta que el espacio es el resultado de la acción social, de las prácticas, de las relaciones, de las experiencias sociales, pero a su vez es parte de ellas. Es soporte, es campo de acción y es un proceso productivo social. No hay relaciones sociales sin espacio, de igual modo que no hay espacio sin relaciones sociales. Para Lefebvre, el espacio es un producto que se consume, se utiliza, e interviene en la producción de sí mismo; que organiza la propiedad, el trabajo, las redes de cambio, el transporte, la distribución, de los flujos de materias primas y energía que lo configuran y que a su vez quedan determinados por él; cada sociedad produce su espacio (Lefebvre, 2013). En este sentido, el espacio se puede interpretar como medio, lugar y ámbito de la reproducción de las relaciones sociales de producción, por tanto es un producto social (Pérez, 2013).

Cada sociedad tiene su propia práctica espacial, por tanto produce su propio espacio, su espacio apropiado (Lefebvre, 2013). La producción socio-espacial incluye una amplitud de dimensiones, tales como la económica, la política, la cultural y la natural. Cuando se mira el espacio centrado en las relaciones de poder, se habla de territorio (Haesbaert, 2013).

Lefebvre (2013) en sus postulados centra la atención en las personas, comunidades y organizaciones sociales, por tanto, son estos los agentes que producen el espacio, es

decir el espacio social. Este autor en la búsqueda de una teoría unitaria, propone una triada conceptual, compuesta por las prácticas espaciales, las representaciones del espacio y los espacios de representación, así como sus correspondientes espacios, el percibido, el concebido y el vivido. En primera instancia; el espacio percibido, corresponde a la experiencia material vinculante de la realidad cotidiana, del uso del tiempo, comprendiendo tanto la producción como la reproducción social, es la práctica del espacio (Lefebvre, 2013). El espacio concebido (también conocido como el abstracto o el instrumental) es el de la planificación, el de la representación; aquel susceptible de organizarse, fragmentarse y restringirse; este espacio pretende reducir lo vivido a lo visible, correspondiendo a él las representaciones del espacio. El espacio vivido corresponde al de la imaginación y a lo simbólico de una existencia material, es el espacio de los habitantes, de los usuarios, que difícilmente se doblga a las imposiciones del espacio instrumental; son los espacios de representación (Lefebvre, 2013).

En consecuencia, el espacio es un producto – productor, indisociable de la sociedad, y por tanto de los agentes que lo producen y reproducen; su comprensión permite entender la construcción del territorio a partir de las relaciones de poder, el cual será descrito a continuación.

1.3. El poder

El significado clásico de poder, da cuenta de la capacidad que tiene un sujeto o grupo social de generar una acción en otro (Troncoso, 2001); sin embargo, este concepto se ha ido transformado con el tiempo, tanto que hoy en día el poder no se considera como una capacidad o un objeto que se pueda tener, sino como una relación de fuerzas de tipo desigual, cobrando relevancia la producción del espacio a partir del poder (Haesbaert, 2011).

Michel Foucault, mostró que el poder adquiere una connotación positiva cuando se entiende como una construcción social e histórica (Foucault, 1979); cuyas características dan cuenta de (Troncoso, 2001):

- No ser meramente represivo, también tiene carácter positivo en su dimensión productiva.
- No ser algo que se adquiera o se mantenga, sino que se ejerce desde diversas ópticas y contextos, en ningún caso igualitarios.

- Las relaciones de poder son inmanentes a todo tipo de fenómeno y acto social, por tanto es omnipresente.
- Ser multidireccional, no solo es de tipo vertical sino que también es horizontal, atraviesa los cuerpos.
- Ser intencional, por tanto obedece a unos intereses.
- Por moverse en la dicotomía poder-resistencia:
- Existir cuando se lo traduce en acción (Herner, 2009).

El poder significa control, por tanto, este no solo es de índole económico, también lo es ideológico, político y de la clase hegemónica (Peet, 2007). El poder es más que las prácticas materiales de coacción, coerción y control físico, adquiere también un carácter simbólico (Haesbaert, 2011). La tesis relacional del poder establece que este es una relación entre agentes que se da en función de conductas humanas, una determinante y otra determinada, medido por la efectividad del resultado y no por la capacidad potencial de producirlo. El poder relacional expresa deseos e intereses, materializando localizaciones específicas, organizaciones espaciales estratégicas y delimitaciones, pero a su vez define flujos y contactos, posibilidades de transmisión de información y de conocimiento. De este modo el poder produce espacios en el ámbito de las relaciones sociales. Por otro lado, el poder sustancial, da cuenta de este como un bien que se puede tener, por tanto es medido como una capacidad para determinar un resultado deseado.

Para David Harvey, las relaciones de poder están siempre implicadas en prácticas espaciales y temporales, pudiendo ser tanto materiales como simbólicas, ya que emergen a partir de la producción de un espacio que se considera diferente a partir de las vivencias, las percepciones y concepciones particulares tanto de individuos, grupos y clases sociales que lo conforman (Harvey, 1988, p.250).

Autores como Miller y Tilley, discriminan entre el poder *para* y el poder *sobre*. En el primer contexto, el cual se encuentra muy cercano al pensamiento de Foucault, el poder se convierte en un elemento integral y recursivo para los diversos aspectos de la vida social, es decir el poder para agenciar cambios y transformaciones, mientras que en el poder *sobre* se relaciona con formas de control social y la aplicación de este con ciertos fines estratégicos de coerción, coacción, dominio y control (Miller y Tilley, 1984).

Bourdieu (2006) menciona que la dominación esta mediada por las instituciones, destacando su papel en la reproducción social. En el caso de las sociedades capitalistas,

el modo de dominación hace uso de leyes y normas que legitiman dichas relaciones y permiten que estas permanezcan ocultas y durables (Bourdieu, 2006). En este sentido, el marco institucional está conformado por un nivel visible, las leyes y la normatividad, así como uno menos evidente y profundo, conformado por los valores de la cultura que restringen la acción social y que se incorporan por medio de normas y acuerdos informales (Manzanal, Arzebo, Bonzi, Ponce, y Villarreal, 2001).

1.4. El territorio y los procesos que lo conforman

Geográficamente hablando, “el concepto de territorio, está íntima e inseparablemente ligado con el de espacio y por lo tanto la forma en que se comprenda el territorio está estrechamente relacionada con la forma como se concibe el espacio” (Sánchez y León, 2006, p.204). El territorio tiene múltiples acepciones, entre estas: (i) El territorio como espacio contenedor, interpretándolo como un recurso natural y/o abrigo: (ii) El territorio como espacio relacional, ya no solo como un objeto material fijo, sino con una estructura más compleja, de carácter relacional que forma parte de la sociedad, por tanto inseparable de esta (Haesbaert, 2013).

El geógrafo Francés Claude Raffestin, definió el territorio como “la manifestación espacial del poder fundamentada en relaciones sociales, determinadas en diferentes grados, por la presencia de energía, de acciones, de estructuras concretas, de información y de estructuras simbólicas” (Raffestin, 1993). “El territorio se genera a partir del espacio; es el resultado de la acción de los distintos agentes sobre éste, desde el Estado a los individuos, pasando por todas las organizaciones que actúan en el mismo. En el proceso de apropiación y transformación del espacio, los distintos agentes lo territorializan o lo producen, lo que implica el establecimiento de límites y la creación de diferentes concepciones de territorio dentro de las cuales se puede mencionar: el territorio como entidad administrativa, como espacio de las competencias; como patrimonio o herencia del pasado; y, finalmente, el territorio como construcción social que contribuye a la identidad local en relación con la acción colectiva de los agentes” (González, 2011, p.4).

El territorio, según Raffestin es un producto artificial creado por el hombre, en el que intervienen numerosos factores, que pueden facilitar o condicionar los procesos de desarrollo iniciados en un determinado momento. Esta concepción permite analizar procesos de territorialización (nuevos territorios)-desterritorialización (destrucción) y reterritorialización (reconstrucción) (Raffestin, 1993).

Las relaciones sociales son productoras de espacios fragmentados, singulares y conflictivos; esas fracciones son el resultado de las intenciones de las mismas relaciones sociales (Mançano, 2005). En este contexto, el territorio es la materialización del proceso permanente de reproducción social; es una expresión compleja que conjuga al medio, a los componentes y a los procesos que contiene: grupos sociales, relaciones y conflictos (Sánchez y León, 2006). Por tanto, el territorio es el espacio apropiado por una determinada relación social que lo produce y lo mantiene a partir de una forma de poder (Mançano, 2005). En este sentido, el territorio no se reduce a la complejidad físico - natural, no es solo la naturaleza ni la sociedad, ni su articulación; sino naturaleza, sociedad y articulaciones juntas, en una espacialidad o formación socio-espacial particular (Sánchez y León, 2006).

Por tanto, el territorio es un concepto comprensivo que articula elementos naturales, económicos, sociales, políticos e institucionales, sometidos a cierta lógica en su distribución y organización e interrelacionados entre sí funcionalmente; jerarquizadas a diversas escalas que formalizan unas determinadas estructuras territoriales cambiantes en el tiempo (Méndez, 2006).

Bonnemaison y Cambrézy, propusieron la lógica culturalista del territorio, en la cual la pertenencia al territorio está basada en una apropiación del mismo por identidad cultural y no por la posición en un lugar (Bonnemaison y Cambrézy, 1996). Lo anterior puede interpretarse desde dos formas de apropiación, la primera asociada al control por parte de instituciones o grupos sobre un segmento del territorio, orientándose más a la geopolítica y la segunda, desde una visión afectiva, derivada de prácticas espacializadas por parte de distintos grupos (Carvajal, 2011).

Para Lefebvre (2013), el territorio contiene de forma dialéctica una dimensión simbólica- cultural, a través de una identidad territorial atribuida por los grupos sociales y por su forma de control simbólico sobre el espacio vivido, y una dimensión más concreta, de carácter político y disciplinario; referidas a la apropiación y ordenamiento del espacio como forma de dominio y disciplinación de los individuos; esta dominación del espacio, se genera a partir de la transformación técnica y práctica de la naturaleza, en contraposición dialéctica de la apropiación.

La noción híbrida, adoptada en la presente investigación, establece que el territorio emerge a partir de la imbricación de múltiples relaciones de poder, desde el material

de las relaciones económico-políticas al poder simbólico de las relaciones de orden culturales (Ramírez, 2013), destacándose:

- Política: Es la visión más conocida, en la cual el territorio es un espacio limitado y controlado, donde se ejerce el poder, en especial por el Estado, aunque no exclusivamente desde este, pues esta visión incluye las relaciones espacio-poder en general o aquellas que emergen de la relación jurídico-político emanadas de las relaciones espacio-poder institucionalizadas.
- Cultural: El territorio es el producto de la apropiación/valorización simbólica de un grupo en relación a su espacio vivido (connotación subjetiva).
- Económica: Analiza la dimensión espacial de las relaciones económicas, entendiendo al territorio como fuente de recursos y/o incorporado en la lucha entre clases sociales y en la relación capital-trabajo.

Entonces para Haesbaert, el territorio es una dimensión del espacio, cuando el enfoque se centra en las relaciones de poder así como con el control de los procesos sociales mediante el control del espacio (Haesbaert, 2013). No se puede hablar de territorio sin hablar de poder ni de los tipos de poderes existentes. Dependiendo del concepto de poder que se maneja, cambia la definición de territorio (Haesbaert, 2011)

Haesbaert establece que la territorialización es un proceso de dominio, tanto político como económico o de apropiación, ya sea simbólico o cultural, del espacio por grupos humanos (Haesbaert, 2013). Por tanto, la territorialización puede ser definida como un proceso hacia la autonomía, la dependencia o interdependencia, que fluye hacia la desterritorialización y reterritorialización (codificación - descodificación, establecimiento- fugas). La territorialidad implica la afectación, la incidencia, la delimitación y el control de un espacio, transformándolo en territorio (Centro de Estudios de Hábitat Popular (CEHAP), 2000).

La territorialidad también puede ser entendida como la capacidad acumulada históricamente por los agentes sociales para incidir, es decir, que se sustantiva en ellos y en el agenciamiento se hace la territorialización y por tanto el territorio; considerándose siempre como un proceso. La territorialidad ocurre en el campo morfológico, material y espacial, así como en la memoria y en el imaginario, en las vivencias y vida cotidiana, en la organización e institucionalidad social, política, legislativa y normativa (CEHAP, 2000). Por tanto, la territorialización es el resultado de la expansión del territorio ya sea de forma continua o interrumpida, la territorialidad

es la manifestación de los movimientos de las relaciones sociales que producen y reproducen acciones en pro de mantener un territorio (Mançano, 2005).

Cuando el territorio se produce a partir de las territorialidades que lo definen, se entiende como un proceso y una construcción, con características tales como la heterogeneidad, la simultaneidad, el movimiento, la variación, el conflicto, el poder, la inestabilidad o transformación y la constitución múltiple (CEHAP, 2000).

El territorio se produce no solo por los agentes sino por las fuerzas, ya sean históricas y coyunturales, que lo atraviesan, tanto de índole social, económica, cultural y político. Las diversas expresiones pueden eliminarse, yuxtaponerse, hibridarse, mutar, permitiendo la aparición, permanencia, resistencia o desaparición de un territorio (CEHAP, 2000). El territorio es producido por diversas territorialidades y territorializaciones que se dan no solo secuencial sino simultáneamente, de allí que el territorio se configura y se reconfigura permanentemente; por tanto, “el territorio se mueve constantemente entre la territorialización, desterritorialización y reterritorialización de las fuerzas sociales, culturales, políticas y económicas” (CEHAP, 2000, p.19); proceso que deviene de las transformaciones de los poderes sustanciales (territorialidades) y del acción en las relaciones sociales de poder. El territorio está marcado por el poder, en el cual los agentes a partir del espacio lo reproducen en territorializaciones y reterritorializaciones sucesivas, por tanto a partir de relaciones de poder dinámicas (Raffestin, 1993). Por tanto, se consideran procesos geográficos primarios, la espacialización, la espacialidad, la territorialización la territorialidad, y como procesos procedentes la desterritorialización, la reterritorialización, la desterritorialidad y la reterritorialidad (Mançano, 2005)

En este sentido, la desterritorialización y la reterritorialización, se consideran procesos dialécticos, uno inseparable del otro, dado que no se puede dar la destrucción del territorio sin la creación de uno nuevo, siendo ésta precisamente la acepción positiva de estos procesos, tal como lo manifiestan autores tales como Haesbaert, Deleuze y Guattari. Sin embargo, la interpretación puede adquirir connotaciones negativas; en especial cuando existe una precarización social o pérdida del control territorial (Haesbaert, 2013).

Para algunos, la desterritorialización hace referencia a la fragilidad de las fronteras, en especial a las estatales; por tanto, el territorio adquiere una connotación política; para otros, la desterritorialización da cuenta de la hibridación cultural, reconociendo la existencia de múltiples identidades, en tanto el territorio adquiere un carácter simbólico (Haesbaert, 2013 y Mancano 2005), hace referencia a la territorialización-

desterritorialización-reterritorialización (TDR), estableciendo que la expansión y/o creación de territorios son acciones representadas por la desterritorialización, Ese movimiento explicita la conflictualidad y las contradicciones de las relaciones socio-espaciales y socio-territoriales; por tanto la expansión y la destrucción, son procesos dialécticos; como consecuencia la territorialización es el resultado de la expansión del territorio, continuo o interrumpido (Olguín y Froylan, 2015). La desterritorialización puede ser entendida como la pérdida de poder sustancial o territorialidad, la cual se da por efecto de acciones políticas, económicas, sociales o naturales.

Por otro lado, la reterritorialización puede implicar la deslocalización para construir un nuevo territorio en el mismo sitio o en otro, pero no implica el retorno a una territorialidad primitiva (Reyes, 2011). Por otro lado, Deleuze y Guattari establecen que un movimiento que se repite también es una forma de territorialización si se tiene control de este movimiento, entonces allí se produce un territorio; sin embargo, si la movilidad está asociada a la precarización de las condiciones materiales de vida o a un menor control del territorio, adquiere connotación desterritorializador (Deleuze y Guattari, 2002).

Por otro lado, existe la posibilidad de vivir una multiterritorialidad, la cual es la posibilidad de tener la experiencia simultánea o sucesiva de diferentes territorios, reconstruyendo constantemente el propio, ya sea desde una dimensión funcional o desde una más simbólica (Haesbaert, 2013);

La multiterritorialidad o multiterritorialización, está directamente relacionada con los conceptos de territorialización y desterritorialización, en especial porque las movilidades dominan las relaciones en y con el espacio. Esta dinámica se desarrolla en un continuum inmerso entre lo funcional y lo simbólico. “Un grupo social puede construir multiterritorios mediante su experiencia económica, cultural y política en relación con el espacio” (Haesbaert, 2011, p:282); por tanto, pueden yuxtaponer territorios diferentes. La multiterritorialidad, implica la posibilidad de acceder a diversos territorios o conectarse con ellos, ya sea mediante un desplazamiento físico o virtual (Haesbaert, 2011); en este sentido el sociólogo Yves Barel (1986), citado por Haesbaert (2011, p.285), indica que “el humano es capaz de producir y habitar más de un territorio”.

Esta experiencia de multiterritorialidad incluye la reterritorialización vía ciberespacio que aporta una dimensión simbólica importante, en cuanto a la imposibilidad de establecer límites entre lo material y lo inmaterial; así como la identificación espacial que se generan en el propio movimiento o con él (Haesbaert, 2011).

En este sentido, según la multiterritorialidad, las territorializaciones se pueden clasificar: (i) Cerradas o uniterritoriales, las cuales no admiten la pluralidad de poderes e identidades; (ii) Tradicionales, las cuales no admiten superposiciones de jurisdicciones y buscan una mayor homogeneidad; (iii) Flexibles, aquellas que admiten la multifuncionalidad territorial y la intercalación de territorios; (iv) Múltiples, las que permiten la combinación de controles, funciones y simbolizaciones (Haesbaert, 2011).

A nivel de individuos se puede establecer multiterritorialidad a través de las relaciones sociales que promueve una experiencia integrada del espacio, la cual no necesariamente está relacionada con la posición económica, sino con la cultura, la identidad, la política y en general con el contexto (Haesbaert, 2011).

1.5. Conflicto territorial

Las ciencias sociales, especialmente la sociología se ha encargado del estudio de los conflictos, interesándose en su papel y en sus formas; entendiéndolos como proceso y dinámica de la sociedad (Simmel, 1995); sin embargo, dado que todo conflicto ocurre en un espacio geográfico, este último se convierte en un elemento esencial en la definición del conflicto (Stamm y Aliste, 2014).

En consecuencia, la geografía se ha encargado del análisis de la relación conflicto-espacio, especialmente desde los años setenta con los enfoques marxistas y geopolíticos, destacándose Yves Lacoste y la revista Hérodote, con el estudio de los conflictos armados, y Béatrice Giblin y Philippe Subra quienes investigaron los conflictos derivados de la planificación territorial y los enfrentamientos de poder en diversos territorios (Stamm y Aliste, 2014). Por otro lado, en la década de los noventa, la geografía social y la ecología política¹³ han desarrollado estudios en torno a los conflictos a partir de la noción de territorio, evolucionando más allá del espacio contenedor para involucrar la visión de espacio vivido (Di Méo, 1998).

El término conflicto, se define como la contraposición de intereses entre las partes interactuantes, ya sean personas, grupos, instituciones u organizaciones de diferente nivel; los conflictos son constituyentes de la vida y del tejido social. Los funcionalistas

¹³ La ecología política estudia los orígenes de los conflictos socio-ambientales por el uso y acceso a los recursos naturales; reflexionando sobre las estructuras de poder, incorporando contextos culturales, políticos y económicos a diferentes escalas tanto espaciales como temporales (Paulson y Gezon, 2005).

los consideran como un producto sistemático de las estructuras sociales, vistos como situaciones de dificultad puesto que afectan la estabilidad del sistema, mientras que pensadores como Marx y Engels, entienden al conflicto una característica inherente de cualquier sistema social y como productores de cambios (Do Canto, 2012).

Los conflictos territoriales, hacen alusión a aquellos derivados a partir de intervenciones antrópicas en el territorio y que tienen consecuencias en los constituyentes del mismo, por tanto implicaciones ambientales, sociales, económicas, culturales, entre otras. Los conflictos territoriales se pueden derivar del emplazamiento de determinadas infraestructuras, equipamientos o usos del suelo; que en algunas ocasiones generan impacto ambiental y/o conflictos sociales, económicos y políticos (Parés, 2006); involucrando a las autoridades encargadas de otorgar los permisos para la realización de los proyectos, a las comunidades y organizaciones locales, así como a entes no gubernamentales e incluso a los grupos al margen de la ley (Universidad del Rosario, 2008). Durante el proceso conflictivo se crean nuevas identidades, en donde los agentes portan sus propias y diferentes intencionalidades, son procesos históricos que reconfiguran y constituyen las relaciones sociales que producen un territorio; por tanto, este último es resultado de la conflictualidad. Muchos de los conflictos territoriales se establecen inmersos en la dicotomía capital-territorio; en donde las inversiones conducen a la modificación de formas de vida, así como a la imposición de un modelo económico lejano al agente local (H. Toledo et al., 2009).

Los conflictos socio- ambientales¹⁴ ocurren siempre en un territorio específico, tienen una localización espacial y son de carácter territorial, por tanto también son considerados conflictos territoriales. Por tanto, no basta el comprender el espacio físico sin incorporar la dimensión humana, las relaciones y las acciones de los agentes que impregnan de singularidad a ese espacio, convirtiéndolo en un territorio (Aliste, 2010). Reboratti, destaca que la comprensión del conflicto requiere la identificación de los agentes y sus lógicas de producción, así como los recursos que median tanto de tipo legal, institucional, entre otros (Reboratti, 2010).

¹⁴ El concepto de daño ambiental no es equivalente al de conflicto ambiental, el primero hace alusión al deterioro y/o agotamiento de los recursos naturales, mientras que conflicto socio-ambiental se refiere a procesos sociales suscitados por desacuerdos en cuanto a la apropiación, distribución y utilización de los recursos naturales (Corantioquia, 2001, p.9)

El conflicto social se puede definir como un proceso de interacción entre diversos agentes sociales movilizados con diversos grados de organización, que actúan colectivamente para obtener una mejora (Wagner, 2010). Este mismo autor se refiere a que los conflictos socio-ambientales son conflictos sociales y políticos, que implican luchas de poder de índole asimétrico en torno a los recursos naturales, por tanto también son territoriales.

Los orígenes del conflicto no solo dan cuenta de la divergencia de intereses, sino también por: (i) problemas estructurales estos causados por modelos de relación entre instituciones o individuos; o (ii) por divergencia de valores o enfoques, especialmente cuando existen exigencias de exclusividad (Guedes, 2013). Haesbaert (2011), indica que existen dos causas de conflictos territoriales, el primero de ellos en relación con los aspectos económico-políticos, que se generan cuando existe un interés territorial que sirve como recurso a dos fronteras, y el segundo de tipo simbólico-cultural, cuando hay un grado de identificación con el territorio y no es respetado por otro.

A partir de 1970, diversos autores, tales como Henri Lefebvre, David Harvey y Lipietz, influenciados por el materialismo-histórico-dialéctico de Marx y Engel, sugirieron el análisis del territorio como un proceso en construcción y en conflicto (Do Canto, 2012). En un territorio existe la lucha por la apropiación del medio ambiente y la resignificación de los modos de vida, lo cual consolida a las costumbres, a la cultura, a los aspectos etno-políticos, y a la estabilidad del sistema político como variables de los conflictos territoriales. En tanto, la territorialización, es el resultado de un proceso de dominio (económico-político) y de apropiación (simbólico-cultural) de los espacios por un grupo de humanos (Gómez y Hadad, 2009), por tanto el análisis de los conflictos territoriales debe permitir la comprensión de las distintas visiones de un mismo territorio, así como del poder asimétrico que existe en él (Boisier, 2006).

Para Simmel (1995), el conflicto es un elemento positivo, puesto que constituye relaciones sociales, es una modalidad de relacionamiento entre grupos; los conflictos engendran un grupo de personas consientes de un proyecto solidario con inscripción social; planteamientos que han sido utilizados por la geografía social francófona, oponiéndose a la postura del conflicto como exógeno a la sociedad. El conflicto, puede ser un factor de equilibrio social, de regulación, de socialización, de intercambios. Coser, establece que el conflicto per-se no amenaza al sistema social, sino la rigidez de la estructura que consiente la acumulación de desacuerdos (Coser, 1982). Los conflictos también tienen la capacidad de crear un espacio público de debate o de instancias de negociación más o menos institucionalizadas, existiendo durante las fases

del conflicto reconfiguraciones sociales, cambios técnicos y jurídicos, emergiendo nuevos grupos de intereses y nuevas formas de gobernanza (Torre et al., 2014).

Freund, propuso las dimensiones espaciales del conflicto, resaltando al espacio y al tiempo en la comprensión del mismo, estableciendo que: (i) ningún conflicto se parece a otro, puesto que depende de las circunstancias espacio-temporales, de la configuración de los agentes, de las reacciones contestatarias y de las iniciativas de los líderes; (ii) dos conflictos en un mismo espacio pero en diferente momento no son iguales; (iii) dos conflictos en un mismo tiempo pero en diferente espacio, son distintos (Freund, 1983). Por otro lado, el grado de complejidad está determinado por la violencia potencial o real, por la capacidad de diálogo y compromiso así como por la heterogeneidad de agentes, relacionando a los agentes mediante alianzas u oposiciones (Isaza, 1998).

Lecourt y Faburel (2008), razonan sobre las intensidades de las apropiaciones territoriales, clasificándolas en territorialidades fuertes y débiles, estableciendo que los procesos de movilización en torno al conflicto y la intensidad del mismo, dependen del nivel de territorialidad inicial (Lecourt y Faburel, 2008). Por tanto los conflictos, revelan pertenencias, identidades territoriales así como territorialidades preexistentes y no expresadas, en el sentido que los grupos se apropian de un espacio de forma diferenciada; por tanto tienen sus propias territorialidades, las cuales se redefinen continuamente (Stamm y Aliste, 2014). Según Lecourt y Faburel (2008), las territorialidades se pueden ampliar a partir de los conflictos.

Las movilizaciones se dan en torno a la cercanía del elemento conflictuante, denominado conflictos de proximidad, por tanto estos son más fuertes entre más cercanos se encuentren al objeto productor de discordia y disminuyen con la distancia (Lecourt, 1999). Este concepto fue ampliado por Torre y Beuret, quienes consideraron no solo la proximidad geográfica, la distancia geográfica ponderada por el costo monetario y la temporal, sino que incluyeron la proximidad organizada que da cuenta de las relaciones y cercanías entre los agentes; constituyéndose el conflicto de proximidad territorial (Torre y Buret, 2012) .

Los geógrafos sociales destacan al conflicto como un proceso de territorialización, ya que estos además de ser una forma de socialización, son un doble movimiento de apropiación material e ideal de una porción de espacio por un agente social (Di Méo, 1998); en este sentido, un agente se territorializa no solo de forma concreta sino también abstracta, mediante los procesos de desconstrucción, construcción y reconstrucción territorial (Stamm y Aliste, 2014). Los conflictos implican la

transformación real o ideal del espacio vivido y el percibido, ya que los grupos sociales producen una representación de su territorio, o le otorgan a este una nueva dimensión ambiental o un paisaje reinterpretado (Stamm y Aliste, 2014).

Los conflictos socio-ambientales y por tanto territoriales, se han multiplicado en la época contemporánea, en especial por la superposición conflictual de territorios apropiados por diversos agentes sociales (generalmente la sociedad civil y el Estado), que no se daba en el pasado, dado que las funciones de los espacios se encontraban bien separadas, tal como es el caso de las áreas rurales que hoy en día presentan características multifuncionales (Kirat y Torre, 2008).

En Colombia, abundan los conflictos entre agentes y autoridades locales, si como con ambientalistas, en torno a actividades tales como la tala de bosques, la disposición de basuras y la contaminación; los cuales son causados en parte por: (i) la distribución, apropiación y presión sobre la propiedad rural, conduciendo a cambios en el uso del suelo; los cuales se exacerbaron a partir del proceso de descentralización en país de 1987 y las normativas privatizadoras tales como las de los servicios públicos en 1994; (ii) la colonización en zonas de protección; (iii) el narcotráfico y la violencia (Páramo, 1998) .

1.6. Relación rural – urbano, del campo y de la ciudad

La ciudad así como el campo, son una producción social que adquiere rasgos distintivos y formas de vida que los diferencian; sin embargo, estos territorios consolidan relaciones funcionales que facilitan su existencia, que modifican la producción territorial, que subalternizan al más débil. En esta sección, se establece las relaciones y las diferencias entre lo rural y lo urbano; entre el campo y la ciudad, con el propósito de comprender la producción territorial en la vereda y las razones por las cuales estas se han generado.

La ciudad “es un producto del campo, por tanto lo rural y lo urbano deben contemplarse como un solo proceso en lugar de dos esferas separadas de un binomio” (Skerritt, 2007, p.7).

1.6.1. Los conceptos de lo rural, lo urbano y la ciudad.

Al igual que el espacio y el territorio, lo rural también ha sido interpretado desde la visión de receptáculo, así como desde la perspectiva relacional que es la adoptada en la presente investigación.

Baigorri, establece que la diferenciación entre lo rural y lo urbano dejó de ser un proceso cuantitativo de acumulación demográfica, a ser uno de índole cualitativo, puesto que lo urbano ya no es exclusivo de las ciudades (Baigorri, 1995). A pesar de ello, se observa que a nivel institucional aún prevalecen criterios demográficos, por ejemplo en el caso mexicano se consideran rural a aquellos territorios que no sobrepasan los 2.500 habitantes (Madera, 2006) y en el caso colombiano, según el censo del 2005, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se considera como zonas urbanas a todas las cabeceras municipales¹⁵ del país sin importar el número de habitantes y como zonas rurales al “resto”¹⁶ de las áreas.

Desde la visión relacional, lo rural es un producto socio histórico; conformado por “un mosaico de territorios culturales, políticos, generacionales y económicamente diversos; donde se reconocen los legados ancestrales pero se integran los recursos naturales y culturales, que son la base de las sociedades” (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2000. p.5). Lo rural también hace referencia a un grupo con una cultura común, con unos rasgos identitarios característicos, como la música, las danzas, el vestuario y formas de trabajar (Madera, 2006).

Hoy en día se habla de una nueva ruralidad, en relación al cambio de los modos de producción asociados a la diversificación de las sociedades rurales y de las economías, que se habían orientado hacia la agricultura; produciéndose especialización económica en búsqueda del desarrollo local, trayendo consigo modificaciones en sus relaciones y articulaciones externas. En muchos casos, la agricultura ha dejado de ser el eje articulador tanto de economías locales así como base del sustento familiar. Esta nueva ruralidad, es el resultado de la apropiación de nuevas tendencias asociadas a la globalización y de la capacidad de los grupos locales para reelaborar y readecuar sus

¹⁵ Se considera cabecera aquel lugar donde se encuentra la sede de la autoridad municipal sin importar el número de personas que habitan en él.

¹⁶ Los demás centros poblados (inspecciones de policía, caseríos, corregimientos) y las áreas con población dispersa.

trayectorias con el propósito de insertarse en estas y de las habilidades para la redefinición de sus especialidades (Ávila, 2005).

Para Wolf (1966), existe una diferenciación entre lo rural y lo urbano, dando cuenta de las culturas y los sistemas simbólicos, las formas de reconocerse - desconocerse, de incluirse-excluirse, creándose una falsa analogía dentro campesino y lo rural. En este sentido lo urbano adquiere una connotación de disoluto, de moderno de avanzado; mientras que lo rural es virtuoso, tradicional, estático, atrasado y ahistórico.

Por otro lado, la urbanización puede ser definida como el proceso de transición desde una sociedad rural hacia una sociedad concentrada en ciudades (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2010). Desde la visión relacional, la urbanización es el resultado de la producción social de un cierto tipo de formas espaciales, cuyo producto obedece a las normas del sistema capitalista (Garnier, 1976). Para Lefebvre (2013), el espacio, lo urbano y lo cotidiano son mediaciones a través de las que se reproducen y perpetúan las relaciones capitalistas de producción social.

Para el concepto de ciudad existe diversas acepciones, tales como ser “un asentamiento relativamente extenso, denso y permanente de individuos socialmente heterogéneos...corresponde a una forma de vida claramente establecida; que desde el punto de vista sociológico, consiste en una sustitución de contactos primarios, el debilitamiento de las relaciones familiares, el declive del significado social de la familia, la desaparición del vecindario y la socavación de la base tradicional de solidaridad social” (Pulido y Amaya, 2015, p.42). Otras definiciones dan cuenta de aspectos cualitativos que resaltan el aspecto del núcleo, existencia de determinados servicios, estatuto jurídico, función administrativa, etc.; o aquellas basadas en criterios cuantitativos que destacan número de habitantes, densidad de población, porcentaje de trabajadores no agrícolas, etc. (Pulido y Amaya, 2015).

“La ciudad y el campo por tanto son elementos sustantivos y constitutivos del espacio de los hombres, con diferentes formas de vida social que permitieron dar origen a cualificaciones; lo urbano como algo propio de la ciudad (res-urbis) y lo rural como algo propio del campo (rus-ruris)” (Monte-mór y Limonad, 2012. p.3).

La ciudad y el campo, en tanto son representaciones y mediaciones en el imaginario de un individuo, remitiéndose a un paisaje, a espacios y a ritmos. Estos espacios de representación coexisten con otras representaciones de lo que es la ciudad o el campo, informadas por concepciones hegemónicas (Monte-mór y Limonad, 2012). La idea de

la ciudad se remite a la imagen de edificaciones, de actividades de concentración; en tanto, el campo remite a imágenes de cultivos, de ganado, de montañas.

1.6.2. Equipamientos urbanos

La ciudad como convergencia de población requiere de un conjunto de servicios que permiten el desarrollo urbano equitativo y el respeto de los derechos de quienes residen en su territorio, cumpliendo con la atención de las necesidades básicas de los ciudadanos y aportando a la calidad de vida de los mismos.

Los equipamientos son espacios que cumplen las funciones de proveer servicios esenciales así como la de contribuir a la construcción y fortalecimiento de una vida colectiva; la mayoría pensados como un lugar de encuentro, el uso del tiempo libre y orgullo a partir de un valor estético. Los equipamientos urbanos han tenido históricamente un papel fundamental como espacios que permiten a los ciudadanos ejercer el derecho a la ciudad (Franco y Zabala, 2012); sin embargo, no todos cumplen con estas características dado que algunos generan rechazo en la sociedad tales como plantas de aguas residuales, rellenos sanitarios, entre otros.

A nivel institucional, los equipamientos son definidos como el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario cuya función es prestar servicios urbanos públicos o privados de salud, recreación y deporte, educación, cultura, culto y participación, comunicación, comercio y abasto, asistencia social, transporte y administración pública (Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Planeación, 2011). Su propósito es cumplir con la función social del Estado, así como mejorar la calidad de vida, el desarrollo social y cultural, y el cubrimiento y satisfacción de las necesidades sociales de la población (Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Planeación, 2011)

Para el desempeño de su función social, los equipamientos deben cumplir: “(i) No ser, obligatoriamente generadores de recursos económicos, pues de esta forma pueden garantizar la cobertura equitativa de las necesidades básicas que algunos ciudadanos no estarían en capacidad de pagar; (ii) Deben ser concebidos como una propiedad colectiva, reconocida como tal por el Estado y las comunidades; (iii) Su distribución debe ser homogénea en el territorio, de tal manera que se conviertan en soportes complementarios de las nuevas centralidades y garanticen equidad, y (iv) Ser flexibles para cubrir rápidamente necesidades producto de momentos de crisis” (Franco y Zabala, 2012, p.5).

Los equipamientos pueden ser clasificados desde diversas ópticas: (i) Desde la ordenación del territorio se clasifican en equipamientos corrientes y equipamientos excepcionales. Los primeros, están destinados a satisfacer las necesidades de la vida cotidiana, en los cuales el usuario no tiene que desplazarse y son ofrecidos de manera individual; por ejemplo los de gas, agua, luz, etc. Los equipamientos excepcionales cubren necesidades que no son sentidas por todos los ciudadanos por ejemplo centros sanitarios especializados, centro de cultura, etc. (Miguel y Barinaga, s.f.); (ii) Por niveles administrativos que los gestionan u ofrecen, clasificándose en locales, municipales, regionales y nacionales; (iii) Por tipo de impactos, entre estos equipamientos de impacto positivo o de impacto negativo. Dentro de los primeros se encuentran los centros culturales, los hospitales y dentro de los segundos las plantas de aguas residuales y los rellenos sanitarios. Para los de impacto positivo, los habitantes desean minimizar los desplazamientos para adquirir sus servicios, mientras que para los segundos, el deseo es tenerlos lo más alejado posible, por tanto su localización se debe hacer desde un ejercicio de ordenamiento territorial; sin embargo, es bajo el conocimiento que se tiene sobre estos últimos en la planificación urbana.

Los rellenos sanitarios corresponden a equipamientos para servicios públicos¹⁷ administrativos, que si bien no generan recursos para la ciudad, sí para quienes realizan las actividades de recolección, transporte y disposición; por otro lado, no presentan una distribución homogénea en la ciudad, en especial por la condición negativa de su presencia.

Según la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE) citada por Noguera y Olivero (2010, p.2), los rellenos sanitarios son una técnica para la disposición de la basura en el suelo sin causar perjuicio al medio ambiente, a la salud ni a la seguridad pública. Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la confinación controlada de residuos sólidos, que minimiza los impactos ambientales mediante el uso de principios de ingeniería, empleando técnicas de compactación y cobertura diaria de los residuos, control de gases y lixiviados, y cobertura final (Presidencia de la República, 2005). En el caso colombiano, los criterios técnicos para la ubicación de

¹⁷ En los servicios públicos, a diferencia de los privados, puede y debe existir algún tipo de control ciudadano, puesto que en definitiva los propietarios son los propios ciudadanos. Así mismo, mientras la empresa privada tiene como objetivo el máximo beneficio, la Administración Pública pretende maximizar la utilidad de las prestaciones para el conjunto de la comunidad (Miguel y Barinaga, s.f.)

rellenos, son definidos por el Decreto 838 del 2005 y en el Decreto 1736 del 2015, destacándose los presentados en la Tabla 2.

Tabla 2: Criterios técnicos a considerarse para la ubicación de un relleno sanitario.

Tipo	Aspecto
Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Selección de área y Topografía. <input type="checkbox"/> Provisión de material de cobertura. <input type="checkbox"/> Vida útil. <input type="checkbox"/> Vías de acceso. <input type="checkbox"/> Compatibilidad del uso del suelo con los Planes de Ordenamiento Territorial “POT”. <input type="checkbox"/> Compatibilidad del diseño con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR’s¹⁸). <input type="checkbox"/> Minimización de los impactos sociales y ambientales. <input type="checkbox"/> Condiciones climáticas de la zona. <input type="checkbox"/> Geología, Hidrogeología e Hidrología superficial. <input type="checkbox"/> Preservación del patrimonio arqueológico y áreas naturales protegidas. <input type="checkbox"/> Vulnerabilidad del área a desastres
Legales	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Situación legal del predio seleccionado. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Valoración y mitigación de la afectación social por construcción y operación de la obra. <input type="checkbox"/> Sociabilización y sensibilización sobre los alcances del proyecto. <input type="checkbox"/> Manejo de los posibles conflictos sociales por construcción del relleno sanitario.

Fuente: (Avendaño, 2015).

Los rellenos sanitarios han sido usados por años como el mecanismo más común para la disposición de residuos sólidos, los cuales a pesar de los esfuerzos en torno al reciclaje y a la recuperación de materiales, continuaran requiriéndose; por tanto seguirán siendo una parte integral de la gestión de los basuras (Abu, 2007).

¹⁸ Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamientos, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final (Presidencia de la República, 2002, artículo 1).

A pesar de los avances técnicos, y de las ventajas comparativas que ofrecen estas estructuras en torno a la facilidad de operación, flexibilidad y economía, durante la implementación de los rellenos se debe afrontar grandes problemas, los cuales se concentran en su ubicación y el impacto en las zonas tanto de influencia directa como indirecta; siendo estos efectos no solo de índole ambiental, sino social, económico y de salud pública (Tchobanoglous, Theisen, y Virgil, 1993). “En América Latina y el Caribe y, de hecho, en casi todos los países en vías de desarrollo, la eliminación de residuos urbanos es el principal factor responsable de sus impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud pública” (De Miranda, 2005, p.13).

Los rellenos sanitarios son uno de los proyectos que causa el fenómeno *Nimby* (Not in my back Yard) o *Nempa* (No en mi patio de atrás) (Crespo, 1996), lo cual se considera como una reacción negativa ante la instalación en el territorio que consideran propio, de cierto tipo equipamientos y/o infraestructuras (O. Coloem, 2003). Los *Nimby* tienen escasa consideración por las repercusiones generales que su acción local implica, por tanto los habitantes reaccionan a su presencia de manera negativa (Nel-lo, 2008).

El fenómeno *Nimby* surge cuando con el propósito de beneficiar a un sector de la comunidad, se debe construir a nivel local un equipamiento o infraestructura, por tanto las desventajas que este servicio conlleva, son asumidas a escala local y en consecuencia, los residentes sienten que la carga debe ser soportada por ellos, aunque el proyecto beneficie a una sociedad entera. En este sentido, los locales disfrutan de pocos beneficios, mientras que los costos son concentrados en su propio territorio. Todos reconocen la importancia de esa infraestructura, equipamiento o servicio pero nadie está preparado para contribuir a su emplazamiento (Wolsink, 1994). Este es el caso de los rellenos sanitarios, los cuales representan el modo de producción y consumo capitalista, articulando y organizando el espacio geográfico, bajo el enfoque predominante de los intereses económicos a nivel social y ambiental, a pesar de su fuerte rechazo social (Vieira, 2011).

Nel-lo (2008) establece que detrás del concepto *Nimby*, existe un interés colectivo respaldado y promovido a través de una intervención externa que se confronta con un interés particular, defendido desde lo local. En este sentido, emerge un conflicto, entre los agentes a una escala mayor y sus contradictores a una escala local (Nel-lo, 2008), adquiriendo connotaciones negativas, ya que los implicados pueden ser considerados como egoístas, insolidarios e interesados (Salazar y Martí, 2013).

1.6.3. Relación campo-ciudad, rural – urbano

Bonnamour citado por Larrubia Vargas (1998, p.80), establece que cada vez hay una relación más estrecha y dependiente del campo y la ciudad, en la cual el movimiento campo-ciudad es ahora también de forma inversa, en especial por la necesidad de conectarse el ciudadano con la naturaleza (Larrubia, 1998).

Sorokin y Zimmerman dan cuenta del continuum agrario (Sorokin y Zimmerman, 1929), estableciendo las diferencias entre lo rural y lo urbano, tal como se exponen en la Tabla 3. Sin embargo, estas diferencias tan marcadas se han suavizado, emergiendo el concepto de continuum rural –urbano, el cual parte de estas realidades opuestas, pero el cambio social se conceptualiza como un continuo entre estas dos polaridades. En ese modelo no hay una distinción neta entre lo rural y lo urbano. Hacia el extremo urbano, la producción humana y de objetos manufacturados se incrementa, mientras que al extremo rural, los procesos ecológicos y los recursos naturales se intensifican. Inmersos entre estos dos extremos, se producen variaciones y las comunidades se sitúan en el continuum según sea su aproximación a los extremos (Monte-mór y Limonad, 2012).

Hoy en día se reconoce, que existe una relación de complementariedad entre lo rural y lo urbano, en este sentido mientras que el campo provee de alimentos y materias primas (articulación tradicional), la ciudad ofrece bienes y servicios. Sin embargo, dada la crisis ambiental urbana, se le ha asignado nuevas funciones a la ruralidad, tales como recreación, turismo, amortiguamiento, equilibrio ecológico, producción de paisaje abierto y natural; la producción de agua limpia y conservación de sus fuentes, sumideros de contaminantes del aire y del agua así como la recepción de residuos, entre otros; mientras que la ciudad no solo ofrecen productos industrializados, sino espacios para el comercio, servicios educativos, recreativos, institucionales, de salud entre otros; el excedente generado en las áreas rurales fomenta la dinamización de las ciudades, a través de esta demanda de bienes y servicios (Ávila, 2005).

Tabla 3: La diferenciación rural – urbana según Sorokin y Zimmermann.

Espacio rural	Espacio Urbano
<u>Ocupación</u>	
La mayoría son agricultores, escasa presencia de actividades no agrarias.	La mayoría ocupados en actividades no agrarias, como manufactura, industria, gestión, servicios.
<u>Medio ambiente</u>	
Predominio de lo natural sobre lo artificial. Relación directa con la naturaleza.	Baja relación con la naturaleza y predominio de lo artificial.
<u>Tamaño de la comunidad</u>	
Fincas dispersas o comunidades pequeñas. Agrarización y tamaño de la comunidad están negativamente correlacionadas.	Tamaño mayor que la comunidad rural.
<u>Densidad de población</u>	
Menor que la comunidad urbana.	Mayor que en comunidades rurales.
<u>Heterogeneidad y homogeneidad</u>	
Homogéneas en características raciales y psicológicas.	Heterogéneas.
<u>Diferenciación y estratificación social</u>	
Baja	Alta
<u>Movilidad social</u>	
Movilidad territorial, ocupacional y social menos intensas que las urbanas.	Más intensa. Sólo en periodos de catástrofe social es mayor la migración desde la ciudad al campo.
<u>Sistemas de interacción</u>	
Menor número de contactos por habitante. Área más estrecha de interacción entre los diferentes miembros, entre si y en conjunto. Predominan los contactos primarios. Relaciones simples y sinceras. El individuo es considerado como una persona humana.	Contactos numerosos. Área más ancha de interacción. Predominio de contactos secundarios, de relaciones impersonales, casuales y poco duraderas. Gran complejidad, superficialidad, formalismo y estandarización en las relaciones. En la interacción social el individuo es considerado como un número y una dirección.

Fuente: Adaptado de (Sorokin y Zimmerman, 1929)

1.6.4. Los campesinos

El campesino es un producto social y espacial, resultado de las acciones de sus agentes en el tiempo y espacio propios (Skerritt, 2007). En América Latina desde la década de los setenta, se desarrollaron dos grandes corrientes en torno a los campesinos, la primera adopta una posición campesinista, la cual da cuenta de la persistencia del campesino, debido al fortalecimiento de la forma de producción familiar; mientras que la segunda se considera descampesinista, cuyo enfoque se centra en los procesos de descomposición y desaparición de las formas campesinas, desde una visión economicista. Estas dos corrientes aparentemente divergentes, no son antagónicas, como consecuencia que la primera muestra la capacidad de adaptación del sistema fundamentada en su organización, y la segunda se basa en la persistencia presente y futura de esta organización social (Hernández, 1994); para la presente investigación se adopta la corriente descampesinista.

Para Pierre Vilar, es más adecuado observar que existe un modo de vida campesino y no un modo de producción ni una economía, dado que esta última está articulada al modo de producción capitalista (Vilar, 1979). Para Arturo Warman (1980, p.119), el campesino es el segmento social que mediante una relación productiva con la tierra logra subsistir sin acumular, aunque lo anterior no excluye otras actividades (Warman, 1980, p.119).

Para Wolf, el campesino es un pequeño productor agrícola, que su medio de producción se fundamenta en la posesión de la tierra, aplicando su propia fuerza de trabajo y la de su familia (Wolf, 1966). En este sentido, el producto de trabajo del campesino se destina a la reproducción de la fuerza de trabajo de la unidad familiar, el excedente se destina al pago de obligaciones establecidas por las clases dominantes tales como rentas e impuestos, y por último, a la adquisición de bienes y servicios para garantizar la reproducción de la unidad. Por tanto la economía campesina, se basa en una autosuficiencia destinada a cubrir las necesidades de reproducción y no necesariamente a la acumulación de grandes excedentes o de ahorro (Skerritt, 2007). Por otro lado, el campesino, es sujeto de diversas relaciones de poder de índole asimétrico, lo cual se convierte en una carga o renta para su producción, siendo cancelada ya sea con la misma producción, dinero o mediante su trabajo. Esta renta es precisamente la diferencia entre el campesino y un cultivador primitivo (Wolf, 1966).

Autores como Shanin (1976), reconoce algunas facetas básicas del campesinado que se encuentran interrelacionadas entre sí: (i) la organización social basada en la

explotación agrícola familiar; (ii) La principal actividad es la de índole agropecuaria; (iii) La cultura tradicional se encuentra ligada a la forma de vida; (iv) subordinación a agentes externos.

Marx, refiere al campesino no como una clase social sino como un grupo social; lo anterior en el sentido que las articulaciones se dan en una escala local, impidiendo engendrar entre ellos comunidad, unión nacional u organización política; en tanto, al ser reconocido como un grupo social, da cuenta de los rasgos comunes, tal como el familismo, la cohesión colectiva, la subordinación, la pluractividad y la relación con el mercado (Marx, 1977).

Visto desde las diversas dimensiones, el campesino puede ser caracterizado por:

(i) Desde la dimensión social, el campesinado es un modo de vida, donde interactúan la naturaleza, el trabajo y la sociedad; es una organización formal, en las cuales los comportamientos individuales y colectivos se unen con el propósito de labrar la tierra, mediante el trabajo humano y el uso de herramientas simples, en unidades de producción familiar (Domínguez, 1993). En este sentido, se denota la estrecha relación con la tierra y la naturaleza a través de la producción de productos agrícolas, trabajando por sí mismo y en colaboración de su familia u otras formas de organización a pequeña escala (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Corporación Latinoamericana Misión Rural, 2013). De nuevo en esta dimensión, está presente el arraigo a la tierra, lo cual conlleva a pensar que no solo hay campesinos agricultores sino también pescadores, artesanos y comerciantes, en consecuencia que estos últimos comparten la vida social y los valores de los cultivadores y realizan trabajo agrícola parcialmente (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. et al., 2013).

(ii) Desde la dimensión ambiental o para algunos agroecológica, el campesino más que una categoría histórica; es un sujeto social, una forma de trabajar los recursos locales y de relacionarse con la naturaleza, fundamentándose en la eficiencia basada en la energía humana y animal plasmada en el trabajo y la conservación (Toledo, 2003); sujetos de transmisión de los saberes y de prácticas del manejo tradicional de los recursos naturales (Madera, 2006). La tierra y la naturaleza son más que un instrumento y medio de producción, son un bien simbólico que hace parte de la familia. “la relación con la tierra no se basa en el poder para someterla, dominarla y depredarla, sino del respeto, amor y gratitud para tomar de ella justo lo necesario” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. et al., 2013. p.9).

(iii) Respecto a la dimensión económica, el campesino es definido según su estructura, en la cual su producción agrícola está basada en unidades económicas familiares no asalariadas, siendo la unidad económica la familia y no la parcela, en lo cual radica la diferencia con la economía capitalista; la familia es a la vez la unidad de producción y de consumo (Hernández, 1994). “La satisfacción del campesino no se basa en el número de horas trabajadas, ni tampoco en la remuneración lograda por realizar este trabajo; si no que la remuneración será considerada ventajosa o desventajosa por la familia campesina según el estado de equilibrio entre la medida de satisfacción de las necesidades de consumo y la fatiga y dureza del tipo de trabajo” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. et al., 2013. p.6).

A pesar que la economía campesina es considerada de índole familiar, las dinámicas actuales conllevan a la contratación de asalariados debido en parte a que la productividad del trabajo es mayor que el costo de mano de obra y en segunda instancia por la disminución de la mano de obra familiar, dado que gran parte de los hogares campesinos están conformados mayoritariamente por ancianos, niños o mujeres (Forero, 2010). La unidad de producción campesina, constituye la principal forma de socialización del saber ser y del saber hacer, “la preparación para la ocupación de un campesino se cumple, principalmente, dentro de la familia: el joven aprende su trabajo siguiendo a su padre y ayudándole”(Shanín, 1976. p.19).

(iv) La dimensión cultural, permite entender la cultura campesina como un conjunto de sistemas simbólicos valorativos, costumbres, formas de pensar y elementos que imprimen sus características. Los campesinos adoptan estrategias de supervivencia y permanencia cada vez más complejas en consecuencia de los mayores limitantes que deben afrontar, pero sus tradiciones culturales afianzan su sentido de pertinencia como resultado de una relación peculiar entre el manejo del agroecosistema y la cultura, con las generaciones pasadas y con el modo de vida del lugar que se recrea ciclo tras ciclo (Madera, 2006). Estas tradiciones culturales han surtido transformaciones en consecuencia de los procesos de modernización y diferenciación socioeconómica, no solo por los medios de comunicación sino también por la presencia de escuelas, en las cuales los jóvenes campesinos se apropian de otras culturas (Galeano, 1998).

(v) En la dimensión política, los campesinos están de parte del poder y a pesar que en muchos casos no son partidarios de ideologías, se someten a él porque según ellos es el único valedor de sus intereses, algunos autores lo definen como “un súbdito y no como un ciudadano” (García, 1991. p.48).

(vi) En el ámbito organizacional, las relaciones existentes se dan entorno al parentesco y la vecindad, lo cual concibe la circulación de mano de obra, tierra y capital. La solidaridad es un elemento fundamental en la organización, lo cual conlleva a la colaboración en pro de solventar crisis particulares, así como para el logro de objetivos comunes (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. et al., 2013; Forero, 2003).

El trabajo familiar es además de ser la unidad económica, es escenario de la acción social, de desarrollo de las necesidades básicas y de ritmos de vida (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. et al., 2013). Para organizar la producción familiar no se recurre a la división físico-territorial entre la vivienda y el lugar de producción, dado que la unidad doméstica es simultáneamente la unidad productiva, donde se produce y se consume para la reproducción y lugar de la toma de decisiones (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. et al., 2013).

2. LOS RELLENOS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La ubicación de rellenos sanitarios tanto a nivel nacional como internacional, es una gran disyuntiva que la administración pública debe enfrentar, no solo por los criterios técnicos y ambientales que las diversas normativas exigen, sino por los impactos que estos equipamientos generan. A pesar de ello, existe disparidad entre las tendencias de uso de estas infraestructuras; por ejemplo el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (2012) establece que los países de América Latina y el Caribe aún no han superado la visión tradicional de recolectar, transportar y disponer los residuos en el exterior del casco urbano, prefiriéndose para la última etapa, el uso de los rellenos sanitarios y de vertederos controlados, excepto en países como Belice y Guatemala donde la disposición se realiza a cielo abierto. En el caso Colombiano, cerca del 80% se realiza en rellenos sanitarios, tal como se puede apreciar en la Figura 5. En contraposición, Estados Unidos de América ha reducido la cantidad de rellenos sanitarios de 7.924 en el año 1988 a 1.654 en el año 2004; la Unión Europea también ha reducido el número de infraestructuras, pero los que aún continúan, reciben una mayor cantidad de residuos, logrando mayores ingresos y reinvertiendo parte de estos con el propósito de lograr una tecnología más adecuada y segura (Rosso, 2007); Japón no hace uso extensivo de esta tecnología ya que promueven la reducción, la reutilización, el reciclaje y la valorización energética (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Sermanat), 2009).

Dentro de las características que presentan algunos países en referencia a los rellenos sanitarios se encuentra: (i) cada una de las siete regiones de Estados Unidos deciden independientemente cual es el destino de sus basuras; sin embargo, tienen en común la implementación de reciclaje, la incineración con recuperación de energía y finalmente la disposición final mediante rellenos sanitarios; la región que menos utiliza esta alternativa dispone en los rellenos el 36% de los residuos generados, mientras que la que con mayor intensidad lo hace, deposita cerca del 86%. El relleno más grande de este país es el de Fresch Kill, el cual se encuentra clausurado; le sigue el de Puente Hills (California), con una recepción de cerca de 13.057 ton/d, el cual a su vez está rodeado por otros cuatro para la recepción de los residuos generados en Los Ángeles; (ii) en la Unión Europea, el uso de esta técnica oscila entre el 85 y 100%, mientras que

en los países fundadores está cerca del 50% (Rosso, 2007). España por ejemplo tiene cerca de 175 rellenos, los cuales cumplen con la normativa en cuanto a ubicación; por ejemplo el 94% está a una distancia mayor de 300 m de cuerpos hídricos y el 3% a una distancia superior a 150m; el 27% de los rellenos se encuentran ubicados a distancias entre 500 y 1000 m de zonas residenciales y el 20% a distancias menores a 500m. Se destaca el relleno Castañeda (Provincia de Cantabria), con una capacidad de 7.500.000 m³; el de Cubilos del Sil y Ponferrada (León, Castilla y León) con una capacidad de 6.000.000 m³; el de Igorre y Mallabia (provincia de Vizcaya y País Vasco) para un total de 1.318.000 y 3.328.100 m³; entre otros (Colomer et al., 2013). Por su lado Italia cuenta con el relleno Monte Scarpino, en la provincia de Génova, resultante del proceso de regionalización europea.

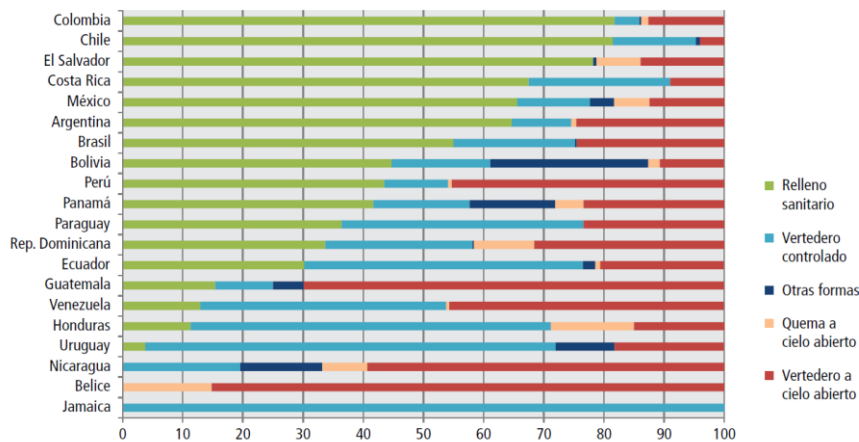


Figura 5: Formas de disposición final en la región de América Latina y el Caribe.

Fuente: (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2012).

(iii) Brasil cuenta con treinta y seis rellenos, de los cuales dieciséis son operados en el Estado de Sao Pablo, recibiendo cerca del 63% de los residuos generados, destacándose el relleno de Pedreira, el cual abarca una extensión de 102 Ha; (iv) Buenos Aires cuenta con tres rellenos en operación, los Complejos Ambientales de Norte III, González Catán y Ensenada (Rosso, 2007); (v) En México se reportan cerca de 200 rellenos sanitarios, de los cuales nueve cumplen la normativa ambiental, entre estos: Monterrey, Torreón, Tlanepantla, Mérida, Querétaro, Nuevo Ladero, San Juan del Rio, Nogales y Durango y solo un relleno sanitario, la IV etapa de Bordo Poniente, se acerca a las exigencias internacionales de control geotécnico para rellenos sanitarios (Parra y Ovando, 2011); (vi) En Colombia se reportan 653 rellenos sanitarios, destacándose el relleno sanitario Doña Juana el cual recibe en el cual se los residuos de seis municipios con un promedio de 5.891,8 ton/día, y de las cuales Bogotá aporta 5.880 ton/día; el

relleno La Pradera (Medellín-municipio de Don Matías), de tipo regional recibiendo las basuras generadas por veintidós municipios, los cuales disponen 2.787 ton/día y de estas 1.795 ton/día provienen de Medellín; esta infraestructura está ubicada a 57 km del centro de la ciudad; En Santiago de Cali está el relleno sanitario de Yotoco o Colomba- El Guabal, el cual inició operaciones el 25 de junio de 2008 reemplazando el antiguo botadero de Navarro, recibiendo 1.800 ton/día de residuos provenientes de los municipios de Candelaria, Jamundí, Caloto, Villarica, Yumbo y Cali; en Barranquilla (Municipio de Galapa) se encuentra el relleno Los Pocitos, el cual entró en funcionamiento en marzo del 2009, reemplazando al antiguo relleno sanitario de Henequén, en el cual se depositan depositadas 1.600 ton/día de residuos sólidos provenientes de los municipios de Barranquilla, Soledad, Galapa y Puerto Colombia, y cuenta con una vida útil de 32años, entre otros; en general todos con falencias en su operación (Noguera y Olivero, 2010).

Respecto a la gestión territorial y la ubicación de estos equipamientos, se encontró que países como Argentina, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Perú, han cursado procesos de descentralización administrativa entorno al agua y al saneamiento básico, por tanto en la gestión de los residuos, asignando esta responsabilidad a los gobiernos locales; sin embargo, en los instrumentos de gestión territorial se detectó debilidad ante la ubicación de estos equipamientos (Quintero, 2016); situación que ha intentado subsanarse mediante la expedición de normativas y manuales específicos, tal como se presenta en la tabla 4.

Tabla 4: Normativas internacionales para la ubicación de rellenos sanitarios

País	Normatividad	Comentario
México	NOM-083- ECOL de 1996	Establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales
México	NOM-083- ECOL de 2003	Establece especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Los rellenos deben estar a distancias superiores a 500 m de cuerpos hídricos superficiales, no establece distancias mínimas a centros poblados

Tabla 4. (Continuación)

País	Normatividad	Comentario
España	Real Decreto 1481/2001	No establece distancias mínimos a centros poblados ni a cuerpos hídricos.
España	DECRETO 49/2009	Se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.
Costa Rica	Reglamento sobre rellenos sanitarios, Decreto 27378-S /1998	Establece directrices en cuanto a la ubicación de rellenos.
El Salvador	Reglamento especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos Decreto No. 42 /2001	Lineamientos sobre él debe ser de la gestión de las basuras,
Honduras	Reglamento para el manejo de residuos sólidos. Acuerdo No. 378/2001	Directrices sobre las actividades de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos.
Nicaragua	Norma técnica para rellenos sanitarios NTON O5013-01 y 05014-01	Establece directrices en cuanto a la ubicación de rellenos.
Alemania	Ordinance on Landfills and Long-Term Storage Facilities and Amending the Ordinance on Environmentally/2002. Partial Amendment of the Enforcement Regulation of the Waste Management and Public Cleansing Law and the Ministerial Ordinance Stipulating Technical Standards for Final Landfill Site for Municipal Solid Waste and Industrial Waste	Compatible con el almacenamiento de residuos de asentamientos humanos y equipamientos para el tratamiento biológico de residuos.
Japón	Regulations of Waste management and Public Cleansing Law -2002	Directrices sobre las actividades de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos
Estados Unidos	Norma 173-351 Criteria for Municipal Solid Waste Landfills -1988	Establece criterios sobre la ubicación y manejo de rellenos sanitarios.
Inglaterra y Gales	The Landfill (England and Wales) Regulations 2002 y Regulations 2005	Establece criterios sobre la ubicación y manejo de rellenos sanitarios.

Tabla 4. (Continuación)

País	Normatividad	Comentario
Unión Europea	Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido final de residuos-19989	Transpuesta a la normativa nacional de los países miembros, con mayor o menor grado de desarrollo adicional
Irlanda	EPA Landfill Manuals. Manual on Site Selection. Draft for Consultation EPA. Environmental Protection Agency -2006	Manual. Establece restricciones para su ubicación
Canadá	Landfill Standards. A guideline on the regulatory and approval requirements for new or expanding land filling sites. Ministry of the Environment. Ontario - 1998	Manual. Establece restricciones para su ubicación
Ecuador	Diseño, Construcción, Operación y Cierre de Rellenos Sanitarios Municipales - 2002	Manual
Italia	Landfill Manual. Problems and solutions Oficina Maccaferri SpA	Manual

Fuente: Elaboración propia a partir de (Melendez, 2004; Colomer et al., 2013 y Sermanat, 2009).

Algunos de los criterios para la ubicación de rellenos en el contexto internacional se presentan en la Tabla 5; los cuales han sido adaptados en diversos países, tal como es el caso colombiano. Se resalta, que en estos criterios están ausentes temas territoriales, prevaleciendo factores ambientales y económicos en el momento de decidir la ubicación de rellenos.

Tabla 5 Criterios internacionales para la ubicación de rellenos sanitarios

Entidad	Criterio	Descripción
Agencia de Protección Ambiental de los E.U, EPA/1991	Seguridad Aeroportuaria	Los rellenos deben estar alejados por lo menos a 3 Km de aeropuertos que sirven a aviones con motor de turbina y a 1.5 Km con motor de pistón.
	Llanuras de Inundación.	Se deben ubicar fuera de las zonas de inundación con períodos de retorno de 100 años.
	Pantanales, Marismas y Similares.	Se limita su ubicación.
	Fallas Geológicas.	Los rellenos sanitarios se deben ubicar a 60 m o más de las fallas que hayan tenido desplazamiento durante el Holoceno.
	Zonas sísmicas.	Todo relleno sanitario que se localice en una “zona de impacto sísmico”, se deben instalar estructuras incluyendo las membranas, taludes y sistema de control de aguas superficial y de lixiviados, diseñadas para resistir la aceleración local de material lítico.
	Zonas Inestables.	Deben considerarse tanto las condiciones del suelo que puedan causar asentamientos diferenciales, así como las características geomorfológicas o geológicas locales.
Criterios Ambientales Recomendados por la OPS (Copenhague, 1971).	Acceso vial	El terreno debe tener un adecuado acceso vial desde el área de recolección y la zona inmediata a la entrada debe diseñarse de manera que permita la concentración de gran número de vehículos.
	Ubicación	La cercanía de edificios habitados será un factor importante en la selección del terreno. En este sentido, no existen reglas fijas, y dependerá de la topografía del terreno, la vida útil, la población de las zonas de influencia directa, la dirección predominante de los vientos. Se recomienda la ubicación a una distancia no menor de 200 m del área residencial más cercana. Debe considerarse la presencia de aeropuertos.
	Proximidad al área de recolección de desechos	El relleno debe ubicarse en zonas que permita la rentabilidad económica de los vehículos recolectores.
	Consideraciones Hidrogeológicas y geológicas	Se deben analizar las condiciones hidrológicas tanto del área del relleno y sus alrededores, con el propósito de establecer medidas para proteger los cursos de agua superficial y subterránea contra la contaminación.
	Disponibilidad de material de cobertura	Se debe disponer de suficiente material de cobertura o sino debe traerse.

Fuente: Elaboración propia.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente investigación se hizo uso del método socio-crítico con predominancia cualitativa. Para el diseño metodológico se emplearon tres jerarquías de análisis a saber: (i) Nivel teórico (ii) Nivel de estructuración metodológica (iii) Nivel instrumental, las cuales serán descritas a continuación.

✓ Nivel teórico

El marco epistémico de la investigación se consolidó desde el paradigma socio-crítico, el cual además de superar el reduccionismo y el conservadurismo, permitió ofrecer aportes para el cambio social desde el interior de la propia comunidad, bajo un proceso de auto-reflexión de sus problemáticas.

Este paradigma, se considera como una unidad dialéctica¹⁹ entre lo teórico y lo práctico, que surge como una reacción ante la corriente positivista, estableciendo un compromiso para con la transformación de la sociedad, con el fin de contribuir a esta a partir de estudios comunitarios y de la investigación participativa. El paradigma socio-crítico se fundamenta en la crítica social con carácter auto reflexiva, empleando el conocimiento interno y personalizado para la toma de conciencia acerca del rol del agente dentro del grupo; así como en un proceso de construcción y reconstrucción sucesiva de la teoría y la práctica (Capel, 2012). Dentro de los principios de este paradigma se encuentran: (i) Conocer y comprender la realidad como praxis; (ii) Unir la teoría y práctica, integrando conocimiento, acción y valores; (iii) Orientar el conocimiento hacia la emancipación y liberación del ser humano; (iv) Proponer la integración de todos los participantes incluyendo al investigador en los procesos de autorreflexión (Alvarado y García, 2008).

En el desarrollo de la investigación, la aplicación del paradigma socio-crítico se caracterizó por: (i) Adopción de una visión global del problema y de la dialéctica entre las diversas posturas en torno al relleno; (ii) Construcción y reconstrucción sucesiva

¹⁹ Analiza puntos de vista contrarios. Se emplearan dicotomías como construcción social – evidencia física; visión social – visión institucional – propuesta – evidencia física.

del conocimiento inmerso en la dialéctica entre la teoría y la práctica; (iii) Entrecruzar los procesos reflexivos de los agentes sociales, así como la del investigador, este último mediante la adopción de una actitud participativa; lo cual según Capel (2012, p.390), demuestra el interés del geógrafo con los problemas que estudia; (iv) Proporcionar conocimientos a la comunidad para el logro de la emancipación²⁰, permitiendo la comprensión de su proceso histórico de producción territorial; (v) El conocimiento se desarrolló a partir de los intereses de los agentes involucrados; en este punto Habermas (1994), establece que hay tres tipos de saberes que lo engendran, el técnico, el emancipatorio y el práctico.

La teoría crítica no se fundamenta en el hecho de manifestar un desacuerdo con las disposiciones sociales contemporáneas, sino que pretende descifrar los procesos históricos, mediante un dialogo sin limitaciones y con una distribución simétrica de oportunidades de participación, así como denunciar las contradicciones en la racionalidad de los agentes sociales a fin de implementar acciones para lograr el bien común (Alvarado y García, 2008); siendo esto la intención fundamental de la geografía social, a fin de encontrar vías que lleguen a la verdadera raíz de los problemas. En este sentido esta geografía, que como se mencionó en el capítulo anterior, surge como contestación al carácter positivista de sus predecesoras, busca: (i) dibujar una sociedad más equitativa en la que se erradique la pobreza y el sufrimiento; (ii) trabajar para la consecución de un cambio radical empleando todas las técnicas que se encuentren a disposición y vencer en conservadurismo de la geografía tradicional; (iii) estudiar los conflictos sociales y la resolución de los mismos, en donde los geógrafos han incorporado la dimensión espacial (Capel, 2012).

Así mismo, la investigación empleó el método deductivo, lo que consintió hacer uso de procesos mentales de generalización, inferencia e identificación de formas estructurales contextuales que permitieron comprender la realidad local a partir de las supraescalas de acción social. Por otro lado, la investigación es de predominancia cualitativa, bajo un razonamiento total-especial, ya que se comprendió características particulares de unidades complejas.

²⁰ Interés primario que impulsa al ser humano a liberarse de la opresión, tanto de carácter externo como internos de tipo intersubjetivo e intrasubjetivo, tales como temores, aspiraciones (Habermas, 1994)

✓ Nivel de estructuración metodológica

Para el desarrollo metodológico se empleó un diseño mixto con dominancia cualitativa²¹, empleando como soporte la dialéctica y el método analítico –sintético, el cual permitió disgregar en sus partes constitutivas el fenómeno y luego unir sistemáticamente esos elementos, para consolidar un todo coherentemente diferente al original pero que represente la realidad estudiada. El análisis cualitativo facilita la comprensión del contexto así como el papel de los agentes dentro del territorio, empleando características tales como las presentadas en la tabla 6.

Tabla 6: Perspectiva cualitativa y sus características.

Supuestos	La realidad es una construcción social de los diversos agentes presentes en el territorio, la cual emerge a partir de las relaciones complejas presentes en el territorio
Objetivos de la investigación	Contextualización, comprensión, interpretación, caracterización, análisis, proposición
Rol de investigador	Observador y participación activa

Fuente: adaptado de (Carvajal, 2011)

Durante esta investigación se empleó la triangulación, dada la confluencia entre conceptos, visiones y técnicas de recolección de datos.

✓ Nivel instrumental

El diseño instrumental se presenta en la Figura 6. Para el desarrollo de la investigación se emplearon técnicas tales como: (i) Observación directa no participativa, (ii) encuestas, (iii) entrevistas, (iv) historias de vida, (v) cuestionarios estructurados, (vi) observación participativa, (vii) cartografía social, (viii) participación en el panel de expertos denominado la Mesa del Agua, en el cual se tocan temas en torno a los diversos conflictos ambientales existentes en la ruralidad de Ciudad Bolívar, con la participación de líderes sociales, de las Juntas de Acción Comunal, de campesinos y de la institucionalidad.

²¹ Los estudios de método mixto son “aquellos que combinan los enfoques cualitativo y cuantitativo en la metodología de un solo estudio o en un estudio de multifases” (Campos, 2009).

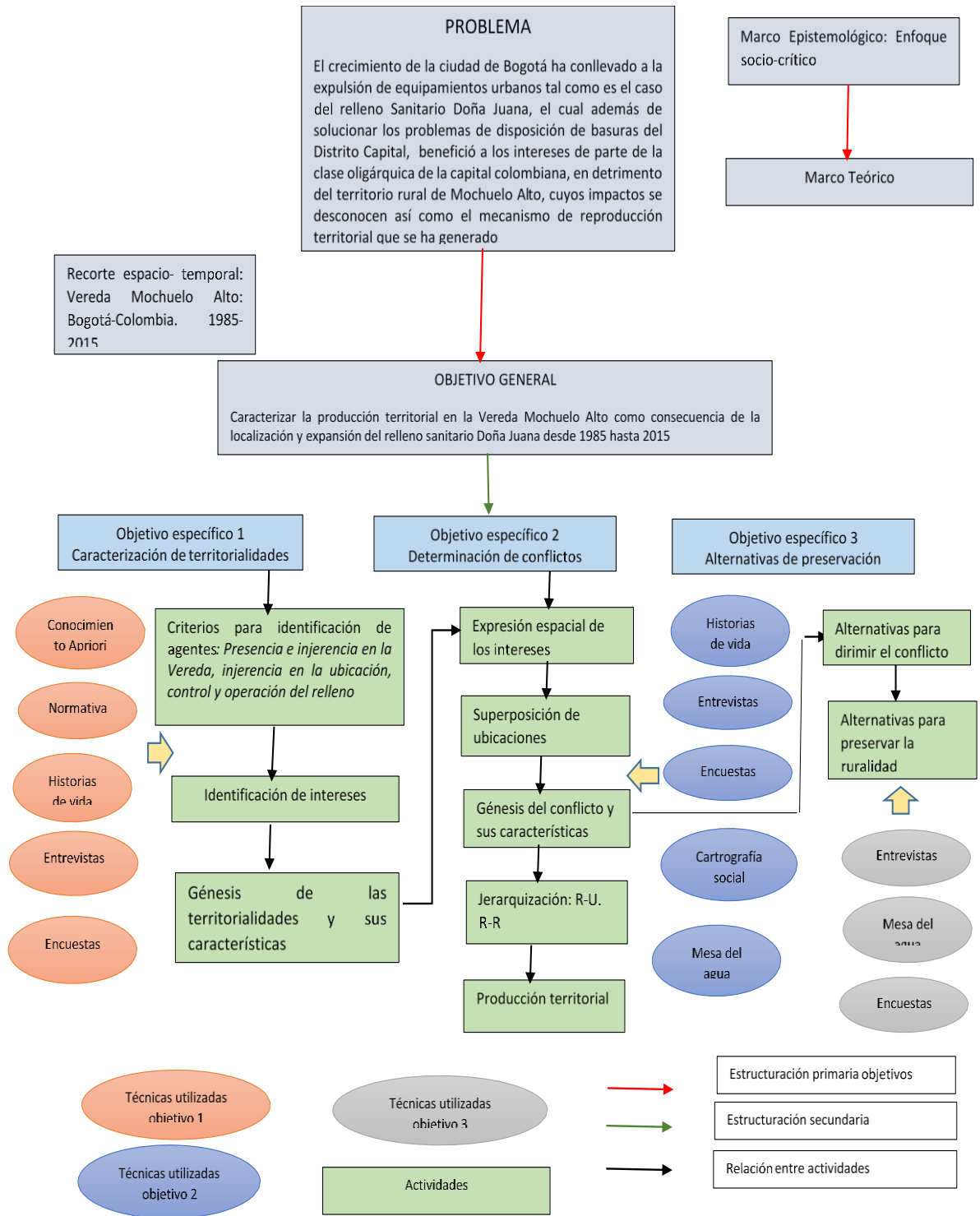


Figura 6: Mapa mental metodológico.

Fuente: Elaboración propia.

En la etapa inicial de la investigación, se empleó la técnica de observador directo no participativo, con el propósito de lograr obtener: (i) la confianza de los agentes sociales locales, debido a la familiaridad con la presencia del investigador; (ii) la descripción general de la situación.

Una vez surtida esta etapa, y dada la aprobación por parte de la presidente de la Junta de Acción Comunal y de los Terceros Intervinientes, se procedió a realizar el levantamiento de la información. Un paso fundamental, previo la aplicación de las técnicas, fue determinar el tamaño de la población, ya que las diversas instituciones públicas a las cuales se les solicito este dato, negaron tenerlo. La única entidad que accedió a suministrar información actualizada fue el Acueducto Veredal Asoporquera, indicando que al 2015 (fecha en el cual se muestreo), existían 232 puntos de agua y una cobertura del servicio del 100% en la vereda, para un total de 170 familias²², con un promedio de 5 habitantes por vivienda.

Las encuestas fueron seleccionadas como una técnica para la recolección de datos, ya que permiten encontrar información sobre un grupo social, ya sea de tipo cualitativo como cuantitativo; en este sentido, las encuestas son importantes en la investigación geográfica, especialmente cuando se trata de temas humanos o sociales (María Pérez, 2011). Para la aplicación de las encuestas, cuyo contenido se presenta en el anexo 1, se determinó el tamaño de muestra mediante el método de proporciones (ver ecuación), considerando que el estudio es con predominancia cualitativa y con una población finita (Wayne, 2012); por otro lado, dada la dinámica campesina de la vereda, la unidad de muestreo fue la familia, siendo el universo de 170 familias:

$$n = \frac{N Z^2 pq}{d^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde

n.: tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población (universo): 170 familias

²² La discrepancia entre puntos de agua y familias dan cuenta de procesos de parcelación intrafamiliar; y por otro lado, porque algunos hacendados de la Vereda, han construido viviendas para los jornaleros, quienes llegan al territorio en especial para las tareas de recolección; por tanto, gran parte del tiempo estas viviendas se encuentran vacías.

p: Proporción aproximada del fenómeno en estudio de la población en referencia. Para este caso se tomó como 0.5 para maximizar el tamaño de la muestra (Wayne, 2012).

q: Proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio: $q = 1 - p$ (Wayne, 2012)

Z= valor de Z crítico, calculado en las tablas del área de la curva normal. Considerando un nivel de confianza del 95% el valor de Z se tomó como 1.96 (Wayne, 2012).

d.: nivel de precisión absoluta. Para un nivel de confianza se recomienda un error del 5% (Wayne, 2012).

Considerando estos valores, el tamaño de la muestra es de 118 muestras, realizándose en realidad 121 encuestas.

Para la aplicación de la encuesta, se decidió que fuera un solo cuestionario con preguntas abiertas, semi-abiertas y cerradas, dado que durante la exploración primaria del territorio, los habitantes mostraron poca disposición a ser encuestados, lo cual fue también mencionado en el estudio realizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2010). En este sentido, se diseñó una encuesta de 88 preguntas, las cuales permitieron abarcar los diversos componentes del territorio y algunas preguntas complementarias. La encuesta fue validada con agentes sociales locales de veredas contiguas que también son afectadas por el relleno, tal como lo son Mochuelo Bajo, Pasquilla y Quiba Alta. En algunos casos, durante la ejecución de las encuestas se realizaron entrevistas semi-estructuradas con el fin de promover la confianza con el encuestado y obtener una visión más global del territorio, en torno a cuatro puntos globales: (i) la presencia del relleno, (ii) características del territorio antes y después del relleno; (iii) la participación del agente encuestado en la problemática; (iv) posibles soluciones; de esta manera se permitió una expresión libre y personal sobre estos temas abiertos. Durante la aplicación de la encuesta se trató que la persona que brindara la información fuera el jefe(a) cabeza de familia, y se aplicó mediante un muestreo aleatorio no solo en la parte urbana sino en la rural, incluyendo puntos cercanos y lejanos al relleno. El tratamiento que se le hizo a la información fue de índole cuantitativo²³ y gráfico, de modo que su pudiera determinar tendencias y discrepancias del colectivo, previa tabulación de los datos.

²³ El tratamiento cuantitativo no se opone a la aproximación cualitativa. Por el contrario, los dos forman fases complementarias de un mismo esquema de análisis permitiendo un mayor rigor. En el fondo, mucho más que la solución de problemas particulares, la introducción de la matemática en Geografía significa la incorporación de una mejor y más profunda comprensión de los problemas. Ella permite mejores alternativas de generalización y de clasificación de los sucesos geográficos (Pérez, 2011, p.27 y 28).

Las encuestas permitieron identificar los agentes locales que conocieron la vereda desde antes de la construcción del relleno y que han permanecido en la misma, lo cual condujo a la aplicación de once historias de vida, representando el 100% de los mochuelunos que poseían este conocimiento; destacándose que la mayor parte de las personas que estuvieron en ese entonces, han migrado a la ciudad huyendo del relleno o han fallecido. Las historias de vida se construyeron en torno a la pregunta ¿cómo era la vereda y sus vidas antes de la presencia del relleno y los cambios que han tenido? Estas técnicas fueron procesadas inicialmente dependiendo del formato de adquisición, en el sentido que no todos permitieron la grabación de la narrativa; pero para aquellas que si lo aprobaron, se transcribieron a formato físico para homogenizar la presentación y posteriormente hacer análisis de contenido y un proceso de comparación, para de esta forma obtener tendencias en la información.

Esta información se complementó mediante la técnica de cartografía social con niños y adolescentes que viven actualmente en la vereda. Para su aplicación se trabajó con los colegios de Mochuelo Alto y el Colegio Rural de Pasquilla, dado que en el primero solo existe formación básica primaria y cuando los niños ingresan a la secundaria deben hacerlo en otros colegios en especial en el de Pasquilla, en el colegio Distrital de Mochuelo Bajo (Colegio Distrital José Celestino Mutis) o estudiar en la ciudad. Las preguntas a resolver en las cartografías sociales efectuadas a los niños de primaria fueron: ¿como ves la vereda y como te gustaría que fuera? Esta técnica se aplicó al 100% de los niños rurales procedentes de la vereda Mochuelo Alto y que estudian en el colegio veredal, para un total de 60.

Para los estudiantes de secundaria, además de la cartografía social se aplicó un cuestionario; realizándose en total 78 cuestionarios (ver anexo 1) y la misma cantidad de cartografías sociales. Esta información fue corroborada mediante un taller con el grupo focal de estudiantes de secundaria, cuyo eje de trabajo consistió en las problemáticas de la vereda y la intención de los estudiantes una vez se gradúe. La representatividad de la muestra para las cartografías sociales se verificó teniendo en cuenta que según las encuestas, al interior de la Vereda existe una población infantil de 250 niños, de los cuales 185 se encuentran en edad escolar dando como resultado un tamaño de muestra de 125, tal como se puede colegir de la Tabla 7. El tratamiento de información de las cartografías fue análisis de contenido y posteriormente determinación de tendencias especialmente en torno a la percepción de la vereda y expectativas futuras sobre ella, de manera que permitiera colegir la intención de permanecer como campesinos. Los cuestionarios fueron procesados de manera similar a las encuestas.

Tabla 7 Consolidado de datos estadísticos de las técnicas empleadas.

Técnica	Población objetivo	Universo	Tamaño de muestra teórico	Tamaño de muestra real	Nivel de confianza	Error	Representatividad
Encuesta	Familia	170	118	121	95%	5%	Si
Historias de vida	Personas que habitan el territorio desde antes de la construcción del relleno	11	11	11	100%	0	Si
Cuestionarios aplicados a estudiantes de secundaria	Estudiantes de secundaria que viven en la VMA	78	68	78	95%	5%	Si
Cartografía social	Estudiantes de diversas edades que viven en la VMA	185	125	138 (60 en niños de primaria y 78 en secundaria)	95%	5%	Si
Cuestionarios	Entidades públicas relacionadas con el tema	8	8	8	100%	0	Si

Fuente: Elaboración propia.

En adición a las técnicas mencionadas anteriormente, el investigador adoptó una posición participativa por un periodo de tres meses, involucrándose en las actividades cotidianas, aprendiendo sus costumbres y entendiendo la problemática, lo cual permitió comprender el territorio VMA en sus diversos componentes. Otra de las técnicas empleadas fue la participación activa en un panel de expertos, denominado la Mesa de Agua, en la cual confluyen agentes institucionales y locales que tienen relación con los problemas del agua y otros de tipo ambiental; esta reunión es de carácter mensual y es convocada por la Secretaría Distrital de Salud. Esta Mesa, permitió conocer al investigador las problemáticas de las demás veredas ubicadas en la zona de influencia directa del relleno, percibir relaciones entre estas y las posturas de sus habitantes frente al relleno.

Para obtener la información de tipo institucional se aplicaron cuestionarios entregados mediante vía derecho de petición a entidades como: Unidad Administrativa Especial

de Servicios Públicos (UAESP), Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en la Unidad de Planificación Rural (UPR), Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), Corporación Autónoma Regional (CAR) y Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT). Las preguntas fueron (i) papel de la institución en la VMA; (ii) papel en relación al relleno sanitario; (iii) percepción de la VMA; (iv) existencia de conflicto con los habitantes de la vereda o con el operador del relleno; (v) informes que den cuenta de la vereda y del relleno; (vi) acciones específicas en la vereda desde la implementación del relleno. Esta información se procesó mediante tabulación, se realizó una desagregación, un análisis de contenido de tipo cualitativo y posteriormente una síntesis, especialmente en torno a su papel en la reproducción territorial en la vereda, y sus respuestas ante los conflictos.

Por otro lado, se realizaron entrevistas no estructuradas a funcionarios de: UPA (Unidad Primaria de Atención) Vista Hermosa, territorios saludables del Hospital Vista Hermosa, Hospital de Bosa, CAR, Secretaría de Salud, de la Secretaría Distrital de Ambiente para la ruralidad, del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, de la Secretaría Distrital de Ambiente y de IDIGER en la Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, de la ULATA (Unidad Local para la Atención Técnica Agropecuaria), división de Prensa Alcaldía Menor Ciudad Bolívar, de la policía encargada de la zona rural de Ciudad Bolívar, de la Junta de Acción Comunal, y Asoporquera, de Anafalco (Asociación nacional de fabricantes de ladrillo y de materiales de construcción), y del Centro de Gerenciamiento de Residuos (CGR). También se entrevistaron al rector del Colegio Mochuelo Alto, orientadora del Colegio Mochuelo Alto, coordinadora Colegio Rural Pasquilla, Sacerdote de la parroquia San Isidro. Se denota la imposibilidad de publicar nombres debido a políticas del Distrito. Las respuestas obtenidas en las entrevistas fueron tabuladas para posteriormente mediante un análisis de contenido de tipo cualitativo obtener tendencias y luego agruparlas por funciones.

Esta etapa se complementó a partir del análisis de normas y políticas públicas relacionadas con el devenir de la Vereda y de la revisión de los cerca de 500 expedientes que reposan en la CAR en torno al relleno y a la VMA, mediante un análisis de contenido de tipo cualitativo. Posteriormente se procedió a definir cuáles realmente son los agentes presentes al interior del conflicto.

Las tendencias encontradas en cada una de las técnicas utilizadas, fueron agrupadas en aspectos tales como las transformaciones del territorio a partir de la implementación

del relleno, las relaciones emergentes, los conflictos existentes, las respuestas ante ellos y el papel de la institucionalidad.

Posteriormente se empleó la triangulación, con el fin de confrontar la información obtenida mediante las diversas técnicas y fuentes; lo cual apoyado en la observación participativa del investigador, permitió descubrir dinámicas no percibidas hasta entonces, traducéndose en la reconstrucción de una realidad a partir de la divergencia y convergencia de las experiencias de los agentes involucrados, lográndose una interpretación más compleja e integral del fenómeno estudiado.

4. PRODUCCIÓN TERRITORIAL

“Cuando el concepto de territorio se construye a partir de las territorialidades que lo definen, este se comprende cómo proceso y construcción, y en tal sentido se le reconocen como cualidades constituyentes la heterogeneidad, la simultaneidad, el movimiento, la variación y el conflicto. Durante el análisis se reconoce la diversidad de agentes, con imaginarios, memorias, intereses, capitales, poderes y posiciones distintas desde donde se expresan y se ejerce la territorialidad” (CEHAP, 2000, p.12).

El territorio y la territorialidad durante la presente investigación son considerados como fenómenos interdependientes; la territorialidad es un elemento constituyente del territorio, este no siendo solo el espacio físico, o función o forma, sino que es el resultado de una producción constante, dinámica y cambiante.

Las ciudades cada vez demandan más el dominio e incorporación de espacios circundantes, con el propósito de satisfacer las necesidades de su población, por tanto ponen a su servicio un suelo productivo en función del número de habitantes que la conforman (Sánchez, 1981). En este sentido, en el proceso de configuración de Bogotá, de su estructura espacial, del crecimiento demográfico y de las formas de relacionarse con el entorno, han engendrado problemáticas de contaminación tanto hídrica, atmosférica, y por generación y disposición de residuos (Sánchez y León, 2006). En el caso específico del presente estudio, la ciudad de Bogotá absorbe para su servicio el suelo rural de la localidad de Ciudad Bolívar, localizando en ella infraestructuras tipo *Nimby*, tal como lo es el relleno sanitario Doña Juana, específicamente en las veredas de Mochuelo Alto y Bajo.

Mochuelo Alto es un territorio producto de diferentes ejercicios de territorialidad, que surgen del agenciamiento de los diversos agentes presentes; todos ellos con diversas identidades y pertinencias, herencias, estructuras, organizaciones y configuraciones espaciales; algunos manifestándose con mayor intensidad que otros, tanto en los grados de expresión así como en la definición de las prácticas territoriales y en sus relaciones espaciales. En este sentido, los conflictos, los poderes y las resistencias entran a ser inherentes de la producción de dicho territorio.

Durante esta producción territorial, el “yo” se identifica con aquello que sienten como propio, diferenciándose de esta manera con lo que se percibe como ajeno, estableciéndose periferias espaciales, culturales y sociales. En este sentido, el territorio lo producen no solo los agentes que lo marcan, lo habitan y lo defienden, sino también sus trayectorias, tanto históricas como económicas, sociales y culturales; así como por aquellas que se vienen forjando, derivadas tanto de las dinámicas locales, regionales y nacionales.

El ejercicio territorial ha permeado lo social, lo cultural, lo económico y lo estético, dado que es el resultado del control territorial que ejercen los diversos agentes presentes, por tanto de los diferentes poderes que coexisten. Dentro de estos últimos se destacan: (i) aquel que se desprende de la concepción tradicional del territorio, el jurídico-político; (ii) el de la propiedad privada; (iii) el derivado de la lucha por la apropiación material y simbólica del territorio; (iv) el disciplinario; (v) el generado a partir de la producción multiforme de relaciones de dominio y por su puesto el de las resistencias.

Inmersos en los conflictos, se ha engendrado procesos de reproducción territorial, en términos de aceptación y resistencia de la mayoría de los campesinos, la desterritorialización de otros y la reterritorialización de la ciudad representada en el relleno sanitario; encarnando pugna de poderes, materializados en la vida cotidiana, en las costumbres, en la institucionalidad y en la normatividad. La producción social se ha dado desde el poder, por tanto las territorialidades presentes en la vereda son el resultado de las relaciones de poder existentes, cobrando importancia los intereses de cada uno de los agentes presentes.

Respecto a la relación desigual, un habitante de la vereda durante una entrevista manifiesta: “Yo quiero es que lo quiten de acá porque tienen que ser los del sur, nosotros tenemos que soportar ese olor, porque no lo llevan al norte?, a otra parte, ¿Por qué tiene que ser acá en el sur?... porque nos está perjudicando ”(Ortiz, 2015).

4.1. Los ámbitos de la territorialidad

El territorio de la VMA es producido desde diversos ámbitos (i) Desde la organización y la institucionalidad; (ii) desde lo imaginario; (iii) en lo vivencial y (iv) en la materialidad y por tanto en la espacialidad, a partir de la cual la dotan de significado y sentido. El territorio es la expresión del poder en ese espacio; por tanto, es el vínculo

entre el dominio, la pertenencia o apropiación entre una porción de espacio y los agentes sociales.

En el primer ámbito, el territorio surge a partir del establecimiento de las formas de socialización y de las prácticas organizativas; de políticas, normas de relacionamiento y funcionamiento, comprendiendo en esta la planeación, las políticas, la legislación y la organización. En este ámbito se alude al poder jurídico, político y social y sus mecanismos de reproducción social, siendo inherentes a él la política, lo cultural, los roles, los intereses, los recursos, los controles, la legitimidad y la regulación (CEHAP, 2000, p.37). Durante esta producción intervienen los diversos agentes sociales, tanto organizativos e institucionales y no organizados, así como sus mecanismos de reproducción social y de formalización; por tanto, se hace legible a partir de las prácticas y relaciones organizacionales e institucionales, de la norma, en la formalización de las relaciones del poder y del uso de la autoridad.

Desde la institucionalidad hacen parte las normas y reglas de juego que regulan su acción; por ejemplo desde la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) se establecen lógicas de producción y desde la sociedad se incorporan, se replantean o se resisten a estas. El proceso de estructuración territorial y de regulación del mismo, se explica desde el conflicto y los poderes, emergiendo la norma como un mecanismo de poder, legitimando las decisiones en torno al relleno sanitario.

Desde el segundo ámbito, el imaginario, el territorio es producido a partir del reconocimiento de quienes habitan en él; por tanto, lo producen en la cotidianidad, haciendo parte la identidad, pertenencias, memorias, percepciones, deseos, rituales, temores y prevenciones; desde los cuales se construyen significados sociales y culturales (CEHAP, 2000); su consolidación se da a partir del tejido socio cultural, de sus habitantes, desde las instituciones y organizaciones; desde sus memorias e intenciones; el territorio se siente y se piensa afectando la forma como se construye diariamente. Su producción se da en el inconsciente, en la memoria, en el imaginario, en lo emotivo, expresándose en los comportamientos, en las relaciones cotidianas, en los discursos, en sus relatos y actitudes.

En las memorias de los campesinos se guardan historias individuales y colectivas del como era su vida antes de la presencia del relleno, a partir de los cuales se erigen sus percepciones y sus deseos. Sin embargo, dada la multiplicidad y simultaneidad de los agentes inmersos en la producción del territorio, la significación no es homogénea; su percepción varía con el individuo u organización; coexistiendo diversas territorialidades así como diversos territorios; por tanto los ejercicios de territorialidad

y su proceso de producción territorial es diferente; el territorio del campesino es otro al territorio de quien se lucra de él como espacio contenedor, difiere de quien lo controla y por quien compensa la presencia del relleno. En este sentido, emergen pertenencias sociales, económicas, políticas, religiosas, generacionales o simplemente por obligación.

Ejemplo de lo anterior, es el recuerdo que existe del momento de compra de los terrenos para implementar el relleno sanitario; el cual ha sido en parte responsable de su resistencia como campesinos, tal como fue expresado en una entrevista para el documental sobre la ruralidad de Ciudad Bolívar y el relleno sanitario Doña Juana: “Los raizales que son como los natales de aquí, los viejitos que cuando nos dijeron que nos iban a sacar, casi se nos mueren de guayabo, lloraban de verdad, porque gente que se crio aquí, lo que le contábamos aquí no había carreteras, un camino, les tocaba llevar la carga a pie hasta allá donde queda ahorita la plaza de Bolívar, ahí cerquita a San Victorino que llaman, ahí fue la primera plaza que hubo en Bogotá, los que les toco luchar, y los que nos infundían, por ejemplo a nosotros nos decían, ustedes se van a dejar sacar de aquí, de mochuelos, si nosotros hicimos esto, ya las fuerzas no nos alcanzan y es lo que nosotros les estamos infundiendo a los nuevos retoños, que defiendan esto” (Ortiz, 2015).

Dentro de la memoria colectiva, los mochuelunos recuerdan que “Antes de la presencia del relleno, los habitantes no solo de la vereda Mochuelo Alto sino de veredas y barrios aledaños gozaban de un buen ambiente, porque imagínese después de tanto pasto que había, tanto que se sembraba, se mantenían vacas y no eran de uno, pero igualmente era como un pulmón, si, muchos árboles, purificado todo, esa agua que nacía que mejor dicho era una belleza” (Ortiz, 2015).

Dentro de los ejercicios de territorialidad, se encuentran los materializados por los campesinos el cuatro de enero del 2017, convirtiéndose en noticia dada la relevancia para la ciudad de Bogotá: “Los ciudadanos que bloquearon la vía e impidieron el ingreso a Doña Juana aseguran que hay malestar generalizado en la zona debido a la proliferación de moscas, malos olores y según ellos, a la cantidad de roedores que afectan en especial a los habitantes de Mochuelo Alto y sectores aledaños, en el sur de Bogotá. Un tema que les preocupa a comerciantes de reses, campesinos y empresarios es el efecto que esta situación pueda tener en la feria ganadera programada para el fin de semana, donde habrá varios eventos como exhibición de ganado, conciertos, venta de sombreros, comida y comercialización de semovientes. De ahí la protesta” (El Tiempo, 2017).

En la Figura 7 se presenta dos ejercicios de territorialidad diferentes; el del relleno marcando unos límites fijos mediante dos cercas perimetrales que impiden el acceso a la comunidad, mientras que el de un niño campesino que irrumpen en el equipamiento para jugar, la presencia de la malla no es una restricción de acceso ya que ellos están acostumbrados a jugar en los diferentes espacios de la vereda.



Figura 7: Ejercicios de territorialidad.

Fuente: Elaboración propia.

La producción del territorio, se ha visto impactada por la presencia del relleno, en el sentido que sus costumbres se han modificado ya sea directamente o indirectamente. La conectividad con la ciudad ha generado una hibridación cultural que en parte ha impactado con mayor contundencia a los jóvenes, y ha transformado a los mayores. Por ejemplo, en su forma de vestir era típico el uso de ruana y sombrero, hoy en día la ropa de la ciudad es ampliamente usada; aunque algunos aún mantienen esa tradición típica del campesino de clima frío, tal como se puede apreciar en la Figura 8; hace unos años sus habitantes usaban escapularios con imágenes religiosas pendientes del cuello; a los niños se les colocaba un amuleto en la mano para el mal de ojo, en cada casa existía un altar símbolo de protección. Si bien, estas pérdidas de costumbres son consecuencias de la cercanía con la capital colombiana; las medidas de compensación por la presencia del relleno han facilitado esta hibridación cultural, al pavimentarles la vía principal facilitando la movilidad hacia la ciudad.

Antes de la presencia del relleno se celebraba el día de campesino en el mes de junio, con concursos como el mejor pela papa, el mejor jardín, la finca más bonita, se hacía bazar y se terminaba con fiesta; se celebraba el siete de diciembre la noche de las velitas (antes llamada víspera de la Inmaculada Concepción); se hacían reinados, se hacía la rogativa a su patrono San Isidro Labrador; tradiciones que ya no existen, los malos

olores impiden reunirse. La pérdida que tiene mayor recordación es el día del campesino, puesto la última vez que lo celebraron, como era costumbre invitaron a las veredas vecinas, hicieron asado y en el momento de servir la carne, las moscas se depositaron en esta, la carne estaba totalmente negra por dentro; perdieron toda su inversión. Nunca más se volvió a celebrar como antes, ya no se reúnen. En la Figura 9, se presenta la percepción de los encuestados en relación a las costumbres y la presencia del relleno; afirmando el 81% las costumbres ya no existen, siendo las más relevantes aquellas asociadas a las actividades agropecuarias.



Figura 8: Pérdida de costumbres en su forma de vestir.

Fuente: Elaboración propia.

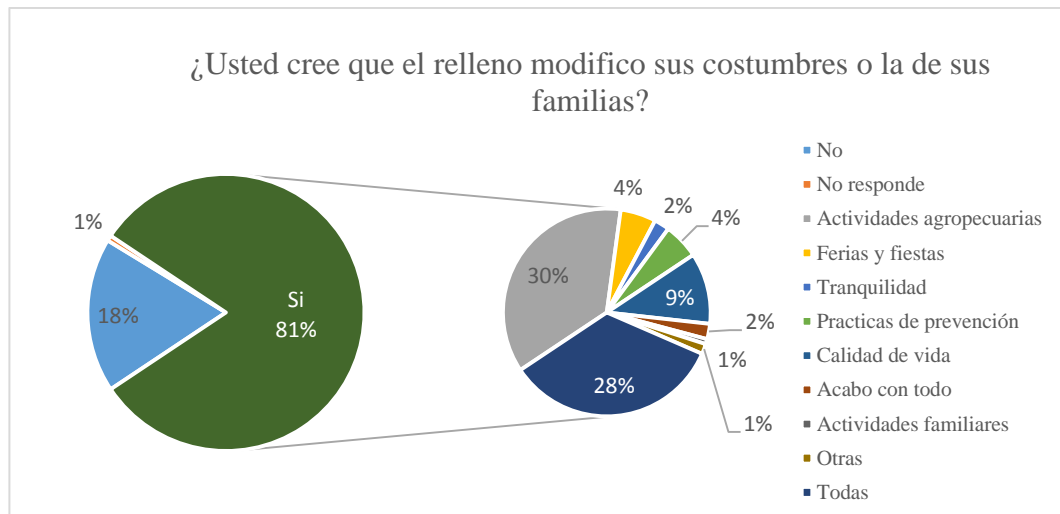


Figura 9: Percepción sobre la pérdida de costumbres.

Fuente: Elaboración propia.

El territorio en el ámbito vivencial, se produce desde la vida cotidiana, de las prácticas socioculturales tanto individuales como colectivas. “El territorio en el ámbito de su especialización, se configura desde el sentido que surge en la concreción física de la corporalidad, de la materialidad y la morfología de los lugares, que se expresa y estructura desde los espacios y las relaciones físicas, funcionales y formales” (CEHAP, 2000, p.36); por tanto, se consolidan a partir de los campesinos, sus vivencias, sus expresiones y de lo cotidiano. Se expresan en como producen y reproducen los lugares, como transcurren sus actividades, como establecen sus costumbres, hábitos de vida, sus comportamientos, movimientos y sus ritmos.

La pertenencia territorial está vinculada con las prácticas, las costumbres y las luchas a partir de las cuales se gestan solidaridades y su identidad territorial. En este sentido, el territorio establece rasgos de comportamiento con los campesinos a partir de la relación dialéctica territorio-habitante; se es propio del territorio a partir de rasgos similares e identidades comunes y del sentimiento de confianza comercial. El Mochueluno se siente seguro por estar dentro de su vereda, pero hoy en día el sentimiento de zozobra empieza a invadirlos por la desconfianza ante la inseguridad de la vereda Mochuelo Bajo. Por otro lado, el espacio veredal es producido por el campesino; cuya producción, es un proceso histórico que aporta elementos a la territorialidad del campesino, territorializándolo; dejando huella sobre sus percepciones, memorias, rutinas, comportamientos, identificándolos con sus tramas sociales y espaciales; de allí es que se pertenece a Mochuelo Alto y no a las veredas vecinas a pesar de cumplir funciones similares. En este sentido, la aceptación y la tolerancia con las lógicas de su territorio constituyen un código de comportamiento territorial a que el habitante hace parte.

Desde esta forma de producción territorial, se engendran costumbres, significaciones socio-culturales y hábitos que se espacializan, que expresan intereses, que producen interacciones y conflictos; diferenciándose de esta manera de sus veredas vecinas. En la vereda confluyen fuerzas de inclusión, de exclusión, de hibridación, y de hegemonía; por tanto en su cotidianidad coexiste espacios de socialización, de individualización, de confluencias y de dispersión. En este sentido, la vereda como territorio está dotada de razones colectivas, unas desde los campesinos y otros desde los que favorecen a la ciudad, que fluyen hacia la multiplicidad de pertenencias, de razones sociales y de expresiones. Por tanto, desde la localización del relleno, la vereda se produce desde la heterogeneidad y la contradicción, lamentablemente en condiciones desfavorables para el campesino; es en lo cotidiano donde se configuran las reglas de la vereda.

Dora Ramírez, campesina de la Vereda manifiesta respecto a su identidad, a sus costumbres y al conflicto con el relleno: que “Somos campesinos de ruana y sombrero, queremos que quede el precedente que hay personas aquí en la zona, no somos animales, somos personas que lo único que hacemos es trabajar el campo, para podernos mantener”(Citytv, 2014)

En lo espacial, el territorio se produce a partir de los vínculos, los centros y las periferias, los límites, las superposiciones y las imposiciones; formalizando un entorno, unas condiciones de habitar, así como la expresión formal del hecho espacial y vivencial. La territorialidad del campesino y su acción se concreta en procesos de territorialización expresándose en el mismo espacio, en sus funciones, en la forma como usa los recursos y procesos que circulan, en los ritmos, en los colores y olores de su paisaje, en su morfología.

Al respecto de sus funciones, vínculos e imposiciones, los campesinos afirman “Nosotros estamos produciendo comida pa’ allá y ustedes de allá pa’ca solo nos envía basura y problemas” (Manuel Pérez, 2013).

Los grupos generacionales, así como los hombres y las mujeres, tienden a ocupar en la vereda espacios diferenciados, es así como los jóvenes se encuentran en la cancha de basquetbol o en el punto de internet, mientras que el hombre en las ventas de cerveza y campos de tejo; la mujer en su gran mayoría son del hogar pero socializan en la tienda donde compran los productos o en la iglesia todos los domingos.

4.2. La territorialidad ejercida desde los procesos de planeación

La planificación es una manifestación concreta del poder de policía, que desde sus orígenes garantizaban la relación de vecindad entre diversos propietarios. Hoy en día, el poder policivo de la autoridad administrativa es más contundente, no solo porque encuentra en el ordenamiento la expresión concreta de la función social de la propiedad, estableciendo que porciones de suelo usar y bajo qué características, en adición a que incorporan el concepto de orden público,²⁴ lo cual implica una serie de valores ambientales y culturales que en consideración con los principios constitucionales así

²⁴ En un Estado Social y de Derecho se refiere al aseguramiento de unas condiciones mínimas dentro de la sociedad que hagan posible una convivencia armónica (Rincón, 2012, p:66).

como los de proporcionalidad y razonabilidad, armonizan derechos e intereses colectivos con los derechos y libertades individuales (Rincón, 2012).

En este sentido, los instrumentos de planeación territorial, son elementos esenciales para la ubicación de equipamientos urbanos tipo *Nimby*, tal como son los rellenos sanitarios; no solo, por la conjunción de requerimientos técnicos y ambientales sino por las repercusiones territoriales que estos producen. Para el caso Colombiano, son los Planes de Ordenamiento Territorial (POT's) los llamados a evaluar la capacidad de acogida de estas infraestructuras, con el fin de no centrar los costos en ciertos territorios en beneficio de otros, y por lo contrario lograr la equidad y la sostenibilidad a nivel nacional.

A pesar de lo anterior, la ubicación del relleno Doña Juana, no obedeció a un ejercicio de ordenamiento territorial; sino que por el contrario, la decisión fue tomada en consideración a criterios económicos y en pro de beneficiar a la clase oligárquica del Distrito Capital, quienes vieron en la propiedad privada la base para consolidar un mecanismo de reproducción de excedentes.

En este sentido, este ámbito de producción territorial tiene dos elementos esenciales, la propiedad privada y el ordenamiento territorial, los cuales serán descritos a continuación.

4.2.1. La propiedad privada

La propiedad privada se instauró como un espacio en el cual el titular del derecho de dominio, tenía la potestad de parcelar el suelo en unidades urbanas, hecho conocido como *ius aedificandi*, una más entre las ilimitadas facultades de dominio (Rincón, 2012); la imposición de restricciones era exterior al derecho y obedecía especialmente a razones de vecindad. La propiedad como concepto absoluto es respaldada por el Código Civil, artículos 669 y siguientes; lo cual consintió la compra de predios por parte de la clase oligárquica bogotana para posteriormente ser transformados en un relleno sanitario.

El derecho de dominio se transformó, en especial a partir de la consolidación de un modelo social y democrático por parte del Estado, lo cual condujo a reconocer que el principio de libertad en torno a la propiedad propiedad, se debiera analizar en conjunto con los principios de igualdad material y solidaridad, en la búsqueda de una vida digna,

lo cual implica el aseguramiento de condiciones materiales a poblaciones marginadas, así como la protección de intereses y derechos colectivos e individuales (Rincón, 2012).

La propiedad hoy se presenta bajo una diversidad de regímenes dependiendo del objeto sobre el que recaiga; en tanto se habla de un contenido diferente del derecho de dominio, el cual además de reconocer el derecho individual, da cuenta de la función social, permitiendo a las autoridades públicas imponer restricciones, en especial en pro del derecho colectivo (Rincón, 2012); estos conocidos como derechos de tercera generación, los cuales según el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 obedecen a motivaciones urbanísticas o ambientales. Sin embargo, la propiedad es un derecho exclusivo de su propietario, es de carácter perpetuo y está sujeto a fines de utilidad pública. En Derecho, la propiedad es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por el cual el titular tiene la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley, caracterizado por ser un derecho real, absoluto, exclusivo y excluyente, perpetuo, elástico y trasferible, gravable y embargable. Para lo anterior se requiere que el bien exista en una cantidad limitada, que sea útil y que sea susceptible de ocupación. El derecho de propiedad comprende tres facultades: (i) el uso (*ius utendi*); (ii) disfrute (*ius fruendi*) y (iii) disposición (*ius abudenti*), distinciones que provienen del Derecho romano (Presidencia de la República, 1887); lo anterior representa que existe una contradicción ontológica entre el Código Civil y la Constitución Política.

La Constitución Política (CP) y la Ley Colombiana reconocen no solo el derecho a la propiedad privada, la garantía de su ejercicio, sino que también define los deberes de los propietarios; sin embargo, regulaciones como las de ordenamiento territorial condicionan el uso de estos bienes. El Estado a través de las entidades municipales tiene la función de clasificar los suelos y definir sus usos, considerando tanto los derechos fundamentales y colectivos; entre estos los de los propietarios, y de esta manera poder tomar decisiones administrativas que ordenan el espacio. La primacía de la función ecológica y social sobre el de la propiedad privada puede darse a través de la expropiación ordinaria y la expropiación administrativa. La primera se presenta por motivos de utilidad pública o interés social tal como se define en el artículo 58 de la Ley 388, generando indemnización y sentencia judicial previa. La administrativa, se contempla en el artículo 65 de la Ley 388, y se concreta cuando existen condiciones de urgencia ya sea por utilidad pública o interés social, y se ejecuta antes de la sentencia judicial mediante acto administrativo expropiatorio. Aquellas expropiaciones que no son exitosas pueden ser adquiridas por enajenación forzosa.

Para el caso de la problemática en estudio, los derechos sobre la propiedad privada que existían antes de la declaratoria de la función social y ecológica de la misma, consintieron la imposición del equipamiento en la ruralidad de Mochuelo Alto, en especial porque el titular, que en ese entonces pertenecía a la clase oligárquica del Distrito Capital, estaba en la potestad de decidir el uso de los predios. Hoy en día es potestad del ordenamiento territorial avalar la existencia del relleno en dichos territorios, el cual sigue avalando la decisión tomada en la década de los ochenta.

4.2.2. El ordenamiento territorial

La ciudad se convirtió en centro de diversos problemas sociales, lo cual justificó que los temas de la propiedad se pasarán de un ámbito exclusivamente privado a uno de derecho público. En este sentido la Sentencia C-006 de 1993 de la Corte Constitucional establece que “el ordenamiento de las ciudades, sus magnitudes y su configuración presente y futura, dejan de pertenecer al arbitrio exclusivo de los intereses concretos y subjetivos de los propietarios del suelo” (Rincón, 2012).

En la visión de la administración pública formal, el ordenamiento territorial se constituye en una importante manifestación de la función social y ecológica de la propiedad: “La exigencia de unas determinadas condiciones de utilización y disfrute de la propiedad, conforme a las pautas de orden constitucional, que configuran la función social, se relaciona habitualmente, debido a la dimensión y relaciones del fenómeno urbanístico, con determinados supuestos, como son distintas clases de suelo que establece el ordenamiento urbanístico, como el urbano, el urbanizable y con unas determinadas actividades, como son la urbanización, la edificación o la construcción de infraestructuras y servicios. Ciertamente tales exigencias implican para el propietario la sumisión a una serie de deberes y obligaciones aparejados necesariamente al ejercicio del derecho o configurados como previos requisitos para el mismo, o incluso, en el extremo, la privación del propio bien o derecho, mediante la correspondiente indemnización, que constituyen instrumentos para el cumplimiento de la función social” (Ävila, 1998. p.71). Sin embargo; en la visión de los agentes capitalistas, el ordenamiento territorial visto así es superado por los intereses de los privados y propietarios de los medios de producción.

En tanto, el cambio de uso del suelo de rural a urbano ha dejado de ser potestad del propietario, para ser un atributo de la colectividad. En este sentido, los planes de ordenamiento territorial, como función de la gestión pública territorial, son los encargados de definir el destino que se le debe dar a los predios, así como el de analizar

las afectaciones que puedan verse sujetos y establecer las especificaciones concretas de dichas construcciones (Rincón, 2012. p.38). No obstante, la visión jurídica de propiedad privada supera este precepto, tal como lo expone el Código Civil Colombiano.

En este sentido los POT, tiene características de multiplicidad, al regular diversas clases de bienes, es dinámico en pro de cubrir las necesidades de la colectividad y la función social de la propiedad es delimitada de forma genérica y hace remisión a reglamentaciones específicas realizadas por autoridades administrativas, según las exigencias concretas de cada porción de espacio físico sobre el que ejercen sus potestades (Ávila, 1998).

Por otro lado, el urbanismo y el medio ambiente son hechos colectivos, y como tal se sustraen de los intereses individuales y deben supeditarse a que el crecimiento de la ciudad se rija por instrumentos de planificación, en consideración del incremento de los asentamientos humanos, las necesidades de espacios públicos y naturales así como la dotación de infraestructuras indispensables para el progreso social y crecimiento económico (Rincón, 2012). En este sentido, los POT's se convierten en un elemento de poder, ya que orientan los usos del suelo a corto, mediano y largo plazo, lamentablemente con un enfoque totalizador, pues pretende regular los usos del suelo del territorio tanto urbano como rural circunvecino (Bazant, 2001).

La CP, define y separa los derechos a la propiedad y a la construcción. El primero se reconoce y el segundo es propuesto por los municipios a través del POT y se convierte en derecho cuando se expide la licencia de construcción, funcionamiento, ambiental, entre otras. Por tanto, estas licencias se convierten en instrumentos de poder ya que siguen los criterios establecidos por la autoridad (Rincón, 2012).

En Bogotá, el POT constituye la carta de navegación para ordenar su territorio, tanto en el suelo urbano como en el suelo rural, expresado en un modelo espacial de ocupación del territorio a consolidarse en el largo plazo, acompañado por un conjunto de herramientas que posibilitan su puesta en marcha, a través de la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales (Suárez, 2009).

Bogotá mediante el Decreto 619 del 2000 adoptó el POT, con un periodo de vigencia de diez años, el cual fue revisado mediante el Decreto 469 de 2003 y compilado mediante Decreto 190 del 2004. A la fecha a pesar de haber superado los diez años, la

ciudad carece de la reforma del POT, dado que la propuesta del Alcalde Gustavo Petro fue rechazada por el Consejo Distrital (Consejo de Estado, 2014).

Al revisar el POT de Bogotá (tanto el del 2003 como la propuesta realizada por el exalcalde de Bogotá, Dr. Gustavo Petro), se establece que la ubicación del relleno para la capital colombiana, debe ajustarse al Decreto 838 del 2005, así como al Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de Bogotá; en el artículo 6, ítem 1 del Decreto 838 del 2005, contempla las limitaciones para la ubicación de rellenos en concordancia con el POT, EOT (Esquemas de Ordenamiento Territorial) y PBOT (Planes Básicos Ordenamiento Territorial), según sea el caso (Presidencia de la República., 2005). Los POT's son verdaderas normas jurídicas, adoptadas mediante acuerdos, por tanto gozan de eficacia positiva y se traducen en la promulgación y delimitación de todo un conjunto de parámetros de conducta acordes con los criterios generales y abstractos fijados por la Constitución y la Ley (Rincón, 2012).

El ítem 2 del artículo 6 del mismo decreto, reza sobre las restricciones para la ubicación de rellenos, destacándose las que corresponden a las áreas donde si bien se pueden localizar, construir y operar rellenos sanitarios, se deben cumplir con ciertas especificaciones y requisitos particulares, sin los cuales no es posible su ubicación, construcción y operación, tales como la distancia al suelo urbano, dentro de los mil (1.000) metros horizontales respecto al límite del área urbana o suburbana, incluyendo zonas de expansión y crecimiento urbanístico, magnitud que puede ser modificada según los resultados de los estudios ambientales específicos. Por otro lado, en el artículo 5 del mismo decreto se establecen los criterios de ubicación de los rellenos mediante puntuación, otorgándole la mayor (80 puntos) cuando la alternativa se circunscribe a ámbitos rurales (Presidencia de la República, 2005).

En artículo 146 del Decreto 190 del 2004, se establece que la zona rural de Ciudad Bolívar, es una zona de protección y de alta fragilidad (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2004). En el artículo 214 del mismo decreto dispone que el suelo para la ubicación de áreas para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos para la ciudad de Bogotá son las veredas Mochuelo Alto y Bajo, estableciendo que el área aproximada para la ampliación del relleno sanitario Doña Juana es de 300 hectáreas alrededor del mismo. En el párrafo 1, establece que los estudios de detalle y la ubicación precisa de las áreas para disposición de residuos sólidos y de los diferentes equipamientos necesarios para la prestación del servicio, así como las zonas de reserva respectivas serán definidos en el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2004).

Por otro lado, el relleno al estar ubicado en inmediaciones del río Tunjuelo, la organización del uso del suelo está regulado por el POMCA del río Tunjuelo (Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas, hoy POMCH), cuya ordenación fue reglamentada mediante la Resolución 2473 del 2005 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008).

Estos POMCAs ó POMCHs requieren espacios de encuentro entre instituciones que comparten responsabilidades en la ordenación del territorio, así como de agentes con diversos intereses y planes e instrumentos con alcances y propósitos particulares, los cuales se han generado en otros contextos normativos, pero que necesariamente aportan al objetivo final de ordenamiento ambiental del territorio (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo, 2014). Hoy en día se considera el relleno como un elemento de conflicto socio ambiental en detrimento no solo de los territorios sino en contravención de lo establecido por el POMCA del Río Tunjuelo (Torres y Torres, 2015).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se considera la implementación de soluciones regionales de disposición final articuladas con los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIR'S) y los planes de ordenamiento territorial (POT), así como la aplicación de tecnologías avanzadas de disposición final, políticas de consumo y producción sostenible entre otros (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2010). De su lado, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se denota el compromiso por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en desarrollar políticas y regulaciones orientadas a fortalecer la gestión integral de residuos sólidos a través de modelos regionales y asegurar sistemas adecuados de prestación del servicio público de aseo y sus actividades de disposición final y aprovechamiento, a partir de los Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos – PGIR (Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2013).

Por tanto, la planificación se convierte en una forma concreta en que la Administración Pública cumple con la obligación de prestar los servicios públicos, y considerando la importancia de garantizar para la colectividad condiciones de salubridad y tranquilidad, es indispensable que dentro de los planes se tengan en cuenta las áreas para la construcción de infraestructura y redes destinadas a la dotación, ampliación, abastecimiento, regulación y prestación de los servicios, así como las porciones de suelo para el control ambiental y la prevención (Rincón, 2012).

De esta forma, se puede observar el papel relevante que ha tenido el derecho a la propiedad así como la planificación territorial llevada en Bogotá Distrito Capital en la producción territorial de la VMA,

4.2.3. El manejo de las basuras como instrumentos de gestión

En Colombia la gestión de residuos sólidos y por tanto la etapa de disposición, presenta una trayectoria importante, tal como se puede apreciar a partir del marco normativo que se describe a continuación y que se sintetiza en el anexo 2. Es importante notar que estas normas sectoriales que son instrumentos de gestión, son cobijadas por las normativas territoriales, tal como se puede percibir en el Decreto 838 del 2005.

El Decreto 2104 de 1983, estableció que son las entidades encargadas del manejo de las basuras convencionales las autorizadas de seleccionar la tecnología así como el sitio de disposición de los residuos sólidos (Ministerio de Salud Pública, 1993, artículo 2); justificando el papel que tuvo la EDIS en la selección de la tecnología y en la ubicación del relleno, tal como se puede evidenciar de los expedientes que reposan en la CAR. En el artículo 11, se establece que fuera del perímetro urbano de los municipios, la gestión de las basuras es responsabilidad de los propietarios (Ministerio de Salud Pública, 1993); por tanto la zona rural de Mochuelo Alto, además de albergar el relleno debió responsabilizarse de la gestión de sus propios residuos, por lo menos hasta 1996, cuando se expidió el Decreto 605.

Por otro lado, la Constitución Política de 1991 faculta al Estado para poner en marcha el principio de mercado, la libertad de empresa, la libre competencia en la prestación de los servicios públicos, lo cual implica la eliminación de monopolios, de prácticas discriminativas y el control de abusos de quienes ejercen la posición dominante empresarial²⁵ (García, 2010). En este sentido, se trasladan las funciones públicas de carácter social del Estado directamente a los particulares con el fin de ampliar la cobertura, mejorar la calidad y la eficiencia (García, 2010); lo cual se ha convertido en una forma de desterritorialización del Estado.

²⁵ Es la que tiene una empresa de servicios públicos respecto a sus usuarios; y la que tiene una empresa, respecto al mercado de sus servicios y de los sustitutos próximos de este, cuando sirve al 25% o más de los usuarios que conforman el mercado (Congreso de la República, 1994),

El Decreto 605 de 1996, tuvo una orientación hacia el servicio público del aseo y no sobre la gestión integral de los residuos; redefiniendo, en el artículo primero, el concepto de disposición final, como aquel proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en forma definitiva con el propósito que no representen daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente (Presidencia de la República de Colombia, 1996); en el artículo 5 del mismo decreto, dispuso que es responsabilidad de la entidad prestadora del servicio de aseo, el manejo de las basuras, incluyendo su disposición final (Presidencia de la República de Colombia, 1996). En su capítulo segundo - artículo 77, menciona la responsabilidad de la entidad encargada de la operación del relleno, por cuanto a los efectos ambientales y en la salud de las personas (Presidente de la República de Colombia, 1996, artículo 77). El artículo 78, establece la posibilidad de recuperar los sitios destinados a los rellenos sanitarios de residuos no peligrosos, para darles un uso posterior (Presidencia de la República de Colombia, 1996).

El Decreto 1713 del 2002, en el artículo 1, establece que el servicio público de aseo está compuesto por la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición de los residuos sólidos (Presidencia de la República, 2002). Según este mismo decreto, la disposición final de los residuos sólidos debe contar con una solución técnica y ambiental, y las autoridades administrativas que son quienes deciden finalmente sobre el lugar para cumplir este propósito, deben considerar las disposiciones de la Constitución Política, en especial en: (i) Artículo 8: Obligación de Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; (ii) Artículo 49: La atención a la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado; (iii) Artículo 58: Función ecológica de la propiedad privada; (iv) Artículo 79: derecho a gozar de un ambiente sano; (v) Artículo 80: Obligación del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible; (vi) Artículo 88: Acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con la salubridad pública y el ambiente; (vii) Artículo 95-2: velar por la conservación de un ambiente sano (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Por otro lado, la Resolución 1045 del 2003, establece la necesidad que los rellenos sanitarios cuenten con licencia ambiental (Ministerio de Medio Ambiente, 2003), según lo expedido por el Decreto 1180 de 2003 y el Decreto 1220 del 2005 (Ministerio de Medio Ambiente, 2005a), por medio del cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

La Resolución 1390 del 2005, obliga a los operadores de los sitios de rellenos sanitarios a dar acceso libre a quienes transportan residuos, con prelación aquellos que provienen

de municipios con una población menor o igual a 100.000 habitantes (Ministerio de Medio Ambiente, 2005b), lo cual favoreció que Doña Juana recibiera residuos de municipios y pequeñas ciudades aledañas durante la emergencia ambiental del 2005, lo cual aún redujo más su vida útil y por tanto requirió la prolongación de sus fronteras; posteriormente esta resolución fue ratificada mediante el artículo 88 de la Ley 1753 del 2015, la cual abrió aún más la posibilidad que este equipamiento reciba diversas tipologías de residuos.

El Decreto 838 del 2005²⁶, tiene como objeto promover y facilitar la planificación, construcción y operación de rellenos sanitarios, reglamentando el procedimiento para su ubicación, dándole un mayor peso a la ubicación de estas infraestructuras en zonas rurales (Presidencia de la República, 2005). Este último decreto, da cuenta sobre la disposición de los residuos, estableciendo en el título I, capítulo I, el interés social y de la utilidad pública; en relación a que las áreas que seleccione ya sea el POT o el instrumento que haga su papel para la ubicación de los rellenos, clasificándolas como Suelo de Protección²⁷-Zonas de Utilidad Pública y hacen parte de los bienes y servicios de interés común, en los cuales prevalecerán estos sobre el interés particular (Presidencia de la República, 2005).

En el artículo 5 del citado decreto, se establecen los criterios de ubicación, otorgándole según la metodología dispuesta en el mismo decreto, el mayor puntaje a las áreas rurales; y en el artículo 6 da cuenta de las restricciones para su ubicación; el artículo 7, da cuenta sobre la planeación, estableciendo la necesidad de considerar tanto el PGIR 'S, el POT, la licencia ambiental, el RAS y el reglamento operativo. Los artículos 10 y 11 del Decreto 838, establecen los criterios operacionales, de control y seguimiento (Presidencia de la República, 2005).

²⁶ Se modificó mediante el Decreto 1736 del 2015, en especial respecto a la ubicación de los rellenos en zonas de riesgo sísmico alto y fallas geológicas (Presidente de la República, 2015).

²⁷ Suelo de protección. Según el artículo 35 de la Ley 388, corresponden a aquellas zonas y áreas de terrenos, en suelo rural, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse (Congreso de la República de Colombia, 1997).

En el capítulo II del mismo decreto se establece el procedimiento, criterios, metodología, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos, considerando que: (i) La entidad territorial en el proceso de formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR´S) seleccionará y establecerá las áreas potenciales para la realización de la disposición final de residuos sólidos, mediante la tecnología de relleno sanitario y de la infraestructura que los compone; (ii) la entidad territorial realizará visitas técnicas a cada uno de las áreas potenciales definidas en el PGIR´S y con base en la información existente de generación de residuos sólidos, el uso actual de dichas áreas, accesibilidad vial, topografía, distancia al perímetro urbano, disponibilidad de material de cobertura, distancia a cuerpos hídricos y los criterios de localización definidos en el artículo 5° del decreto dará viabilidad a la localización del relleno; (iii) la incorporación de las áreas potenciales para la disposición final de residuos sólidos, mediante la tecnología de relleno sanitario, en los Planes de Ordenamiento Territorial, o el instrumento que haga su papel, se hará durante el proceso de adopción, o en el proceso de revisión, modificación y ajustes de los mismos, y debe realizarse de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normatividad y en el Decreto 4002 del 30 de noviembre 2004 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan (Presidencia de la República., 2005, artículo 4). Es importante notar que la implementación de Doña Juana ocurre antes que Bogotá generara el PGIR´s, por tanto lo que ha realizado el POT es avalar una ubicación que no tuvo un estudio detallado. El título IV da cuenta del fomento a la regionalización de los rellenos (Presidencia de la República., 2005), cuyos incentivos fueron establecidos por Ley 1450 del 2011, en su artículo 251.

A pesar que, los Municipios y Distritos según el artículo 2 del Decreto 1505 del 2003, deben mantener actualizados los PGIR´s, en el marco de la política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos o Desechos Peligrosos, para un periodo acorde con el Plan de Desarrollo Municipal y/o Distrital (García, 2010); se denota que tanto en el PGIR´s del 2004 y del 2015, así como en el PMIRs (2006) de Bogotá, no se encuentra dentro de los objetivos y proyectos, la definición de un nuevo sitio para la disposición de las basuras generadas en el Distrito Capital, excepto en lo dispuesto en el Convenio 291 del 2006.

En el Plan de Desarrollo Bogotá Humana (Exalcalde Gustavo Petro), surge el programa de Basura Cero, el cual “se orienta a minimizar el impacto sobre el ambiente, la salud de ciudadanos y la funcionalidad urbana de los residuos sólidos ordinarios, especiales, peligrosos y escombros, generados por la ciudad en sus diferentes actividades. Este programa se fundamenta en un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de los residuos sólidos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector

productivo” (Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría Distrital Ambiente, 2011). Este programa tiene como planes: (i) Producción sostenible, lo cual se traduce en la sustitución de insumos y productos finales por productos recuperables y biodegradables; (ii) la cultura de reducción de las basuras y la separación en la fuente; (iii) la implementación del modelo de reciclaje para Bogotá; (iv) el aprovechamiento final y minimización de los residuos que llegan al relleno.

4.3. Agentes sociales presentes

“Los agentes y sus intereses se expresan y concretan mediante la movilización de sus fuerzas, recursos y posiciones, y en la construcción de un territorio generan interacciones y negociaciones... Tienen intereses y capitales (recursos: materiales, económicos, sociales, culturales, políticos, etc.) desde los que se mueven y ocupan distintas posiciones dentro del tejido social” (CEHAP, 2000, p.30)

Al interior de la vereda Mochuelo Alto, han confluído diversos agentes dentro del proceso de producción y reproducción territorial; sin embargo, no todos ellos han participado en la relación rural-urbano constituida a partir de la localización del relleno sanitario Doña Juana, ni en los conflictos derivados a partir de ello. En este sentido, los agentes, han actuado, marcado y decidido sobre el territorio, bajo ciertas lógicas; relacionándose entre sí en consideración a su naturaleza, intereses y poderes, en el marco contextual en el cual se encuentran inmersos. De allí han emergido lógicas tanto sinérgicas y de convivencia armónica, pero también aquellas enmarcadas en el conflicto, en la hegemonía, en la exclusión y en la dominación; inscritas dentro de la racionalidad legal o ilegal, así como en la acción en derecho como de hecho.

En el presente acápite se hará referencia a aquellos agentes inmersos en la relación en torno al relleno sanitario, denotándose que algunos de los agentes existentes en el momento de la localización del relleno, han cesado su agenciamiento dentro de esta relación e incluso han desaparecido. En este sentido, se destaca que en torno al relleno sanitario Doña Juana ha acontecido diversos sucesos que han permitido la emergencia de ciertos agentes, tal como se presenta en la Figura 10. A continuación se describen algunas características que permiten entender los agenciamientos.

Una primera forma de entender a los agentes es por su temporalidad y nivel de agenciamiento, para lo cual se analizaron los cuatro periodos descritos en la Figura 10. El primero de ellos da cuenta de la compra, el estudio de impacto ambiental, la construcción e inauguración del relleno; el segundo corresponde a la expansión del

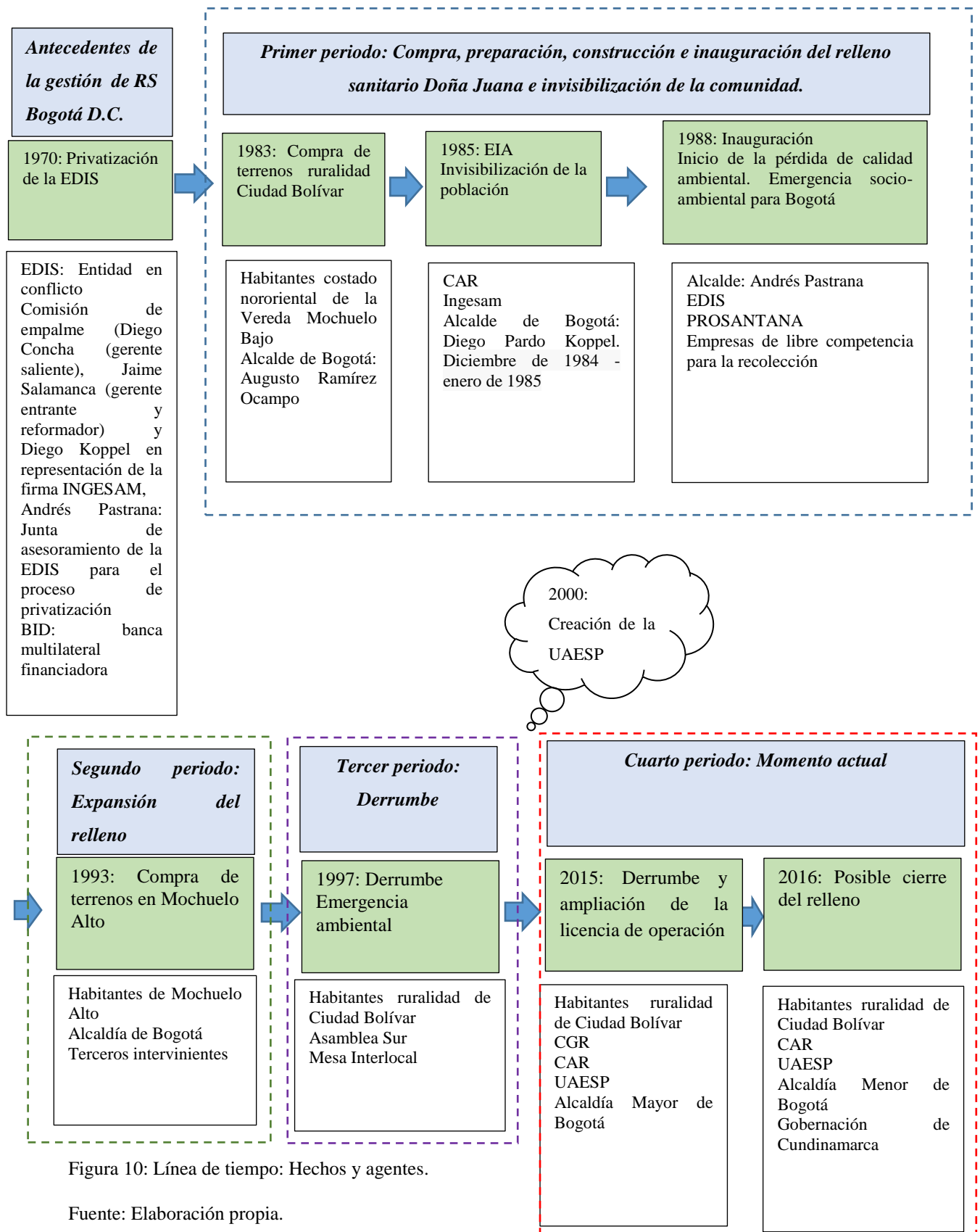


Figura 10: Línea de tiempo: Hechos y agentes.

Fuente: Elaboración propia.

relleno y la subsecuente compra de predios en la vereda Mochuelo Alto; el tercer periodo se ubica en la principal crisis ambiental que ha surtido el Distrito Capital, el derrumbe ocurrido en el relleno Doña Juana en 1997; y el último momento desde 1998 hasta la actualidad, en el cual se aprueba la expansión del relleno hacia la VMA y un posible cierre del mismo según requerimientos de la CAR.

En las Figura 11 a 14 se presenta el nivel de intensidad del agenciamiento de los diversos agentes que han participado en la reproducción territorial, cuyos ejercicios de territorialidad no necesariamente dependen del tamaño del agente sino de la capacidad de marcación y de regulación que tienen las fuerzas territorializantes. En estas figuras la proximidad al centro representa una mayor intensidad.

La Figura 11, representa el proceso desde: (i) la decisión de ubicar el relleno en inmediaciones de las veredas Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, el cual inicia con la compra de los terrenos por parte de la clase oligárquica Bogotana, en colaboración de entidades como Catastro Distrital para el avalúo de los predios así como de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) para el desembolso del dinero; (ii) la realización del Estudio de Impacto Ambiental por parte de la firma INGESAM (Ingeniería de Saneamiento Ltda.), adjudicado por la CAR; (iii) la aprobación de la ubicación por parte del Concejo de Bogotá y la construcción del equipamiento por parte de la EDIS, y (iv) finalmente la inauguración por parte de la Alcaldía de Bogotá y los primeros estadios del funcionamiento del relleno.

En este periodo, los agentes de mayor injerencia fueron la clase oligárquica bogotana de finales de la década de los setenta e inicio de los ochenta, conformada por Diego Pardo y Andrés Pastrana; la Comisión de Empalme para el proceso de privatización de la EDIS, la Empresa Distrital de Aseo; la firma INGESAM, los campesinos de Mochuelo Bajo y la CAR. En un nivel intermedio se encontraron los campesinos de Mochuelo Alto, ya que algunos se vieron afectados por la compra de predios y finalmente en un nivel más lejano, considerado como contexto se encuentra el Concejo de Bogotá, quien finalmente avaló la localización del relleno. En 1988, los campesinos de la vereda Mochuelo Alto estaban incrédulos en torno a que esta infraestructura les fuera a llegar a su territorio.

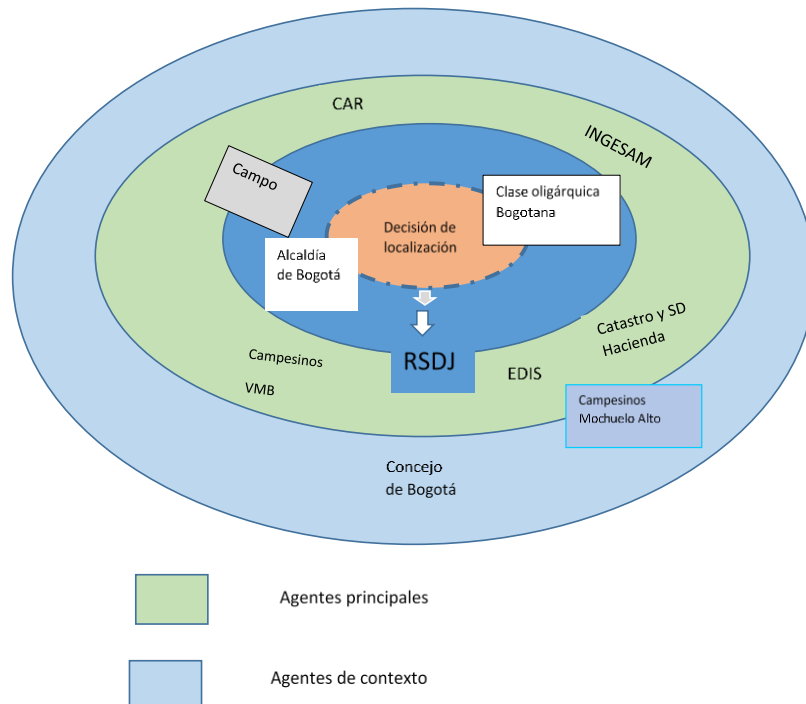


Figura 11: Intensidad de agenciamiento durante el primer periodo.

Fuente: Elaboración propia.

En el segundo periodo (1993), se aprueba la expansión de Doña Juana hacia Mochuelo Alto, como consecuencia del alto crecimiento de la población bogotana así como los cambios en las dinámicas de consumo que representaron un incremento en la producción per cápita de basuras, demandando más espacio para la disposición de las basuras. En este sentido, en 1993 la población de Mochuelo Bajo se considera de contexto y los de Mochuelo Alto, así como sus líderes, conocidos como terceros intervinientes aparecen con un nivel alto de agenciamiento, dejando de ser observadores de este hecho geográfico para convertirse en participantes activos. En este punto los operadores del relleno, empiezan a tener un papel relevante no solo porque la forma de operación afectaría con mayor contundencia los territorios; sino porque fue a su libre elección la implementación de medidas de compensación, dado que en la licencia de operación no quedo esta obligatoriedad. Tanto en periodo de emplazamiento como en el segundo periodo, la UAECD y la Secretaría Distrital del Hacienda, son agentes principales, dado que ellos favorecieron la compra de los predios en razón al avalúo que se hizo de los mismos. También inician agenciamiento aunque

muy débilmente la Secretaría Distrital de Ambiente (Antiguo Departamento Administrativo de Medio Ambiente – DAMA) cuyo objeto ha sido el de velar por la calidad ambiental del Distrito Capital (ver Figura 12).

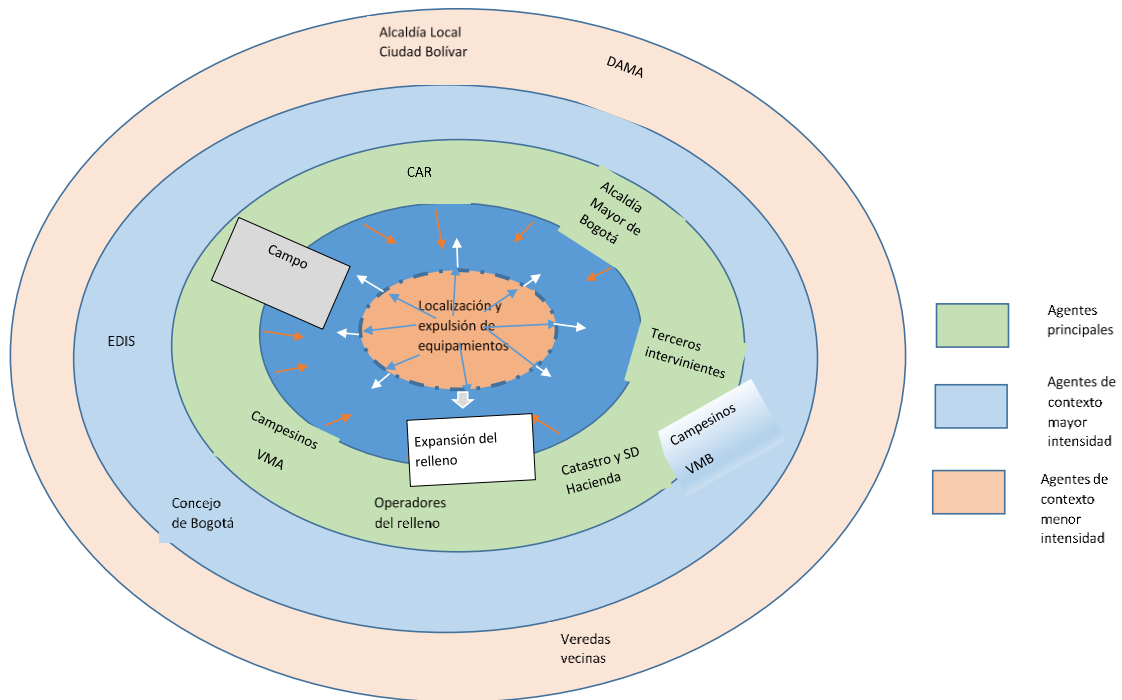


Figura 12: Intensidad de agenciamiento durante el segundo periodo.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el derrumbe acontecido en 1997 (tercer periodo), emergen nuevos agenciamientos; tales como de líderes políticos, la UESP (Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, hoy UAESP), la Junta de Acción Comunal (JAC), la Secretaría de Salud (hoy Secretaría Distrital de Salud – SDS), entre otros; así como entes no gubernamentales como Asamblea Sur. Este periodo es importante, porque es a partir del cual la ciudad reconoce el impacto que lo urbano está generando sobre lo rural, y como la operación inadecuada del relleno ha afectado a las comunidades ubicadas en las zonas de influencia directa e indirecta; como consecuencia, los campesinos de Mochuelo Alto empezaron a recibir algunas medidas de compensación y sentaron un precedente nacional al radicar una acción popular por el daño ambiental ocurrido, sentencia aprobatoria emitida finalmente en el 2014 y empezada a ejecutar en el 2015. Como agentes principales en este periodo se encuentra la SDS y el Hospital Vista Hermosa quienes son los encargados de velar por la salud de esta comunidad, la UESP quien vigiló el cumplimiento de las funciones por parte de los operadores, la CAR

como organismo de control ambiental de Bogotá rural, los operadores del relleno y el líder político Guillermo de la Asprilla, quien trabajó a título personal y no representando un interés del partido político; a nivel local los campesinos tanto de Mochuelo Alto como Bajo y los terceros intervinientes. Agentes como la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Junta de Acción Comunal, la Defensoría del Pueblo, Asamblea Sur y el Concejo de Bogotá, tienen una menor injerencia en el territorio, por tanto son entendidos como de contexto (ver Figura 13).

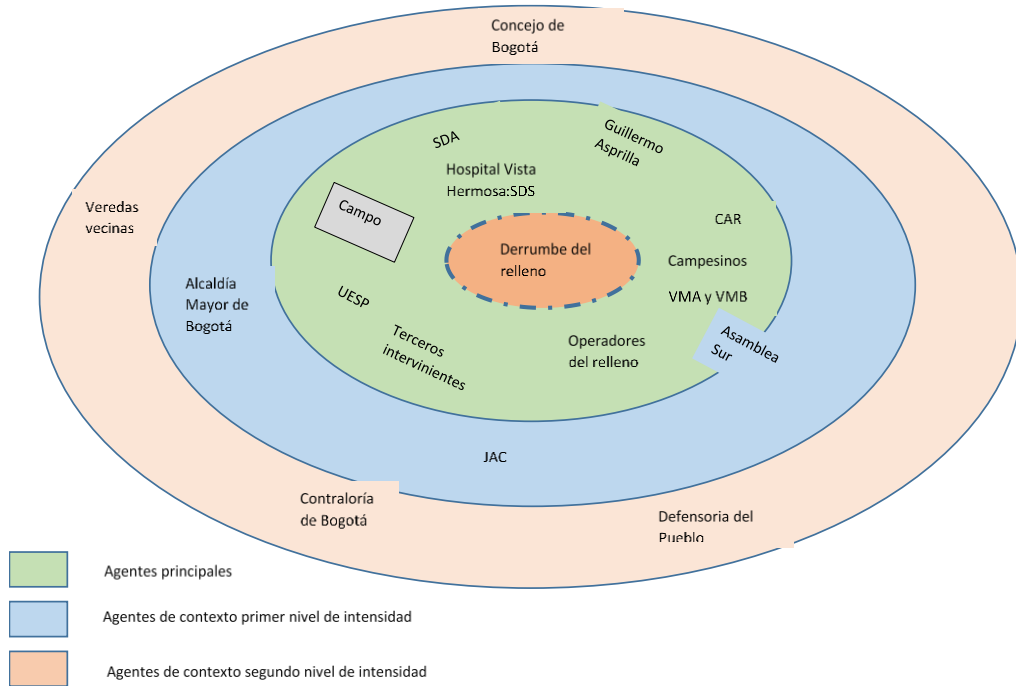


Figura 13: Intensidad de agenciamiento durante el tercer periodo.

Fuente: Elaboración propia.

Actualmente (cuarto periodo: 1998-2016) existe mayor cantidad de agentes, tal como se puede apreciar en la Figura 14; sin embargo, algunos de ellos son considerados de contexto dado que su injerencia está básicamente relacionada con las medidas de compensación, control o funcionamiento del relleno; sin embargo, sus interacciones hacen cada vez más compleja la producción territorial. Se destaca la participación en especial de instituciones como el IDIGER, la SDA, la SDP y la Contraloría. La Policía Nacional, aparece durante los bloqueos con el fin de proteger la territorialidad del relleno y por tanto de la ciudad, pero no hacen presencia de manera permanente con un puesto de policía.

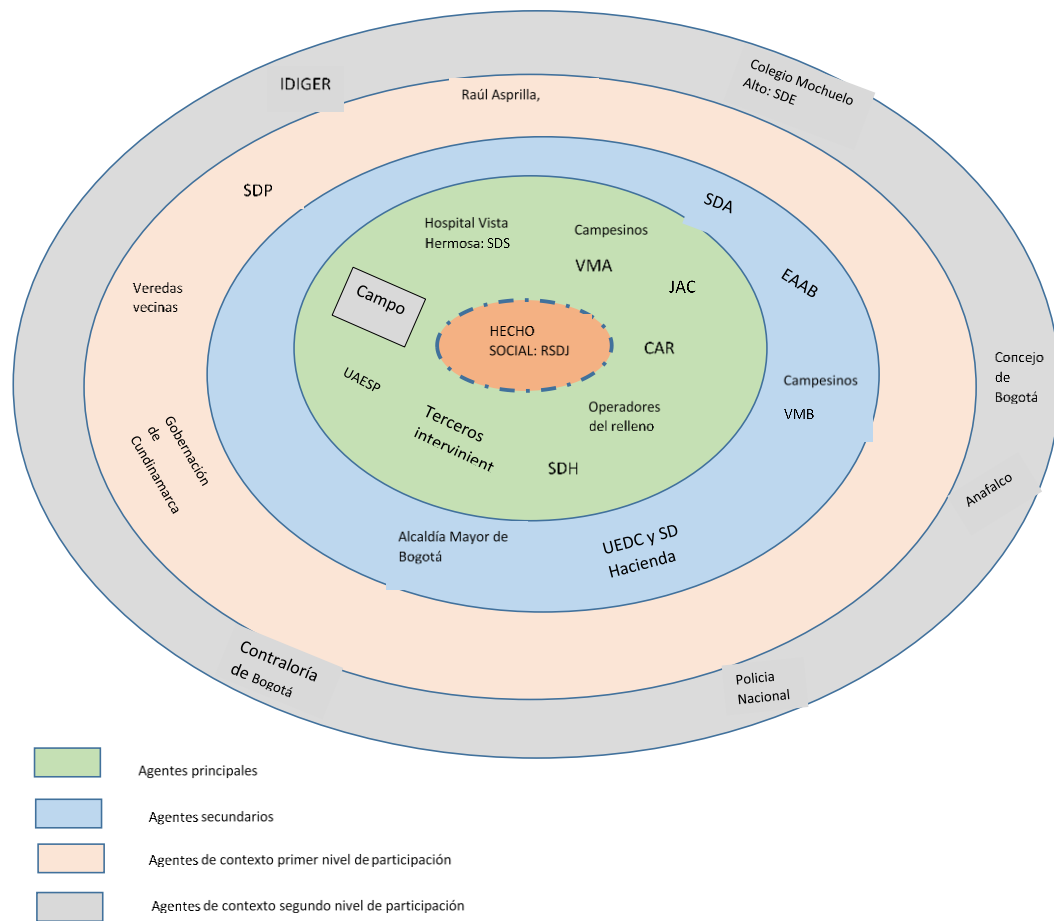


Figura 14: Intensidad de agenciamiento en la actualidad 2016.

Fuente: Elaboración propia.

Hoy en día en torno a este equipamiento urbano, existe una concentración de poder en la rama ejecutiva, en contraposición con la debilidad de las funciones legislativas y de control. En este sentido, el gobierno Distrital, ha flexibilizado las exigencias ambientales y técnicas en pro de garantizar el servicio de disposición de las basuras, legitimando lo anterior bajo el precepto constitucional del beneficio público, pero también en favor del negocio privado de la empresa que administra el equipamiento (actualmente CGR); realizando un débil control del territorio usado como relleno.

Los agentes también pueden ser entendidos a partir de sus intereses, encontrándose: (i) Agentes sociales propios de la ruralidad que han surtido la presión por la localización del relleno: los campesinos, los terceros intervinientes, la Junta de Acción Comunal y los productores rurales; a quienes les interesa permanecer en la vereda como campesinos, volver a tener la calidad medioambiental que tenían en el pasado, obtener

la reparación de los daños causados por la ciudad y lograr un nivel de ingresos que les permita mejorar su condición de vida; (ii) Agentes encargados de la localización y funcionamiento del relleno; para los primeros, el interés se centró en solventar la crisis ambiental que había surtido el Distrito Capital hasta inicios de la década de los ochenta, en cuanto a la recolección y disposición de las basuras, así como lograr a partir de este último servicio la reproducción de excedentes; coincidiendo esta intención con la de los encargados del funcionamiento del relleno, los cuales entendieron la disposición de residuos como un negocio de alta rentabilidad; (iii) Instituciones que legitiman la localización del relleno; cuyos intereses se centran en garantizar la continuidad y cobertura del servicio de recolección, transporte y disposición de las basuras en el ámbito urbano del Distrito Capital, dando cumplimiento al Plan Maestro de Residuos Sólidos de Bogotá y lo establecido en el plan de ordenamiento territorial; (iv) líderes políticos y organizaciones sociales que apoyan el cierre del relleno; quienes en términos generales buscan la clausura de este equipamiento; sin embargo, los primeros guardan la intención de lograr votos para posteriores reelecciones; mientras que los segundos buscan la recuperación de la cuenca del Río Tunjuelito mediante la eliminación de los conflictos ambientales presentes; (v) los agentes encargados del control de la operación del relleno; cuyo interés es el cumplimiento de la normativa especialmente la de índole ambiental y (vi) agentes encargados de las medidas de compensación; quienes en representación de la institución a la cual se encuentran adscritos, buscan el resarcimiento de los daños generados a partir del relleno sanitario, acordes con la ley y las conciliaciones pactadas con los agentes locales. Sin embargo, no todos estos agentes son considerados principales, dado que algunos de ellos presentan un nivel de agenciamiento bajo, convirtiéndose en agentes de contexto, los cuales son representados en la Figura 15. A la fecha hay tres agentes importantes que están marcando el fin del relleno y es la UAESP- Alcaldía de Bogotá y Gobernación de Cundinamarca.

Por otro lado, el mercado se consolida como un agente invisible pero que tiene la capacidad de moldear los espacios en la vereda, especialmente porque es una fuerza ligada a los flujos de capital que se territorializan en Mochuelo Alto con diversas expresiones tales como: (i) los productos que son cultivados en pro de tener un mayor excedente; (ii) adquiriendo una dimensión física que el equipamiento urbano usa para disponer la basura, el cual se ha apropiado de parte del territorio transformando las dinámicas rural-urbano presentes, logrando la consolidación de procesos de des-territorialización del habitante; (iii) el mercado también es un agente en el conflicto, en especial por la lógica de valoración de predios que enfrenta intereses sobre el uso del suelo entre los agentes locales y los de la ciudad, engendrando tensiones entre lo público, la comunidad y lo privado.

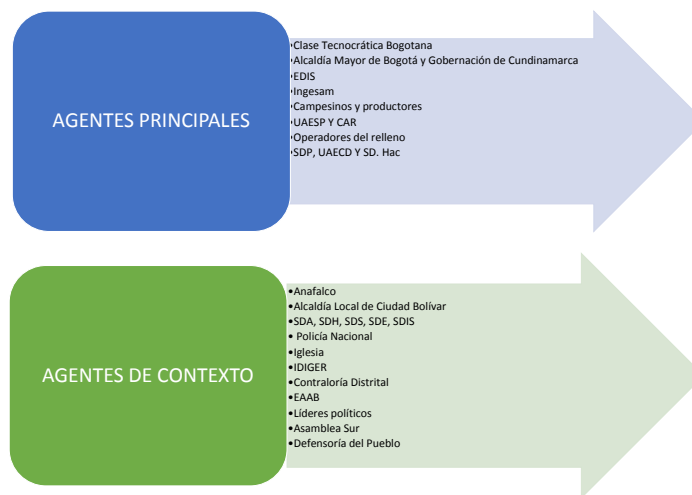


Figura 15: Clasificación de los agentes según su nivel de participación.

Fuente: Elaboración propia.

Otro de los agentes que poseen capacidad conflictante son los medios de comunicación, quienes han estigmatizado la lucha de los campesinos como subversivos por ir en contra de los intereses de la ciudad, sin ahondar realmente en el conflicto real que causa la existencia del relleno, contribuyendo con la construcción territorial de exclusión por la imagen de violencia en la localidad de Ciudad Bolívar y representando de esta manera los intereses del capital.

4.3.1. Las trayectorias de los agentes

En consideración a que el análisis dentro de esta investigación parte desde las territorialidades presentes en la vereda, es importante el reconocimiento de las lógicas de los agentes y sus relaciones, desde las cuales emerge la producción ya sea real o imaginaria del mismo, los conflictos, las respuestas a ellos y sus expresiones. En este sentido, las trayectorias de los agentes permitirán dilucidar la percepción entre estos, las relaciones ya sean sinérgicas o conflictivas, sus roles; entre otros.

Para la descripción de las trayectorias, los agentes serán agrupados por intereses, dado que es a partir de estos que se consolida el ejercicio del poder, por tanto la producción del territorio.

✓ *Los agentes sociales locales*

Considerando que el territorio es una producción histórica de los agentes sociales y que una de las primeras formas de desterritorialización del campesino de Ciudad Bolívar, fue su desconocimiento, la presente sección incorpora el origen de la vereda y la incidencia de los modelos de desarrollo colombiano que favorecieron la localización del relleno, así como la descripción de los agentes sociales locales, conformados no solo por los campesinos, sino por los productores rurales y organizaciones sociales.

- Origen de la Vereda

La Vereda de Mochuelo Alto emerge a partir de la parcelación de la Hacienda La Fiscala la cual era propiedad desde 1764 del Fiscal de la Real Audiencia del Reino de Granada, comprendiendo lo que hoy es el Batallón de la Picota hasta el Pino de Mochuelo Alto. En 1881 mediante escritura 710 del 22 de noviembre del mismo año ante el Notario 10° de Bogotá, la Hacienda fue comprada por Don Felipe Zapata Vargas²⁸ (Universidad del Rosario, 2009).

“Esta hacienda estaba compuesta por seis lotes, llamados Maracolí, Fiscala, Llanos de la Iglesia, Porvenir, Retiro y Serranías; con una extensión de 1027 fanegadas siendo una de las haciendas más atractivas de la Sabana de Bogotá. Allí se cultivaba el trigo y la cebada, dada la naturaleza de los terrenos” (Universidad del Rosario, 2009, p.63).

La hacienda estaba cruzada por el río Tunjuelo, el cual se caracterizaba por el transporte de gravilla o recebo, material calificado por los ingenieros dedicados a la construcción como el mejor material que se podía encontrar en la región “La venta de este material de construcción convirtió a La Fiscala en una mina de oro” (Universidad del Rosario, 2009, p.64); lo que incidiría para que actualmente parte de su suelo fuera destinado a la extracción minera.

Según la información obtenida del trabajo en campo, en 1945 aparecen los primeros caseríos de lo que hoy es la ruralidad de Ciudad Bolívar, con las parcelaciones de las haciendas Las Marías (perteneciente a la familia Reyes), las Manas (propiedad de la

²⁸ Hijo del prócer santandereano Coronel Ramón Zapata, quien figuró como Primer Comandante en la Provincia del Casanare en 1818 y 1819, actuó en el Pantano de Vargas y después fue destinado a liberar la Provincia de Pamplona. (Universidad del Rosario, 2009, p.60).

familia Gutiérrez), Los Mochuelos (propiedad de la familia Cuencas) y la Fiscala (propiedad de la familia Zapata). Los primeros pobladores de la vereda Mochuelo Alto fueron los administradores de la Hacienda La Fiscala, quienes en modalidad de arrendamiento²⁹ pagaban sus obligaciones cuidando ovejas. En 1949 se dividen las veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, la primera dedicándose fundamentalmente a la agricultura de trigo y cebada, y la segunda a la producción de ladrillo (Rodríguez, 2009).

La Vereda Mochuelo Alto, termina de consolidarse a inicios de la década de los setenta, quedando delimitada en ese entonces al norte por el sector conocido como la Cañada del Zorro, al sur por la quebrada el Baúl o la Porquera en su parte alta; al Oriente por el río Tunjuelo (que actualmente los separa de Usme) y al occidente con el cerro el Gavilán, que los separa de la Vereda de Quiba, tal como se muestra en la Figura 16.

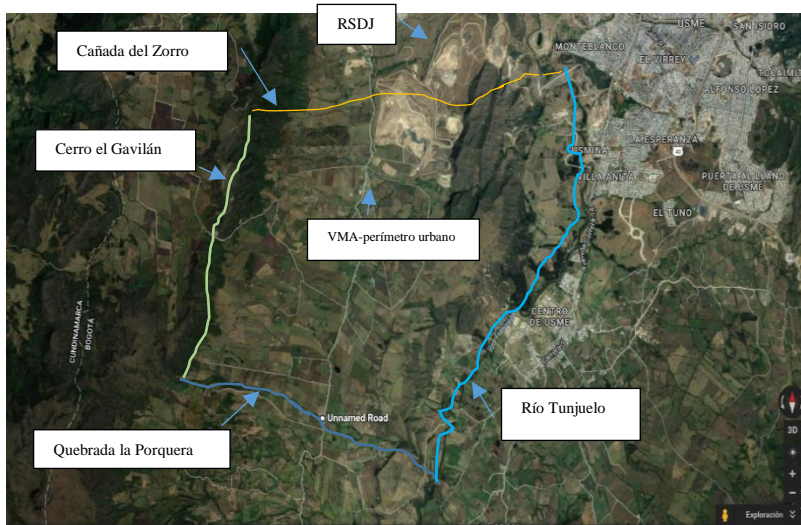


Figura 16: Límites físicos Vereda Mochuelo Alto.

Fuente: Adaptado de Google Maps.

Inicialmente estas veredas pertenecían administrativamente y eclesiásticamente a Usme, y a partir del Acuerdo 26 de 1972, cuando se creó la Localidad de Bosa, pasaron administrativamente a formar parte de esta (Secretaría Distrital de Planeación, 2011),

²⁹ Arrendatario hace referencia a la persona que utiliza la tierra propiedad de otra persona para desenvolver sus actividades de empresario, por el uso de la cual paga un determinado canon (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010, p.221).

mientras que eclesiásticamente siguieron perteneciendo hasta hace muy poco a Usme (Rodríguez, 2011).

En 1983 mediante el Acuerdo 11 del Concejo de Bogotá, se define el marco jurídico y administrativo de lo que en ese entonces se denominó el Plan Ciudad Bolívar, con el fin de regular el crecimiento de la ciudad de Bogotá hacia zonas de menor vocación agropecuaria. Mediante el Acuerdo 14 de septiembre 7 de 1983, se creó la Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar y se definieron sus límites; bajo el Acuerdo 02 de 1992 se creó la Localidad de Ciudad Bolívar³⁰, y desde este momento la VMA pertenece administrativamente a esta localidad; finalmente mediante el Decreto - Ley 1421 al determinar el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual opera el Distrito Capital se ratifica la existencia de las distintas localidades Bogotá, entre ellas la de Ciudad Bolívar y por tanto su área rural (Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, 2012).

- Los modelos de desarrollo colombianos y su incidencia en la ruralidad de Mochuelo Alto

Los modelos de desarrollo rural en Colombia, se relacionan con el tema de investigación, en el sentido que la crisis agraria que presentó el país en la década de los ochenta, favoreció la venta de predios rurales en los cuales se albergaría posteriormente el relleno Doña Juana.

El modelo industrial impuesto en el país a partir de la década de los sesenta, permitió que el mercado interno así como la industrialización fueran los ejes de acumulación de capital y la agricultura ejerció un papel importante ya que generaba excedentes; en tanto, las políticas agrícolas promovieron la producción de alimentos para el abastecimiento interno (León, Meza e Isaza, 2012); el crecimiento de la agricultura fue impulsado por los cultivos que sustituían importaciones; sin embargo, las políticas sectoriales exitosas excluían a las economías campesinas, favoreciendo lo urbano y generando incentivos a actividades gremiales. Lo anterior condujo a inconvenientes en torno a la sostenibilidad de la producción agropecuaria que produjo impactos en la calidad ambiental y en los recursos naturales. Este modelo trajo la denominada revolución verde, la cual promovió la agricultura intensiva en agroquímicos y

³⁰ Esta localidad se encuentra ubicada en el costado sur de la ciudad, a los 4° 35'46 32'' longitud Norte y 74° 04'39 03'' longitud Oeste, dentro de la cuenca media del río Tunjuelo (Pinzón, 2012).

tecnologías propias de zonas templadas del planeta no aptas para la zona tropical; así como la migración campo-ciudad como un mecanismo de abastecimiento de mano de obra para lo urbano (Pérez y Farah, 2002); lo anterior afectó a los campesinos de lo que hoy se conoce como Ciudad Bolívar, no solo por la transformación de sus prácticas laborales, sino por el incremento en la inversión en insumos y por la degradación ambiental, que hoy unido a los impactos que genera el relleno sanitario, los enfrenta a una crisis ambiental.

El país realmente no sorteó procesos importantes de crecimiento industrial en tanto el desarrollo agrícola se vio representado en el surgimiento y expansión de cultivos como cereales, algodón y oleaginosas, pero basados en tecnologías tradicionales (Pérez y Farah, 2002); lo cual se vio reflejado en el auge que tuvo la VMA en términos del cultivo de trigo y cebada, para ser vendidos a la empresa Bavaria.

A mitad de los años ochenta, el modelo entró en crisis trayendo como consecuencia la disminución del empleo, del salario rural y de los ingresos de los pequeños productores (Pérez y Farah, 2002); lo cual en parte conllevó al deseo por parte de algunos de los Mochuelunos de vender sus predios, situación aprovechada por la clase oligárquica bogotana para comprar lo que se conociera como La Juana, para luego emplearlos como reproductor de excedentes mediante su uso como relleno sanitario.

La anterior afirmación se colige a partir de las historias de vida, tal como se pudo percibir de la afirmación de la señora Clemencia Cortez, de 75 años, nacida y criada en Mochuelo Alto; “Los que vendieron los predios fue porque ofrecían buenos precios y eso permitía cubrir las deudas, ya nuestras cosechas no eran compradas por Bavaria, todo nos cambió; además ellos nos mintieron, nos dijeron que construirían un parque, luego que un relleno, disque solo por cinco años, y mire no más... (muestra el relleno)”

En 1990, se da inicio a la apertura económica, colocando énfasis en el comercio internacional así como en la modernización de las instituciones; este modelo “ubica al sector agropecuario en el mismo plano que cualquier actividad económica, y por tanto debiendo ser competitivo y regirse por las leyes de la oferta y la demanda... el crecimiento del sector estuvo muy por debajo de sus promedios históricos y perdió participación en el Producto Nacional Bruto” (Pérez y Farah, 2002, p.19). Este modelo produjo deterioro en el sector agrícola que afectaron a productores de trigo, cebada (León et al., 2012), por tanto a los campesinos de Mochuelo Alto, que hasta ese momento se dedicaban al cultivo de estos productos, tal como lo narró la señora Aurora Ramírez, presidenta de la JAC. Hoy en día solo quedan vestigios del silo de almacenamiento (ver Figura 17), el cual fue apropiado por la Armada Nacional que

vigila las torres repetidoras de comunicación en la parte alta de la vereda, pero que no se encuentra inmersa dentro de la relación funcional vereda-relleno.



Figura 17: Silo de almacenamiento de trigo y cebada, abandonado.

Fuente: Elaboración propia.

- El contexto socio-territorial de Mochuelo Alto y sus veredas vecinas

Ciudad Bolívar, tiene un área total de 12.996 Ha, de las cuales 3.238 se consideran como urbanas ((16,44%), 9.556 Ha como rurales ((74,33%) y 204,65 Ha (1,5%) se consideran suelo de expansión, ocupado por cerca de 252 barrios legales y más de 100 ilegales. La localidad contiene ocho Unidades de Planificación Zonal (UPZ) y veintiún veredas según la UEACD, de las cuales solo tienen reconocimiento social: Mochuelo Bajo, Santa Bárbara, Las Mercedes, Quiba Alta, Quiba Baja, Santa Rosa, Mochuelo Alto, Pasquillita y Pasquilla (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007; Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, 2012).

Esta localidad está ubicada en el costado sur de la ciudad, a los 4° 35'46 32'' longitud Norte y 74° 04'39 03'' longitud Oeste, dentro de la cuenca media del río Tunjuelo (Pinzón, 2012), y el suelo rural se extiende desde los 74°12'47'' hasta los 74°7'41'' de longitud y desde los 4°33'47'' hasta los 4°23'1'' de latitud (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010); siendo Mochuelo Alto la segunda vereda más grande de la localidad con 1.455,07 hectáreas, tal como se puede apreciar en la Figura 18.

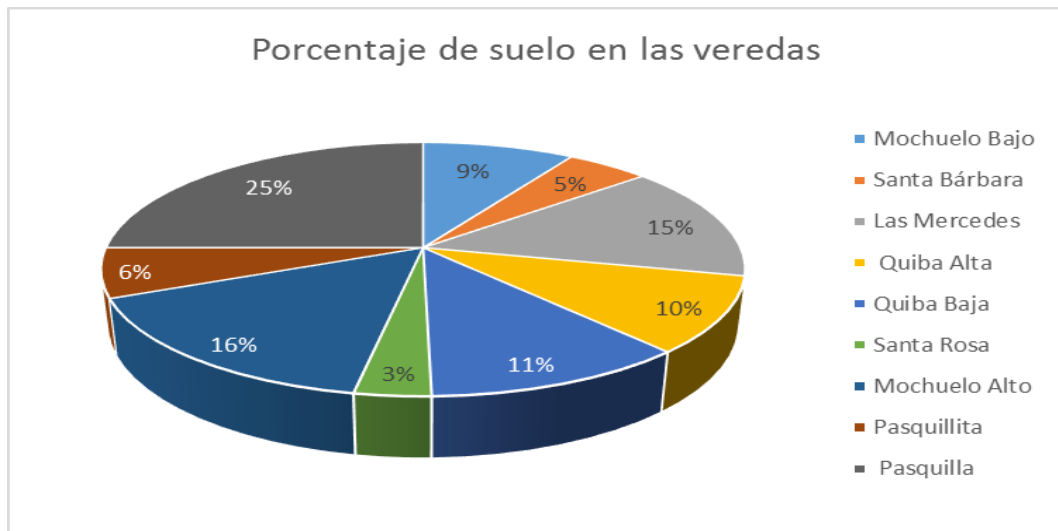


Figura 18: Distribución del tamaño de veredas reconocidas socialmente en Ciudad Bolívar.

Fuente: Adaptación de (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010).

Según el POT, el suelo rural de Ciudad Bolívar se clasifica en: (i) Áreas para la Producción Sostenible (APS), con una extensión de 4.431 Ha; (ii) Parque Minero Industrial del Mochuelo (declarado mediante el Decreto 190 del 2004), correspondiente a 1.656,01 Ha, de las cuales son tipo cantera cerca de 301,40 Ha aproximadamente, de las cuales, el 275,07 Ha están en la vereda Mochuelo Bajo, 20,92 Ha en Quiba Baja, 3,67 Ha en Quiba Alta y 1,74 Ha en Mochuelo Alto; a la fecha existen 13 títulos mineros para la exploración y explotación de 1.780,32 Ha en la zona rural de Ciudad Bolívar, dos de estos están a cargo de Anafalco; cinco títulos permiten la extracción de arcilla, seis son para producir materiales de construcción y dos para explotar arenas, caolín y demás concesibles. Dentro del parque minero se encuentran chircales artesanales y mecanizados, así como pequeña industria mineral; (iii) Zonas Reservadas para el Manejo y Disposición de Residuos Sólidos abarcando 26 predios, con una extensión de 319.56 Ha, concentradas en Mochuelo Bajo, Mochuelo Alto y Quiba Baja, esta última como reserva del equipamiento; (iv) aquellas que hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas³¹, las cuales ocupan 3.511,37 Ha (37% del territorio rural), conformadas por 3.228,76 Ha de Áreas Forestales Distritales y 229,60 Ha de Parques

³¹ Conjunto de áreas protegidas y de espacios con valores singulares, cuya conservación es fundamental para el funcionamiento de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad, para lo cual se deben articular no solo los agentes sociales, sino herramientas e instrumentos de gestión (Cárdenas, Correa, y Mesa, 2005).

Ecológicos Distritales y sin categoría de manejo se hallan 53,01 Ha y (v) poblamiento rural con 9,98 Ha (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2000 y 2010).

En términos generales, las coberturas naturales de Ciudad Bolívar se encuentran altamente afectadas por la intervención antropogénica, entre estas la expansión urbana, la minería a cielo abierto, la presencia del relleno sanitario Doña Juana y las actividades agropecuarias (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010). Mochuelo Bajo es la vereda que mayor transformación ha tenido desde la construcción del relleno especialmente por el proceso de conurbación; hoy en día tiene una densidad poblacional de tipo urbano; con prácticas vecinales alejadas del concepto de lo comunitario, caracterizándose por la ilegalidad especialmente en la tenencia de las tierras y el cinturón de pobreza que se ha consolidado en su territorio, a diferencia de las demás veredas donde aún se presentan lazos de vecindad y solidaridad, tal como se pudo constatar durante el trabajo de campo.

La población rural al 2009 (ver Tabla 8) era de 3.445 habitantes, de los cuales el 53% correspondían al género masculino, y el restante al género femenino. La mayor concentración de predios se encuentra en Quiba Baja (25.6%), Mochuelo Alto (16.9%) y Mochuelo Bajo (16.2%). Respecto a la tenencia de la tierra, el 67% de los predios son habitados por propietarios³², el 16.8% están en custodia³³, el 12,3% corresponden a arrendatarios³⁴ y el 0,8% los ocupan cuidadores (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

En términos generales la población rural de la localidad de Ciudad Bolívar es declarada como campesina y productora rural; siendo el principal uso de suelo la producción agropecuaria (71,47% de los predios), en especial para el cultivo de papa en sus

³² Propietario: Persona que tienen bajo su dominio una extensión de tierra determinada pudiendo acreditar su posesión por medio de un documento legalmente reconocido (escritura pública) y se dedica a la explotación de forma directa, ya sea personalmente o través de empleados (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010, p.221).

³³ Forma de tenencia en donde el propietario entrega a un tercero el predio, suministrando los insumos necesarios para los procesos productivos y quien recibe el predio, aporta la mano de obra requerida. Los beneficios obtenidos se distribuyen equitativamente (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010, p.221).

³⁴ Los propietarios proporcionan sus tierras, y los arrendatarios se encargan de la producción, comercialización de los productos y la contratación de trabajadores para el sostenimiento de los cultivos y para el cuidado de los predios (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010).

diversas variedades. Sus familias son de tipo mono nucleares que habitan en la ruralidad hace más de 50 años, con familias extensas, las cuales definen la organización del territorio en algunas Veredas como Quiba Alta y Quiba Baja, Santa Rosa y Santa Bárbara. En los bordes de la ruralidad, las familias son poli-nucleares lo cual ha conllevado a la fragmentación predial o a la venta de terrenos en respuesta a las presiones de la zona urbana, el Relleno Sanitario de Doña Juana y el Parque Minero (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010).

Tabla 8: Distribución de la población rural de Ciudad Bolívar

Vereda	Familias	Población
Las Mercedes	47	173
Mochuelo Alto	212	821
Mochuelo Bajo	34	210
Pasquilla	204	738
Pasquillita	67	228
Quiba Alta	87	315
Quiba Baja	141	541
Santa Bárbara	47	191
Santa Rosa	63	228
Total	902	3445

Fuente: (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010).

La producción agrícola abarca 2.011,90 Ha destacándose las veredas Pasquilla, Quiba Alta, Las Mercedes y Pasquillita y con producción agropecuaria o mixta 961,18 Ha, sobresaliendo Quiba Baja, Mochuelo Alto, Pasquilla y las Mercedes. La actividad agropecuaria se realiza generalmente de manera individual, la agricultura se hace por medio de arriendo, y para la producción de papa y arveja se establecen asociaciones con inversionistas o propietarios de depósitos de víveres de la zona urbana, quienes aportan los insumos para al final compartir la renta de la producción. La actividad pecuaria se realiza en 4.524,39 Ha, especialmente en las veredas: Pasquilla (22,98%), Mochuelo Alto (15,40%), Quiba Alta (12,87%), Quiba Baja ((12,34%) y las Mercedes (10,62%). Se estima un hato ganadero de 5.705 animales, con explotación semi-intensiva y extensiva, con pastoreo itinerante y rotacional (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

Respecto a los flujos de capital, el sistema agropecuario lo consolida de tipo interno; sin embargo, los insumos provienen de la región, especialmente de Bogotá urbana o de los almacenes agrícolas que existen en Mochuelo Alto y Pasquilla. Las semillas de la papa, son en su mayoría son producidas en la misma zona y solo los grandes productores las compran en otras localidades o municipios. Las salidas más importantes son los productos alimenticios cultivados destinados principalmente para comercializar en Bogotá urbana, en depósitos ubicados en El Lucero, Usme y Corabastos (Central de Abastos para Bogotá). La producción de tubérculos representa el 79,09%, las hortalizas y legumbres el 20,43%, frutas 0,40% y las flores el 0,08% (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

En términos generales, existe una diferenciación entre las veredas según los servicios prestados, en este sentido Pasquilla (ubicada en el centro de la localidad), es la que presenta mayor oferta, convirtiéndose en el centro funcional de mayor importancia, seguida de Mochuelo Alto, siendo estas las de mayor especialización (ver Tabla 9). Por el contrario, las veredas Santa Bárbara, Santa Rosa y las Mercedes, ubicadas en el costado sur de la localidad y más lejanas a las áreas urbanas no prestan servicios (Pinzón, 2012).

Ciudad Bolívar rural presenta un 26,12% de hogares en pobreza y un 13,97% de hogares en miseria, superior a los valores encontrados para Bogotá, donde el 2.1% de la población está en condiciones de pobreza y el 0.1% en condiciones de miseria. La vereda que presenta mayor pobreza es Mochuelo Bajo con el 44,12% de la población en condición de pobreza y un 29,41% en miseria, es decir cerca del 84% del total de hogares de la vereda se encuentran en condiciones de pobreza, le sigue la vereda Quiba Baja con el 39,01% de sus hogares en pobreza y 29,08% en miseria, es decir casi 70% del total de hogares de la misma (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010). En este sentido, los procesos socioeconómicos que acontecen en cada una de estas veredas, ha afectado los patrones espaciales del paisaje.

La ruralidad de Ciudad Bolívar cuenta con una vía principal pavimentada y vías secundarias, que en total suman cerca de 123 km, existen nueve acueductos veredales con una cobertura del 80%, el servicio de energía se presta al 100% de la población, y poseen servicio de gas natural las veredas Quiba Alta, Quiba Baja, Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo y Pasquilla. Las aguas residuales se manejan con pozos sépticos, disposición a cielo abierto, y solo el 12% de la población de Mochuelos y Pasquilla cuentan con alcantarillado. Respecto a las basuras, su recolección se efectúa de manera parcial (Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, 2012).

Tabla 9: Coeficiente especialización rural de Ciudad Bolívar.

Vereda	Orden Funcional*	Servicio	Coeficiente de especialización**	Especialización	Categoría Funcional***
Las Mercedes	4	Sin servicios			Nivel 4
Mochuelo Alto	2	Centro cultural y social, centro de educación, centro de salud, comercio	1	Especializada en salud, venta de alimentos, venta de medicamentos humanos y venta de insumos. Considerada vereda comercial	Nivel 1
Mochuelo Bajo	2	Centro cultural y social, centro de educación, comercio			Nivel 2
Pasquilla	1	Centro cultural y social, centro de educación, centro de salud y de Gobierno, comercio, eje de comunicación veredal y local	2	Especializada en educación, salud y pago de servicios	Nivel 1
Pasquillita	3	Centro de educación			Nivel 3
Quiba Alta	3	Centro cultural y social, centro de educación			Nivel 4
Quiba Baja	3	Centro cultural y social, centro de educación			Nivel 4
Santa Bárbara	4	Sin servicios			
Santa Rosa	4	Sin servicios			

* Considera el número de servicios ofertados

** Determina el grado de especialización de un lugar de escala local, frente a la escala regional o nacional

*** Considera la cobertura del servicio a la ruralidad

Fuente: Adaptado de Pinzón, 2012.

Respecto a los conflictos, la comunidad hace referencia a: (i) Presencia del relleno sanitario Doña Juana, considerado como el principal conflicto en la ruralidad, afectando especialmente a las Veredas de Mochuelo Bajo, Mochuelo Alto y Pasquilla, y en menor proporción a las Veredas de Quiba Baja y Pasquillita; (ii) Proceso de

estratificación predial que ha incidido en el incremento de las tarifas de servicios y de los impuestos; la comunidad rechaza el hecho de incrementar de estrato algunos predios cuando estos carecen de servicios básicos, sienten contradictorio hablar del fortalecimiento de la actividad campesina, cuando se imponen medidas que afectan la capacidad productiva; (iii) Delimitación de las áreas protegidas ya que hay un gran número de productores que se ven afectados al no poder hacer uso de sus tierras de producción, por encontrarse a una altura superior a los 3.200 metros, sin generarse medidas de conciliación entre las autoridades ambientales y la comunidad; (iv) Falta de oferta laboral, que se ha intensificado por la crisis de mercado; (v) Proletarización del campesino, el cual al ver reducida la capacidad de desarrollar su labor productiva en el campo, ya sea por condiciones ambientales, por prohibiciones administrativas o por problemas al comercializar sus productos, busca desarrollar otras actividades en lo urbano; (vi) Pérdida de identidad especialmente en los jóvenes en las zonas de transición urbano-rural, que los enfrenta a lógicas de consumos culturales y de reafirmaciones de identidad urbana; (vii) Parque industrial minero, cuyo conflicto se deriva del costo ambiental y productivo a partir de la existencia del mismo, ya sea por compra de predios que antes eran destinados a la producción agropecuaria o porque corresponden a zonas de reforestación; lo cual ha conllevado junto con la presencia del relleno Doña Juana a desvalorización del suelo; (viii) Proceso de descampesinado que vienen manifestando los habitantes rurales por el interés de adquirir un estilo de vida más urbano que le es más atractivo para sus hijos que acceden a una educación técnica o profesional (Pinzón, 2012; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

- Los campesinos de Mochuelo Alto

El territorio de la Vereda Mochuelo Alto, es el resultado de una producción social e histórica, cuya organización se basó desde el inicio en la explotación agrícola familiar y en las relaciones campesinas emergentes del trabajo con la tierra, siendo esta no solo su forma de subsistencia sino también la de relacionarse.

En palabras de un habitante (2010)...“Algunos llegaron al sector porque era la única forma de hacerse a una casa en Bogotá. Otros aseguran haber vivido allí durante toda su vida, cuando la tierra era todavía fértil y Doña Juana no era un relleno sanitario sino una hacienda agrícola y ganadera. Los de Mochuelo Alto, son en su mayoría bogotanos de raigambre rural y agrícola que pese a vivir cerca al relleno no han perdido sus cachetes colorados y buen semblante, pero quienes, sin embargo, tienen voces roncadas debido a la contaminación del ambiente. Los de Mochuelo Bajo, casi todos,

desplazados por la violencia, viven a menos de 500 metros del relleno, dicen que sus casas las construyeron urbanizadores piratas que los convencieron de que Doña Juana no les traería problemas” (De roux, 2010).

A lo largo de su historia, los mochuelunos han sido sujetos de transmisión de los saberes y de prácticas del manejo tradicional de los recursos naturales; caracterizados por el respeto al medio físico, el conocimiento de los ciclos lunares, los suelos, el clima, etc, tal como se puede colegir del trabajo de campo. En la Figura 19, se puede apreciar que el 61% de los encuestados indicaron que sus conocimientos del trabajo con la tierra son heredados especialmente de sus padres. Lo anterior, unido a su bajo nivel de formación y a su bajo poder ante las demandas que ha hecho la ciudad, fueron algunas de las razones por las cuales se ubicó el relleno en su territorio, siendo la población invisibilizada desde un principio.

Por otro lado, la solidaridad y la cooperación han sido fundamentales para la concreción de la estructura física de su territorio, lo que les ha permitido tener al interior de la vereda, la iglesia, símbolo de su fe; el colegio, su propia empresa de transporte entre otros; así como la consolidación de la Junta de Acción comunal (JAC) y a partir de la llegada del relleno sanitario, los terceros intervinientes, considerados como instancias de negociación, quienes han mediado entre los campesinos, el Estado y el relleno, mediante el diálogo y la gestión directa con las entidades; sin embargo, estas cualidades no han sido suficientes para lograr el cierre del relleno, por el contrario en los últimos años se ha aprobado la expansión del equipamiento en detrimento de su territorio, lo cual ha profundizado el conflicto territorial especialmente con agentes tales como la CAR y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

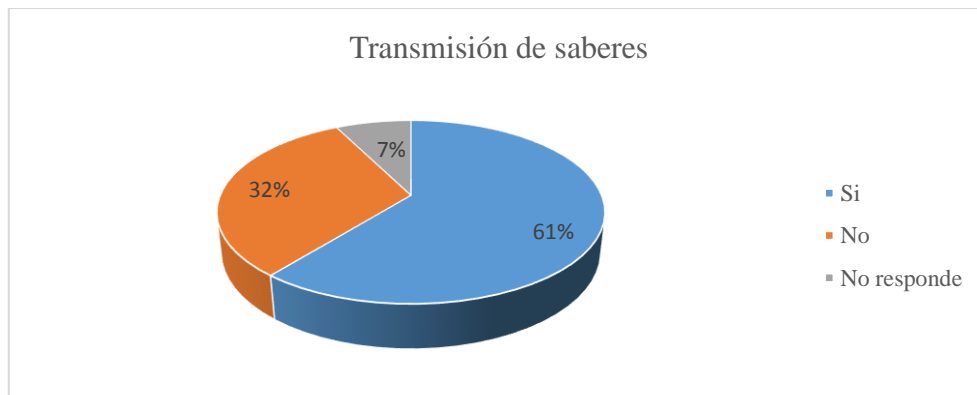


Figura 19: Transmisión de saberes.

Fuente: Elaboración propia.

Hoy en día cultivan papa tanto sabanera como criolla; cebolla, lechuga, zanahoria, haba, arveja, nabo y algunas hortalizas; frutas como la fresa, la mora y tomate de árbol; así como a menor escala algunas plantas aromáticas (ver Figura 20); productos que son vendidos a Corabastos, aportando con el 1% del suministro de alimentos para la ciudad de Bogotá y un mínimo porcentaje de su producción es destinada para el autoconsumo (Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Planeación, 2011). Respecto al ganado, su explotación se realiza fundamentalmente doble propósito mediante pastoreo extensivo y en menor proporción mediante la crianza de cerdos, cabras, ovejas y aves de corral. La producción de leche está cercana a los 378.000 litros anuales (Rodríguez, 2011), la cual es vendida a intermediarios o se emplea como insumo para las dos industrias lácteas presentes; lácteos Castiblanco y lácteos Santa Mónica. El ganado se comercializa en las plazas de Zipaquirá, Usme o a nivel local (Rodríguez, 2011).



Figura 20: Actividades Agropecuarias.

Fuente: Elaboración propia.

El 62% de los encuestados indicaron trabajar en el campo con personas de su familia, el 14% trabaja tanto con su familia como con otras personas (ver Figura 21), por tanto para la mayoría, la unidad de producción sigue siendo la familia; el medio de sustento se basa en la posesión y/o trabajo de la tierra, así como de su fuerza de trabajo; la unidad doméstica es simultáneamente la unidad productiva, donde se produce y se consume para la reproducción; siendo así mismo lugar para la toma de decisiones, especialmente por el hombre que mayoritariamente es la cabeza de familia (representando el 51%), seguido de la combinación padre y madre con un 22% y luego solo la madre con un 16% tal como se puede colegir de la Figura 22.

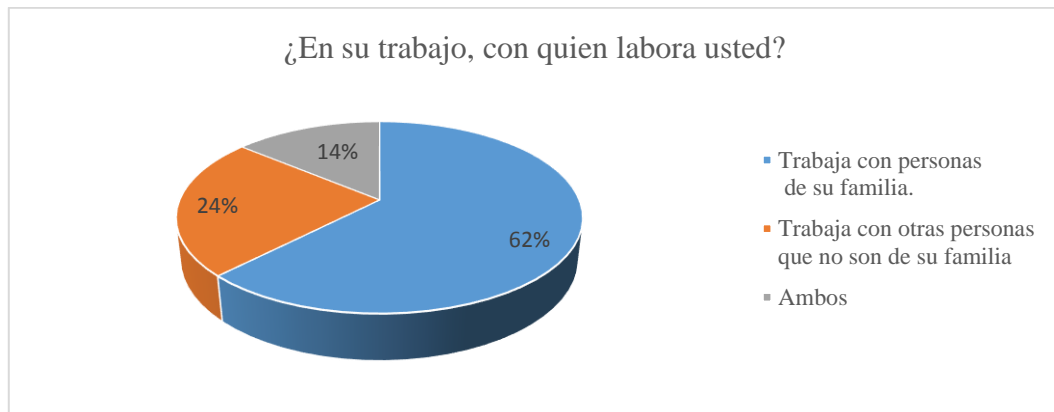


Figura 21: La familia como unidad de producción.

Fuente: Elaboración propia.

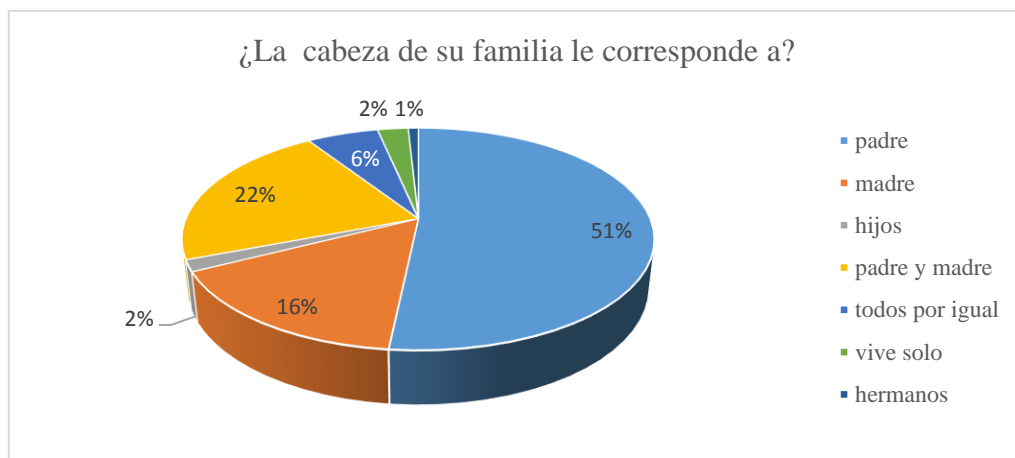


Figura 22: Distribución de la cabeza de familia.

Fuente: Elaboración propia.

Algunos mochuelunos derivan su sustento de la venta de servicios (restaurantes) y productos (panadería, carnicería, miscelánea, agroquímicos y ferretería. Ver imágenes de la Figura 23); así como del trabajo que se vende en una de las dos pequeñas industrias lácteas localizadas en su territorio; sin embargo, de la encuesta realizada se concluye que la población de la vereda es básicamente campesina (70%), por tanto dependen fundamentalmente del trabajo con la tierra tal como se puede apreciar en la Figura 24.



Figura 23: Venta de servicios.

Fuente: Elaboración propia.

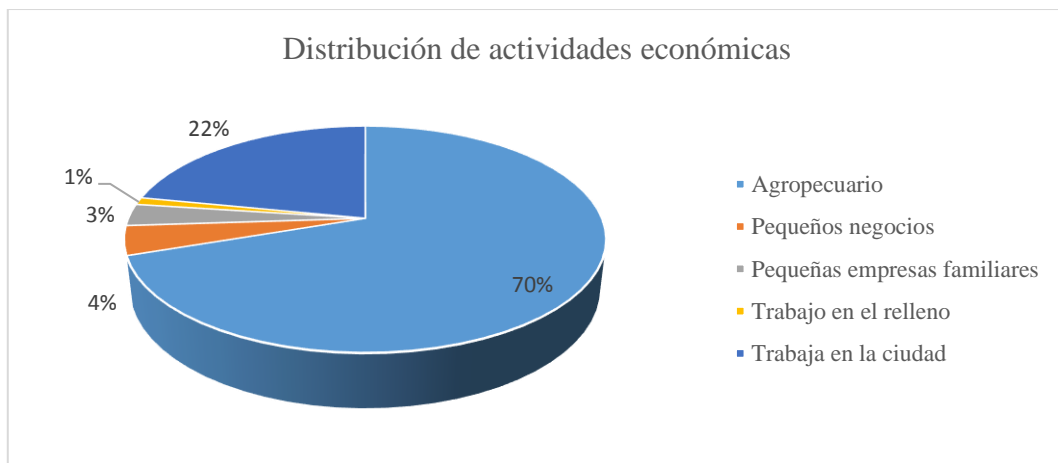


Figura 24: Actividades económicas.

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior permite colegir que en la vereda aún se presenta la misma estructura organizacional y funcional que tenía antes de la territorialización del relleno; sin embargo, la mujer ejerce cada vez mayor liderazgo social, y en la familia ha tomado un papel importante en su dirección, lo cual en parte se debe a que es precisamente ella la que ha adquirido un mayor nivel de educación.

Hoy en día, los campesinos se han visto afectados por los bajos precios en los que les son comprados sus productos, la proletarización, la declaración del parque minero industrial y por su puesto la territorialización del relleno sanitario Doña Juana (RSDJ) (Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010); siendo este último el causante de la migración y desplazamiento de los habitantes, reflejándose en el descenso del número de habitantes, tal como se puede apreciar en la Tabla 10. Al

2015, la vereda estaba conformada por un 40% de hombres mayores de 18 años, 28% mujeres mayores de edad y 32% niños.

Tabla 10: Decrecimiento poblacional Vereda Mochuelo Alto.

Año	Población Habitantes	No. De Familias	No. De personas por familia
2004	2200	310	7
2009	821	212	3.8
2015	782	170	4.6

Fuente: Elaboración propia a partir de (Defensoría del Pueblo, 2004; Alcaldía Mayor de Bogotá y Universidad Francisco Jose de Caldas, 2010 y Trabajo de Campo).

Los habitantes de Mochuelo Alto indicaron vivir hace más de veinte años y el 50% de los encuestados dijeron haber nacido allí (Ver Figura 25). También mencionaron que después de la construcción del relleno, la población de la Vereda creció, no solo por la oferta laboral que se esperaba que generaría el relleno, y que a la fecha no se ha materializado; sino por la disminución del precio del suelo (ver Figura 26); sin embargo, una vez sentidos los efectos producidos por el equipamiento, se generó las tasas de decrecimiento presentadas en la tabla 10, dado que muchas familias salieron de la vereda, tal como se puede apreciar en la Figura 27.

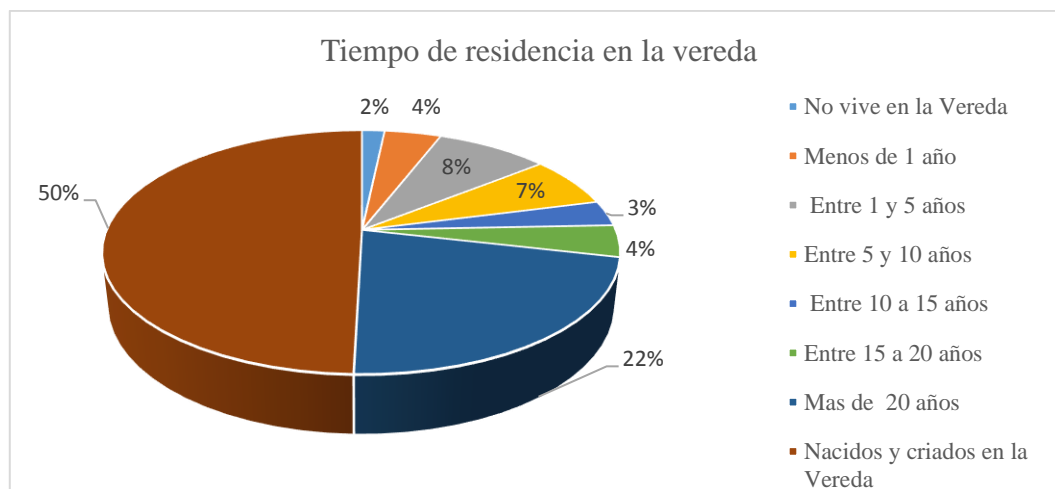


Figura 25: Tiempo de residencia en la vereda.

Fuente: Elaboración propia.

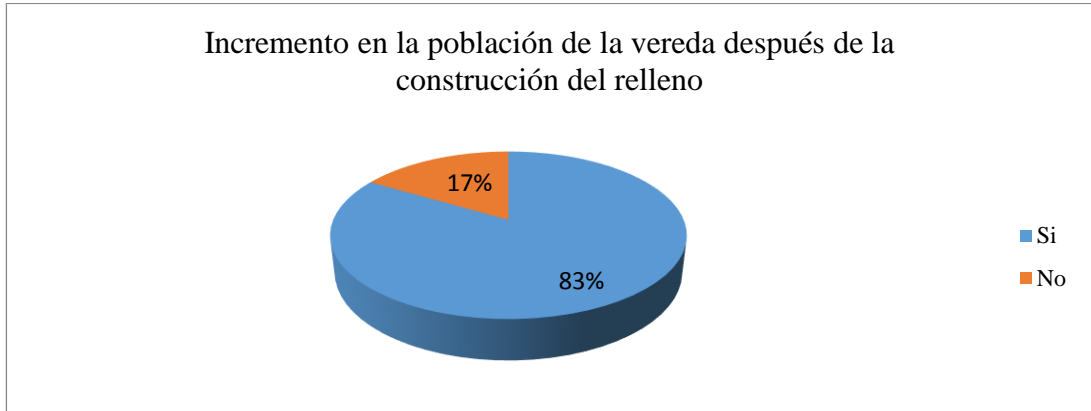


Figura 26: Crecimiento poblacional VMA después de la construcción del relleno.

Fuente: Elaboración propia.

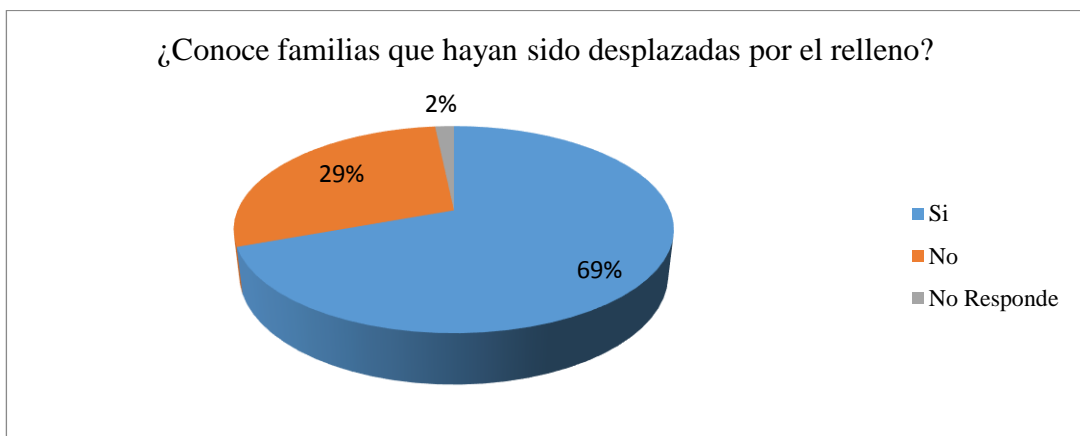


Figura 27: Desplazamiento en la VMA después de la construcción del relleno.

Fuente: Elaboración propia.

A diferencia de la oferta de empleo, a la vereda se le suministro un conjunto de servicios como medidas de compensación, por ejemplo el asistencial; con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y que a su vez atendiera a comunidades contiguas, lo cual la convirtió en un nodo de intercambio a nivel veredal; razón por la cual es considerada hoy en día como un centro poblado³⁵, según el Decreto 619 de 2000, el Decreto 469 de 2003 y el artículo 400 del Decreto 190 de 2004 (Pérez, Vargas, Bautista y Bohórquez, 2011); por otro lado, a Mochuelo Alto se le ha asignado un uso dotacional-servicios urbanos básicos, según el artículo 214 y 425 de la Ley 190 del 2004 (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2004).

En la Vereda confluyen representantes de la institucionalidad, tales como el punto de atención del Hospital Vista Hermosa (UPA Vista Hermosa), un punto de conciliación de la UAESP el cual a su vez ofrece el servicio de internet; la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) que se encuentra construyendo un jardín infantil; así como la Secretaría de Educación, por medio del colegio Mochuelo Alto.

De acuerdo con Pinzón (2012) la Vereda es considerada centro funcional de nivel dos, lo cual implica un papel relevante en las veredas que componen el costado norte de la zona rural (Mochuelo Bajo, Mochuelo Alto, Quiba Alto y Quiba Bajo) (Pinzón, 2012); el mismo autor, la clasifica según el coeficiente de especialización y de localización como nivel, uno debido a la oferta de salud, venta de alimentos, venta de medicamentos humanos e insumos, por lo cual se considera como una vereda comercial (Pinzón, 2012).

Los campesinos tienen poca posibilidad de ahorro (el 83% indican no poder hacerlo), dado que los ingresos derivados de su trabajo lo invierten en su sustento, pago de impuestos (considerados bajos), y en la adquisición de bienes y servicios básicos (ver

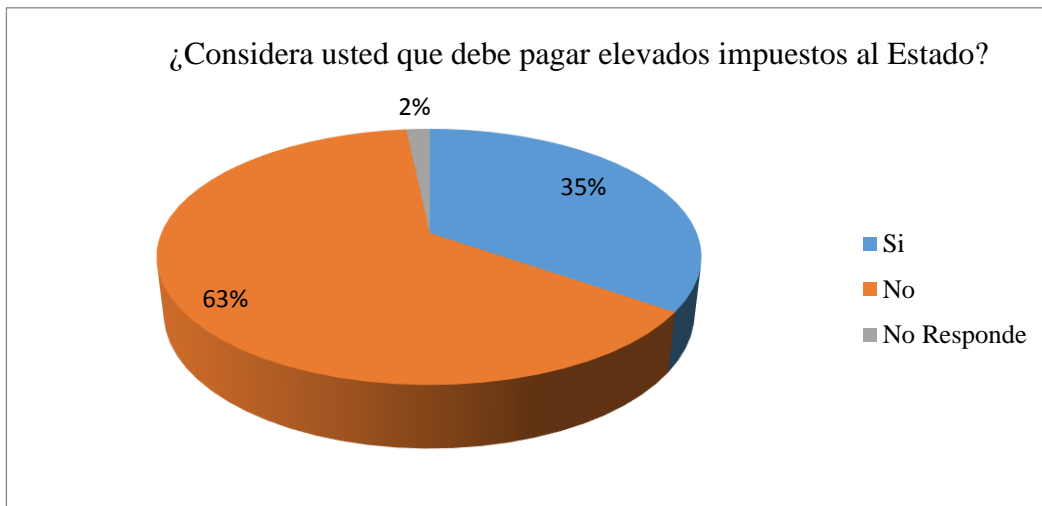
³⁵ Centro Poblado rural: Asentamientos rurales nucleados, con vivienda concentrada, que albergan servicios públicos, sociales, asistenciales, administrativos, recreativos y culturales, y que atienden la población dispersa de las veredas en su área de influencia. El espacio delimitado como centro poblado rural comprende el asentamiento actual y las áreas previstas para su crecimiento proyectado en el corto y mediano plazo (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2000, artículo 391).

Figura 28). El 55% de los encuestados indicaron no recibir salario por su trabajo y el restante revelaron que el 70% que sus ingresos son menores a un salario mínimo.

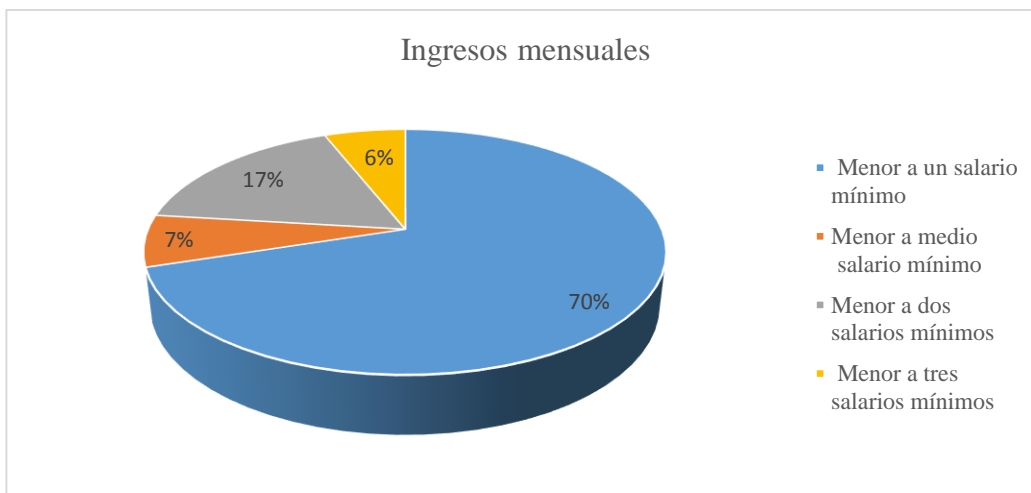
A pesar de ello, y según el estudio realizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital (2010), al interior de la vereda, el 27.83% de la población se encontraba en condición de pobreza, el 13.21% en condición de miseria y el 58.96% sin pobreza; no se reportan estudios posteriores.

El 46% de los habitantes se ven en la obligación de contratar jornaleros³⁶ para trabajar en las fincas; sin embargo en un 49% indican que dadas las necesidades también ellos mismos son contratados, tal como se presenta en la Figura 29. Algunos de los propietarios de fincas mencionan que en la Vereda se encuentra poca mano de obra y que deben buscarla especialmente en Zipaquirá y Choachí.

³⁶ Jornalero: Persona que ofrece su mano de obra de manera libre no dependiente de una estructura de producción ni del trabajo familiar, y se oferta para el desarrollo de diferentes labores dentro del modo de producción rural, en actividades como la siembra y mantenimiento de la producción agrícola. Son una mano de obra ciertamente especializada, formada a través de un proceso de aprendizaje autónomo y auto orientado relacionado con la experiencia vital de cada uno de los sujetos (Alcaldía Mayor de Bogotá y Caldas, 2010).



(a)



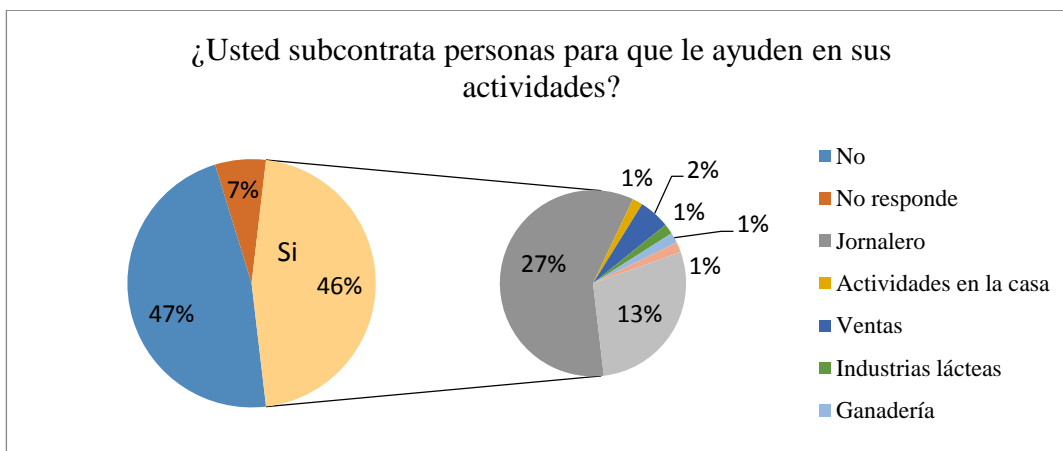
(b)

Figura 28: (a) Percepción del pago de impuestos y (b) Ingresos devengados.

Fuente: Elaboración propia.



(a)



(b)

Figura 29: Subcontratación de mano de obra en las unidades productivas.

Fuente: Elaboración propia.

Su principal forma de posesión de la tierra ha sido las haciendas, con propietarios que datan inclusive desde la década de los cuarenta; con el paso del tiempo las haciendas han sido parceladas, para hoy convertirse en pequeñas fincas; a la fecha el 47% son propietarios de las tierras donde trabajan; sin embargo, existe un predominio alto (45%) que no son propietarios y de estos el 32% se encuentran en modalidad custodia, el 12% arrienda para uso habitacional y el 1% indicó que no trabajan en agricultura (Ver Figura 30).

De las entrevistas e historias de vida realizadas, se pudo concluir que a pesar de la presencia del relleno, ha existido una baja rotación en los propietarios de los predios, los que han muerto han heredado sus tierras a sus hijos y estos aún permanecen allí, especialmente porque los campesinos aprecian la tranquilidad y la belleza de la vereda.

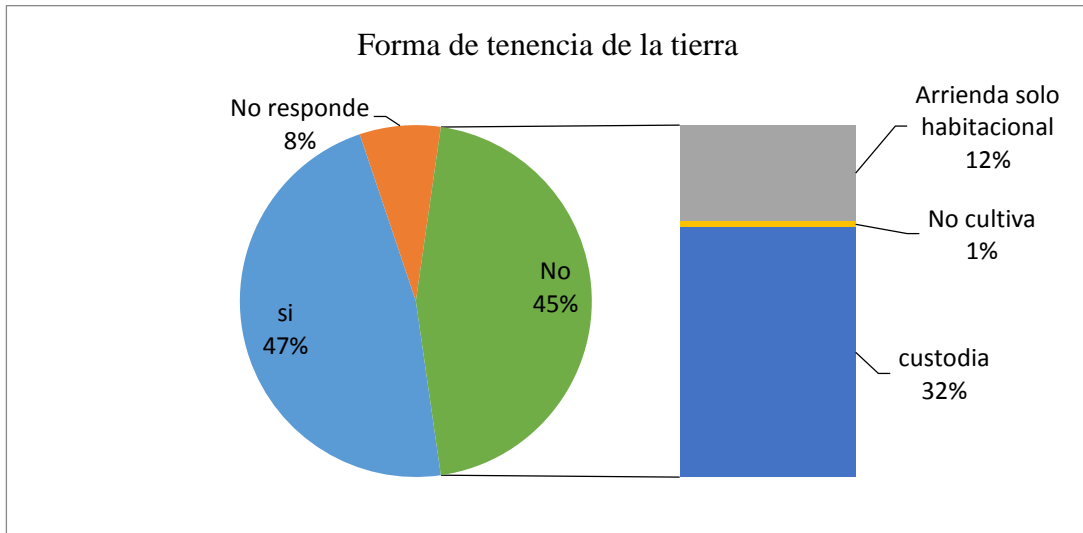


Figura 30: Forma de tenencia de la tierra.

Fuente: Elaboración propia.

Mochuelo Alto cuenta con el Centro Educativo Distrital (CED) Mochuelo Alto, ubicado en el Km 24 vía Pasquilla, con una sola sede para educación primaria y preescolar, modalidad mixta, jornada mañana; en el cual se imparte educación tradicional, con calendario A. Este colegio fue construido por los lugareños en 1949 y se culminó en 1972 con intervención de la SDE (Rodríguez, 2011). A partir de las encuestas (ver Figura 31), se pudo coleccionar que el mayor grado de formación de los Mochuelunos es la primaria, (59% para las mujeres vs 55% para los hombres), el 29% de las mujeres ha accedido a educación secundaria frente al 21% en los hombres, el 8% de las mujeres han estudiado universidad frente al 6% en los hombres. En la misma figura se destaca que el 2% de las mujeres indicaron no haber estudiado ningún grado frente al 8% en los hombres. A la fecha la Vereda no cuenta con educación secundaria, por lo cual los jóvenes deben estudiar en el colegio rural de Pasquilla, en Mochuelo Bajo o en Bogotá urbana.

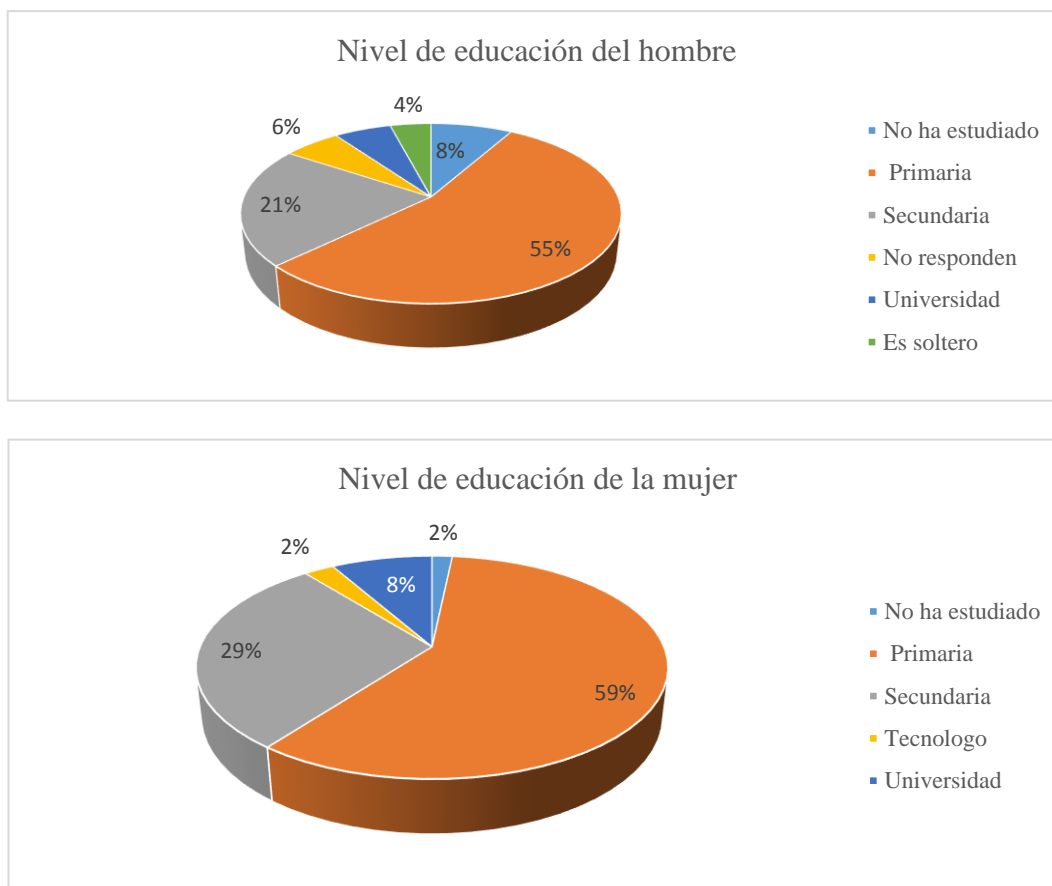


Figura 31: Nivel de educación en habitantes de Mochuelo Alto.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, en las áreas rurales las construcciones en su gran mayoría se caracterizan por ser de un piso, tienen paredes de adobe, con servicios de baño externo y en general tejas de asbesto, mientras que en el pequeño asentamiento urbano las construcciones son más modernas, generalmente de dos pisos, tal como se puede apreciar en la Figura 32. Según el estudio “Diagnostico de las Áreas Rurales de Bogotá”, realizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Francisco José de Caldas (2010), al interior de la vereda predominan los pequeños predios, en total 287 con áreas inferiores a 28.2 Ha; dos se encuentran como predios medianos (áreas entre 28,2 Ha y 141Ha), entre los cuales sobresale la hacienda La Guinea y solo un gran predio (áreas mayores a 141 Ha) el cual corresponde a la Universidad Antonio Nariño (cerca de 247 Ha). Respecto a la producción minera 61 predios corresponden al parque minero industrial y se consideran como pequeños.



Figura 32: Estructura de las viviendas (a) asentamiento urbano, (b) rural.

Fuente: Elaboración propia.

Desde 1990 la Vereda cuenta con servicio de energía (110/220V) (Rodríguez, 2011); del trabajo de campo se pudo constatar cuentan con alumbrado público, vía principal pavimentada y agua que proviene del acueducto veredal Asoporquera, con una cobertura del 86%; en algunas viviendas se pudo determinar la existencia de servicio de televisión por cable; y a partir del 2010 cerca del 80% de las viviendas cuentan con gas natural (ver Figura 33)

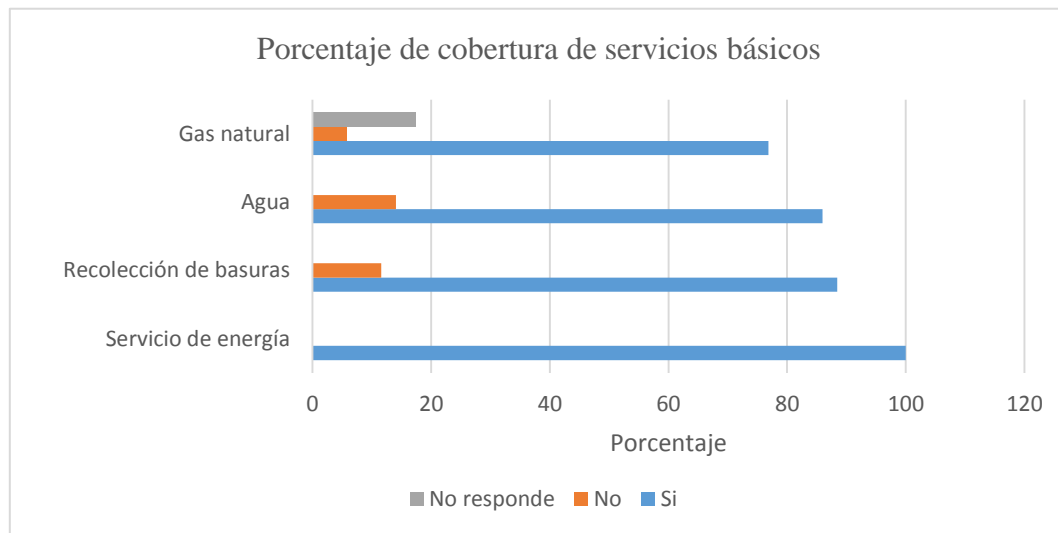


Figura 33: Porcentaje de cobertura de servicios básicos

Fuente: Elaboración propia.

Para el servicio de transporte, la comunidad veredal contaba con la Sociedad Transmopaq S.A, creada en 2006 por campesinos de las veredas de Ciudad Bolívar, industriales del sector y personas que debían trasladarse a las Veredas; legalizada por la Secretaría de Transito mediante la resolución 0314 del 9 de junio del mismo año para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor mixto y cuya primera ruta fue aprobada por la Secretaría de Movilidad mediante las resoluciones 372 del 1 de agosto y 458 del 18 de octubre del 2007 y tarjetas de operación expedidas hasta el mes de abril del 2008. Transmopaq pretendía subsanar el gran problema de transporte que tenían hasta ese momento (Rodríguez, 2011). Sin embargo, con el advenimiento de **Transmilenio**, la sociedad fue adsorbida por parte del SITP (Sistema Integrado de Transporte Publico), este último presentando a la fecha serias deficiencias, tal como lo manifestaron los habitantes de la vereda (ver Figura 34)

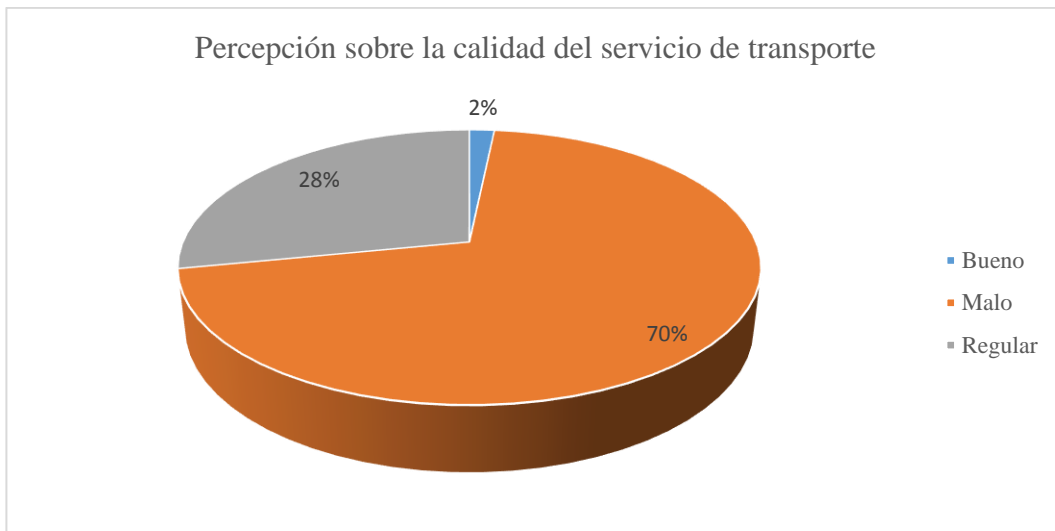


Figura 34: Calidad del servicio de transporte.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los servicios de comunicación, en el 2008, la vereda contaba con 60 líneas telefónicas (Rodríguez, 2011), las cuales según los hallazgos de la presente investigación, aún son escasas, siendo el mejor mecanismo de comunicación el uso de telefonía celular tal como se puede apreciar en la Figura 35. Respecto a internet, este es prestado en un punto de atención de la UAESP, pero dado que aún es por cable, constantemente se los roban y se quedan sin el servicio. Esta carencia, ha retrasado los procesos formativos que ha intentado realizar entidades tales como el SENA, ya que la modalidad ofrecida es educación virtual.

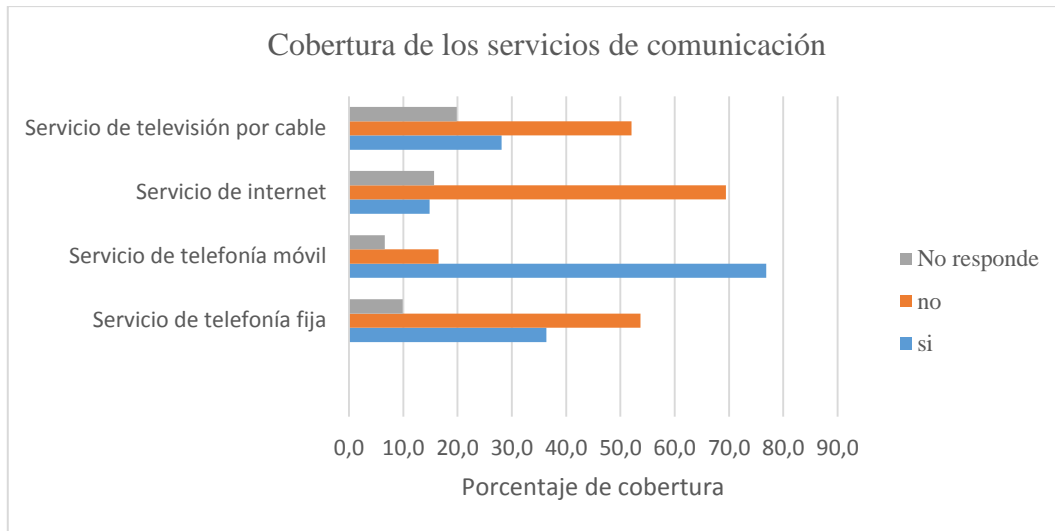


Figura 35: Porcentaje de cobertura de servicios de comunicación.

Fuente: Elaboración propia.

Sus costumbres y tradiciones culturales han afianzado su sentido de pertenencia; sin embargo estas han surtido transformaciones en consecuencia de los procesos de modernización y de la hibridación cultural que promueve la cercanía a la capital colombiana. Los habitantes que aún conservan una tradición y bondad campesina, celebraban anualmente su feria, en la cual se ofrecían representaciones artísticas, muestras gastronómicas y de ganado en especial del tipo Normando; tradición que se acabó junto con la del mercado ganadero dadas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en cuanto a tener un terreno propio para este uso. Algunas otras tradiciones familiares como el uso de la estufa de leña, el uso de amuletos, el lavado de ropa en piedra a orillas de los nacederos, el costurero de las mujeres como fuente secundaria de ingresos ha desaparecido. Sin embargo, aún persisten las celebraciones religiosas, la noche de las velitas, las novenas de aguinaldos, las peregrinaciones al Santuario de Chiquinquirá y algunas costumbres como el uso de la ruana y el zurriago; así como el transporte a caballo y el consumo de cerveza, tal como se pudo apreciar en la Figura 8.

En la Vereda se mantiene la vocación católica, reflejada en su parroquia San Isidro Labrador, cuyo nombre se deriva del patrono de los campesinos y a quien le ofrecen rogativas en caso de sequía. Adicional a los servicios tradicionales de la parroquia celebrados todos los domingos y las novenas de fin de año, también alberga los Osarios,

así como las imágenes de otros patronos, tales como Nuestro Señor de los Milagros, al cual se le ofrece una misa el día 14 de cada mes, y la Virgen del Carmen, cuya fiesta se ofrece a finales del mes de julio.

Hace unos años, las parejas formaban su hogar bajo el sagrado sacramento del matrimonio, hoy en día ese conservadurismo ya no existe, incluso el 46% de los encuestados está de acuerdo con el divorcio y el 5% con el aborto. Hasta hace poco, las familias eran numerosas, conformadas hasta por 18 hijos; hoy en día esta tendencia cambio; sin embargo, durante el periodo comprendido entre el 2009 y el 2015 ha tenido un ligero incremento, lo cual es especialmente por embarazos en edad escolar.

La pertenencia de los campesinos mayores a la vereda se expresa en el reconocimiento de lugares, hechos y personas que forman parte de su memoria, los cuales fueron identificados durante las encuestas, entrevistas e historias de vida. Por otro lado, la pertenencia de los jóvenes no se limita a la vereda sino se relacionan con lo urbano y con la ciudad; como ejemplo de ello es el reconocimiento de formas contemporáneas como centros comerciales y cinemas; por tanto el nosotros no se espacializa en la vereda sino que fluye a diversos ámbitos de la ciudad de Bogotá, emergiendo territorios simultáneos, consolidándose una multiterritorialidad.

Respecto a las actividades recreativas favoritas, se encuentra el microfútbol tanto femenino como masculino, se organizan campeonatos para lo cual se invitan equipos de las veredas vecinas y de la ciudad, así como el juego de tejo, cuyas canchas se encuentran casi en todas las tiendas de la vereda (ver Figura 36).

Respecto a la política, el 88% de los encuestados no tienen un partido definido, pero buscan aliados en pro de defender sus principales intereses los cuales tienen que ver principalmente con el cierre del relleno sanitario Doña Juana.

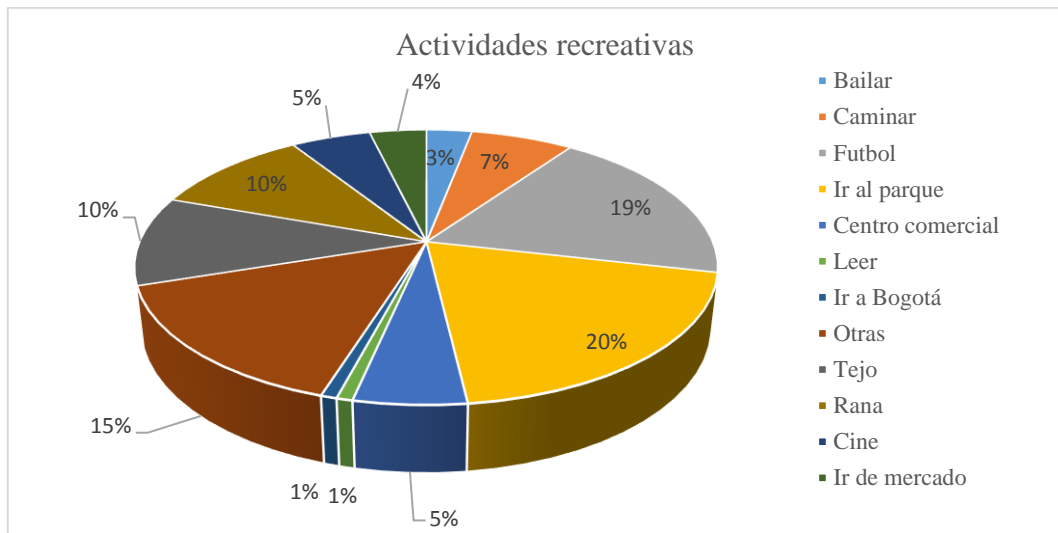


Figura 36: Actividades recreativas.

Fuente: Elaboración propia.

- Los productores rurales y sus problemáticas asociadas al Relleno

Los campesinos de la Vereda Mochuelo Alto, en busca de no depender del trabajo con la tierra, han tratado de diversificar sus ingresos, consolidando pequeñas empresas transformadoras de productos lácteos así como algunas que promueven el turismo ecológico.

Dentro de los productores se encuentran las Pymes *Lácteos Santa Mónica* y *Lácteos Castiblanco*, ambas propiedad de habitantes de la Vereda y cuyas instalaciones se encuentran en cercanías al relleno (ver Figura 37); en ambos casos su razón de ser es la fabricación y venta de productos derivados de la leche tales como Yogurt, kumis y queso campesino; además venden ganado de raza normando registrado. Sus materias primas son exclusivamente provenientes de fincas de la vereda.



Figura 37: Pymes de la Vereda Mochuelo Alto.

Fuente: Elaboración propia.

Estas empresas deben realizar esfuerzos importantes entorno a la calidad de sus productos y a las buenas prácticas de manufactura, para así cumplir con los estándares exigidos por el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos). Por efecto de la presencia del RSDJ, los productores ganaderos usan altas concentraciones y a mayores frecuencias de insecticidas y rodenticidas, en cuya base química se encuentran metales pesados; los cuales por procesos de fitoadsorción, quedan adsorbidos sobre la estructura herbácea que al ser consumida por el ganado se bioacumulan y se transmiten a sus subproductos, entre estos la leche. En la Vereda se ha registrado productos agrícolas contaminados con plomo, mercurio y cadmio (González, Arias y Puerto, 2016); elementos que se encuentran en el suelo cerca de vertederos o rellenos, pero que también pueden provenir de los agroquímicos (Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), 2016 y Rojas, 2013)

Lo anterior ha aunado el conflicto entre los campesinos y los productores rurales con los operadores del relleno, ya que han visto efectos negativos no solo en la calidad de vida sino en sus mecanismos de producción de excedentes al tener que hacer mayores inversiones para obtener productos competitivos, tal como lo indicaron en la manifestación realizada en octubre del 2014: “La protesta es por los niños, por las enfermedades que están llegando, para los adultos, dese cuenta usted cómo se va a comer un plato de sopa usted con esa moscarria. Nosotros surtimos mucha comida pa Abastos, como lo es la papa, la arveja, la haba, lo que es queso, leche, todo está contaminado” (Noticias Caracol, 2014). En la Figura 38 se observa el control de moscas que hace el relleno frente y al lado de estas empresas.

Estos pequeños empresarios deben esforzarse por vencer la percepción negativa que implica tener sus industrias en cercanías al relleno, en adición a que sobre ellos recae la propuesta de compra de predios para la expansión del relleno.



Figura 38: Control de moscas en cercanías de las pymes.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el periodo 2008-2009, se destaca la consolidación de Asofresma (Asociación de productores de fresa de Mochuelo Alto), liderada por el señor Mario Marentes, creada con el propósito de diversificar los cultivos, para lo cual se sembraron cerca de 5.000 plantas de fresa orgánica, en el marco del convenio entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Agrópolis; empresa que duró unos pocos años, como consecuencia de la poca asociatividad al interior de la vereda y el escaso apoyo estatal, tal como lo manifiesta la señora Miriam Páez, exintegrante de Asofresma, en entrevista concedida durante el desarrollo de la investigación; a la fecha existen unos pocos campesinos que por iniciativa propia se dedican a este cultivo con la esperanza de obtener una mayor rentabilidad, tal como se pudo colegir de la entrevista a la señora Aurora Ramírez y en la visita a su finca.

- Organizaciones sociales e instituciones conformadas por los campesinos

La institucionalidad y la organización son productos sociales e históricos que se configuran y transforman por las acciones de los agentes y a partir del reconocimiento de su capacidad de movilizar sus recursos” (CEHAP, 2000, p.40)

Los mochuelunos desde la década de los cincuenta, han generado procesos de asociación (Rodríguez, 2011), de los cuales ha emergido la Junta de Acción Comunal y los terceros intervinientes. Estas organizaciones sociales, son conformadas tanto por campesinos como por productores rurales, que buscan en el trabajo conjunto mejorar sus condiciones de vida y lograr el cierre del relleno.

La primera *Junta de Acción Comunal (JAC)*³⁷, data desde 1953, con los señores Isidro Parra, Manuel Castiblanco, Pompilio Beltrán y Benjamín Moya y otros. Durante la trayectoria de la JAC, se destacan las acciones del señor Ismael Montaña, muerto en el 2006, quien lideró la lucha contra el relleno y contra la desterritorialización que este equipamiento ha producido. Durante este mismo año se elige a la primera mujer presidente de la JAC, la señora Miriam Páez, reelecta por varios periodos consecutivos y que hoy conforma el grupo de los terceros intervinientes.

Del trabajo de campo se pudo determinar que actualmente la JAC como organización social ha venido perdiendo visibilidad, presentando poco reconocimiento y una baja capacidad de convocatoria, en especial por el cambio que tuvo recientemente de sus integrantes; siendo estas características los propios retos que esta junta debe vencer, en adición a consolidar un proceso que logre la reivindicación de su territorio y el cierre del relleno, así como el logro de una legitimidad y de reconocimiento a escala Distrital que conduzcan al cumplimiento de sus objetivos.

Los mochuelunos no reconocen a la JAC como un cuerpo social con algún grado de institucionalización, por tanto la imagen que se tiene depende de quienes la conforman. Durante el proceso de encuestado, se solicitó que la comunidad evaluara el papel de esta institución social, obteniendo un valor de 2.27 sobre 5, lo cual puede deberse a que la atención de JAC se centra especialmente en la resolución de urgencias cotidianas; y porque los proyectos con visión territorial a mediano y largo plazo, especialmente los concernientes al cierre del relleno se enfrentan al poder de quienes favorecen a la ciudad.

En general la comunidad destaca el papel de *los terceros intervinientes* quienes si bien no tienen personería jurídica han representado los intereses de la comunidad en especial frente a las instituciones del Estado. La denominación de tercer interviniente resulta de su papel como mediador entre el problema (relleno sanitario), el Estado y la

³⁷ La JAC es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de la vereda. Se encuentra avalada por Ley 743 de 2002 para desempeñar funciones tales como: (i) Organizar programas que permitan mejorar las condiciones de vida; (ii) promover el sentido de pertenencia; (ii) Resolver problemas y plantear aquellos que deban solucionarse con intervención de instituciones públicas; (iii) Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos de su sector (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016).

comunidad, iniciando su agenciamiento en el momento en el cual el relleno se expande hacia su territorio (1993), tal como se aprecia en la Figura 12.

A este grupo pertenecen cuatro personas, el ex-edil de la Localidad de Ciudad Bolívar, el señor Benjamín Morales; la señora Miriam Páez, ex-presidenta de la JAC; el actual gerente del acueducto veredal Asoporquera, el señor Mario Marentes y el señor Herver García, campesino líder. En las entrevistas realizadas a ellos, se percibe una reivindicación propia así como colectiva de sus agenciamientos; en este sentido, además del yo hice, hacen referencia a él o ella hizo, o hicimos. Este reconocimiento no solo es por parte de quienes son considerados como intervinientes sino del resto de comunidad e incluso por las instituciones de orden estatal, por tanto la relevancia de su papel es una percepción colectiva. Entre estos líderes comunitarios se aprecia un alto grado de pertenencia y un amplio conocimiento de su territorio, así como una mirada futurista del mismo, tal como se pudo constatar en el trabajo de campo.

Esta organización surgió como una identidad defensiva y de resistencia, que ha buscado la reivindicación de su territorio, mediante una experiencia social organizada que va en contra de la expansión de la lógica de dominación capitalista, representada en el relleno sanitario y la hegemonía de lo urbano; sin embargo, no puede ser un movimiento social ya que su acción no es colectiva y es de tipo intermitente. Los terceros intervinientes surgen como respuesta a los diferentes escenarios de dominación, generando contestaciones reactivas a estas formas de poder; territorializándose con el propósito de defender su vereda, su cultura y en pro de una mejor calidad de vida; son una respuesta a la imposición que ha hecho la ciudad y a la invisibilización a que han sido sujetos los mochuelunos desde la llegada de este equipamiento.

En términos generales, la vereda ha tenido diversos agentes que han ejercido liderazgo territorial pero desprovistos de intereses políticos y en pro del mejoramiento comunitario; algunos otros tales como Oscar Barón (elegido como Edil en el 2007), demostraron desde el inició la intención política, apoyando a Mochuelo Alto en muchos aspectos relacionados con el relleno. Dentro de los primeros se destaca Urbano Huertas, gestor de la construcción del acueducto veredal Asoporquera; Carlos Rey quien gestó la construcción del primer salón de clases que se convertiría posteriormente en el colegio de Mochuelo Alto.

En los últimos años, las mujeres vienen consolidando procesos organizativos y de liderazgo, tal como la ya nombrada señora Miriam Páez y la señora Aurora Ramírez; lo cual no implica que haya ocurrido un cambio estructural en el sistema de relaciones

sociales al interior del territorio, puesto que siguen primando las formas tradicionales del ejercicio de poder en manos del hombre; pero sí un cambio cualitativo en las relaciones territoriales cotidianas así como en el plano familiar, en las cuales las mujeres tienen una mayor participación, tal como se pudo apreciar en la Figura 22.

Respecto al poder masculino, en el libro Raíces de Mochuelo describe: “Desde la época de nuestras abuelas y de nuestras madres las relaciones fueron desiguales, donde prevalecía el poder masculino, le ha correspondido a las mujeres de nuestra generación dar un giro a esta desigualdad, dar un paso y lanzarse a explorar el futuro. Actualmente vemos mujeres líderes en la vereda, con trabajos públicos, en la corregiduría, en la escuela, en la biblioteca, en las rutas de buses escolares como promotoras, en el centro de salud como auxiliares.....”(Rodríguez, 2011, p.90).

Se destaca como la mujer está adquiriendo mayor nivel educativo, lo anterior no solo como consecuencia de la cercanía de la ciudad de Bogotá, sino por las medidas de compensación que no solo han promovido la educación primaria y secundaria gratuita, sino posibilidad de formarse en niveles superiores tales como técnico, tecnólogo y universitario, en convenio con entidades públicas tales como el SENA, y la Universidad Distrital Francisco de Paula Santander.

Por otro lado, al interior de la Vereda, se han consolidado otras organizaciones y asociaciones que han trabajado en torno a los efectos del relleno, tales como el grupo de Jóvenes en Acción por el Ambiente de Mochuelo Alto (JAPAMA), los comités parroquiales y de salud; así como la Asociación de Padres de Familia, que en un tiempo estuvo liderado por la señora Aurora Ramírez, actual presidenta de la JAC. Las tres primeras organizaciones ya no existen.

JAPAMA, fomentó los recorridos ecológicos y agro turísticos para entidades educativas, así como procesos de capacitación en temas de reforestación de cuencas; sin embargo, el turismo tuvo poca receptividad por la presencia de malos olores que causan impactos inmediatos a los visitantes; la presencia de moscas y el contraste del paisaje rural con el de la basura; todo lo anterior unido a la desmotivación condujo a la desaparición de esta asociación. En las imágenes de la Figura 39 se observa la presencia excesiva de moscas en los pocos puntos comerciales existentes en la vereda.



Figura 39: Presencia excesiva de moscas en la cotidianidad de la vereda.

Fuente: Elaboración propia.

✓ *El relleno sanitario y sus agentes*

En esta sección se presentará el origen del relleno, los agentes que legitiman su presencia, aquellos que hacen control del mismo, así como los encargados de materializar las medidas de compensación.

- La trayectoria del relleno sanitario Doña Juana, los agentes encargados de su localización y sus operadores

Desde la creación de la ciudad de Bogotá, la recolección, el transporte y la disposición de las basuras han sido el soporte del modelo de gestión de los residuos de la capital colombiana; para el último eslabón; la disposición, se han planteado diversas opciones, tal como el uso de la ronda del río San Francisco, el uso de botaderos, la quema a cielo abierto así como el uso de incineradores y finalmente los rellenos sanitarios (Collazos, 2013).

Para solucionar las problemáticas en torno a la gestión de las basuras, el **Concejo de Bogotá** creó en 1958 la Empresa Distrital de Aseo, mediante el Acuerdo Distrital No. 30, para cumplir con las funciones de barrido y limpieza; recolección, tratamiento y aprovechamiento de las basuras dentro del territorio del Distrito, entrando a operación el primero de agosto de 1959 (García y Ortiz, 2014). En 1960 la denominación de la entidad cambió a Empresa Distrital de Servicios Públicos (**EDIS**), bajo el Acuerdo No. 75 de 1960 (Preciado, Leal y Almanza, 2005).

En 1971, se construyeron los primeros rellenos sanitarios para la capital colombiana, en lo que hoy se denomina Gibraltar al suroccidente de la ciudad, Localidad de Bosa;

así como el relleno el Cortijo, localidad de Suba; sin embargo, el funcionamiento técnico de Gibraltar solo fue por dos años como consecuencia de los problemas administrativos de la EDIS y por la escases del material de cobertura, convirtiéndose este en un botadero de basura, quedando solo en operación el Cortijo (Preciado et al., 2005).

A finales de los setenta e inicio de los ochenta, la EDIS, enfrentó serios problemas de índole político, sindical y operativo, en especial por el aumento de la población de la capital colombiana y el incremento en los patrones de consumo que repercutieron en el incremento de la producción per-cápita, que conllevarían a un déficit de cobertura, la cual llegaba a cerca del 50% (Preciado et al., 2005); motivo por el cual la EDIS entró a un proceso de privatización, para lo cual se consolidó la Comisión de Empalme, integrada por **Diego Concha** (gerente saliente), Jaime Salamanca (gerente entrante y reformador) y **Diego Pardo Koppel** en representación de la firma **INGESAM** (León, 2006). Por otro lado, se destaca la participación del líder político **Andrés Pastrana**, nombrado como parte de la **Junta de asesoramiento de la EDIS** para el proceso de privatización y del **Banco Interamericano de Desarrollo** en especial por el fomento de los procesos de privatización (León, 2006). Este último desde la década de los ochenta y de los noventa, promovió una mayor injerencia de agentes distintos al Estado, en algunos gobiernos de América Latina, Asia y África, en el suministro de servicios de infraestructura, tanto de agua como de saneamiento básico, con el fin de transformar las empresas monolíticas del estado en agencias de servicio que respondieran mejor a las necesidades del usuario y que generarán incentivos a los prestadores del servicio, bajo una orientación comercial (Dávila, 2009), tal como ocurrió en Bogotá con la empresa EDIS.

En este punto, ya se observaba la necesidad de clausurar El Cortijo y de construir un nuevo relleno, para lo cual en 1983 se compraron terrenos en la Vereda Mochuelo Bajo y unos pocos de Mochuelo Alto (Ruralidad de Ciudad Bolívar) en lo que se conociera en ese entonces como la Finca La Juana; iniciándose así una forma de poder legitimada vía legal en torno a la propiedad privada. Se destaca como la población fue manipulada durante este proceso, indicándoseles que allí quedaría emplazado un parque; tal como se pudo colegir en las historias de vida obtenidas durante el desarrollo de la investigación, por tanto se ejerció poder ideológico y hegemónico por quienes marcaban el diseño de la ciudad. Este proceso de adquisición de predios puede ser calificado como la primera fase desterritorializadora para los campesinos y territorializadora del relleno, dado que mediante una transacción económica los habitantes se vieron obligados a abandonar sus fincas y a reterritorializarse

especialmente en la capital colombiana; en algunos casos engrosando los cinturones de pobreza.

En 1984, el Distrito capital contrató al consorcio INGESA LDTA- U.R.S (Universal Research Scientific), con el propósito de realizar un estudio en torno a la construcción de un relleno sanitario para Bogotá, cuyas conclusiones arrojaron que la ciudad necesitaba dos rellenos sanitarios; uno ubicado en el norte y el otro al sur de la ciudad, así como tener tres plantas de transferencia.

“En el norte de Bogotá, nunca se buscó un lote para construir un relleno, por temor a que las clases altas (quienes habitan mayoritariamente este sector), se opusieran a dicha construcción.” (Anzola, 2015, p.34).

En este mismo año, la CAR contrató los estudios preliminares y posteriormente, el diseño del relleno sanitario fue encargado a la Empresa Distrital de Servicios Públicos EDIS (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015d).

Una vez tomada la decisión de ubicar dicho equipamiento en el sur; en el año 1985, el estudio de impacto ambiental fue adjudicado por parte de la CAR a la firma Ingeniería de Saneamiento Ambiental Ltda. (INGESAM Ltda.) (Ingeniería de Saneamiento ambiental Ltda. (INGESAM), 1986); siendo para ese entonces el Alcalde para Bogotá, Diego Pardo Koppel, anterior gerente de esta firma. Como resultado de este estudio, se justificó el emplazamiento de este equipamiento, en base a la riqueza del material areno – arcilloso propio de la falla de Guadalupe, así como por la supuesta ausencia de población dada la aridez de la zona (INGESAM, 1986); argumentos rechazados por la comunidad, tal como se pudo colegir a partir del trabajo de campo. Este estudio junto con la compra de los predios se consolidó como la primera fase desterritorializadora del campesino en el sentido que fue precisamente como consecuencia de la invisibilización de la población, que se fecundó un proceso de pérdida de control territorial, en favor de la imposición del relleno.

Sin embargo, se reconoce que donde hoy opera el relleno y “dadas sus características geográficas y edáficas, la aptitud más práctica, más económica y ambiental de estos terrenos está en la actividad de la agricultura. Sumado a estas características, el área

posee condiciones geotécnicas³⁸ que requieren el uso de alta tecnología en las obras para darle las condiciones mínimas de estabilidad y seguridad al proyecto” (Preciado et al., 2005, p.334); en este sentido, al estar ubicado este equipamiento en la falla geológica Guadalupe, se incrementa el riesgo de: (i) movimientos sísmicos tanto leves como severos, lo cual puede traer como consecuencia derrumbes de igual o mayor magnitud a los ocurridos en 1997 y en el 2015; (ii) movimientos de masa internos involuntarios, incrementándose la probabilidad de explosiones por el biogás (gas metano) acumulado al interior del relleno, lo cual se considera como una amenaza para el costado sur-occidental del Distrito Capital; (iii) permitir filtraciones al subsuelo, y la posible contaminación de los acuíferos presentes y su potencial inutilización; (iv) la contaminación de acuíferos, puede afectar a cuerpos superficiales que aguas abajo son fuente de agua potable, atentando contra la salud humana y (v) mayores costos de operación por obras geotécnicas, obras de contención y de impermeabilización. El gobierno nacional, mediante el Decreto 1736 del 2015, realizó una modificación al Decreto 830 del 2005, en especial a lo que se refiere a las restricciones de ubicación en zonas inestables, indicando que si se debe ubicar el relleno en áreas que por sus condiciones geotécnicas, geomorfológicas e hidrológicas generen esta condición, se deben tomar las medidas para asegurar la seguridad y estabilidad de la infraestructura (Presidente de la República, 2015).

Para el diseño del relleno, la EDIS contrató al ingeniero **Héctor Collazos**; sin embargo, el planteamiento contuvo un error “el relleno no contó con filtros en la periferia o colectores, por los cuales los lixiviados llegan al filtro principal, es decir, los líquidos de la basura amontonada no tuvieron como salir o ser evacuados, lo cual ocasionó una acumulación de gases principalmente de metano, elemento altamente combustible y que generó la explosión en el Relleno Sanitario en el año de 1997” (Anzola, 2015, p.34)

El Proyecto de Acuerdo 036 del 2001 del Consejo de Estado, admitió los errores en la ubicación de la infraestructura destacando: (i) El relleno se ubicó en una zona poco poblada y no totalmente despoblada; (ii) Genera impacto en el agua y en el aire; (iii) El criterio determinante fue el económico con respecto al costo de transporte, aplicando el criterio de distancia del centro de la ciudad, pero no del perímetro urbano; (iv) No

³⁸ En especial por la presencia de la falla Guadalupe, la cual es en parte responsable de la alta amenaza sísmica para la capital colombiana, considerada como de actividad incierta (Lobo, 2005).

se evaluó el valor de los posibles perjuicios frente al costo de transporte (Consejo de Estado, 2015).

En 1987 se inició la adecuación del relleno, el cual fue inaugurado en 1988 por el Alcalde de ese entonces Andrés Pastrana; quien simultáneamente clausuró El Cortijo (León, 2006). La operación del relleno, se planteó que desde un inicio fuera de índole privado, con el fin de evitar bloqueos por parte del sindicato de la EDIS y la influencia de esta en la gestión de las basuras. En este sentido, el relleno ha funcionado mediante la modalidad de concesión, inicialmente con la empresa **PROSANTANA** (Promotora de Construcciones e Inversiones Santana Ltda.) (Collazos, 2013).

Desde este momento, ha ocurrido una desterritorialización del gobierno Distrital, dado que la operación del relleno implicó una concesión del uso del territorio y por tanto de sus recursos a una empresa multinacional; flexibilizando el marco normativo ambiental y actuando en pro de facilitar la existencia de los operadores en este territorio; reproducción territorial consentida desde la declaratoria de la utilidad pública y ambiental de los predios, la sustracción definitiva de un área ubicada en la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, definida por el Decreto Nacional 1753 de 1994 y el uso de zonas de interés ecológico, según lo expuesto en la Ley 99 de 1993;³⁹ lo cual es percibido por el campesino como un desplazamiento forzoso legal a cuenta de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en contradicción con el proceso de paz que surte el país hoy en día.

En respuesta a la deficiencia que presentaba la EDIS en la recolección y transporte, en diciembre de 1988, esta misma empresa abre licitación para adjudicar por siete años el servicio de recolección, transporte y disposición de cerca del 40% del servicio. Esta licitación fue ganada por dos consorcios, para lo cual la ciudad de Bogotá fue dividida en dos zonas, la norte y la sur; la primera fue otorgada al consorcio Compañía General de Aguas de París y Fanalca de Colombia (**Ciudad Limpia**), a quienes se les propuso un pago de 12.990 pesos por tonelada en la planta de Protecho⁴⁰ y de 13.243 pesos en Doña Juana; y la zona sur se le adjudicó al consorcio colombo-argentino integrado por

³⁹ El artículo 61 de la Ley 99 de 1993, dispuso que la Sabana de Bogotá, sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos son de interés ecológico nacional, cuya destinación prioritaria será la agropecuaria y forestal (Congreso de la República, 1993), lo cual fue reglamentado por la Resolución 222 de 1994.

⁴⁰ Estación de transferencia que permitiría realizar la separación de residuos para ser destinados a reciclaje.

Lime Metropolitana, Impsa, Schrader Camargo y Venturino con precio de 6.236 pesos en Protecho y 6.548 Pesos en Doña Juana (Anzola, 2015. p.28). La base del sistema de contratación fue la zona entregada y la forma de pago la tonelada de residuos recogidos y dispuestos en el relleno o en estación de transferencia (Sylvestre, 2004). En este momento, no existió exigencia de separación en la fuente ni de reciclaje (León Paime, 2006); lo cual exacerbó el impacto ambiental que ha generado el relleno. La emergencia ambiental se volvió a declarar en 1991 mediante el Decreto 304, el cual favoreció el ingreso del consorcio **Aseo Capital S.A**; situación que se ha repetido en diversas ocasiones (2002, 2012) y que ha permitido la incursión de capital privado y público para prestar el servicio de recolección.

En 1992 la EDIS contrató a la firma **HIDROMECANICAS LTDA** para realizar los diseños de la ampliación del Relleno Sanitario de Doña Juana. Los diseños incluyeron la Zona II, Zona V, Zona IV y Zona VI (Emergencia); incorporando aspectos como la impermeabilización de fondo mediante geomembrana, la modificación en las alturas de la celda y la recirculación como sistema de tratamiento de lixiviados para las nuevas zonas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015d).

Una vez liquidada la EDIS en 1993, se privatizó el 100% del servicio de recolección, pasando a la forma de pago de tonelada recogida a zona limpia y por Áreas de Servicio Exclusivo⁴¹ (ASE) (García y Ortiz, 2014). En este mismo año se adquieren los predios en el costado nor-oriental de la Vereda Mochuelo Alto, para iniciar la fase de expansión del relleno; considerada como la segunda etapa desterritorializadora para el campesino. Aquí emergen agentes importantes al interior de la Vereda, denominados los terceros intervinientes, quienes han sido agentes importantes al interior del conflicto.

Para la vigilancia de los nuevos agentes, responsables de la gestión de las basuras, se creó mediante el Decreto Distrital No 782 de 1994, la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos (**UESP**), cuyas actividades de control se ejercían mediante licitaciones privadas (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), 2012).

El 27 de septiembre de 1997, ocurre el más importante desastre ambiental de la capital colombiana, el derrumbe de cerca de 800.0'00 toneladas de basura, que llegaron al cauce del río Tunjuelito, lo cual según el exdirector de la UESP, Luis Fernando Roa,

⁴¹ Áreas de Servicio Exclusivo: Área otorgada por parte del Distrito a las personas responsables del servicio público de aseo y en la cual ninguna otra puede operar durante la adjudicación del contrato con el fin de asegurar la cobertura del servicio a todos los ciudadanos (García y Ortiz, 2014).

equivalía a la producción de basuras de medio año de la ciudad de Bogotá. Como consecuencia, se declaró por parte de la **Secretaría de Salud** la alerta amarilla en los hospitales El Carmen, Tunjuelito, Meissen, Kennedy y El Tunal, a pesar que según la directora de salud pública de la misma entidad, Ana María Peñuela, los gases emanados durante el derrumbe no fueron tóxicos; adicionalmente se cortó el servicio de energía para evitar la explosión por la presencia de gases tales como el metano, y se cerraron las compuertas del embalse de La Regadera para evitar que el río aumentará su cauce e inundara a barrios del costado sur de la ciudad (El Tiempo, 2016).

Este accidente, conllevó a la consolidación de la **Mesa Interlocal** y posteriormente la creación de Asamblea Sur, cuyo trabajo produjo la primera acción popular interpuesta en Colombia (Reyes, 2012), la cual fue radicada el 27 de septiembre de 1999, por parte de los apoderados del grupo afectado, **Raúl Asprilla Coronado** y **Raúl Hernández Rodríguez**, con el propósito de que Distrito Capital reconociera y pagara la indemnización por los perjuicios derivados del daño ambiental ocasionado por dicho derrumbe. El 24 de mayo de 2007 la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia en primera instancia, ratificada mediante la Resolución 682 del 2014, declarando a Prosantana S.A. administrativamente responsable, en su calidad de llamada en garantía, por los perjuicios morales ocasionados a las personas integrantes del grupo conformados por los demandantes y las personas que entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 1997, vivían, laboraban o estudiaban en los barrios correspondientes a los tres (3) subgrupos de afectación. También se condenó a Bogotá Distrito Capital y a Prosantana S.A. a reconocer y pagar por partes iguales a los miembros del grupo afectado, la suma equivalente a mil doscientos treinta y ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.238 smlv) a la fecha de ejecutoría de la sentencia. El pago de este dinero se consignó en el 2014 a la Defensoría del Pueblo de Bogotá, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, quienes efectuaron en el 2015, el pago a los afectados (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014b); pero quienes realmente terminaron pagando este daño fueron los bogotanos, tal como se expresa la noticia publicada en el diario La República:

“De esta forma, la condena la deben asumir los habitantes de la ciudad vía mayores impuestos, aunque se habría podido cubrir no con recursos del presupuesto Distrital sino con los generados por el propio sistema, los excedentes de aseo, los que a octubre de 2010 superaban \$87.500 millones ... Ahora bien, como el Ente Superior condena a Prosantana a restituir al Distrito lo pagado por este, se debe tener en cuenta que dicha firma entró en liquidación años atrás, por tal motivo prácticamente resulta imposible recuperar esos recursos, de forma similar como le ha ocurrido a diferentes entidades

del Estado que han perdido demandas y que luego repiten contra terceros, quienes se han declarado insolventes”(Aguirre, 2014).

Durante el 2006, se decidió la utilización de una zona de optimización con el fin de evitar la expansión del relleno, la cual fue aprobada mediante la modificación a la licencia ambiental otorgada en el 2000, mediante las Resoluciones 2211 y 2791 del 2008, en adición a autorizar la construcción de la terraza 8 de la zona VIII.

Hoy en día el relleno es propiedad de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital y es supervisado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP antigua UESP) a través de la Subdirección de Disposición Final, por tanto es considerado como un bien público (Harvey, 2012); el mantenimiento del relleno aunque no estimula la inversión directa, se consolida como un mecanismo para la inversión en la ciudad, en especial porque representa una garantía de saneamiento básico urbano, en adición a consolidarse como un mecanismo de rentabilización como ganancia en el desarrollo capitalista (Laval y Dadot, 2015). A la fecha almacena más de 35 millones de toneladas de basura enterradas las ocho zonas que han estado en funcionamiento (García y Padilla, 2014). El relleno cuenta con una licencia de operación hasta el 2021, expedida mediante la Resolución 1351 del 18 de junio de 2014 de la CAR, lo cual implicaría seguir con su expansión en la vereda Mochuelo Alto.

A la fecha, el relleno ha tenido cuatro operadores, tal como se discrimina en la Tabla 11. El actual operador es el **Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E:SP (CGR)**, empresa privada conformada anónimamente, constituida en 2010 y entrando a operación en septiembre del mismo año, cuyo contrato de prestación se encuentra definido hasta el 16 de diciembre del 2021: en la actualidad genera muchos más ingresos que el promedio de las entidades encargadas de sistemas de eliminación de residuos sólidos y el 221% más ingresos por empleado que el promedio de empresas en Colombia.

Tabla 11: Operadores del Relleno Sanitario Doña Juana.

Operador	Fecha	Contrato
Prosantana Ltda	1 de octubre de 1989 hasta marzo del 2000	
Proactiva S.A.	Marzo del 2000 a octubre del 2009	Contrato de Concesión CO 11 /2000
Aguas de Bogotá	2009	
Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR)	2010	Contrato de Concesión No. 344 de 2010

Fuente: Elaboración propia, tomando datos de (Avendaño, 2015).

- Instituciones que legitiman la existencia del relleno

La legitimación de la existencia del relleno se realiza por medio de la interacción entre la Gobernación de Cundinamarca, la CAR, El Concejo Distrital de Bogotá y la Alcaldía Mayor de Bogotá representada por la Secretaría Distrital de Planeación. Por otro lado la SDH así como Catastro Distrital han favorecido la existencia del relleno mediante el poder que ejercen por la asignación del valor del suelo así como en el cobro de impuestos.

La **Gobernación de Cundinamarca**, pertenece al poder Ejecutivo del Estado Colombiano, teniendo como función general entre otras, la promoción del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes: así como la prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La disposición final de las basuras generadas en sus 116 municipios⁴² se realizan en ocho rellenos sanitarios, entre los cuales se encuentra el Relleno Sanitario Doña Juana, aportando el Distrito Capital a este el 85% de los residuos recibidos; representando la mayor producción per cápita (0,84 kg/hab-d para Bogotá) (Gobernación de Cundinamarca, 2014).

A pesar que la ubicación de los rellenos debe ser el resultado de un ejercicio de planificación territorial concertada, que propenda por la sostenibilidad de los territorios así como por la solidaridad y equidad territorial, se observa que la gestión territorial

⁴² Se incluye Bogotá, que a su vez es la capital del Departamento

colombiana se ha concentrado en lo urbano, generando relaciones desiguales entre las ciudades y el campo; y en el caso de los rellenos sanitarios favoreciendo su ubicación en los ámbitos rurales, delegando las decisiones a entidades que carecen de la visión integral del territorio. De su lado, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, contiene varias ambigüedades tales como: (i) La concepción del territorio como proveedor de recursos; (ii) La promulgación de leyes como las de agua y de los bosques al margen del ordenamiento del territorio; (iii) La persistencia del predominio de los criterios político-administrativos sobre los demás (Castiblanco, 2007). En el caso del POT bogotano, la aprobación de la ubicación del relleno sanitario, más que ser el resultado de la gestión territorial, han perpetuado las decisiones que conllevaron al emplazamiento del relleno Doña Juana, sin realmente evaluar la aptitud territorial de Mochuelo Alto y Bajo para su acogida (Quintero, 2016).

El papel que ha tenido la Gobernación de Cundinamarca en torno al relleno Doña Juana ha sido de índole subsidiario, apoyando las decisiones y actividades ejercidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá; en especial por el beneficio que estas le han generado a algunos municipios del departamento, en detrimento de parte de la ruralidad del Distrito Capital. Solo hasta el año 2006 mediante la firma del Convenio 291, empieza a consolidarse una concurrencia entre estas dos entidades territoriales, en términos de concretar la nueva ubicación de un relleno regional que cumpla con los requerimientos técnicos y ambientales estipulados en el Decreto 838 del 2005; sin que hasta la fecha arroje resultados satisfactorios, y por lo contrario, en opinión de algunos expertos consultados, la mejor opción es mantener el relleno sanitario en la Vereda Mochuelo Alto en relación al costo / beneficio; es más fácil reubicar a los campesinos que encontrar un nuevo sitio de disposición.

De su lado la **CAR**, creada Decreto 127 de 1976 (enero 26) y reestructurada mediante La ley 99 de 1993, artículo 122, es considerada la primera autoridad ambiental a nivel regional, autónoma frente al Ministerio del Medio Ambiente y a las entidades territoriales (departamentos y municipios). Es un ente corporativo de carácter público, cuya jurisdicción se encuentra enmarcada dentro de Bogotá rural y el departamento de Cundinamarca, con excepción de los municipios incluidos en la jurisdicción de Corpochivor y Corporinoquia (Corporación Autónoma Regional (CAR), 2016).

Hoy en día dentro de sus funciones relacionadas con la presente investigación se encuentran: (i) Ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, ejecutando políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región; (ii) Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas

hidrográficas, que en este caso hace referencia a la cuenca del río Tunjuelo; (iii) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2016).

La CAR hace auditoria al funcionamiento del relleno, ha aprobado las ampliaciones y prorrogas de las licencias; vela por el cumplimiento de las medidas de compensación, vigila y controla los operadores del relleno; aprueba construcciones y modificaciones en el relleno, así como cada una de las funciones establecidas por el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y dado que el relleno se encuentra en su jurisdicción, realiza las funciones estipuladas en el artículo 12 de la misma ley; funciones que son sintetizadas en la Tabla 12.

Su trayectoria inicia desde la misma adjudicación del estudio de impacto ambiental, la aprobación de la ubicación del relleno en la ruralidad de Ciudad Bolívar, el control a diseños y obras de construcción del equipamiento, la vigilancia al manejo interno del relleno y realización de requerimientos a operadores y a la UAESP, así como de actividades sancionatorias, en torno a la disposición de las basuras y los efectos de esta. Su agenciamiento ha sido constante en el tiempo; por tanto se considera como un agente principal dentro de la relación funcional en estudio. Esta institución además de velar por la protección del ámbito rural ha entrado en muchas ocasiones en conflicto con lo urbano, sin embargo por presión de la ciudad cede a sus pretensiones.

La **Alcaldía Mayor de Bogotá**, representada por su Alcalde, pertenece al poder ejecutivo y se encuentra organizada en las Secretarías de Ambiente, Hacienda, de Movilidad, de Gobierno, de Integración Social, de Salud, de Educación, de Desarrollo Económico, de Planeación, de la Mujer, de Cultura, y Secretaría de Seguridad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016d), algunas de las cuales tienen injerencia en la producción territorial de la vereda tal como se podrá colegir a lo largo de este capítulo. Por otro lado, también pertenecen a la Alcaldía algunas entidades adscritas tales como Transmilenio, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB; Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB; entre otras, así como los órganos de control

tales como la Personería de Bogotá, Veeduría Distrital de Bogotá, Contraloría de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016d), algunas de estas presentes en la vereda, ya sea directa o indirectamente. La Alcaldía está a su vez descentralizada en veinte municipalidades locales (localidades) cada una de las cuales tiene sus propios alcaldes locales, siendo la localidad 19 a la cual se encuentra adscrita la vereda Mochuelo Alto (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016d).

La Alcaldía Mayor de Bogotá tiene la obligación de proponer los POT para el Distrito Capital, la asignación de presupuestos y según lo dispuesto por la CAR, el de decidir un nuevo sitio de disposición de basuras; su presencia es indirecta ya que es representado por las diversas Secretarías que si tienen agenciamiento directo en este territorio. Durante la localización inicial del relleno (1988), el papel de la Alcaldía fue avalar la decisión que tomó la clase oligárquica Bogotana, en especial porque algunos de los alcaldes de ese entonces pertenecieron a la misma.

Tabla 12: Acciones ejercidas por parte de la CAR.

Acción	Descripción
Resolución 2133 de diciembre 29 del 2000	Licencia ambiental para la zona VIII, otorgada a la Alcaldía Mayor de Bogotá y la UAESP; en la cual no se consideró a los habitantes de las zonas de influencia directa, tal como lo expresaron los mochuelunos durante el proceso de entrevistas
Resolución CAR No. 0628 de abril 10 de 2008	Autoriza a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – UAESP la disposición de residuos sólidos en la Zona II Área 3.
Resolución No. 95 de agosto 1 de 2008	Declaración de cumplimiento a unas obligaciones ambientales. Imposición de medidas de manejo ambiental a la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. – UAESP para la Zona II Área 3.
Resolución No. 2211 de octubre 22 de 2008	Otorga modificación a la licencia ambiental a la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. (UAESP) para la Zona de optimización de las Zona VII y VIII.
Resolución No. 167 de diciembre 5 de 2008	La CAR declara el cumplimiento de unas obligaciones ambientales, se hacen requerimientos y otras determinaciones.

Tabla 12. (Continuación)

Acción	Descripción
Resolución No. 2791 de diciembre 29 de 2008	Modifica la licencia ambiental otorgada por la CAR (Resolución 2133 de 2000) para incluir la construcción y operación de la terraza 8 localizada al costado sur de la Zona VIII, con base en el plan de manejo ambiental. No se escuchó a la población afectada
Auto No. 1037 de noviembre 30 de 2009	Dispone ordenar una visita de seguimiento y control a las Resoluciones No. 2791, 628 y 95 de 2009, las cuales comprenden la Zona II Área 3 y Zona VIII terraza 8.
Resolución 136 de Julio 9 de 2010	La CAR declara cumplidas unas obligaciones.
Resolución 1351 y 2320 del 2014	Modificación a la licencia ambiental, en la que finalmente se incorpora los requerimientos de los mochuelunos, al reconocer la zona de influencia de 36km ² , que incluye 150 barrios y 7 veredas

Fuente: adaptación de (Defensoría del Pueblo, 2010; Cumbre Urbana, 2016).

Dentro de las entidades que trabajan en forma coordinada para dar cumplimiento a lo estipulado por la Alcaldía Mayor se encuentra la **Secretaría Distrital de Planeación**, entre cuyas funciones se destacan (i) articular las políticas públicas de la ciudad en sus dimensiones: territorial (física y crecimiento urbano), sectorial (social, económico y ambiental) y de gasto (inversión); (ii) orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores, de acuerdo al Decreto 16 de 2013 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016e); por otro lado, esta entidad tiene una dirección encargada del desarrollo rural, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (**UPRA**).

Esta institución pública, coordina la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo Distrital y locales; así como la evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-; al igual que la regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expide el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016e); el POT tiene gran relevancia para la Vereda, dado que este instrumento ha legitimado la presencia del relleno al interior de la misma; por tanto, esta norma se ha convertido en un instrumento de poder mediante el cual lo urbano se territorializa al interior de su ruralidad.

De su lado el **Concejo de Bogotá**, tiene la responsabilidad ejercer control político así como normativo para Bogotá; en adición de aprobar: (i) El presupuesto anual de Bogotá; (ii) El Plan de Desarrollo Distrital; (iii) El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que determina el uso del suelo en Bogotá; (iv) Las tarifas e impuestos autorizados por la ley; entre otras, siendo estas las de mayor efecto en la producción del territorio en estudio. Es importante notar que el presupuesto aprobado no llega directamente a la Vereda, sino que este es administrado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la cual a su vez debe distribuirlo entre lo urbano y lo rural.

El Concejo de Bogotá es una corporación político-administrativa; máxima autoridad política de la capital y la segunda autoridad administrativa más importante de la ciudad después de la Alcaldía Mayor (Concejo de Bogotá D.C, 2016). Tal como se puede colegir de las secciones anteriores, el papel que ha tenido esta institución ha sido avalar las decisiones tomadas por las entidades que representan a la Alcaldía Mayor de Bogotá en torno al relleno sanitario, así como tener el poder sancionatorio en torno a la planeación del territorio y el presupuesto para el mismo.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, ejerciendo un papel débil en la producción territorial de la vereda, incluso ha invisibilizado a la ruralidad excepto por el agenciamiento de la Unidad Local para la Atención Técnica agropecuaria (ULATA), cuyos temas se enmarcan fuera de la relación en estudio; a pesar que por ser entidades adscritas a la Alcaldía Mayor deberían trabajar de forma complementaria.

A pesar que la **Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)** y su entidad adscrita, la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)** no son percibidas con un agenciamiento directo, si son consideradas como agentes principales dado que estas entidades han promovido la territorialización del relleno por la disminución del valor del suelo que facilita la compra de los predios; estando sus funciones estipuladas en el Decreto 601 del 2014.

Por su parte la UAECD tiene como funciones el de mantener el censo inmobiliario actualizado, la de fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes; así como la de elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades Distritales y a empresas del sector privado que lo soliciten; por tanto sus decisiones han fomentado la venta de los predios rurales y por tanto la desterritorialización del habitante y la reterritorialización del relleno.

Respecto a los impuestos, el 63% de los entrevistados mencionaron que no deben pagar recaudos altos; sin embargo, el 35% afirman lo contrario indicando que los excedentes de sus cosechas no alcanzan a cubrirlos, lo cual ha ocasionado en parte que abandonen el trabajo con la tierra y busquen otra forma de sustento al interior de la ciudad, el restante indicó no conocer acerca de los impuestos; de igual manera algunos campesinos mencionaron que el avalúo de sus predios ha disminuido con los años en especial por la presencia del relleno, el cual es tomado como base para la compra de sus propiedades; lo cual no compensa los beneficios de vivir en el campo y si los obliga a engrosar los cinturones de pobreza de la capital colombiana; contrario a lo anterior, la ciudad si se ve beneficiada por estos avalúos pues debe hacer un gasto menor en el momento de la compra.

En relación con la compra de los predios y de acuerdo con Ana Haydée Matiz, subdirectora del área de disposición final de la entidad, “la Unidad podría comprar aquellos predios que están ubicados en la zona sur del relleno, donde se llevará a cabo el proyecto de optimización. Aquellas familias que no estén interesadas en vivir cerca del relleno pueden hacer una oferta. A la fecha sólo una propietaria se ha acercado. La Unidad está lista para pedir avalúos en Catastro y comenzar una evaluación presupuestal” (Redacción, 2014)

Se denota por tanto, el trabajo coordinado y complementario de instituciones como la SDP, la SDH, la UAECD y la UAESP, en torno a garantizar la existencia del relleno. En la Tabla 13 se discrimina el papel de las entidades encargadas de legitimar la presencia del relleno según los periodos mencionados en la Figura 10.

- Instituciones que controlan el relleno sanitario

Durante la operación de un relleno sanitario, el constructor y operador transforman y usan continuamente los componentes ambientales en pro de garantizar la disposición de las basuras; modificando la base material de la producción social del mismo, afectando directamente la disponibilidad y calidad de los servicios ambientales. En este sentido se observa, que tanto para el diseñador como para el operador, el territorio es un proveedor de recursos, por tanto el espacio es entendido como un contenedor. Se destaca que los rellenos sanitarios, son unas infraestructuras atípicas dado que estas deben ser construidas a medida que se va operando el relleno, y el impacto no cesa una vez se clausure el relleno sino que este continuara por cerca de treinta años más, e incluso si recibe residuos peligrosos, el terreno se convierte en un pasivo ambiental restringiendo su uso posterior.

Dentro de las actividades cotidianas que se realizan durante la operación del relleno además del recibir, disponer y compactar las basuras, se destacan actividades que transforman la base física del territorio; existiendo entidades encargadas del control tanto de componentes físicos del territorio así como de la operación, tal como se presenta en la Tabla 14.

Tabla 13: Papel de los agentes encargados de legitimar la existencia del relleno por periodos.

Agente	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Cuarto periodo
CAR	Aprobar EIA, autorizar la localización	Aprobar la expansión del relleno, auditar el funcionamiento RSDJ	Auditar el funcionamiento RSDJ. Sancionar el incumplimiento de las normas de operación a Prosantana	Aprobar la licencia ambiental para la zona VIII, mediante Resolución 2133 del 2000. Aprobación de la licencia ambiental mediante las resoluciones 2211 y 2791 del 2008. Ampliar la licencia de operación del relleno mediante resolución 2320 del 2014, auditar el funcionamiento RSDJ, velar por el cumplimiento de las medidas de compensación
Concejo de Bogotá	Aprobar la localización del relleno	Aprobar la expansión	Ninguno	Aprobar el POT
Alcaldía Mayor de Bogotá	Proponer la localización, aprobar el presupuesto.	Aprobar la expansión y el presupuesto	Dar respuesta ante la emergencia ambiental mediante la coordinación con sus entidades públicas de modo que se garantizará la existencia del relleno y la disposición de las basuras	Solicitar la ampliación del relleno y de la licencia de operación. Aprobar el presupuesto para compra de terrenos. Trabaja de forma complementaria con la Gobernación para encontrar un nuevo sitio de disposición.
SDP	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Avalar la ubicación de RSDJ mediante el POT Decreto 610 del 2000, proponer un nuevo POT

Tabla 13. (Continuación)

Agente	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Cuarto periodo
UAECD	Establecer el avalú predial y actualizar el censo de los predios	Establecer el avalú predial y actualizar el censo de los predios	Ninguno	Establecer el avalú predial y actualizar el censo de los predios
SDH	Hacer desembolso presupuestal para compra de predios	Hacer desembolso presupuestado para compra de predios	Ninguno	Hacer desembolso presupuestal para compra de predios

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14: Entidades de control para los componentes físicos dentro del relleno y de la operación en general.

Operación	Entidad encargada de control	Impacto en la Vereda
Desvío de fuentes de aguas superficial y subterránea; control de niveles piezométricos	SDA, EAAB, CAR	Alteración de los cauces de sus cuerpos hídricos
Tratamiento, calidad y vertimiento de lixiviados	SDA, EAAB, CAR	Generación de olores y vectores y contaminación hídrica
Cambio de las geofomas del relieve y transformación de pendientes	IDIGER, CAR	Riesgo en el espacio físico
Extracción del suelo, movimiento del mismo y cubrimiento para evitar humedad adicional	UAESP y CAR	Riesgo en el espacio físico, generación de olores y vectores
Recolección y desvío de aguas lluvias	UAESP y CAR	NA
Instalación de tuberías para la recolección de lixiviados	UAESP y CAR	Riesgo físico

Tabla 14. (Continuación)

Operación	Entidad encargada de control	Impacto en la Vereda
Control de las emisiones atmosféricas	CAR y SDA	Presencia de gases tóxicos y malos olores
Control de vectores	SDS y CAR	Invasión de vectores a su territorio
Control de la buena operación del relleno	Contraloría de Bogotá, Defensoría del Pueblo	Disminución del impacto ambiental y sus repercusiones territoriales

Fuente: Elaboración propia.

A diferencia de otros rellenos en los cuales existe un cubrimiento constante de las basuras con el material de cobertura para evitar la generación de olores y por tanto atracción de vectores; Doña Juana no realiza esta actividad y solo en pocas ocasiones lo cubre con mallas para reducir la producción de olores y de lixiviados; razón por la cual los habitantes de la Vereda no lo consideran como un relleno sino un como botadero, sirviendo lo anterior como base para instaurar sanciones tanto por parte de la CAR así como por parte de la Contraloría Distrital.

De lo anterior se puede colegir que si bien la UAESP es la entidad encargada del control del funcionamiento del relleno; entidades como la CAR, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo (IDIGER) y la Contraloría de Bogotá, también ejercen actividades de control. Se denota una complementariedad de las funciones entre la SDA, la EAAB y la CAR en torno a la protección del recurso hídrico.

La **UAESP**, fue creada con la denominación de Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos –UESP- mediante Decreto Distrital No. 782 de 1994, como una entidad técnica, adscrita directamente a la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto era la prestación de los servicios de barrido, recolección, disposición de residuos sólidos entre otros (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016c). Bajo el Acuerdo No. 257 de 2006, se reestructuró las entidades del Distrito Capital, transformando a la UESP, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), como una entidad adscrita a la Secretaría de Hábitat, cuyo objeto es garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte y disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; entre otros (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016c).

La UAESP según el Acuerdo 001 del 2012, con la subdirección de disposición de residuos sólidos tiene como función: (i) Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de políticas y proyectos en cuanto a la disposición final; (ii) Realizar actividades de supervisión del servicio de disposición final; (iii) Dirigir acciones conjuntas con el operador en torno a la gestión social, con el propósito de incrementar la participación de la comunidad para garantizarle condiciones saludables, ambientales y brindarles oportunidades laborales y de reasentamiento poblacional; (iv) Realizar los estudios para adquisición de predios para a la operación y ampliación del relleno; realizar interventorías a obras y proyectos a ejecutar (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), 2016), por ello la trayectoria de la UAESP en torno al relleno se remonta muy cerca de su localización e implementación. Durante el 2005, esta entidad realizó un diagnóstico social de la zona de influencia directa del relleno, en el cual se les informó a los campesinos que serían desalojados por vía administrativa, tal como lo expresa la carta dirigida al actual alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa (Cumbre Urbana, 2016).

Otra de las instituciones públicas presentes que ejerce control al interior del relleno es la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB**: la cual es responsable de la gestión integral del agua y el saneamiento básico para la Ciudad de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015a); y es precisamente en esta función mediante la cual hace control en el relleno, dado que monitorea continuamente los vertimientos del sistema de tratamiento de lixiviados con el fin de dar cumplimiento al plan maestro de saneamiento para la cuenca del río Bogotá. El relleno vierte sus lixiviados a la quebrada Yerbabuena, la cual es afluente del río Tunjuelo, siendo este último afluente del río Bogotá en su cuenca baja. Adicionalmente la EAAB, es parte activa de la ejecución de las medidas de compensación, especialmente en lo que se refiere a la planta de agua potable y a una futura planta de tratamiento de agua residual. La EAAB fue creada mediante el acuerdo 105 de 1955 del Concejo Administrativo de la ciudad y ha estado ligada al crecimiento de la ciudad.

La **EAAB** tiene como empresa filial a Aguas de Bogotá, a través de la cual ofrecen servicios regionales, nacionales e internacionales; es una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter regional, mixta, definida como sociedad anónima, cuya organización y funcionamiento se rige por, el ordenamiento jurídico establecido en la Ley 142 de 1994, dedicada a la prestación de los servicios públicos de aseo y saneamiento básico, especializada en aseo integral, prestadora de servicios de recolección, transporte, barrido y limpieza (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a).

La función de velar por la calidad del recurso hídrico es compartida con la **Secretaría Distrital de Ambiente**, la cual fue instituida mediante el artículo 3 del Acuerdo 9 de 1990, denominada en ese entonces como Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA); entendida como una “Entidad de la Administración Central del Distrito, con función de desarrollar y vigilar la aplicación del Plan de Gestión Ambiental y preparar las medidas que deban tomarse para su adopción en el territorio del Distrito Especial, previa consulta al Concejo Ambiental de Bogotá” (Concejo de Bogotá D.C, 1990. artículo 3). Entró en funcionamiento el primero de agosto de 1990 y hoy se denomina Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), siendo el organismo del Sector Central del Distrito Capital con autonomía administrativa y financiera (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009. artículo 3). Al interior del relleno hace presencia con la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, con la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, con la dirección de control ambiental y en la vereda con la Dirección de Gestión Ambiental y de esta la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

Por otro lado también agencian tanto en la vereda como en el relleno, entidades adscritas a la SDA tales como Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER-FONIDIGER y Jardín Botánico José Celestino Mutis, este último como el centro de investigación y desarrollo científico con énfasis en ecosistemas altoandinos, que contribuye a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético mediante la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016b).

En la Tabla 15 se presenta el papel de cada uno de estos agentes según los periodos establecidos durante la presente investigación.

Tabla 15: Papel de los agentes encargados del control del relleno según el periodo.

Agente	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Cuarto periodo
EAAB	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Velar por la calidad del componente hídrico al interior del relleno. Velar por la calidad del agua de consumo de los habitantes rurales de Ciudad Bolívar así como el diseño de la PTAR. Capacitación en términos de operación de las plantas de tratamiento
CAR	Aprobar lo estipulado en el EIA	Aprobar la expansión del relleno	Velar por la restauración de la calidad ambiental tanto del río Tunjuelo, así como de las zonas de influencia. Generar sanciones a los operadores	Velar por la calidad ambiental de su jurisdicción, controlar la operación del relleno, ejercer poder sancionatorio, aprobar licencias de operación
SDA	Ninguno	Velar por la calidad ambiental de Bogotá	Velar por la recuperación del río Tunjuelo	Velar por la calidad del componente hídrico y atmosférico, cuyo control incide en la calidad ambiental de la vereda
SDS	Ninguno	Ninguno	Vigilar el cumplimiento del control de vectores	Vigilar el cumplimiento del control de vectores
Contraloría Distrital	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Velar por la adecuada operación del relleno en términos del uso de recursos del Distrito Capital
Defensoría del Pueblo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Velar por la adecuada operación del relleno en términos de la protección de los derechos de los habitantes de las zonas de influencia directa

Tabla 15. (Continuación)

Agente	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Cuarto periodo
UAESP	Ninguno	Ninguno	Supervisar la operación del relleno, aprobar las modificaciones presentadas por los operadores, hacer requerimientos y ejercer poder sancionatorio ante los operadores	Licitación de la operación del relleno; supervisar la operación del relleno, aprobar las modificaciones presentadas por los operadores, hacer requerimientos y ejercer poder sancionatorio ante los operadores; ser puente entre los habitantes de las zonas de influencia directa e indirecta y los operadores; implementar medidas de compensación
Jardín Botánico	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Proceso de reforestación en las cuencas hídricas

Fuente: Elaboración propia.

La Defensoría del Pueblo, creada en la Constitución Política de 1991, como un órgano autónomo; vela por el ejercicio y respeto de los derechos humanos según el artículo 282 de la CP y del artículo 9 de la ley 24 de 1992 (Defensoría del Pueblo, 2010). La Defensoría Regional de Bogotá así como la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente ha realizado investigaciones para evaluar la situación de los derechos de las comunidades aledañas al relleno y ha sugerido al Defensor del Pueblo algunas recomendaciones que quedaron plasmadas en las resoluciones defensoriales 33 del 2005 y 61 del 2010. Entre las acciones defensoriales se destacan las presentadas en la Tabla 16.

La Contraloría de Bogotá, fue creada en 1929, siendo la principal función al interior del relleno, el control fiscal de los operadores ya que manejan bienes públicos. Esta institución realiza auditoría en el marco de las normas de Auditoría Gubernamental colombianas a la operación del relleno, con el propósito de: (i) garantizar los derechos de los trabajadores y de quienes habitan en las zonas de influencia directa e indirecta; (ii) velar por el buen uso del bien público; (iii) establecer responsabilidades fiscales e imponer sanciones administrativas y pecuniarias (Contraloría de Bogotá, 2016).

Tabla 16: Acciones de la Defensoría del Pueblo.

Acción	Resultado
Investigación (2004): Informe Defensorial No. 38	Se detalló la operación del relleno sanitario Doña Juana así como la situación social de la comunidad aledaña.
Audiencia pública defensorial el 18 de diciembre de 2004	Se presentó y comunicó el resultado del Informe Defensorial No. 38.
Resolución Defensorial N° 33 del 21 de enero de 2005,	Se presentó el análisis del Informe Defensorial No. 38 y se hicieron recomendaciones a las entidades concernidas en el tema,
Seguimiento al Plan de Gestión Social 2009-2013	Se hizo requerimiento a la UAESP para verificar el cumplimiento de la Resolución 33 y del Plan de Gestión Social.
Reunión (2009)	Participación de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría Distrital, la Personería Distrital y la CAR, con el fin de discutir aspectos relacionados con la operación del relleno y el impacto causado a la comunidad aledaña.
Reunión (2010)	Participación de la Defensoría, la UAESP y el Viceministerio de Medio Ambiente, de la delegada de Hábitat de la Personería de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, la Procuraduría General de la Nación y la CAR para aclarar aspectos relacionados con las licencias ambientales.
Visitas (2010)	Zonas de influencia directa e indirecta.

Fuente: Elaboración propia tomada de (Defensoría del Pueblo, 2010).

La Procuraduría General de la Nación hace vigilancia al proceso licitatorio del relleno, de manera que se cumpla con los estándares requeridos y se tenga la transparencia en el procedimiento de concesión.

- Instituciones encargadas de las medidas de compensación

Dentro de estas instituciones y que mantienen un nivel de agenciamiento al interior de la vereda y que se relacionan con las medidas de compensación se encuentran (i) La Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) y sus entidades adscritas; (ii) La Secretaría Distrital de Salud (SDS); (iii) La Secretaría Distrital de Educación (SDE); (iv) Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y (v) Secretaría Distrital de Gobierno (SDG); (vi) UAESP y (vii) El operador del relleno.

Las medidas de compensación no quedaron estipuladas como de carácter obligatorio dentro de las licencias ambientales expedidas antes del 2010 para el relleno sanitario Doña Juana, como resultado de la invisibilización que la población surtió en el estudio de impacto ambiental realizado en 1985 y aprobado por la CAR. Sin embargo,

mediante un proceso de concertación con la comunidad realizado en el 2001, se acordaron 99 acciones que conllevaron a la promulgación del Proyecto de Acuerdo 036 de 2001, denominado “*Doña Juana compensa*”, en el cual el Distrito se comprometió entre otros a: (i) Priorizar la adquisición de Vivienda de Interés Social; (ii) Reducir a cero la tarifa de aseo; (iii) Invertir en el mejoramiento urbanístico y de saneamiento (iv) Implementar programas de salud pública móvil permanente en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme; (v) Reducir el impuesto predial en el 40% del valor a pagar (Consejo de Estado, 2015). De estas propuestas se materializaron en la vereda: (i) Oferta de trabajo al interior del relleno; (ii) la construcción del salón comunal; (iii) La instalación de servicios públicos; (iv) mejorar el colegio veredal y aumentar la oportunidad de educación superior en la Universidad Distrital. Por otro lado, los operadores se comprometieron según lo consignado en la resolución 33 del 2005, a algunas acciones tales como las presentadas en la Tabla 17.

En el 2008, como resultado de la segunda asamblea popular por el cierre de Doña Juana, se logró la interlocución con la administración y el Concejo de Bogotá, así como la emisión de la resolución 2791 del 2008 y la resolución defensorial 61 del 2010. En la primera se destaca el artículo 2, numeral 9, en la cual se establece que el operador debe presentar a la CAR a diciembre 30 de cada año y durante la operación del proyecto, el Plan de Acción Anual para la Educación Ambiental y el Plan de Acción Anual Complementario para la Promoción y Prevención de Salud concertado con la comunidad junto con el balance del año inmediatamente anterior; en el numeral 10 del mismo artículo, se establece que la UAESP deberá ampliar el programa de generación de empleo, implementando actividades encaminadas a la creación de microempresas en el sector, la comercialización de productos generados y la sostenibilidad del proyecto, en función del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona y la ejecución de alguna de las medidas acordadas por la comunidad (construcción de un centro social comunitario, centro para jóvenes, sanitarios secos y centro de recreación y deporte) (Defensoría del Pueblo, 2010).

Otras medidas de compensación quedaron establecidas en la Licencia Ambiental bajo las Resoluciones CAR 1351 y 2320 de 2014, en las cuales se destacan: (i) La conservación ambiental de las fuentes hídricas de la zona; (ii) La instalación de equipamientos sociales; (iii) La implementación de proyectos productivos; (iv) Cobertura de agua potable y saneamiento básico y (v) La construcción de obras de mejoramiento de vivienda (Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT), 2014).

Tabla 17: Medidas de compensación.

Dimensión	Actividad
Social: Creación del Plan de gestión social	Programa de empleo temporal de mano de obra no calificada. Acciones de información a la comunidad mediante periódicos, murales entre otros. Manual de convivencia para la comunidad. Programa de creación de empresas de economía solidaria. Contratación de estudio epidemiológico y de impacto de gases en la producción agrícola de las zonas de influencia. Elaboración del censo de la actividad edificadora. Capacitación a niños sobre la utilización de material reciclado Actividades lúdicas con adultos mayores.
Ambiental	La restitución y aislamiento de la ronda de protección de la quebrada Puente Blanco, de 50m de ancho hasta la desembocadura de la quebrada El Botello. La restitución y aislamiento de la ronda de protección de la quebrada Yerbabuena de 50m de ancho, teniendo en cuenta que por su cauce se transporta lixiviado. El establecimiento y mantenimiento de las rondas de protección de las quebradas Aguas Claras, Puente Blanco, El Botello, Yerbabuena, Mochuelo, El Ajo, La Porquera, Chorro, Alisos y Chorro de Máximo. Entre 5 y 10 m fuera del relleno y entre 10 y 30 m dentro del relleno. La realización de los estudios hidrobiológicos trimestrales. Mejorar los mecanismos de control de olores en el frente de trabajo, ya que el manejo del área cubierta no es óptimo y la adición de cal reportada en informes no corresponde a la realidad.

Fuente: Elaboración propia tomado de (Defensoría del Pueblo, 2005).

De acuerdo con los datos de la encuesta realizada en esta investigación, se puede evidenciar que varios aspectos a tocar en las medidas de compensación no han surtido efecto en Mochuelo Alto, tal como es el caso de la oferta laboral y de los servicios básicos (Ver Figura 40). Aquellos beneficiados con fuentes de empleo fueron por un periodo reducido, el cual según la encuesta comprendió entre 2 y 72 meses.

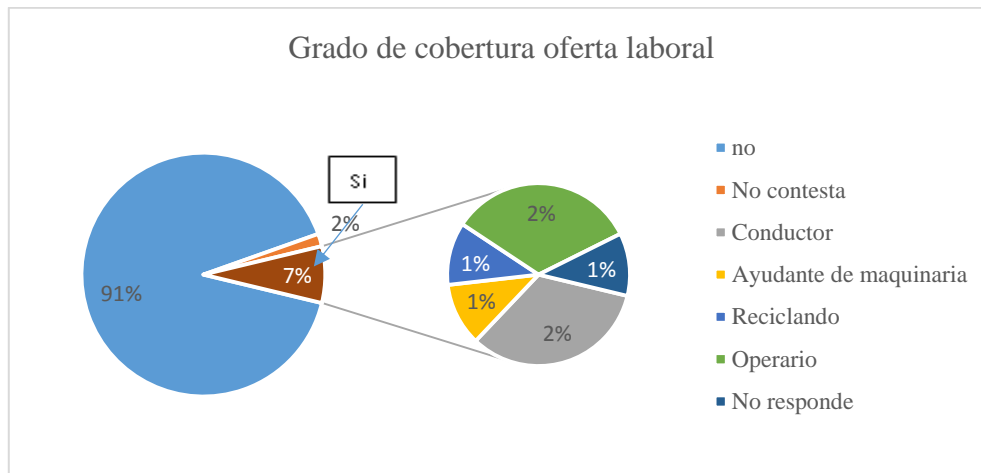


Figura 40: Población que trabajó en interior del relleno, según encuesta realizada en el 2015.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la mejora en los servicios públicos, se destaca que la comunidad a 2016 carecía del servicio de agua potable, y el agua de consumo llega a sus viviendas a través del acueducto veredal Asoporquera con un 82% de cobertura tal como se pudo colegir de la Figura 33, con una calidad no apta para la ingesta humana. La calidad del agua de consumo humano ha ocasionado enfermedades en parte de la población, tal como se puede apreciar en la Figura 41, destacándose las de tipo gastrointestinal.

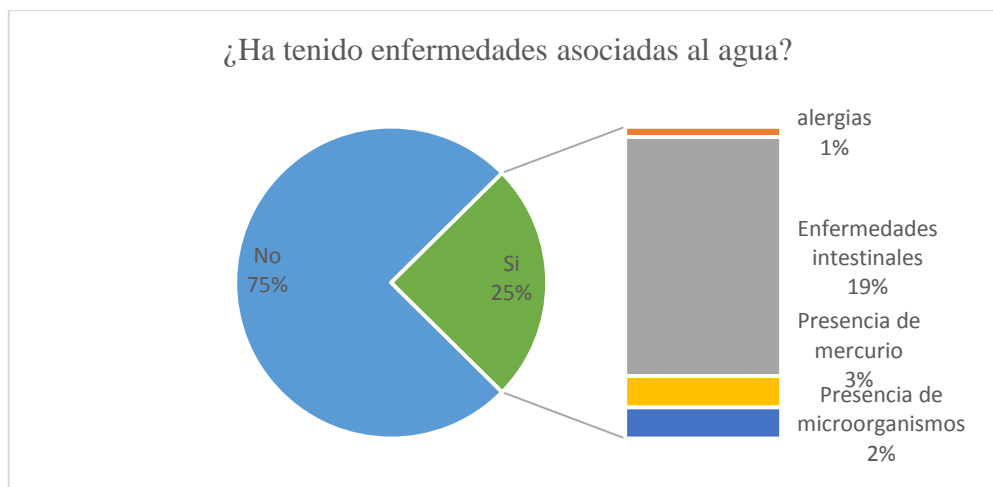


Figura 41: Presencia de enfermedades asociadas al agua.

Fuente: Elaboración propia.

En temas de educación, la compensación se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Educación (creada mediante Acuerdo 26 del 23 de mayo de 1955), haciendo presencia en la Vereda mediante el Centro Educativo Distrital (CED) Mochuelo Alto. La medida de compensación consistió en aportar rutas escolares (ver Figura 42), dado que antes el camión de la leche, o la volqueta de uno de los campesinos o de las ladrilleras de los Contreras, eran los medios de transporte de los niños (Rodríguez, 2011).



Figura 42: Colegio y transporte escolar.

Fuente: Elaboración propia.

La **Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT)**, creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, hace presencia en la Vereda encargándose de la mejora del estado físico de las viviendas, para lo cual en el 2014 se adecuaron las cocinas, baños, cubiertas y pisos de cerca de 154 viviendas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; siendo lo anterior resultado del Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural mediante recursos del Subsidio Distrital de Vivienda de la Secretaría del Hábitat y ejecución de obras por parte de la Caja de la Vivienda Popular; dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 875 del 2014. Estas adecuaciones no cubrieron al 100% de las viviendas. Por otro lado, la Secretaría se ha caracterizado por su capacidad de conciliación de los conflictos por uso del suelo, así como por su capacidad de convocatoria y liderazgo ante otras instituciones, especialmente en el espacio de dialogo conocido como la Mesa de Agua.

Adicionalmente, en el predio La Isla aportado por la UAESP, la Secretaría Distrital de Integración Social está construyendo el jardín infantil ACUNAR (ver Figura 43) para la atención de 102 niñas y niños entre los 0 y los 3 años (SDHT, 2014). En ese mismo escenario la Alcaldía de Ciudad Bolívar invertirá para la instalación de un equipo multipropósito para actividades deportivas, culturales y eventos como la feria anual de

ganadería que se realiza en Mochuelo Alto. Por último tendrán una cancha de fútbol gestionada entre la UAESP y el operador del relleno.



Figura 43: Construcción Jardín infantil.

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte la **Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)**, creada mediante el Decreto 539 del 2006, tiene como función en la vereda velar por la defensa y protección de los derechos constitucionales así como realizar la coordinación interinstitucional, tanto en condiciones de compensación y en situaciones de emergencia. Por otro lado, esta institución vigila el cumplimiento del modelo de gestión de residuos sólidos en Bogotá y por tanto tuvo injerencia durante el último derrumbe, presentado en el mes de octubre del 2015.

La **Secretaría Distrital de Salud (SDS)**, creada mediante la Ley 30 de 1886 y redefinida mediante varios decretos siendo el último el Decreto 507 del 2013, es representada en la vereda por la Subsecretaría de Salud Pública, con la función de gestionar y prestar los servicios de salud, vigilar e inspeccionar la salud pública, formular y ejecutar el plan de atención básica. Esta Secretaría vigila el Índice IRCA (Índice de Riesgo en la calidad del agua), cuyos resultados indican que el agua no es apta para consumo, en especial por la presencia de coliformes fecales y en algunas ocasiones por la existencia de mercurio. Por otro lado, esta misma entidad convoca mensualmente a la Mesa del Agua, en la cual se tratan no solo temas asociados a este líquido vital sino otros temas inherentes a la ruralidad de Ciudad Bolívar.

A esta entidad se encuentran adscritos los hospitales Distritales y para el caso de la Vereda el hospital Vista Hermosa; al cual se encuentra asociado la UPA (Unidad Primaria de Atención) Vista Hermosa, con sede principal en la cabecera de la Vereda, cuya función es atender emergencias y consultas básicas de toda la ruralidad de Ciudad Bolívar; la presencia de esta unidad es el resultado de otra de las medidas de

compensación por la presencia del relleno. En caso de requerirse, y en consideración que el 61% los de habitantes están afiliados al Sisben,⁴³ los pacientes son remitidos a los Hospitales Vista Hermosa y Meissen, los cuales son los más cercanos a la vereda. El 27% de los habitantes están afiliados a cajas de compensación y el restante no tiene afiliación.

Dentro de los hallazgos de esta entidad se encuentra que algunos niños entre 0-6 años presentan desnutrición así como una alta irritación de ojos en el colegio de la Vereda. Esta Secretaria inició en el 2010 actividades de la estrategia “Entornos Comunitarios Saludables” con la formación de líderes para la promoción de la salud, así como del programa “Tú vales” en Mochuelo Alto (Hospital Vista Hermosa, 2011).

Por otro lado, la SDS, durante el plan de gobierno Bogotá Humana 2012 – 2016, formuló el Programa de Gobierno Territorios Saludables, “el cual definió el desarrollo de subprogramas de salud ordenados por cada una de las etapas de los ciclos de vida, por situaciones y/o condiciones diferenciales prioritarias en los micro territorios y territorios de Salud⁴⁴, con el fin de avanzar en la garantía del derecho a la salud para los y las ciudadanas del Distrito Capital, tomando como orientación la Estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada (APS)” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014a, p.3). En este sentido, Mochuelo Alto es un microterritorio saludable, para el cual en el último informe se reporta que:

“Dentro de las problemáticas identificadas se encuentran las relacionadas con la presencia excesiva de vectores (roedores, moscas y zancudos). Se supone que un sitio residencial no debería estar tan próximo a un “relleno sanitario” pero desafortunadamente en este microterritorio concretamente si ocurre esto, y lo peor del caso es que este RSDJ tiende a expandirse cada día más, cercandando peligrosamente a la comunidad. Por esta razón se presentan casos reticentes de IRA, ERA y problemas generales con el crecimiento (haciendo énfasis en el hecho de que para este último no

⁴³ Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales, programa de la Secretaria Distrital de Planeación.

⁴⁴ Un microterritorio, es el territorio social en el que se encuentran 800 familias, las Instituciones Educativas, las Unidades de trabajo formal e informal, las organizaciones comunitarias, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de Servicios Sociales y las Instituciones de Protección que se encuentran en ese espacio vital. Un territorio de salud corresponde a la unión de 12 microterritorios (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014a)

hay un estudio epidemiológico que sustente la relación intrínseca de estos factores ambientales para con ciertos inconvenientes de crecimiento), añadiendo el hecho de que la comunidad está expuesta a contagiar leptospirosis por la exposición a las excretas de estos animales” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015b, p.23).

Por su parte, la medida de compensación en torno a la conservación ambiental de las fuentes hídricas de la zona, está a cargo de la **SDA** y su entidad asociada, el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Dentro de las funciones al interior de la vereda se encuentran: (i) los procesos de reforestación (Jardín Botánico) y (ii) la compra de los predios correspondientes a la parte alta de la Porquera. Se denota una desvinculación entre el representante de la SDA que se encuentra al interior de la Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar y la ruralidad, dado que no desarrolla un plan específico para esta, y los que se implementan vienen directamente de las oficinas centrales.

Por otro lado, el Operador tiene el Plan de acción social (PAS-CGR), con el propósito de mitigar o compensar parte de los impactos que genera el relleno. Dentro de las actividades que el operador debe realizar se encuentran: (i) Mejorar la comunicación comunidad-operador, para lo cual en la vereda se tiene un punto de atención UAESP-CGR; (ii) la generación de empleo y cualificación de la mano de obra; (iii) Desarrollar el programa de educación en salud y medio ambiente, el cual tiene como objetivo no solo promover y apoyar programas de educación en las comunidades de Mochuelo Alto y Bajo y los barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos; sino realizar campañas de prevención; se destaca que las campañas que hasta ahora se adelantan se relacionan con el control de roedores y moscas, suministrando implementos tales como los mostrados en la Figura 44 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013).



Figura 44: Mecanismos de control de vectores por parte del operador del relleno.

Fuente: Elaboración propia.

CGR también cuenta con el plan integral de vectores dentro de los cuales se incorpora no solo los roedores y las moscas, sino también las aves y perros. En este plan se destaca las medidas que se han tomado para el control de estos vectores tales como: (i) moscas: control físico (platicos atrapamoscas y cintas atrapamoscas) y control químico (fumigación con Drumix, Solfac entre otros⁴⁵, aplicación de cal viva cuando se realiza la cobertura, cebo mosquicida); (ii) roedores: trampas adhesivas y trampa tipo jaula para el control físico y para el control químico el uso de productos tales como el Bradafacoum y rataquil; (iii) perros, captura de camada de caninos y captura de individuos mayores mediante malla portátil y vara de control y luego puestos en adopción, previa revisión física en el albergue provisional; (iv) aves: reubicación de nidos, y uso de cinta brillante para asustar y desplazar a las aves (CGR Doña Juana, 2015).

De igual manera el mismo equipamiento cuenta con el Plan de Gestión Social (PGS-RSDJ) para la recuperación territorial, social, ambiental y económica del área de influencia directa del relleno sanitario Doña Juana, cuya implementación es competencia de la UAESP. Dentro de este plan se encontraron amenazas al territorio tales como: (i) los impactos generados por la misma operación del relleno; (ii) la actividad minera; (iii) escasas oportunidades de empleo o de generación de ingresos; (iv) el micro tráfico de estupefacientes; (v) el deterioro del medio ambiente; (vi) la fragilidad de los acueductos veredales; (vii) la falta de cohesión entre las comunidades (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013). Para ello el PGS-RSDJ, tiene como objetivos: (i) contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y ecosistemas aledaños al relleno; (ii) aportar a disminuir la vulnerabilidades de las comunidades; (iii) promover la recuperación de un territorio de alta importancia para la ciudad por el servicio que le presta; (iv) evidenciar la corresponsabilidad ciudadana frente al manejo de los residuos. Este plan está dividido en cinco ejes, tal como se presenta en la Tabla 18; el cual será ejecutado destinando el 24% de los ingresos por la venta de certificados de reducción de emisiones y aprovechamiento de energía circunscritos a la concesión para el tratamiento y aprovechamiento del biogás (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013).

⁴⁵ Productos con toxicidad leve a moderada, algunos de estos organofosforados, catalogados como de baja degradabilidad y peligrosos para la salud (Rojas, 2013).

Tabla 18: Ejes Plan de Gestión Social (PGS-RSDJ).

Eje	Componentes
Medio de vida sostenible	Agua potable y saneamiento básico; vivienda y espacios públicos; seguridad alimentaria; monitoreo de sustancias de interés sanitaria y generación de ingresos.
Tejido social e instituciones articuladas	Fortalecimiento institucional sector salud, fortalecimiento organización comunitaria, convivencia ciudadana y familiar y fortalecimiento a la educación.
Ecosistemas protegidos	Control de asentamientos urbanos alrededor del relleno, recuperación de cuencas y monitoreo ambiental de interés sanitario.
Comunicación para el desarrollo	Comunicación entre las comunidades, las entidades privadas de orden nacional e internacional así como entidades Distritales; la difusión y seguimiento del PGS e intervención sicosocial.
Corresponsabilidad ciudadana	Una vez se cierre el relleno, este se convertirá en el parque ecológico más grande de la ciudad, con zonas de recreación, ciclorutas y áreas deportivas.

Fuente: (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013).

En la Tabla 19 se presenta una síntesis de las principales medidas de compensación así como las entidades responsables y algunas observaciones hechas por los habitantes de la vereda.

Tabla 19: Síntesis de las medidas de compensación y entidades responsables.

Entidad	Compensación	Medida	Observación
Alianza UAESP – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar - EAAB	Saneamiento básico	Mejoramiento del acueducto de la vereda Mochuelo Alto, la construcción y reposición de redes de alcantarillado y la construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales por \$3.800 millones	La UAESP entregó a las fincas un tanque séptico; sin embargo, los campesinos indican que estos tanques no han servido ya que se obstruyen por lo tanto los han dejado de utilizar.
SDHT	Vivienda	Mejorar el estado físico de las viviendas.	
UAESP-SDIS	Atención a la pronta infancia	Construcción de Jardín infantil	

Tabla 19. (Continuación)

Entidad	Compensación	Medida	Observación
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Recreación	Construcción de un escenario multipropósito.	
SITP	Transporte	Implementación del SITP para mejorar la comunicación por vías terrestres entre la ruralidad y la ciudad de Bogotá.	En lugar de convertirse en una medida de compensación, se convirtió en un grave problema, puesto que la escases de transporte impide la movilidad del campesino a la ciudad o veredas contiguas. Esta situación es un factor de riesgo, dado que los habitantes deben caminar por la única carretera pavimentada, que se encuentra en condiciones deficientes de la capa rodada, posee una alta pendiente y un grado importante de sinuosidad que favorece la accidentalidad, en adición a que no cumple con las condiciones de diseño tales como la existencia de senderos peatonales; situación constatada durante el trabajo de campo.
SDE	Educación	Incrementar la oferta educativa, mediante la implementación de rutas para facilitar la movilidad de los estudiantes.	Los campesinos perciben esta medida como un perjuicio para ellos mismos, dado que el contacto de los estudiantes rurales con los urbanos, ha producido una pérdida de valores, situación que fue ratificada por las orientadoras tanto del colegio de Mochuelo Alto así como de Pasquilla. Por otro lado la oportunidad de formarse en educación superior es difícil, dado que para el ingreso deben competir bajo las mismas reglas que lo hacen los aspirantes urbanos y los costos de transporte y/o la carencia del mismo lo ha hecho prohibitivo.

Tabla 19. (Continuación)

Entidad	Compensación	Medida	Observación
UAESP	Capacitación	Asesorías con la comunidad para fortalecer prácticas agropecuarias e iniciativas que buscan el aprovechamiento de residuos sólidos.	
SDS, Hospital Vista Hermosa y la UPA Vista Hermosa	Salud	Atención a la salud, programas de prevención.	Los habitantes establecen que esos programas de prevención son insuficientes para los efectos que ellos perciben sobre su salud.
SDA	Ambiente	Compra de predios para asegurar la calidad de las fuentes hídricas en sus cabeceras.	Se denota una baja presencia de esta institución al interior de la Vereda.
Jardín Botánico	Ambiente	Reforestación de cuencas.	Se denota una baja presencia de esta institución al interior de la Vereda.

Fuente: Elaboración propia.

- Agenciamiento durante emergencias ambientales

Desde la localización del relleno, han ocurrido sucesos que pueden ser entendidos como emergencias ambientales, destacándose los ocurridos en 1997 y en el 2015, a pesar que los campesinos indican que estas situaciones son mucho más recurrentes que las divulgadas. En estos momentos aparecen en el escenario **el IDIGER** (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático) con el respectivo Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático (Fondiger), la **SDG** y la **SDS**; entidades que no existían durante la emergencia de 1997.

En el derrumbe del 2015, el IDIGER al ser la entidad encargada de la gestión del riesgo, fue la primera en hacer frente a la situación, analizando las condiciones internas del relleno y aunque no se involucró directamente en la vereda, supervisó que la operación del relleno no pusiera en riesgo el medio físico ni la comunidad circunvecina. La SDG con su Subsecretaría de Seguridad Ciudadanía realizó la coordinación interinstitucional; y finalmente la Secretaría de Salud, con el área de territorios saludables en torno a la mitigación de los riesgos a la salud.

✓ *Organizaciones sociales y líderes políticos que apoyan el cierre del relleno*

Se destaca como organización social, ***Asamblea Sur***, la cual es tal vez el movimiento ciudadano, con mayor representatividad en Bogotá, agrupando a una red de personas, grupos, juntas de acción comunal y organizaciones populares de la zona sur del Distrito Capital, caracterizado por su gran capacidad para interpretar y abordar creativamente los conflictos territoriales, generar procesos de movilización ciudadana y su incidencia en políticas públicas, tanto de orden urbano como rural (Torres y Torres, 2015). Este movimiento logró entender el derrumbe ocurrido en 1997 no solo como un desastre ambiental, sino como uno de índole social. Como resultado de este trabajo colectivo, se realizó, haciendo uso de los instrumentos de participación ciudadana creados por la CP de 1991, la primera acción popular interpuesta en Colombia liderada por el abogado ***Guillermo Asprilla***.

Asamblea Sur, termina de consolidarse entre los años 2002 y 2003, definiéndose como un proceso social evolutivo dinámico, que se ha destacado por la acción colectiva supralocal en torno no solo al relleno sanitario Doña Juana, sino por la lucha por la protección de un bosque nativo en el suroriente de la ciudad ante los urbanizadores (Torres y Torres, 2015).

Dentro de los resultados más destacados tanto de la Mesa Interlocal como de Asamblea Sur, es la reflexión acerca de los territorios y la presencia de una mega obra como lo es el relleno sanitario. Lo anterior, tuvo incidencia en la Ley 388 del 2000, que no solo habla del ordenamiento, sino de cargas y beneficios, de distribución de servicios ambientales, de infraestructura, de bienes comunes y de servicios urbanos (Reyes, 2012).

Guillermo Raúl Asprilla, fue un líder político del Polo Democrático (partido político Colombiano), asesor de la Asamblea Nacional Constituyente en 1991, ex concejal de Bogotá; que a título personal se convirtió en el apoderado de más de 100 personas ante la demanda interpuesta en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el propósito de reclamar al Distrito la protección de varios derechos fundamentales, económicos y colectivos, transgredidos durante el derrumbe del relleno ocurrido en 1997. El 24 de mayo de 2007, el contencioso de Cundinamarca falló a favor de los demandantes, condenando al Distrito y a la firma Prosantana S. A. a indemnizar a las víctimas del desastre del relleno sanitario Doña Juana, por un valor cercano a los \$1.600 millones, los cuales fueron distribuidos según la cercanía de las víctimas al relleno. La decisión fue apelada y el expediente se trasladó a la Sección Tercera del Concejo de

Estado, en cuya corporación fue designado como ponente al magistrado Enrique Gil (Ardila, 2012)

Guillermo Asprilla durante la Alcaldía de Gustavo Petro fue nombrado director de la UAESP, entidad que controla el relleno Doña Juana y posteriormente el 2 de mayo del mismo año fue nombrado Secretario de Gobierno, lo cual suscitó un gran debate pues nunca dejó de liderar la demanda de acción de grupo por el desastre del relleno Doña Juana, desconociendo el Estatuto de Bogotá de 1993, varias leyes adicionales e incluso el Código de la Abogacía o Ley 1123 de 2007.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.- Secretaría Distrital de Hacienda, hizo entrega el 31 de enero de 2015, de la totalidad de la respectiva indemnización en cuantía de \$ 227.000.000.000, a la Defensoría del Pueblo para que a través del “Fondo para la Defensa de los Intereses Colectivos” establecido en la Ley 472 de 1998, efectuara el pago individual a cada uno de los beneficiarios de la misma“ (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015c), dando cumplimiento a la sentencia del 10 de noviembre de 2012, al auto del 25 de noviembre de 2014 y a la resolución 682 del 2014.

Tras la muerte de Guillermo Asprilla, su hijo el abogado **Inti Raúl Asprilla Reyes**, representante a la Cámara por el partido Alianza Verde, que a título propio está liderando la reivindicación de las familias de la tragedia de Doña Juana, “El problema de Doña Juana es algo gravísimo que al resto de la ciudad parece no importarles. Me parece gravísimo que el sur de la ciudad huele mal. Se me hace que es humanamente impensable que eso pase. En estos meses de calor, a las seis de la tarde, en muchos barrios de Usme y Ciudad Bolívar empieza a oler el relleno sanitario de Doña Juana. Nosotros conocemos de personas que por vivir cerca del relleno tienen afectaciones a su salud. Mi sueño es lograr que se cierre lo más rápido posible el relleno. La lucha de la familia Asprilla es el cierre del relleno sanitario Doña Juana” (Confidencial Colombia, 2016).

Por su parte, el ex concejal por el partido Verde **Diego García Bejarano**, apoyó supuestamente en el mes de octubre del 2014 un bloqueo al Relleno Sanitario de Doña Juana (ver Figura 45), por lo cual fue demandado ante la Fiscalía por el Ex Alcalde Gustavo Petro, al poner en peligro la salubridad, el medio ambiente y la vida de los bogotanos, en este sentido el concejal negó su participación, aludiendo que acudió al lugar porque fue invitado por los habitantes de Ciudad Bolívar para conocer la problemática, lo cual fue ratificado por la presidenta de la JAC de Mochuelo Alto en entrevista al periódico El Tiempo: “La presidenta de la junta de acción comunal del barrio Mochuelo Alto, Aurora Ramírez, sostuvo que la protesta no fue promovida por

ningún concejal. Fuimos directamente los campesinos, que la hicimos cansados de ‘comer’ moscas y oler la fetidez que deja la pésima forma como dejan las basuras en el relleno” (El Tiempo, 2014); este bloqueo recordó la fragilidad del modelo de gestión de los residuos en Bogotá así como la territorialidad de los habitantes de la ruralidad de Ciudad Bolívar, que continuamente luchan por la reivindicación de sus derechos y de su territorio.

En la Tabla 20, se presenta el papel de cada uno de los agentes que propenden por el cierre del relleno en cada uno de los periodos.



Figura 45: Bloqueo del ingreso al RSDJ (a) octubre 14 del 2014 (b) Enero 3 del 2017.

Fuente: (El Tiempo, 2014)

✓ Instituciones y organizaciones privadas afectadas por la presencia del relleno

Dentro de las instituciones de índole privado que se encuentran inmersas dentro de la producción del territorio se encuentra **la Iglesia**, la cual ha sido fundamental en la consolidación del mismo, tal como ha sido en la tradición Colombiana. El símbolo material de la religión católica en la vereda, la iglesia como sitio de congregación, data de los años sesenta, albergando hoy en día sus santos de devoción, tal como el resucitado, San Isidro Labrador y la Virgen del Carmen.

En la Vereda se mantiene aún su vocación católica, sin embargo, el actual párroco de la ruralidad de Ciudad Bolívar, durante la entrevista realizada para la presente investigación indicó que “al interior de la Vereda lo que existe es un catolicismo sociológico; eclesiásticamente y jurídicamente son católicos porque tienen sacramentos, pero en realidad son religiosos; van a la capilla cuando se muere un familiar, tienen una religiosidad popular, por ejemplo recuerdan a San Isidro por conveniencia y en el caso de la Virgen del Carmen cuya celebración es cercana al 16

de julio, lo que ocurre es un fetichismo, lo que buscan es la bendición de los carros y luego la cerveza". La Figura 46 muestra algunas evidencias de la religiosidad católica de la Vereda.

Tabla 20: Papel de los agentes que apoyan el cierre del relleno.

Agente	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Cuarto periodo
Asamblea Sur	Ninguno	Ninguno	Entender el derrumbe como un desastre socio-ambiental. Trabajo conjunto para instaurar la primera acción popular contra el gobierno Distrital. Liderar en 1997 la primera asamblea popular del costado sur de Bogotá.	Liderar la segunda asamblea popular en 2008, con el propósito de lograr el cierre del relleno, con base en la resolución 33 del 2005. Liderar la tercera asamblea popular en el 2015, posterior al segundo derrumbe.
Guillermo Asprilla	Ninguno	Ninguno	Liderar la primera acción popular del grupo.	Representar a la comunidad ante el Distrito Capital, mediante demanda por el daño ocurrido durante el derrumbe del 2010.
Inti Raúl Asprilla	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Liderar propuestas a ser revisadas en el Concejo con el propósito de lograr el cierre.
Diego García	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Apoyo a movimientos populares en protesta por los impactos del relleno.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 46: Los símbolos del catolicismo en Mochuelo Alto.

Fuente: Elaboración propia.

La iglesia ha perdido poder no por lo que ésta en sí representa, sino por discrepancias con quien la agencia; ello permite colegir que al interior de la Vereda, la organización y la institución se personifica por el líder, y se valora a partir de la relación entre este y el habitante; lo cual unido a la cercanía al relleno ha contribuido con la reducción de su capacidad de convocatoria. Se destaca que al interior de la Vereda no se encuentran otros tipos de congregaciones religiosas.

Otra institución de orden privado que de manera indirecta ha contribuido a la producción actual del territorio y su permanencia campesinos es *Anafalco* (Asociación nacional de fabricantes de ladrillo y de materiales de construcción), creada en 1991 con el fin de reunir a las ladrilleras del corredor San Joaquín - Mochuelo. Hoy en día esta asociación agremia a treinta y nueve asociados, todos legalizados ante la Autoridad Minera INGEOMINAS y por la CAR; su razón de ser está orientada a la explotación y transformación de minerales, en este caso la arcilla como mineral industrial.

Según entrevista con ex-edil y habitante de la VMA, señor Benjamín Morales, esta Asociación ha consolidado un pacto verbal de bordes con los habitantes de Mochuelo Alto con el fin de no expandir hacia su territorio la extracción minera y de esta manera

frenar la urbanización que fue fomentada en la vereda Mochuelo Bajo, en parte por el descenso del valor del suelo y por la oferta de empleo que el parque minero ha generado (800 empleos directos y alrededor de 6.000 empleos indirectos), lo cual promovió el asentamiento de barrios obreros en las cercanías a estas empresas. La relación entre la Asociación y los habitantes de la vereda es de tipo paternalista, en cuanto apoyan eventos para mantener sus costumbres o suministran materiales para mejorar la calidad de las viviendas de Mochuelo Alto.

La Asociación frente a la expansión del Relleno no muestra una afectación directa, no obstante ha perdido espacios susceptibles a ser destinados a su producción; por tanto, reduciendo fuentes potenciales de excedentes de capital.

✓ *Agenciamientos en momento de las expresiones físicas de conflicto*

Estos son momentos expresivos de las relaciones conflictivas entre los agentes sociales en los cuales entran otras instituciones a terciar o a proteger los derechos de los operadores del relleno así como aquellos de la administración bogotana.

Los paros y bloqueos, se han consolidado como una manifestación del conflicto existente entre el relleno y los habitantes rurales de Ciudad Bolívar, así como en un mecanismo para exigir su territorialidad, en donde la policía con su Dirección de Seguridad Ciudadana y específicamente con grupo **Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD)**⁴⁶ ejerce un papel importante en torno a garantizar el normal funcionamiento del relleno y la prestación de este servicio a la ciudad; en especial porque Bogotá entraría a una crisis ambiental si el servicio de recolección, transporte y disposición no se hace de forma continua, que para los expertos en gestión de residuos sólidos no debe superar los tres días.

Se destacan entre estos bloqueos: (i) La protesta y bloqueo de la Avenida Caracas en 1985, por parte del Comité Cívico de Salud y Educación de Usme y comunidad de Ciudad Bolívar al anunciarse la ubicación del relleno; manifestación reprimida de forma violenta por la policía; (ii) Manifestación como consecuencia del derrumbe de

⁴⁶ Unidad la Dirección de Seguridad Ciudadana (DISEC) de la Policía Nacional de Colombia, cuya misión es el control de manifestaciones, disturbios y apoyo a desalojos, con el fin de restablecer el orden y la seguridad de los habitantes.

1997; reprimida violentamente por la policía; (iii) Paro y bloqueo al ingreso al relleno en el 2005 como consecuencia del anuncio de la expansión del equipamiento; (iv) Movilizaciones comunitarias en el 2009, por los impactos a la salud y al ambiente; no arrojó resultados; (v) Bloqueo al ingreso del relleno por los habitantes de Mochuelo Alto y Bajo, octubre 14 del 2014, aunque estaba presente el ESMAD, se resolvió pacíficamente; (vi) Bloqueo el 3 de enero del 2017 por más de diez horas al ingreso del relleno, por parte de los habitantes de Mochuelo Alto y Bajo, causado por la alta presencia de moscas y malos olores; se solucionó con la mediación de la Defensoría del Pueblo.

4.3.2. Los agentes y sus atributos

Para la caracterización de los diversos agentes presentes en la producción del territorio a partir de la relación funcional de albergar el sitio de disposición de los residuos sólidos, se tomaron como base algunos aspectos a considerar a la hora de establecer los agentes y sus atributos, entre estos:

- ✓ Tipo de institucionalidad: Se consideran instituciones aquellas organizaciones que han sorteado un proceso de legitimación; por tanto cuando se habla de institucionalización se da cuenta de aquella pública-estatal así como de la pública-social. Todas las organizaciones e instituciones son considerados como productos históricos y sociales, que buscan obtener hegemonías y lograr consensos (CEHAP, 2000). Cuando se habla de institucionalidad se reconoce las normas y reglas de juego. En este sentido, la mayor parte de agentes presentes en la construcción territorial de la vereda son de carácter institucional público estatal, una minoría publica-social, tal como se puede colegir en la Figura 47.
- ✓ Adscripción: Hace referencia a la dependencia ante un ente de mayor jerarquía, de manera que se puede determinar cómo los organismos de mayor grado hacen presencia en la Vereda. La mayor parte de agentes presentes en la producción territorial se encuentran adscritas a la Alcaldía Mayor de Bogotá, defendiendo los intereses de la ciudad.
- ✓ Organización: Se refiere a la estructura interna de la comunidad, institución y organización social. La mayor parte de agentes corresponden a instituciones públicas; sin embargo, al interior de la vereda se encuentran diversos grados de institucionalidad que van desde las organizaciones sociales (terceros intervinientes) hasta instituciones privadas que se dedican a la manufactura de derivados lácteos.



Figura 47: Clasificación de los agentes según su grado de institucionalidad.

Fuente: Elaboración propia.

- ✓ Representante: Hace referencia a la persona o departamento que agencia en la vereda, o que mantiene la vocería en el territorio. Se denota que en el caso de la comunidad todos participan en la producción del territorio. Este atributo se incluye, dado que a partir de los resultados de la investigación se puede establecer que las relaciones y/o conflictos se constituyen según la empatía con quien representa a la institución.
- ✓ Tipo de agenciamiento: Se refiere a si el agente es considerado primario, por tanto fundamental en la producción del territorio; o por el contrario es parte del contexto. Los campesinos y sus instituciones, la UAESP, la CAR, la SDH, y los operadores del relleno se consideran como agentes primarios⁴⁷
- ✓ Localización: Se refiere a que si el agente habita u ocupa el territorio (se encuentra localizado en la vereda), o por el contrario esta fuera de él y su agenciamiento se

⁴⁷ Hacen alusión aquellos que están directamente involucrados en el conflicto y que tienen un interés en el resultado (Ormachea, 2001).

materializa desde lo externo (no localizado). En este sentido se denota que la mayor parte de agentes son de índole no localizado.

- ✓ Funciones: Dan cuenta de la funciones generales y específicas en la vereda.
- ✓ Poder: En este atributo se consideran cuatro variables (i) Rama del poder al cual pertenecen, en relación con las ramas de poder del Estado: ejecutivo, legislativo, judicial y de control; (ii) El tipo de poder, el cual en coherencia con lo establecido por Foucault, no solo se refiere al emanado por el Estado, sino por lo contrario es de carácter multidireccional; por tanto existen diversas formas de poder, tales como: por control, disciplinario, económico, ideológico y político, de la clase oligárquica, por norma y simbólico o de apropiación; siendo este último propio de quienes habitan en la vereda. (iii) Intereses: da cuenta de los motivos por los cuales se genera el agenciamiento y por tanto el ejercicio de poder; en este sentido se resalta que la mayor parte de intereses son propios de su función así como del cumplimiento de las medidas de compensación. (iv) Tipo de elección: en este sentido da cuenta si esta es vía democrática o por asignación; siendo la más predominante la designación por parte del alcalde.
- ✓ Intensidad: Hace referencia al nivel de agenciamiento, clasificándose como alto (que representa a los agentes primarios); medio y bajo que representa a los agentes de contexto⁴⁸, tal como se expresaron en las Figura 11 a 14.
- ✓ Escala de agenciamiento, entendiéndose si el agente tiene injerencia a escala local (solo la vereda), escala distrital (Bogotá Distrito Capital), regional (entendida como el departamento de Cundinamarca y por tanto en Bogotá rural), nacional e internacional. En este sentido se concluye que la mayor parte de agentes involucrados en la relación en estudio tienen escala distrital; solo la CAR y la Gobernación de Cundinamarca tienen efectos regionales; los campesinos, productores y sus organizaciones tienen potestad a nivel local y a nivel internacional la iglesia, las empresas recolectoras y los operadores del relleno, lo cual es coherente con la consideración que la disposición de basuras es un excelente mecanismo de reproducción de excedentes.

En la Tabla 21: Atributos territoriales, se presenta el cuadro comparativo de los atributos de los diversos agentes presentes en esta relación funcional.

⁴⁸ Se refieren a aquellos que tienen un interés indirecto en el resultado del conflicto, pero no que no sienten directamente involucrados; pueden convertirse en aliados de los primarios, tanto a nivel moral, económico o político (Ormachea, 2001)

Tabla 21: Atributos territoriales.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO	VALOR	

Fuente: Elaboración propia.

4.3.3. Las relaciones entre los agentes

En el proceso territorial de la Vereda Mochuelo Alto, coexisten relaciones sociales de intercambio e interacción, sin generar necesariamente procesos simbióticos, o de armonía; por el contrario, muchos de ellos expresan tensiones y resistencia. Estas tensiones se dan especialmente por prácticas de sus moradores, por diversidad de costumbres, por diferencia en intereses, por la presencia del relleno sanitario en su territorio y las medidas de compensación que deben retribuirse al habitante por los impactos generados por este equipamiento urbano. En la Tabla 22 se discriminan tanto las relaciones sinérgicas y conflictos, entendiendo a las primeras como aquellas de carácter armónico o colaborativo. Se denota que tanto las relaciones armónicas como las conflictivas mantienen un elevado grado de complejidad.

Dentro de las relaciones conflictivas, predominan ciertas expresiones y ordenes que han conllevado a la imposición de los fuertes sobre los más débiles; la ciudad sobre el campo; y que ha dado como resultado la territorialización cada vez más contundente de lo urbano expresado en el equipamiento relleno sanitario y la consecuente desterritorialización del campesino.

4.3.4. Los principales conflictos

La comprensión del territorio implica el reconocimiento de tensiones y conflictos que emergen a partir de los diversos ejercicios de territorialidad (CEHAP, 2000). En este sentido, al interior de la vereda, la noción de conflicto incluye aquellos derivados por el uso del suelo, por intereses así como por circunstancias más cotidianas; sin embargo, los expuestos a continuación son relacionados con la presencia del relleno, el cual se considera como un gran proyecto urbano.

En términos generales se puede establecer que la existencia del relleno en primera medida ha generado un conflicto socio-ambiental con repercusiones importantes, dado que involucra directamente a los afectados por los impactos negativos derivados de la presencia del relleno; sin embargo, estas no son las únicas razones, tal como se puede apreciar en la Tabla 23; la cual está dividida en cuatro momentos, en consideración con las presentadas en la Figura 10. En términos generales se observa una asimetría del poder, que ha conllevado a la imposición de esta infraestructura, consecuencia del modelo capitalista, excluyendo los deseos y objetivos del agente local.

A continuación se desglosan los conflictos agrupados según los intereses en torno al relleno.

✓ *Conflicto derivados por la localización y existencia del relleno*

La localización del relleno ha conllevado a diversos conflictos, en primera instancia con la clase oligárquica bogotana que en pro de favorecer sus intereses económicos y haciendo uso de su posicionamiento político manipuló la información, consintiendo la compra de los terrenos en los cuales se encuentra actualmente localizado este equipamiento; emergiendo discrepancias no solo con esta clase sino también divergencias de intereses entre los habitantes de las Veredas Mochuelo Alto y Bajo, dado que los primeros desearon mantenerse como campesinos mientras que los segundos buscaron convertirse en urbanos.

Respecto a la razón por la cual el gobierno Distrital decidió localizar el relleno en esta ruralidad, la Figura 48 muestra que el 18% de los encuestados opinaron que el relleno se ubicó en la ruralidad de Ciudad Bolívar porque los habitantes de Mochuelo Bajo vendieron los predios, en adición a otras causas, tales como la disponibilidad del espacio en un 20% (estos territorios en la década de los ochenta fueron solo fincas); la pobreza en un 7%; la cercanía a la ciudad (con un 7%), y el 12% opinó que se consolidó por los intereses de la clase oligárquica; entre otros.

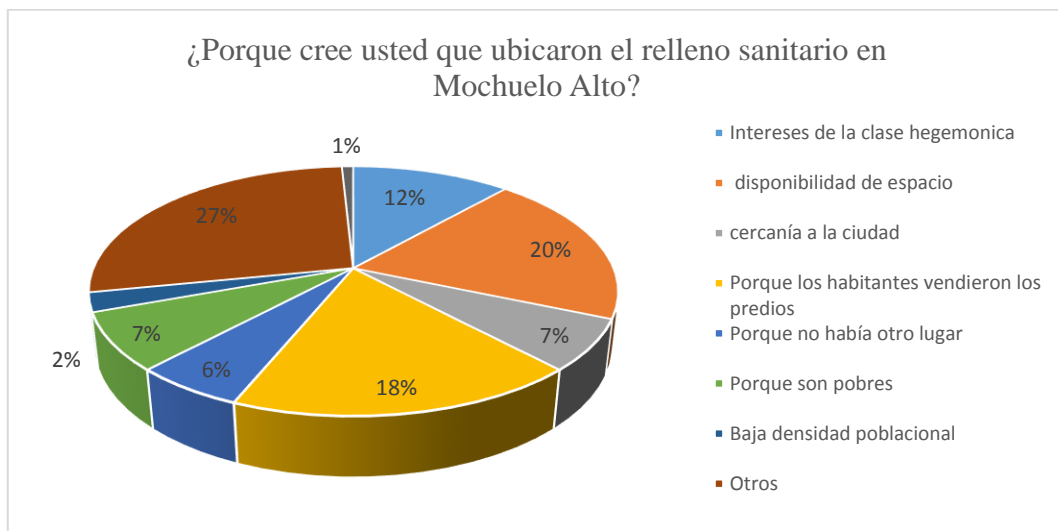


Figura 48: Causas de la ubicación del relleno en la vereda.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, fueron importantes en esta decisión agentes tales como INGESAM, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la CAR; que en parte favorecieron mediante su conocimiento, la ubicación de la infraestructura, emergiendo simultáneamente conflictos los cuales aún perduran, especialmente con la Alcaldía y la CAR. Respecto a INGESAM y como resultado de su agenciamiento, las licencias de operación expedidas antes del 2010 ignoraron los impactos sociales y por tanto las medidas de compensación no fueron incluidas dentro de las mismas y las que se generaron no han sido suficientes frente a todo el impacto ambiental y las repercusiones territoriales que ha generado este equipamiento; por tanto no se ha garantizado el derecho a un ambiente sano, a la salud y a la vida.

Dentro de las razones que justifican los conflictos (ver Tabla 23) se encuentran: (i) esta infraestructura es de tipo *Nimby*, por tanto termina siendo su localización el resultado de un ejercicio de poder que favorece a la ciudad en detrimento de su territorio; (ii) Este ejercicio de poder resultó de una conjunción de intereses económicos que favorecieron a un pequeño sector de la población, lo cual fue ratificado por la CAR y por la Alcaldía de Bogotá; en este sentido se conjugaron el poder Estatal así como el poder que representa el conocimiento; (iii) La ciudad y lo urbano no han materializado las políticas y planes de manejo de residuos que conduzcan a la reducción de las basuras que llegan al relleno y por tanto no se ha logrado la minimización de impactos ni la reducción de la necesidad de expansión del equipamiento; conllevando a la constante territorialización de lo urbano en lo rural; (iv) El servicio de disposición de basuras favorece a Bogotá Distrito Capital y algunos municipios cundimarcqueses, pero centra los costos en las veredas Mochuelo Alto y Bajo; a pesar de ello, las comunidades rurales han sido invisibilizadas, por tanto su problemática no es reconocida como una prioridad para la ciudad; emergiendo confrontación de un interés colectivo agenciado por la institucionalidad de la ciudad y el interés de una minoría, defendida desde lo local.

En este sentido, la población no se siente beneficiada por la presencia de este equipamiento tal como se pudo apreciar cuando se preguntó durante el proceso de encuestado acerca de los beneficios por la construcción del relleno y su grado de afectación, cuyos resultados fueron plasmados en las Figuras 49 y 50. De estas figuras se puede colegir que para la mayor parte de la población (97%), la existencia del relleno en sus territorios los ha perjudicado; mientras que el 3% aseguraron que se han beneficiado por la posibilidad de comprar su vivienda y por la oferta laboral. Por otro lado, la población afectada indicó que la mayor incidencia la han tenido en la salud y el medio ambiente (con un 25% cada una), seguida por un 20% que opinó que el efecto negativo se ha presentado en la economía, el 16% en las costumbres y un 14% indicó

no haberse perjudicado, siendo esta última la población que vive en el costado sur de la vereda, área más lejana del relleno, coherente con el planteamiento de Lecourt (1999) en términos de conflictos por proximidad, concepto expuesto en el marco teórico.

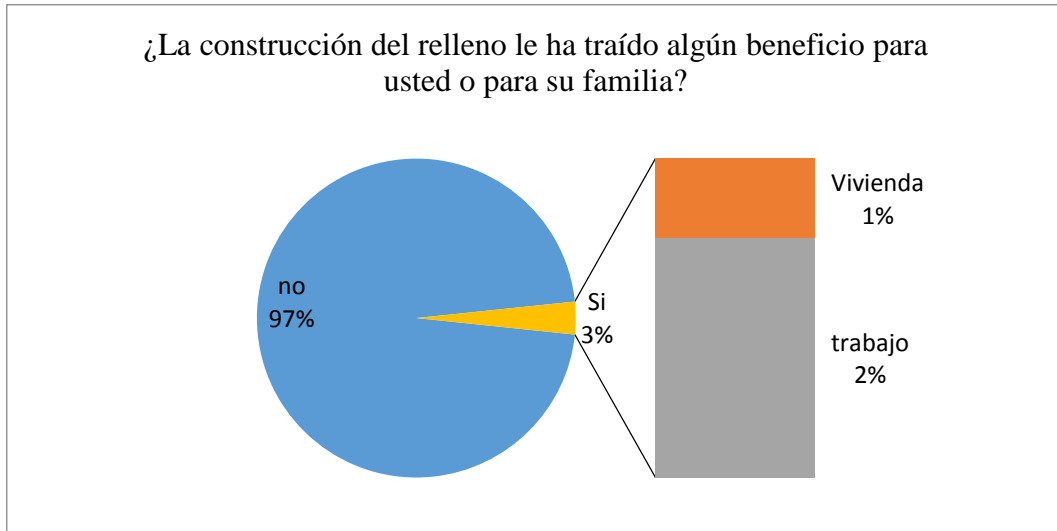


Figura 49: Beneficios por la construcción del relleno.

Fuente: Elaboración propia.

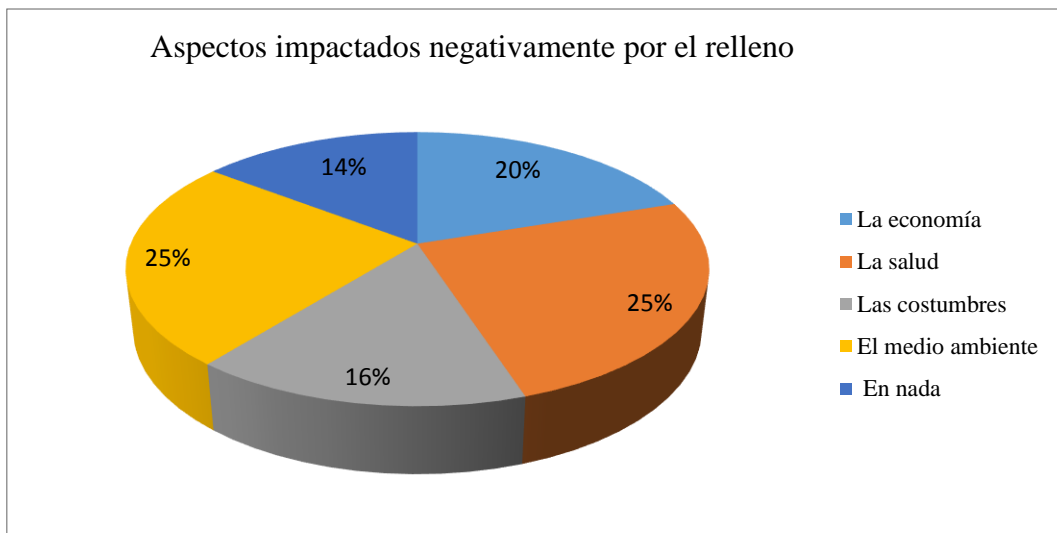


Figura 50: Afectaciones por la presencia del relleno.

Fuente: Elaboración propia.

El conflicto surgido por la implantación del relleno se volvió incuestionable dado que es un equipamiento estratégico para la ciudad, pero los directamente afectados no fueron consultados; incrementando la desigualdad social del Distrito Capital y agudizando la pobreza en la Vereda, evidenciándose la asimetría en las relaciones de poder. Por otro lado, se han materializado acciones que propician desconfianza de los locales hacia la institucionalidad, tales como reuniones organizadas por entidades públicas que a pesar de tener carácter informativo, la asistencia de los agentes locales es asumida como de aceptación, lo cual ha traído como consecuencia una baja capacidad de convocatoria de lo institucional. Quienes se oponen a la presencia del relleno, son percibidos por quienes agencian la institucionalidad pública como un obstáculo, afirmando que su acción se basa en intereses económicos que pueden darse a partir de las medidas de compensación.

Este equipamiento urbano, ha desplazado a los campesinos desarticulando especialmente el tejido sociocultural de la vereda, empleando estrategias para el desalojo, tales como: (i) Disponer las basuras detrás de sus casas, tal como se puede observar en la Figura 51; (ii) Comprar terrenos; (iii) Despropiar predios, amparados en la función social de la propiedad privada; motivos por los cuales los habitantes se sienten amenazados por la presencia del relleno, tal como se puede colegir de la Figura 52.



Figura 51: Las basuras depositadas en cercanías a los hogares.

Fuente: Elaboración propia.

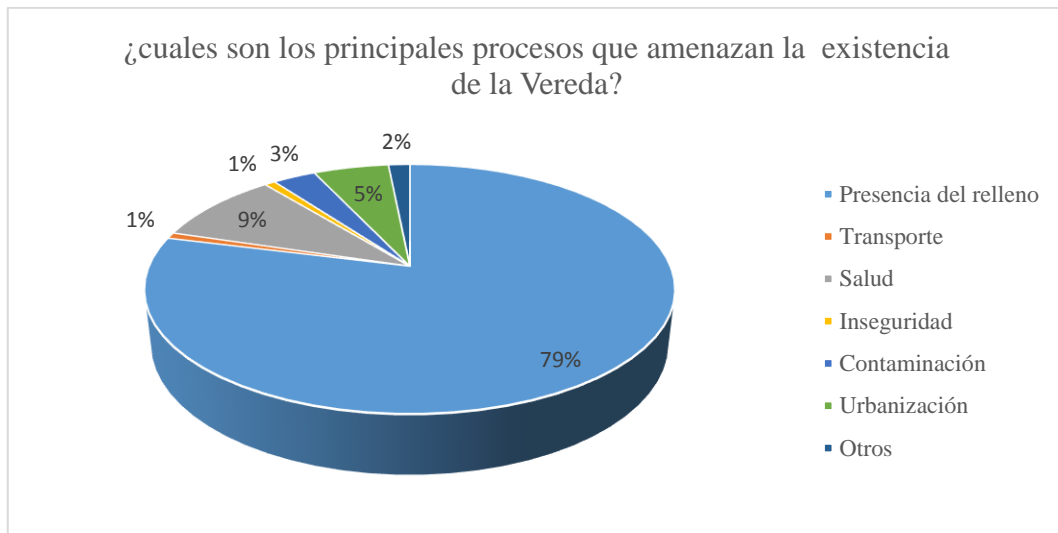


Figura 52: Percepción de riesgo en la vereda.

Fuente: Elaboración propia.

De la Figura 52, se puede apreciar que el 79% de la población percibe que el principal riesgo que tiene la vereda es la presencia del relleno, seguido con un 9% con riesgos asociados a la salud; el 5% opina que es la urbanización y el restante se distribuye entre transporte, inseguridad, contaminación y otros.

El conflicto ha emergido desde diversas perspectivas: (i) El territorio ha sido producido desde una lógica productiva diferente al de la existencia de un relleno sanitario; (ii) El territorio ha adquirido una mayor relevancia para gran parte de los habitantes de Mochuelo Alto; así como la lucha por la reivindicación de su identidad local y de sus derechos. Al respecto en la Figura 53, se puede ver que la principal preocupación por la expansión del relleno es el desplazamiento del campesino, así como el aumento en las enfermedades, por tanto el derecho a la salud; (iii) Por la carencia de políticas territoriales aplicadas desde las administraciones, o por la existencia de estas, algunas veces mal diseñadas y/o informadas erradamente, con sesgos, con datos descontextualizados o no concluyentes así como con información oculta deliberadamente; (iv) La comunidad considera que ha sido sujeta a desplazamiento por parte del Estado, mientras que este ha legitimado la localización del relleno mediante el POT; (v) Las licitaciones buscan la participación de empresas multinacionales garantizando el uso privado del suelo, generando la desterritorialización del gobierno Distrital en la vereda, a pesar de la riqueza ambiental, productiva y cultural presente en la misma, que podría ser empleada en beneficio de la misma comunidad; (vi) La crisis

de confianza en especial en las entidades de índole público, por su incapacidad de dar respuesta a los impactos negativos generados; en este sentido en la Figura 54 se puede apreciar que el 67% de la población percibe que el gobierno ha incumplido las promesas y el 30% perciben lo contrario.

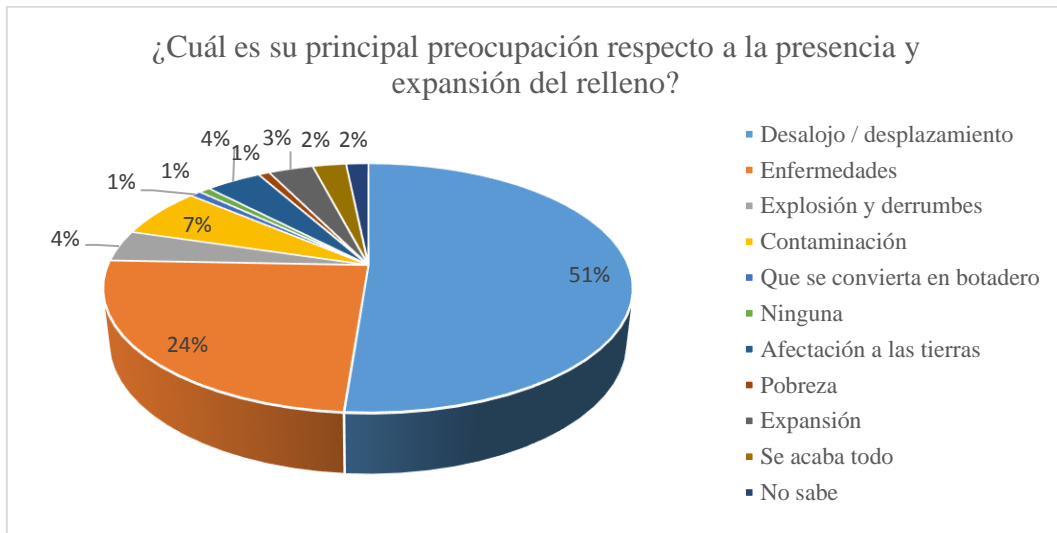


Figura 53: Preocupaciones en torno al relleno.

Fuente: Elaboración propia.

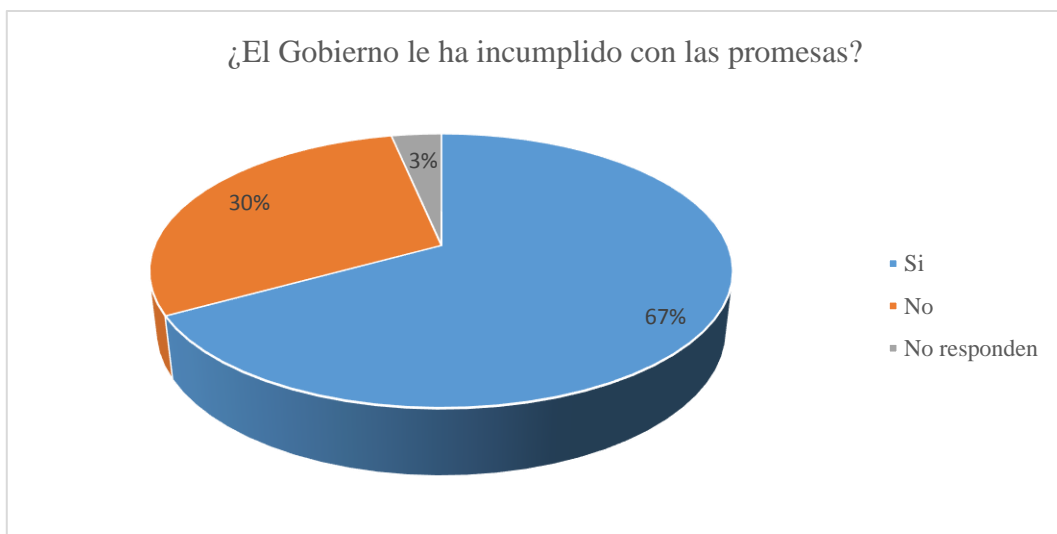


Figura 54: Cumplimiento de las promesas

Fuente: Elaboración propia.

La percepción de desempeño de entidades tales como la UPA, la Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, CGR y la CAR es inferior a 3 (siendo 1 la valoración más baja y 5 la más alta); sin embargo, organizaciones como la JAC también tiene una valoración baja, en especial por el conflicto expuesto anteriormente (ver Figura 55). La percepción de mejor desempeño la tiene el acueducto veredal, en especial porque su construcción y operación es un esfuerzo de la comunidad.

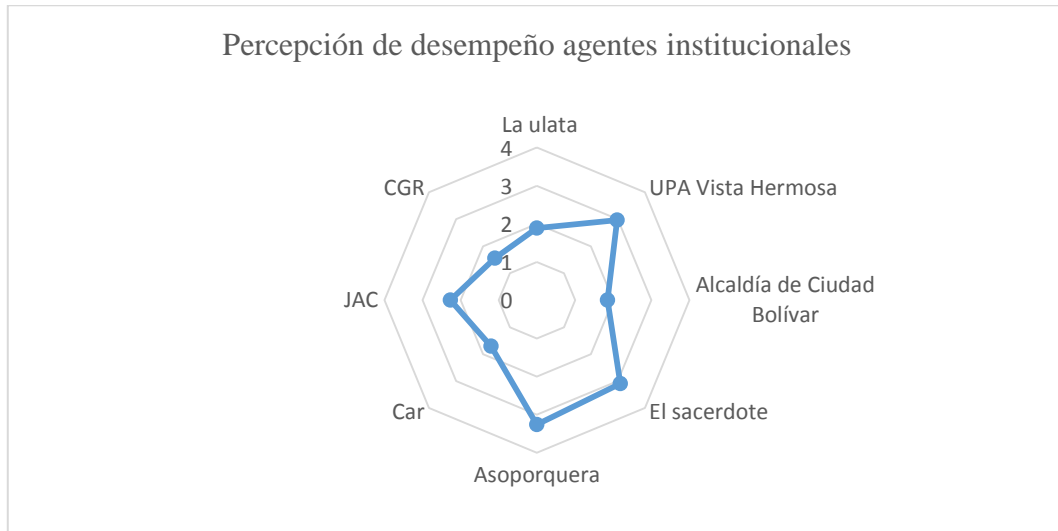


Figura 55: Percepción de desempeño de agentes institucionales

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 56 se puede apreciar que el 59% de los encuestados mencionaron que la UAESP no tiene incidencia en su vida y solo el 16% señalaron que esta es positiva; por otro lado, tal como se aprecia en la Figura 57, el 74% de los encuestados mencionan que esta entidad no ha sido clara con la población en temas asociados al relleno; el 16% aprecian lo contrario, el 5% indicaron que esta claridad es regular y el restante no sabe.

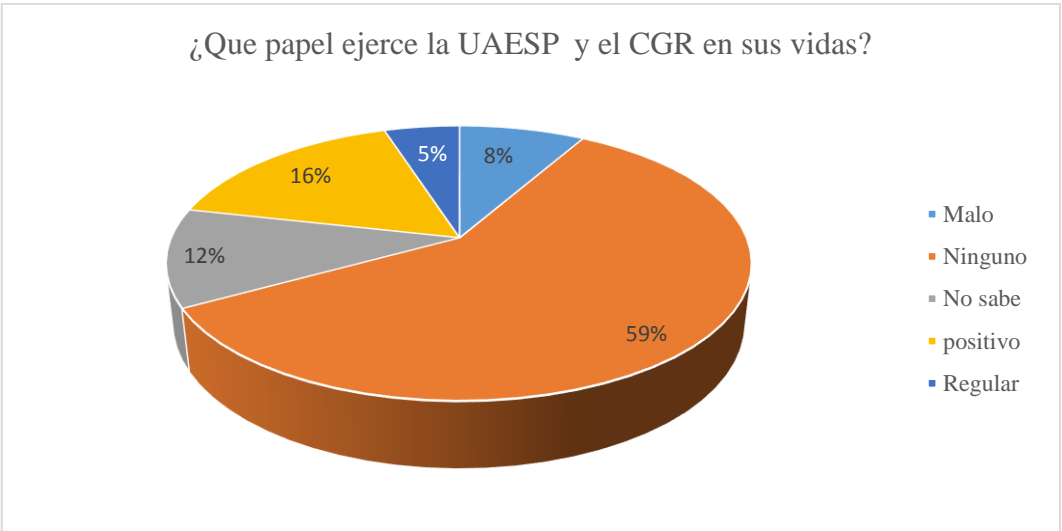


Figura 56: Incidencia de la UAESP y el operador del relleno-CGR.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 57: Nivel de legitimidad de la UAESP.

Fuente: Elaboración propia.

“Los residentes de las zonas de Mochuelo Alto perciben que el relleno tiene impactos físicos y no físicos sobre ellos, sus familias y su comunidad. Los impactos físicos están relacionados con la salud y el ambiente físico; y los impactos no físicos corresponden a los aspectos de reputación y a las relaciones comunitarias. Los impactos auto-percibidos por la población no son nuevos, si no que se considera que han venido

empeorando a medida que el relleno se expande en la zona” (Universidad del Valle, 2006, p.228).

En la vereda se han generado acciones que manifiestan los conflictos existentes tales como: (i) Acciones colectivas de denuncia; (ii) Uso de medios de comunicación como mecanismo de presión; (iii) Acciones especulares cargadas de simbolismo, siendo la más común el bloqueo al acceso al relleno; (iv) Uso de redes sociales; (v) Consecución de apoyo especialmente con políticos, tal como se pudo entrever en la sección anterior; (vi) Silencio, ya sea por temor, por indiferencia o por complicidad, constituyéndose en un código de existencia; (vii) Acciones jurídicas, tal como la primera acción popular del país; (viii) La adaptación y resignación ante la presencia del relleno a pesar que este ha transformado algunas costumbres, rituales, prácticas; emergiendo nuevos comportamientos y nuevas formas de relacionarse; (ix) Resistencia, para lo cual han surtido procesos de adaptación pero también de negociación continua entre los diversos poderes convergentes, el político, el económico y el social. Estas acciones se han acompañado por procesos de encierro, minimizando la utilización de espacios públicos tales como calles, cancha de baloncesto y otros puntos de encuentro como la iglesia; lo anterior como un mecanismo de huida a los malos olores y presencia de moscas; (x) Desterritorialización, entendida como la pérdida de su territorio o la precarización de su control territorial, lo cual ha conllevado a desplazamientos y migraciones.

Sin embargo, la comunidad siente que los bloqueos y paros han tenido mayor impacto, en especial porque han logrado la atención de entidades como la Defensoría del Pueblo, la Contraloría Distrital y la CAR, lo cual se reflejó finalmente en la inclusión de la obligatoriedad de las medidas de compensación en la última licencia ambiental; sin embargo, gran parte de estas protestas se han deslegitimado por parte de los agentes hegemónicos de la ciudad, mediante procedimientos discursivos que han individualizado las protestas y las han adjudicado a unos pocos, garantizando la continuidad del modo de dominación.

Por otro lado, los mochuelunos sienten que el gobierno Distrital se ha desentendido de su territorio, en contraste con su acción en beneficio de los intereses de la ciudad, al consentir el uso de parte de su vereda para la explotación de los recursos por terceros, perdiendo de cierta manera la capacidad de control al interior del relleno; por tanto el Gobierno Distrital también se ha desterritorializado. En este sentido, la privatización de la función pública en torno a la gestión de las basuras, que fue asumida por empresas privadas multinacionales ha conllevado a la emergencia de una nueva forma de poder la ejercida por el operador del relleno.

El gobierno Distrital ha producido una espacialidad que ha terminado siendo subordinada a designios de otras instituciones con jurisdicción territorial en el área, tal como es la CAR; promoviendo una segmentación del Distrito Capital que prioriza inversiones y dinamiza especialmente a la capital colombiana en detrimento de otros territorios, tales como los rurales. En consecuencia, el gobierno Distrital desde mediados de la década de los noventa, ha concebido un nuevo orden normativo e incluso políticas públicas que favorecen intereses privados, generando estrategias para garantizar la permanencia de los operadores; en contraste con su debilidad ante las reclamaciones de quienes se han visto afectados por la presencia del relleno.

Es importante mencionar los campesinos han establecido diálogos con los operadores del relleno con el objeto de concertar las medidas de compensación y mitigación, así como exigir correcciones ante las deficiencias en la operación; sin embargo, el tema de la clausura del relleno no se incluye dentro de estos diálogos, dado que esta decisión es exclusiva del gobierno Distrital, de la CAR y de la Gobernación de Cundinamarca.

Los terceros intervinientes realizan un proceso de seguimiento y denuncia constante ante las deficiencias en la operación del relleno; lo cual ha conducido a amonestaciones y sanciones hacia los operadores, pero cuyos resultados no han logrado generar cambios importantes en el modo de funcionamiento del relleno.

✓ *Conflictos entre instituciones públicas*

En torno al relleno también se denotan tensiones entre diversas instituciones, en relación con el fortalecimiento de su poder territorial que generalmente se asocian a las diferencias en torno a la gestión del equipamiento, así como por intereses específicos de cada institución; por tanto hay una relación de conflicto y competencia que aunque no necesariamente beneficia a la Vereda sí puede causar impactos en la ciudad, lo cual consiente cierto grado de permisividad ante sus decisiones en detrimento de la espacialidad de la vereda y de su mismo territorio.

Se destacan los conflictos existentes entre los operadores del relleno y entidades tales como la SDA y EAAB, dado que estas últimas deben garantizar la descontaminación del río Bogotá y por tanto, controlar las descargas de lixiviados del relleno sanitario al río Tunjuelito. Sin embargo, la inadecuada operación del relleno, hace que la

generación de lixiviados sea alta y el tratamiento para su descontaminación no sea el suficiente para lograr el cumplimiento de los estándares de vertimientos, conllevando al incumplimiento de las metas establecidas por la CAR. De igual manera existe conflicto entre esta última y la SDA, en especial por competencia de funciones, destacándose de nuevo el tema hídrico, en especial porque es la CAR la entidad que aprueba la licencia ambiental, lo cual impide el cumplimiento de los objetivos de la SDA.

Por otro lado, el IDIGER debe garantizar la seguridad física (estructural) del relleno así como el de la población de las áreas de influencia directa e indirecta; por tanto, su monitoreo continuo puede poner en riesgo la operación del equipamiento. Para mediar el conflicto, se establece que la prioridad es garantizar el servicio del saneamiento para la ciudad, por tanto prevalece la territorialidad de la ciudad sobre el territorio rural.

Existe conflicto entre la SDE representada en el colegio Mochuelo Alto con el relleno por el grado de ausentismo de los estudiantes, lo cual se debe especialmente a que la actual zona de operación queda al respaldo de la institución educativa, al cual la coordinadora del colegio Mochuelo Alto afirma que hay un gran ausentismo por parte de los estudiantes, en especial por los malos olores que causan enfermedades respiratorias y conjuntivitis, afectando a los niños en edad escolar.

✓ *Conflicto de los agentes locales con instituciones públicas*

Los conflictos de los agentes locales con instituciones públicas se generan especialmente por desacuerdos con las medidas de compensación, tal como se presenta en la Tabla 23. En general la comunidad percibe que las instituciones y los operadores han ocultado las obligaciones en torno a las medidas de compensación, en especial porque no se les ha presentado los contenidos de las diversas licencias de operación ni han participado durante la estructuración de las mismas. A continuación se describen los principales conflictos existentes.

- Secretaría Distrital de Salud (SDS), el hospital Vista Hermosa y los campesinos

El conflicto con la comunidad de la VMA surge porque la SDS no tiene el interés de responder con las compensaciones acordadas:

“El Hospital de Vista Hermosa tiene información sobre morbilidad y mortalidad del área de los Mochuelos desde 1995 a la fecha. La Secretaría Distrital de Salud también ha llevado a cabo estudios de morbilidad sentida en la población del área de influencia. Sin embargo, la comunidad rechazó los resultados de dichos estudios debido a que, a su juicio, las cifras sub-estimaban el efecto negativo del RSDJ y, también, a que el método utilizado en dichos estudios no establecía una relación causal entre el RSDJ y los impactos negativos sobre su salud. Como medida de contingencia, la CAR estableció como parte de las obligaciones que se derivan de la licencia ambiental para la operación de la actual zona de disposición en el RSDJ (Zona VIII) el compromiso de realizar una investigación, a través de la cual se pueda dar claridad sobre el tema” (Universidad del Valle, 2006, p.10); por tanto se percibe que los resultados tendenciosos buscan encubrir la realidad de la salud pública en la Vereda.

Por otro lado, para los habitantes de la Vereda a diferencia de lo divulgado por la SDS, la mayor parte de enfermedades provienen de la presencia del relleno, tal como se puede apreciar en la Figura 58. En este sentido, el 71% de la población indicaron que las enfermedades padecidas provienen de la existencia de este equipamiento, el 19% se las atribuyó a las ladrilleras, el 2% a malas prácticas laborales, el 2% indicó que sus padecimientos son normales y el restante no respondió. Las enfermedades prevalentes en la vereda, especialmente son las de índole respiratorio, tal como se puede colegir de la Figura 59, aunque también se percibieron dermatitis, irritación de ojos y dolor de cabeza.

Los mochuelunos indicaron que solo el 43% han obtenido medidas de compensación en torno a su salud, tales como campañas de vacunación, atención médica, capacitaciones, entre otros; mientras que el 55% no han recibido estas acciones (ver Figura 60).

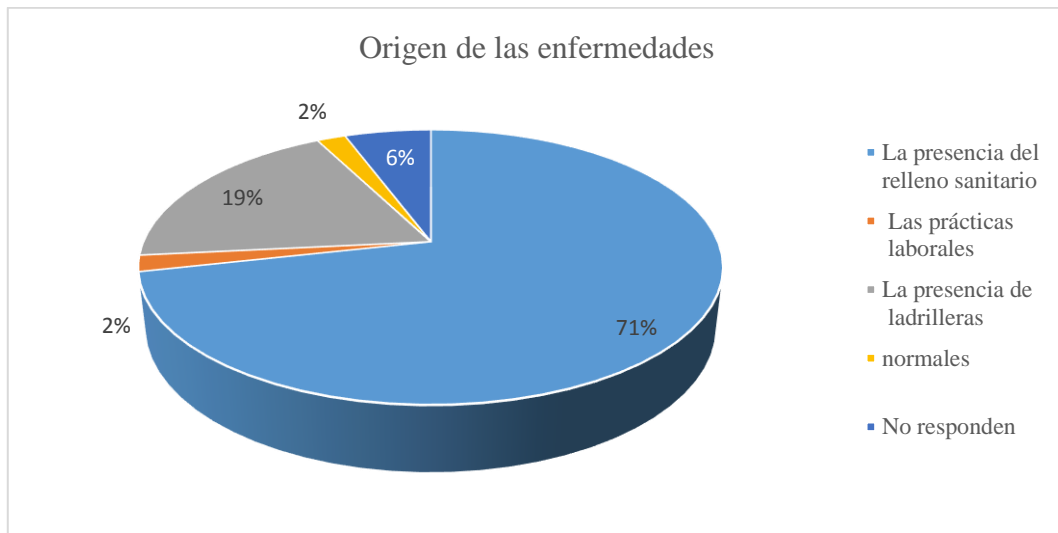


Figura 58: Origen de las enfermedades.

Fuente: Elaboración propia.

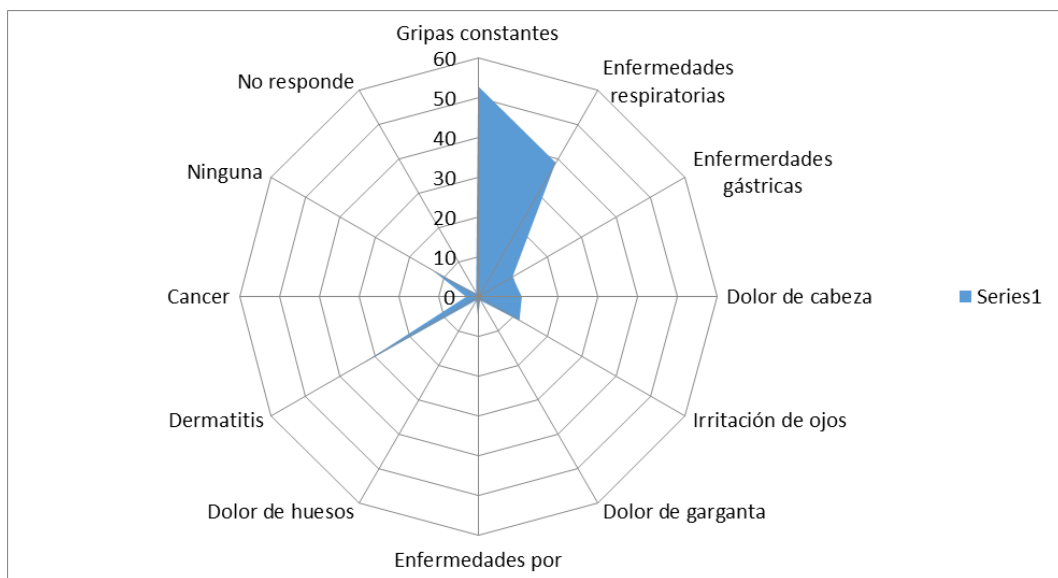


Figura 59: Principales enfermedades sentidas por la población.

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto de su salud, se encontraron algunos reportes periodísticos tales como:

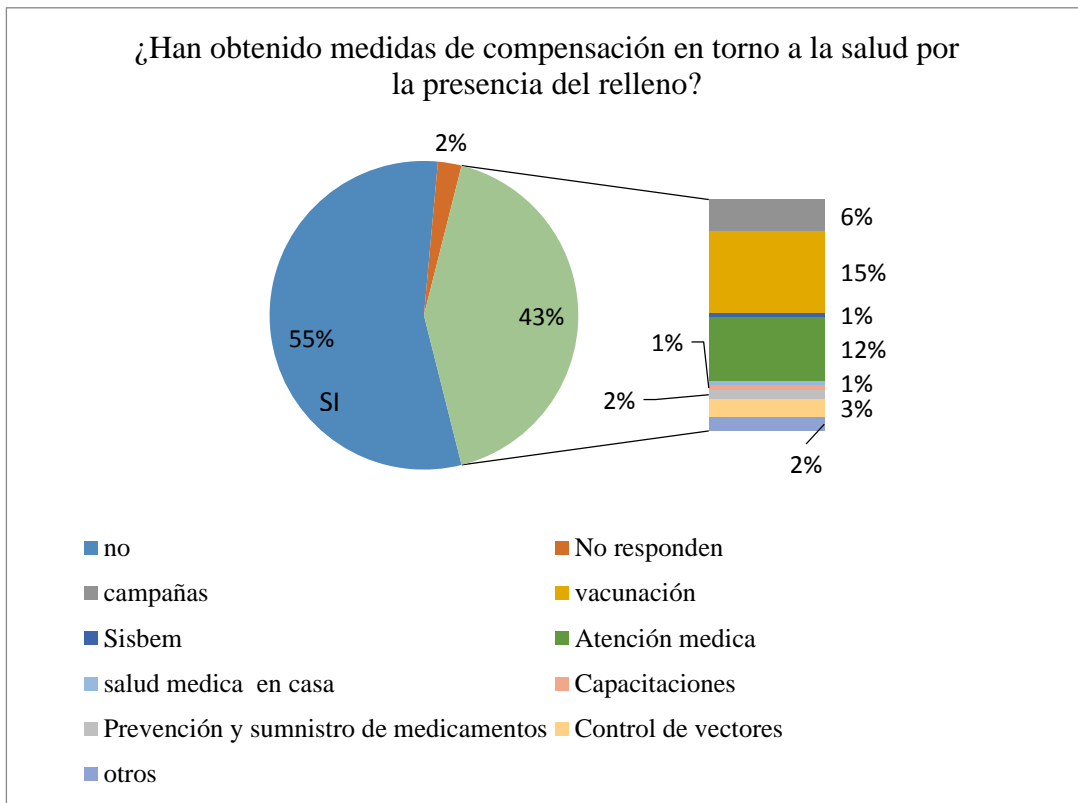


Figura 60: Medidas de compensación en torno a la salud.

Fuente: Elaboración propia.

“El mal manejo del relleno Sanitario Doña Juana ha terminado afectando la salud de miles de habitantes que viven a tan sólo 500 metros de distancia. Bajos índices de peso y talla en los niños, irritación en las vías respiratorias, enfermedades pulmonares, fatiga, somnolencia, dolor de cabeza, náuseas, vómito, malformaciones congénitas y ciertos tipos de cáncer, son algunas de las consecuencias.... Se identificaron que las personas de 50 años que viven más cerca a Doña Juana presentaron una disminución en su capacidad respiratoria durante los 6 meses que duró el estudio, y que tuvieron más síntomas de problemas respiratorios y episodios clínicos de enfermedad pulmonar más severos y crónicos” (De roux, 2010).

“A mí ‘La Juana’ me dejó marcado de por vida”, cuenta uno de los habitantes de Mochuelo Alto que trabajó como operario en la zona de disposición de basuras del relleno y quien asegura que fue allí donde contrajo una infección cutánea que hoy cubre la mitad de su rostro. (De roux, 2010).

- Conflictos con otras entidades:

Se destacan conflictos de la comunidad con la SDIS y la SDHT, en especial por percibir que las medidas de compensación no son las justas ni las adecuadas para subsanar el daño por el relleno. Por otro lado, existen conflictos con entidades como la SDH, por el devalúo de sus predios, lo cual favorece a la ciudad en el momento de la compra, pero perjudica al habitante rural pues el pago no compensa su pérdida y no alcanza a proveer las comodidades equivalentes o mejores a las que actualmente tienen. En este sentido, se podría indicar que esta entidad favorece la territorialización del relleno a una relación costo / beneficio muy bajo para el habitante. Por otro lado, también existe conflicto con la SDP en cuanto al ordenamiento territorial que favorece el interés colectivo, en detrimento del local.

En respuesta a estos conflictos, la SDHT ha tratado de conciliar con la comunidad, mediante el trabajo conjunto con los terceros intervinientes y con la JAC, con el fin de determinar cuáles son las necesidades más apremiantes de la vereda. Por otro lado, con entidades como la SDH y la SDP se han generado diálogos, en especial porque no es conveniente para los intereses de la ciudad.

El otro conflicto existente, aunque de carácter intermitente es el creado con la policía, específicamente con el ESMAD, el cual se suscita por confrontaciones de ejercicios de territorialidad. Muchas de las protestas sociales efectuadas por los habitantes rurales de Ciudad Bolívar, han sido tildadas de subversivas y en otras ocasiones como organizadas por intereses políticos que quieren afectar a la ciudad; lo cual ha conllevado a enfrentamientos físicos y a la estigmatización de la comunidad; a pesar que los campesinos siempre han estado prestos al diálogo y la concertación. Lo anterior ocurre en el ejercicio del principio de autoridad del gobierno Distrital, el cual despliega el dispositivo estatal para el control de la población, consintiendo el uso corporativo del territorio y ofreciendo garantías de seguridad a la operación del equipamiento; pero desconociendo la existencia de lenguajes de valoración diferentes a los que el gobierno impone; lo cual es percibido por la población como una agresión de quien representa a la ciudad ante su forma de vida, su cultura y su territorio. En este sentido, los campesinos sienten que la autoridad se encuentra dispuesta a defender los derechos de los otros, protegiendo los de tipo contractual y los de la propiedad por encima de sus derechos humanos.

✓ *Conflicto entre los campesinos, las organizaciones sociales localizadas y la ciudad.*

Si bien el conflicto entre los habitantes no se consideró relevante, se percibe una falta de cohesión e integración del entorno comunitario así como una escasa participación en las organizaciones sociales que luchan por reivindicar su territorio vivido. En entrevista con la representante de la ULATA, se mencionó que “uno de los grandes problemas de Mochuelo Alto son los bajos niveles de asociatividad, por eso fracasan en las empresas que establecen en conjunto”.

Por otro lado, al interior de la vereda, se han suscitado conflictos entre las organizaciones presentes, la JAC y los terceros intervinientes, en especial por desacuerdos con el nivel de actividad de estas organizaciones así como por la misma territorialidad que se genera a partir de éstas. Las tensiones están relacionadas con las aspiraciones al poder territorial, originadas en torno a diferencias con los medios de gestión en asuntos puntuales, pero de ninguna manera en torno a los intereses, pues ambas organizaciones buscan el bien colectivo. En este sentido, se podría colegir que el conflicto existente es más por competencia ya que no se han definido roles específicos para estas organizaciones en el marco del respeto mutuo. Por otro lado, la comunidad percibe que en muchas ocasiones no existe equidad entre las medidas de compensación logradas o entre los proyectos puestos en marcha por parte de instituciones tales como la JAC. Para mediar este conflicto, no se han generado acciones contundentes y los pocos ejercicios de asociatividad han fracasado.

Respecto a conflictos con las veredas vecinas, se percibe conflicto con la vereda Mochuelo Bajo. Antes de la existencia del relleno Doña Juana, en la ruralidad de Ciudad Bolívar no existía un límite que visibilizará el fin físico de un territorio y el inicio de otro, dado que se dedicaban al trabajo con la tierra. Sin embargo, con la implementación del relleno, se conformó un límite visible que marca con contundencia a los territorios de Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, así como el inicio del conflicto entre ellos. Entre los Mochuelos, ocurrió una fragmentación socio-espacial y productiva, entrando la Vereda Mochuelo Bajo a una dinámica periurbana mientras que en Mochuelo Alto se mantienen dinámicas rurales, aún con pocos matices de nueva ruralidad.

En Mochuelo Bajo y como consecuencia de la ilegalidad en la tenencia de las tierras así como por el descenso en el valor de los predios causado por la misma presencia del relleno y por las actividades de extracción de materiales de construcción, consintieron

que la producción de su territorio se orientara a un modo de vida urbano pero caracterizado por la pobreza, la ilegalidad y el deterioro ambiental.⁴⁹ En Mochuelo Bajo se percibe un paisaje urbano degradado, las dinámicas productivas son propias de la vida de la ciudad; en tanto en Mochuelo Alto, las dinámicas son netamente campesinas, manteniendo un paisaje rural combinado con el paisaje de las basuras, una forma de expresión de lo urbano inserto en su territorio.

El conflicto presente entre las veredas emerge especialmente a partir de discrepancias en los intereses de quienes habitan en los territorios, para los de Mochuelo Bajo el de urbanizar, y para los de Mochuelo Alto el de mantenerse como campesinos. El avance de la urbanización⁵⁰ es considerada como una amenaza para Mochuelo Alto, así como las consecuencias derivadas de esta, tales como la inseguridad y el deterioro de los recursos naturales, tal como se presentó en la Figura 52. Por tanto, este conflicto se consolida como una consecuencia secundaria de la existencia del relleno y es una lucha adicional de quienes se han resistido como campesinos.

Por otro lado, la cercanía con Mochuelo Bajo y su conjunción en especial dentro de los colegios de los estilos de vida urbano y rural, ha conllevado a una hibridación cultural en los jóvenes en edad escolar, lo cual se consolida como un riesgo potencial para la vocación campesina de Mochuelo Alto. De las encuestas practicadas a los estudiantes de secundaria, se encontró que aún el 56% de los jóvenes rurales no perciben cambios en su personalidad por el contacto con los estudiantes urbanos, y aquellos que si expresan un cambio, le dan un mayor peso a la modificación de su lenguaje (ver Figura 61). Lo anterior es ratificado por las orientadoras de los colegios, quienes además enfatizan en la pérdida de los valores en los jóvenes rurales a partir del contacto con lo urbano.

Los jóvenes rurales, destacaron que los rasgos compartidos con los estudiantes urbanos están relacionados con la diversión (23%), deportes (18%), música (12%), entre otros (ver Figura 62), lo cual permite colegir que los fenómenos de globalización están llegando a lo rural a partir de la hibridación cultural urbano – rural.

⁴⁹ Esta no solo causada por la presencia del relleno sino también por la presencia del parque Minero Industrial de Mochuelo Bajo, por el deterioro por la invasión de rondas así como por la contaminación de las misma.

⁵⁰ Los habitantes atribuyen la disminución del valor del suelo por la cercanía al relleno y a las ladrilleras, así como por la proximidad de la ciudad, como un detonante del proceso de urbanización.

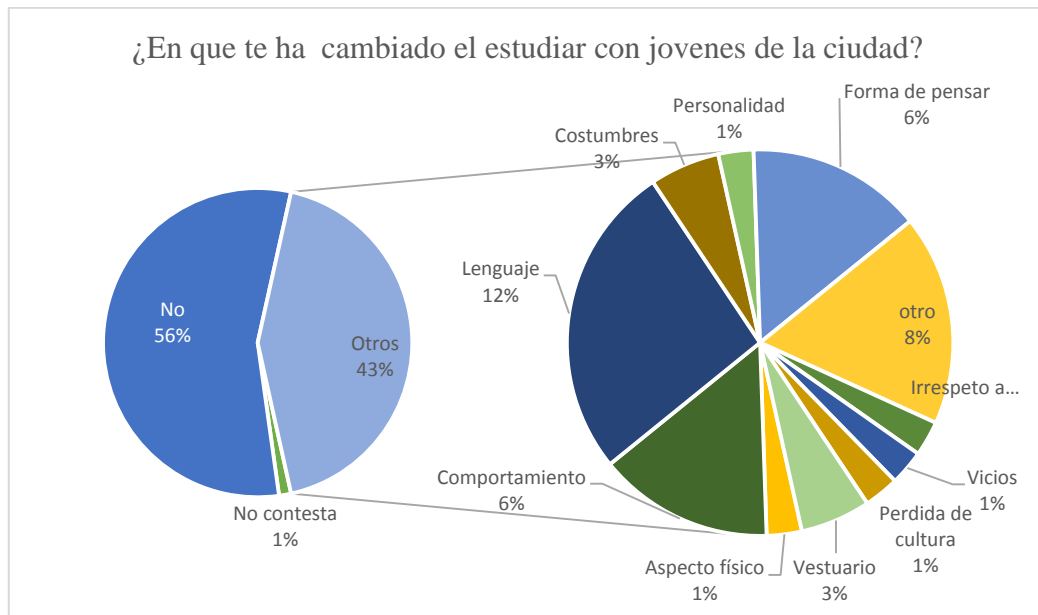


Figura 61: Aspectos modificados en la jóvenes por el contacto rural- urbano en los colegios.

Fuente: Elaboración propia.

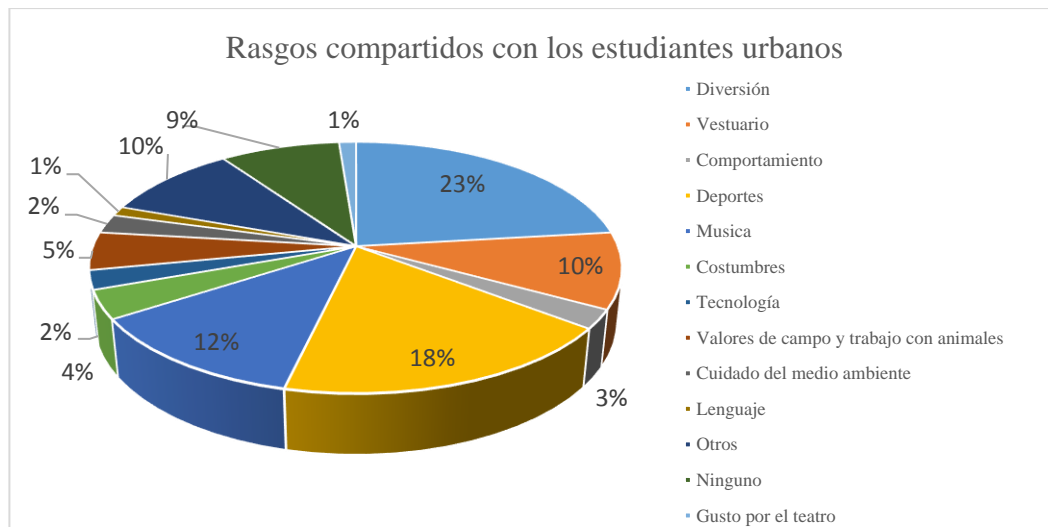


Figura 62: Rasgos compartidos con los estudiantes urbanos.

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 63, se puede apreciar que el 52% de los estudiantes de secundaria les gustaría vivir en la ciudad, mientras que el 42% desean mantenerse como campesinos viviendo en su vereda.

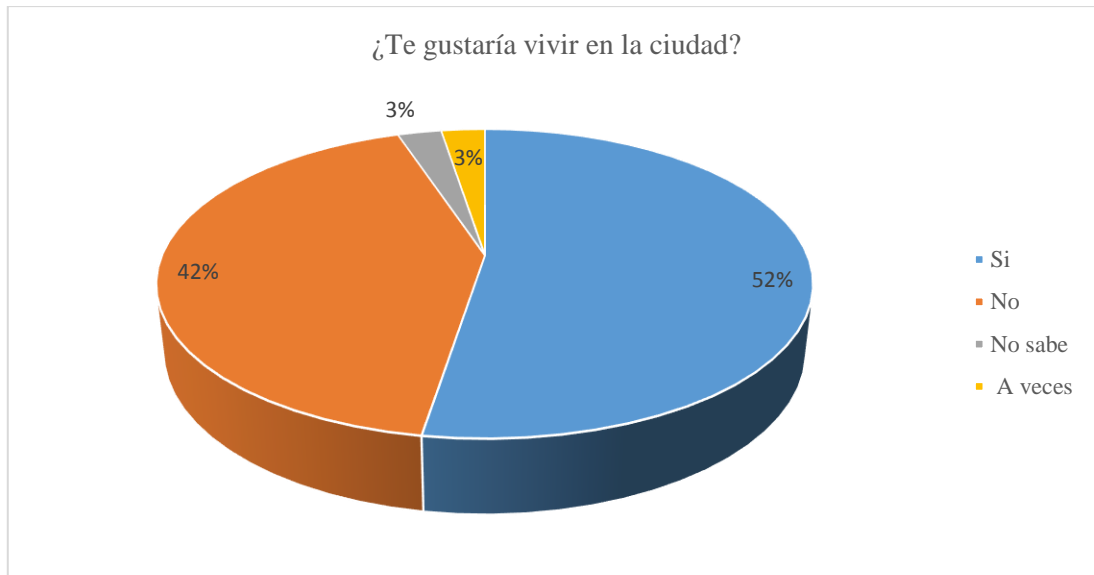


Figura 63: Intención de vivir en la ciudad por parte de los jóvenes en edad escolar.

Fuente: Elaboración propia.

Durante la cartografía social con los estudiantes de secundaria, y coherente con lo planteado en la figura anterior, se encontró que el 52% de las intenciones de estudio están asociadas a disciplinas ajenas con el trabajo en el campo. Por otro lado, esta misma técnica permitió apreciar como la violencia ha llegado a la vereda (ver Figura 64).

De igual manera, los niños que se encuentran cursando su primaria, también manifestaron el deseo (en un 90%) de tener un grado de urbanización importante al interior de la vereda, tal como se puede apreciar en la Figura 65. En el costado izquierdo de la figura, los niños representan como ven en la actualidad su territorio, y al lado derecho como les gustaría que fuera, siendo reiterativo en estas cartografías el deseo por un modo de vida urbano, representadas en viviendas densificadas y verticalizadas, incremento del parque automotor y ausencia de paisaje rural y campesino; y por supuesto la ausencia del relleno. Por tanto, se colige que la multiterritorialidad vivida por los estudiantes, la cercanía a la ciudad y la existencia del relleno están produciendo un rechazo a su modo actual de vida.

ESTUDIAR ARQUITECTURA

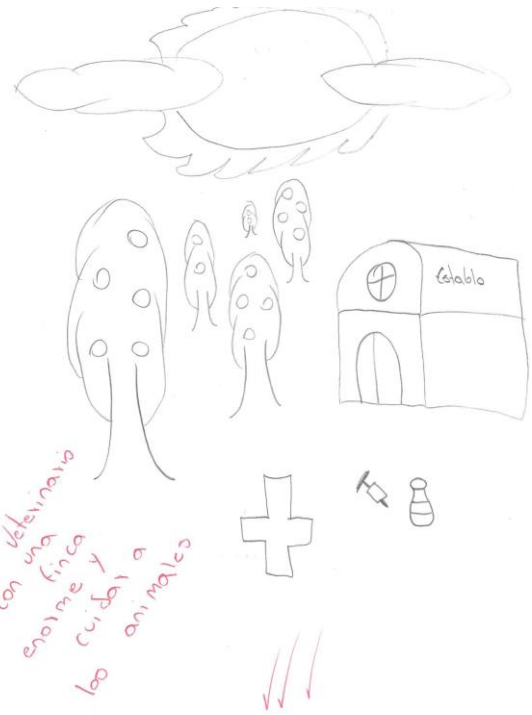
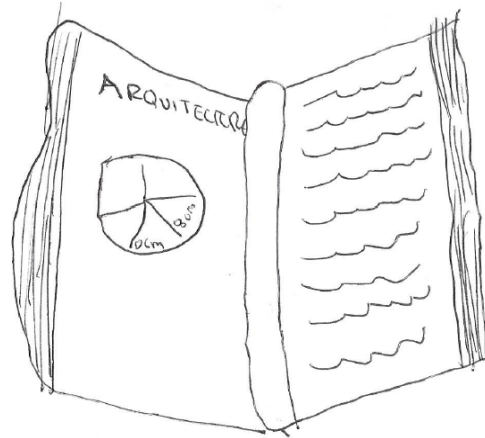
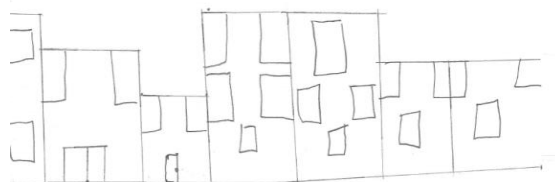


Figura 64: Intenciones una vez se gradúen los estudiantes rurales.

Fuente: Elaboración propia.



¿COMO TE GUSTARÍA QUE FUERA LA VEREDA MOCHUELO ALTO EN EL FUTURO?



CARTOGRAFIA SOCIA.

COLEGIO:

EDAD

GRADO | 0

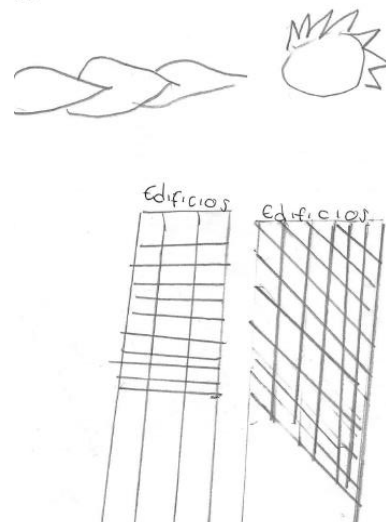


Figura 65: cartografía social niños de primaria, ¿cómo ven y como desean su vereda en el futuro?

Fuente: Elaboración propia.

El conflicto entre los Mochuelos se ha manifestado en agresiones verbales por los desacuerdos, así como por la falta de cooperación entre los agentes locales de las veredas. No se han generado medidas para subsanar este conflicto

Para el habitante de la VMA existe la imagen de un conflicto con la ciudad en torno al control hegemónico del poder central que se localiza en ella, así como por los diversos agentes que favorecen sus intereses y que consienten el establecimiento del relleno al interior de la vereda; si bien con la ciudad realmente no existe el conflicto, si la

responsabilizan de la existencia del equipamiento en su territorio; conllevando a una confrontación de agentes cuyo nivel de injerencia es a escala local con otros a escala Distrital e incluso nacional; los primeros en busca de ampliar su injerencia en el desarrollo territorial y los segundos buscando mantener su posición hegemónica en la vereda, existiendo una oposición de intereses y de valores, tal como lo manifiesta un habitante en el video realizado por Jonathan Ortiz:

“Se siente uno impotente porque imagínese, nosotros somos como quinientas familias contra semejante monstruo, entonces se siente uno como amarrado, como con las manos amarradas sin poder uno hacer nada”, afirmación realizada por la señora Transito Rodríguez Saavedra durante la filmación del video Relleno Sanitario Doña Juana (Ortiz, 2015).

4.4. Las transformaciones territoriales

Con Doña Juana, y como resultado de la presente investigación, se perciben dos resultados contradictorios, ambos emergentes a partir de la fragmentación socio espacial que ocurrió entre las Veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, en especial en términos del sistema productivo, caracterizado en la primera por la adaptación y resistencia como campesinos, en el marco de la legalidad, y para la segunda, como una transformación hacia un territorio periurbano⁵¹, caracterizado por la pobreza, baja calidad de vida y la ilegalidad; tanto en la tenencia de la tierra así por la presencia de grupos fuera de la ley. Lo anterior permite colegir que la producción territorial en torno a los rellenos sanitarios no es predecible así como sus transformaciones, en el sentido de que estas parten de sus propias realidades y sus relaciones; ratificando lo mencionado por diversos pensadores en torno a que cada sociedad construye su propio territorio y este proceso es disímil a otro.

Por tanto, los espacios rurales en torno al relleno, han y están pasando por procesos de reconfiguración local y no local; sus instituciones, sus agentes sociales y sus redes de intercambio, su ambiente y el sistema productivo, se han alineado con diferentes esferas del desarrollo de la ciudad; especialmente respecto a la producción, el intercambio y la reproducción social y material (P. Torres, Rodríguez, Portes, y Ramírez, 2009).

⁵¹ Coherente con lo establecido por Capron y De Alba, para quienes a lo largo del tiempo, el termino periferia se usó para referirse a un proceso de marginalización social y espacial, en un sistema caracterizado por la dominación, en este caso de lo urbano (Capron y De Alba, 2007, p.8).

En Mochuelo Alto se han suscitado transformaciones territoriales como consecuencia de la presencia del relleno sanitario Doña Juana, en cuanto han existido cambios en el espacio percibido, el espacio vivido y el espacio concebido. De igual manera, a partir de la localización del relleno han emergido procesos de resistencia y de des-territorialización, así como la vivencia de una multiterritorialidad especialmente en los jóvenes, tema que será tratado en secciones posteriores.

En cuanto al espacio percibido, dentro de las transformaciones encontradas durante el trabajo de campo se destacan: (i) La cotidianidad de los habitantes ha cambiado, en el sentido que han perdido la tranquilidad con que vivían hace años; (ii) A pesar de mantener su vocación agrícola, sus prácticas se han transformado, incorporando nuevas tecnologías respecto a las que utilizaban antes del relleno, especialmente en cuanto al control de plagas y el uso de agroquímicos; (iii) Las mujeres y los jóvenes están adquiriendo un papel relevante en la sociedad campesina de Mochuelo Alto, lo cual ha implicado la inclusión de algunos liderazgos dominantes y algunos cambios cualitativos en las relaciones territoriales enmarcadas en la cotidianidad y en lo familiar. Lo anterior, es en parte, el resultado de algunas medidas de compensación que han buscado el fortalecimiento de la educación, fomentando el acceso a niveles técnicos y tecnológicos; sin embargo, sigue predominando el ejercicio de poder masculino; (iv) Ampliación de la frontera agrícola hacia zonas más altas, afectando zonas de subparám; sin embargo, esta última no puede ser atribuida a la presencia del relleno sino a las dinámicas productivas en la vereda; (v) Búsqueda de nuevos cultivos que generen mayor rentabilidad, sustituyendo productos tradicionales como la papa por frutales como la fresa y la mora; (vi) La producción territorial ha incorporado la vivencia simultánea de territorios tanto físicos como virtuales, especialmente en los jóvenes; (vii) Deterioro en la calidad ambiental por la operación del relleno, generando impactos primarios y secundarios que afectan otros componentes territoriales, tales como la economía, y las costumbres (ver Figura 66). En este diagrama se puede apreciar que los subproductos derivados de la operación del relleno (producción de gases y de lixiviados) así como otras consecuencias de la misma operación, tales como los movimientos de tierras, desviación de cuerpos de agua subterránea y proliferación de roedores, generan una cadena de efectos secundarios, algunos de índole sinérgico, que terminan impactando otros componentes territoriales como el cultural y el económico; por tanto aunque lo visible es lo ambiental, el impacto negativo trasciende a este, justificando la necesidad de evolucionar a un estudio de impacto territorial.

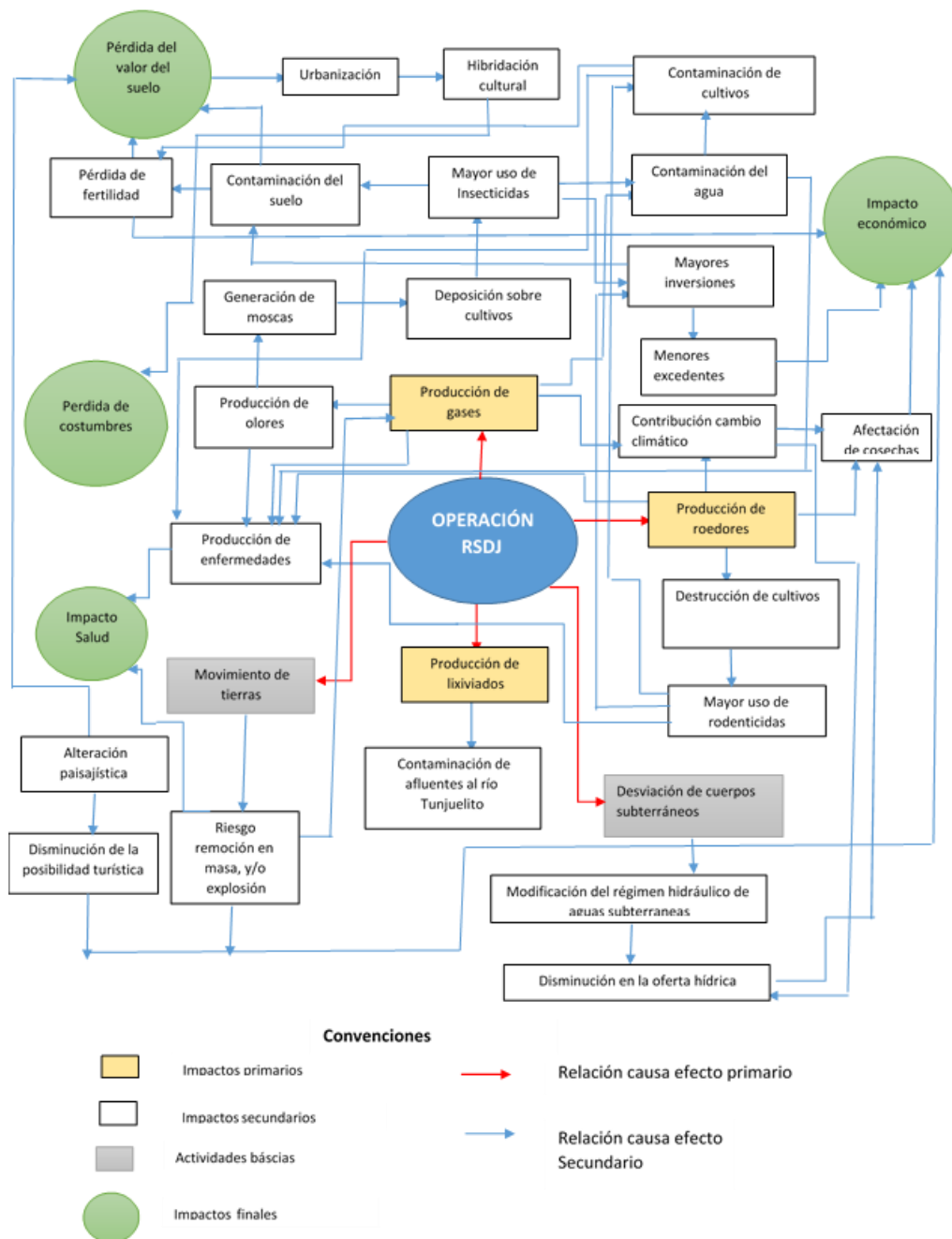


Figura 66: impactos ambientales y sus relaciones con otros componente territoriales.

Fuente: Elaboración propia.

Se destaca que al interior de la vereda, a pesar de los episodios de inseguridad, los agentes armados como la guerrilla y el paramilitarismo, que permanecen en zonas aledañas no han logrado entrada, ni los fenómenos de micro tráfico excepto algunos

casos en los colegios de veredas vecinas. Sin embargo, las desigualdades sociales que consintió el relleno especialmente en la vereda Mochuelo Bajo, han favorecido la conformación de bandas delincuenciales que se mueven para delinquir en Mochuelo Alto, lo cual ha modificado algunas costumbres en esta vereda (ver Figura 67); hoy en día no se dejan las fincas solas por temor a que estas sean saqueadas, ejerciendo territorialidades negativas, las del miedo; lo cual ha profundizado el conflicto entre los mochuelos, modificando su cotidianidad y el paisaje de lo rural.



Figura 67: Medidas de seguridad ante la delincuencia.

Fuente: Elaboración propia.

En el espacio concebido, la vereda fue sujeta de una planificación en beneficio de la ciudad, transmutando del uso del suelo agrícola a uno mixto: agrícola – relleno sanitario, generando restricciones de acceso a su territorio, e imponiendo unas normas que se niegan a obedecer, tal como lo expresa en la Figura 68.

Respecto al espacio vivido, sus habitantes se imaginan un territorio sin la presencia del relleno, lo cual ha provocado el surgimiento de nuevas organizaciones sociales que buscan la reivindicación de su territorio y el cierre del relleno, tal como lo son los terceros intervinientes.

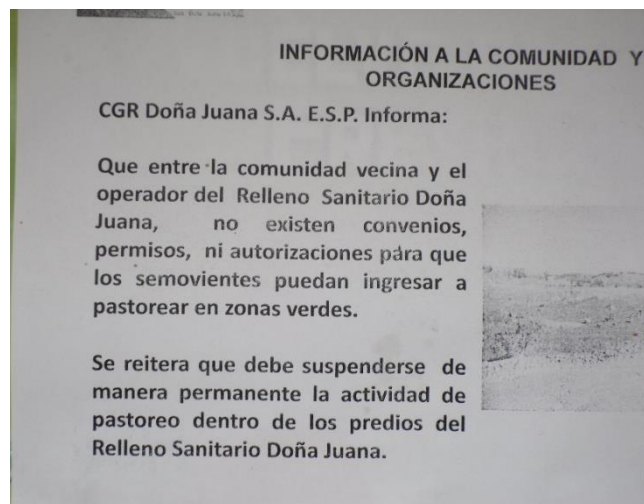


Figura 68: Restricciones a prácticas tradicionales.

Fuente: Elaboración propia.

4.4.1. Procesos de desterritorialización y reterritorialización: la reproducción territorial

Como consecuencia de la existencia del relleno, han emergido procesos de desterritorialización en torno a dos agentes importantes, el gobierno Distrital y el agente social local. Para el primero y considerando la gestión de los residuos sólidos en su etapa de disposición de los mismos; se observa una desterritorialización del gobierno Distrital, en cuanto a su pérdida de capacidad de tomar e implementar decisiones y a su providencia de concesionar el uso de la tierra a privados; en contraste con su aptitud de establecer nuevos órdenes territoriales en donde se privilegia intereses de empresas multinacionales, tales como los operadores del relleno; produciendo una fragmentación espacial de los modos de producción, que existían en la ruralidad de Ciudad Bolívar. En este sentido, la Alcaldía y las entidades que la representan; no han participado activamente en la satisfacción de las necesidades de los locales, en contradicción con la complacencia hacia los intereses de lo urbano, que en parte obedecen a dinámicas globales. Durante esta desterritorialización, se percibe una combinación de viejas y nuevas formas de ejercicio estatal en especial en torno a asegurar la operación del relleno, combinando poderes policivos con la inclusión de marcos normativos que legitiman la existencia del mismo.

En cuanto a los campesinos, estos han sido sujetos de diversas fases de desterritorialización, en tanto la ciudad se ha territorializado en la vereda mediante la

existencia y expansión del relleno. En la Figura 69 se muestra como se ha interpretado la producción del territorio en la VMA, encontrándose tres fases a saber:

✓ *Primera fase desterritorializadora de los agentes sociales locales: La localización. (1983-1988)*

Se puede considerar como primera fase, la compra y la realización del estudio de impacto ambiental, en el cual se invisibilizó a la población rural de Ciudad Bolívar, argumentando la inexistencia de asentamientos en las zonas cercanas al lugar donde sería localizado el relleno. Durante la compra se violó el derecho a la información, no solo acerca de la realidad del proyecto, al tiempo de vida útil del mismo, sino de los impactos negativos y de las medidas de compensación que el gobierno Distrital adoptaría; argumentándose que allí funcionaría un parque.

En este sentido, la comunidad siente que fueron sujetos de engaño por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En este momento puede decirse que hay una desterritorialización del campesino y una reterritorialización de la ciudad.

En esta fase dado que los primeros predios comprados fueron en Mochuelo Bajo y unos pocos de Mochuelo Alto, el habitante de la VMA tuvo una actitud pasiva en cuanto a que no consideraron que el relleno sanitario llegaría a sus predios, pero sí se vieron afectados cuando entró a operación el equipamiento, pues se convirtieron desde ese entonces en la zona de influencia directa, a pesar que para el gobierno Distrital ellos no existían.

✓ *Segunda fase desterritorializadora: La expansión.*

La segunda fase contempla la expansión del relleno y por tanto su llegada definitiva a la vereda Mochuelo Alto en 1993. Durante las entrevistas no solo a los agentes sociales locales sino a algunos institucionales, se afirmó que los habitantes de la vereda no fueron escuchados por las entidades públicas cuando se inició este proceso; y que algunos campesinos, especialmente aquellos que tenían predios en el costado norte de la vereda, fueron desplazados de sus tierras ya sea porque la Alcaldía se las compró o porque aquellos que se reusaron a la venta debieron huir por no aguantar más los olores, las moscas y los ratones que invadían sus hogares dado que prácticamente las basuras fueron depositadas al respaldo de sus viviendas.

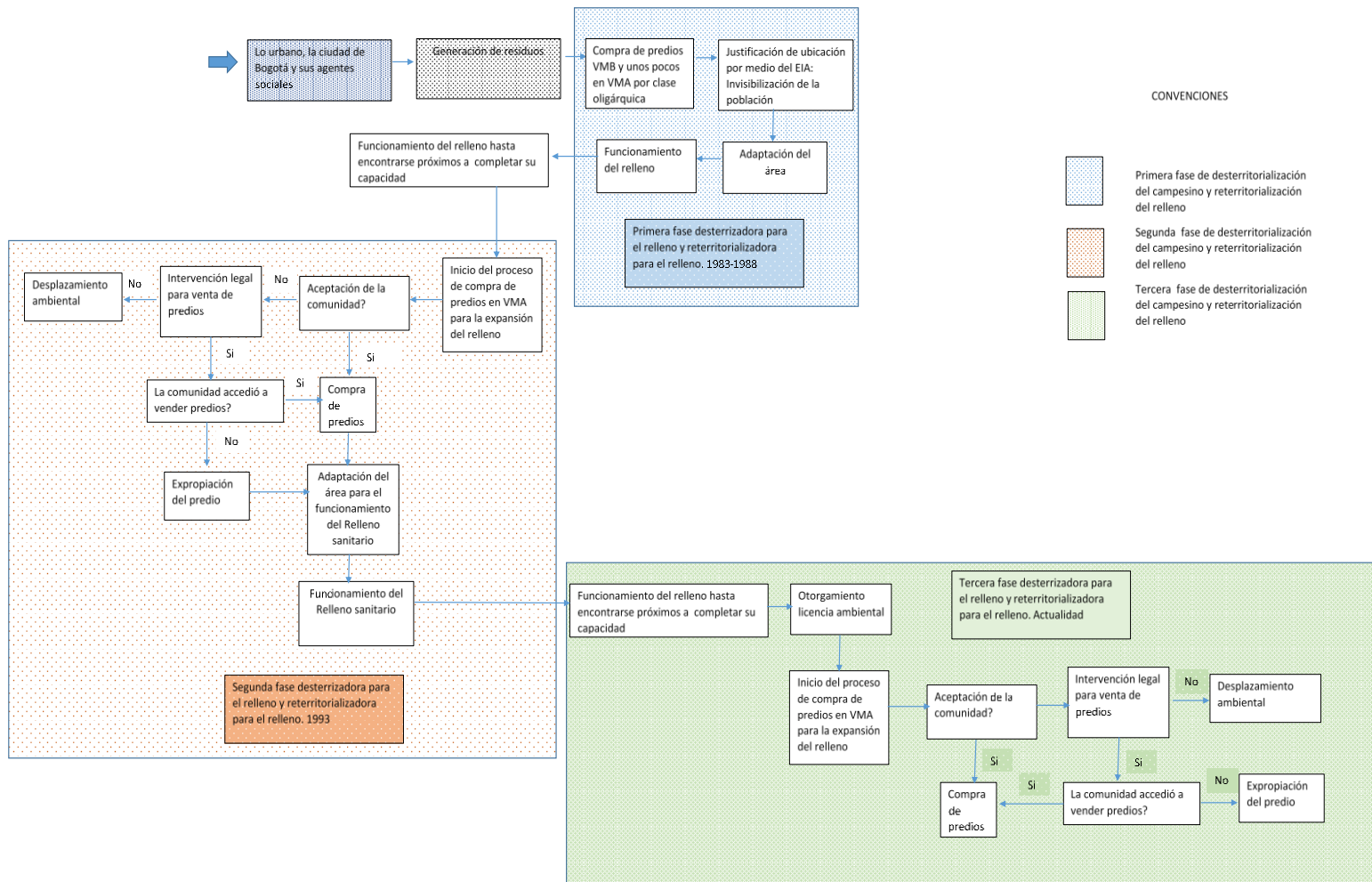


Figura 69: Producción territorial en Mochuelo Alto.

Fuente: Elaboración propia.

En ambos casos, los entrevistados se refieren a que la mayoría de los mochuelunos migraron a la ciudad, en unas condiciones de menor calidad de vida, ya que quienes recibieron dinero, estos no fueron suficientes para compensar lo que tenían en el campo.

✓ *Tercera fase: la nueva aprobación de la expansión del relleno*

En consecuencia de la expedición de la Resolución 1351 del 18 de junio de 2014 de la CAR, se aprobó la nueva expansión del relleno a expensas del suelo rural de la vereda, haciendo que la comunidad quede inmersa de nuevo en un proceso de desterritorialización y por tanto de reterritorialización del relleno. Esta expansión se consolida como una amenaza a la existencia del campesino y de su proceso de producción territorial; dado que a pesar de su resistencia, la Ley 388 contempla en este caso la expropiación ordinaria, la administrativa y en el peor de los casos la enajenación forzosa.

Esta fase se diferencia de su antecesora en que: (i) El campesino de Mochuelo Alto, ya es reconocido como un sujeto derecho a medidas de compensación y sus organizaciones sociales están más capacitadas y han adquirido un mayor poder, lo que les permite hacer exigencias encaminadas a reivindicar su territorio; (ii) Existen instituciones públicas y sociales que están controlando el proceso de expansión del equipamiento; (iii) Existe una directiva de la CAR en cuanto debe plantearse una nueva localización para la ubicación de un relleno sanitario de índole regional. Como respuesta a esta fase, el campesino se ha resistido a la venta de sus predios.

✓ *La fase desterritorializadora para el Gobierno Distrital: La concesión de la operación*

Inmediatamente entró en operación el relleno (1988), el gobierno Distrital decidió que esta sería en forma de concesión, con el fin de disminuir el poder que tenía hasta este momento la empresa EDIS sobre la gestión de residuos. Con esta concesión, ganada desde ese entonces por multinacionales vía licitación, se ha privatizado la operación de disposición y por tanto el uso del territorio, perdiendo el gobierno Distrital gran parte del control sobre el mismo. En este punto se puede decir que el proceso de desterritorialización continúa y se afianza, no solo para el del campesino sino para el mismo gobierno en favor de la ciudad y de intereses internacionales.

4.4.2. La resistencia campesina

La resistencia campesina presente en la vereda Mochuelo Alto, se ha orientado a las formas de dominación que pretenden la desterritorialización del habitante y la territorialización de la ciudad; es una respuesta desde la colectividad que ha asumido como estilo de vida seguir siendo campesinos, y luchar contra todo aquello que atente contra su cultura, sus costumbres y por supuesto contra su territorio. En este sentido, se puede colegir que el poder sustancial de estos agentes sociales disminuyó considerablemente durante las fases de implantación del relleno y expansión hacia la vereda Mochuelo Alto; sin embargo, este ha ido en aumento desde que fueron considerados como sujetos con derechos a medidas de compensación.

Esta resistencia, se consolidó inicialmente dentro de una lógica emancipadora pero que no ha logrado el cumplimiento de sus objetivos, en especial porque el gobierno Distrital por muchos años ignoró su presencia. Hoy en día, esta resistencia se alimenta desde la construcción cultural colectiva que le ha dado sentido no solo a la comunidad sino a sus vidas, cuyas acciones poseen un objetivo específico, el evitar la expansión del relleno; la clausura de la actual zona de operación y obtener indemnizaciones así como compensaciones. Por tanto, su resistencia se ha consolidado como una forma de expresión ante la dominación de la ciudad, cuya lógica de acción busca librarse del relleno.

Los terceros intervinientes se han transformado en agentes durante el proceso y han logrado producir cambios positivos en su proceso territorial, construyendo un nuevo orden social que busca la revaloración de su territorio así como la recuperación de su cultura. Su resistencia no solo es una reacción ante los cambios impuestos en la vereda, sino que desafían las relaciones de dominación y proponen la transformación a partir de escenarios de confrontación y de concertación. Su evolución como agentes se ha dado a partir de un proceso de cualificación interna y de la construcción de resistencia colectiva, sujeta a la defensa de sus costumbres, cultura y forma de vida.

4.4.3. La multiterritorialidad

La multiterritorialidad, entendida como la posibilidad de vivir simultáneamente múltiples territorios, ya sea por movimientos repetitivos controlados o por hibridación

cultural, es un proceso que ha permeado a la vereda; en especial porque los agentes sociales a partir de las relaciones de poder han creado sus propios territorios, ejerciendo diversas formas de territorialidad. Algunos de los territorios que coexisten simultáneamente en la vereda son: el de la propiedad privada, el relleno; algunos de origen disciplinario como la iglesia, el colegio, la UPA; entre otros. Estos territorios permiten la reproducción de relaciones sociales y la vivencia simultánea de estos, así como el ejercicio de las diversas formas de poder.

La multiterritorialidad es potencializada desde los mismos ejercicios de planificación territorial así como por la cercanía con la ciudad; sin embargo, respecto a esta última, la multiterritorialización no se produce por movimientos continuos y repetitivos, dado que estos no se dan especialmente por el déficit en el servicio público de transporte, y son pocos los que se desplazan fuera de la vereda, tal como se puede apreciar en las Figuras 70 a 72.

En la Figura 70 se muestra, los desplazamientos que deben hacer los habitantes de la vereda para recibir atención médica, denotándose que cuando se habla de Bogotá da cuenta de localidades diferentes a Ciudad Bolívar y Usme. De esta figura se puede apreciar que el 41% de los habitantes permanecen en la vereda, el otro 29% asiste al hospital Vista Hermosa localizado en Ciudad Bolívar y tan solo el 29 % se desplaza fuera de la localidad; dentro de estos el 26% asiste a Bogotá y el 1% a Chía.

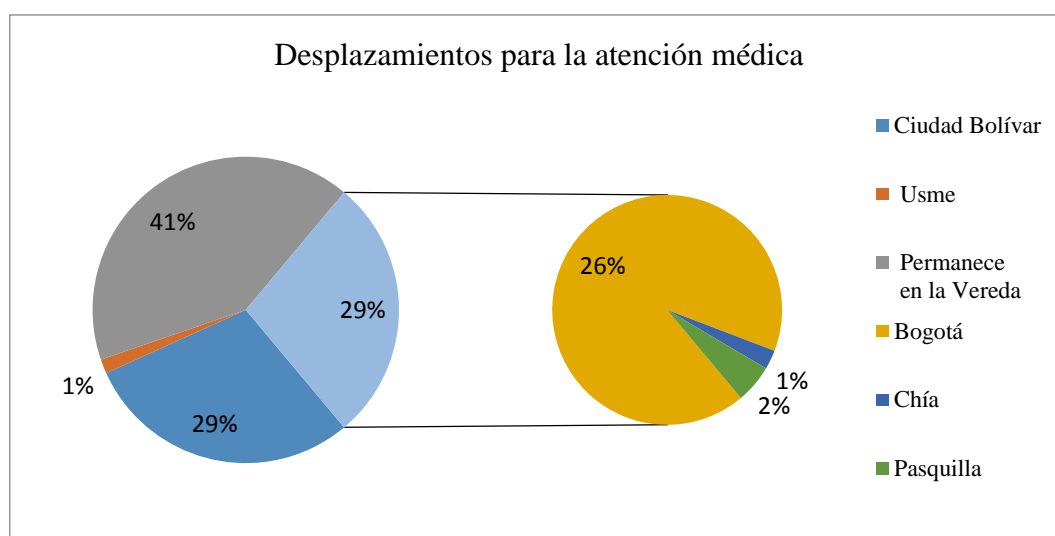


Figura 70: Desplazamiento para atención médica.

Fuente: Elaboración propia

Para la recreación el 46% de los encuestados permanecen en la vereda, el 30% se traslada a Ciudad Bolívar urbana y el 20% refiere a Bogotá (ver Figura 71).

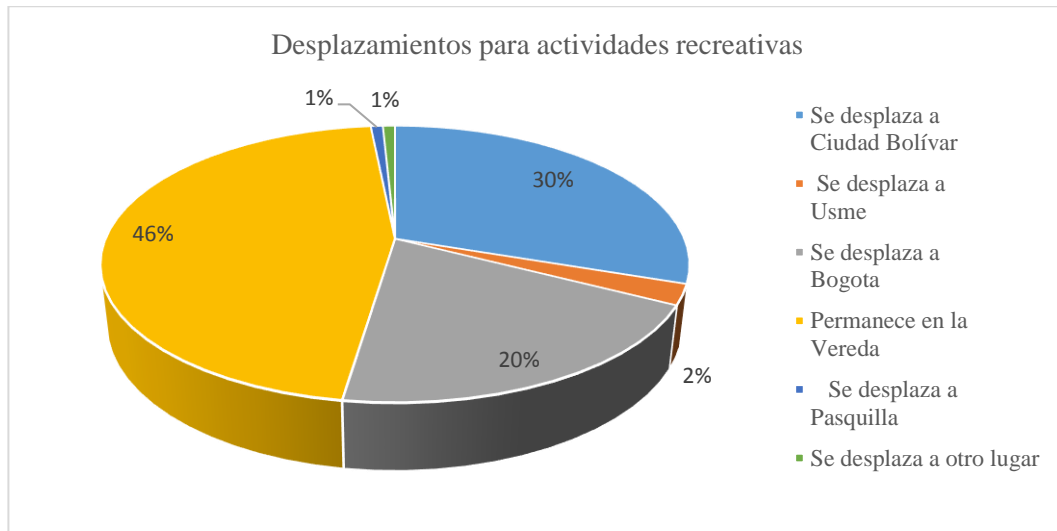


Figura 71: Desplazamiento para actividades de recreación.

Fuente: Elaboración propia.

Similar comportamiento ocurre para la educación, en la cual el 36% de los encuestados permanece en la vereda, el 32% asiste a la vereda de Pasquilla y el 18% asiste a la parte urbana de Ciudad Bolívar; solo el 12% refiere trasladarse a Bogotá, siendo las localidades diferentes a Usme las de preferencia, tal como se puede apreciar en la Figura 72.

La multiterritorialidad es mucho más apreciable en los jóvenes en edad escolar, en especial por el contacto rural-urbano que se produce en los colegios, que ha conllevado a una hibridación cultural, que no necesariamente se debe a las tecnologías de información y de comunicación; en especial por la deficiencia en el servicio de internet, ya que tan solo un 14.9% de los mochuelunos tienen acceso a este, tal como se pudo apreciar en la Figura 35. Profesores del colegio de Mochuelo Alto y de Pasquilla mencionaron durante las entrevistas que el contacto entre lo urbano y lo rural ha traído consecuencias negativas para los jóvenes campesinos, en especial por la pérdida de valores, el aumento en alcoholismo, drogadicción y embarazos a temprana edad.

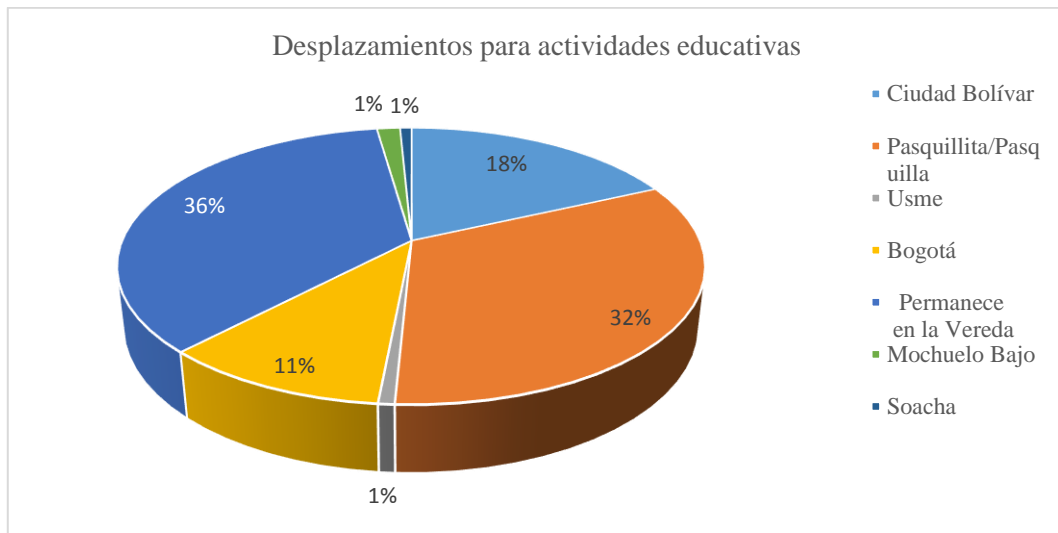


Figura 72: Desplazamiento para actividades educativas

Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, los jóvenes de la vereda comparten comportamientos con los urbanos pero se diferencian de ellos, especialmente por la relación con la tierra y el respeto por los recursos naturales. Los jóvenes de un grupo y otro se reconocen mediante expresiones lingüísticas que evidencian una mezcla urbana y rural en su vida cotidiana, por ello se entienden como “nosotros”. Hoy es común escuchar a los jóvenes con palabras como chévere, parcero, entre otras; y aquellas expresiones tales como atisbar, convidar, corotos, solo son propias del campesino mayor. Sin embargo, un conflicto puede llegar a darse por la procedencia territorial, el urbano y el campesino, lo cual está ligado a lo social, a lo económico y a lo cultural.

Los habitantes especialmente aquellos en edad escolar o los pocos que trabajan durante la semana en la ciudad y que viajan a la vereda los fines de semana; a pesar de tener pertenencia simultáneamente a distintos grupos; la mayoría establece un espacio fundamental al cual se arraigan con mayor contundencia. Esta pertenencia territorial se expresa en el reconocimiento de lo que es propio o de nosotros, el “*mi o nuestra o nuestro*” fueron los pronombres posesivos más usados durante las entrevistas.

Sobre la ciudad de Bogotá, especialmente para los adultos recae una percepción mayoritariamente negativa, tal como se puede colegir de la Figura 73; en esta el 36% de los encuestados indicaron que es insegura, el 7% que es contaminada, otro 7% da

cuenta de los trancones, entre otros; mencionando que no les gusta tener contacto con esta, por lo tanto la multiterritorialidad es más de tipo in-situ que ex situ.

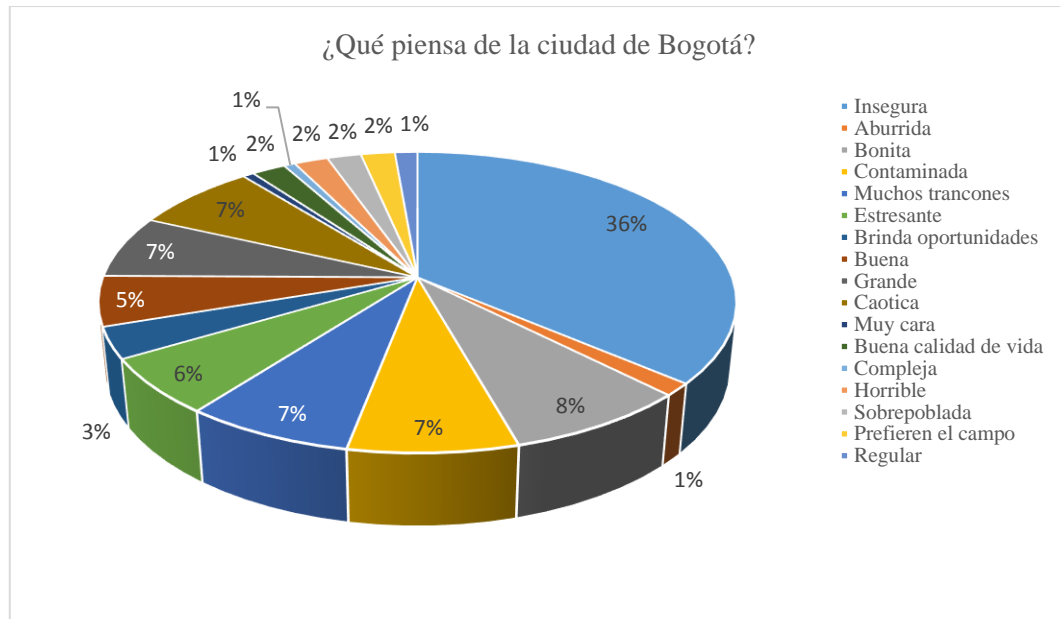


Figura 73: Percepción sobre la ciudad de Bogotá.

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el 77% de los encuestados encuentran algunos beneficios por la cercanía a la ciudad, tal como se presenta en la Figura 74, destacándose la facilidad de comercializar sus productos (29%), el tener servicios de salud con un 9%, la oferta de trabajo con 5%; entre otros.

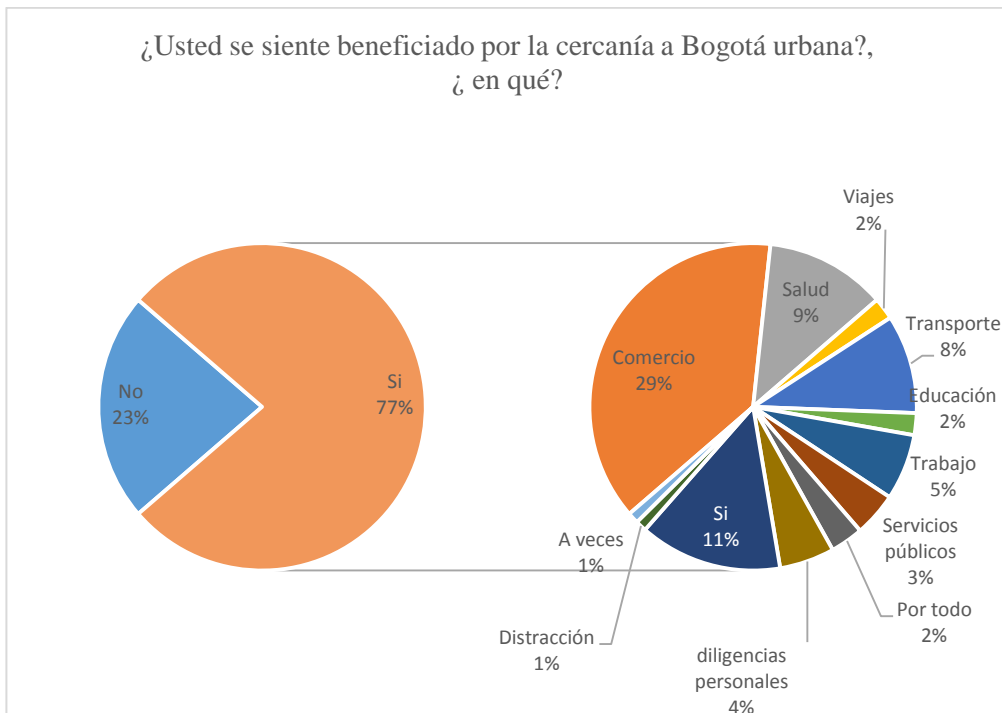


Figura 74: Beneficios por la cercanía a la ciudad.

Fuente: Elaboración propia.

5. MEDIDAS CON EL FIN DE PRESERVAR LA RURALIDAD

El presente capítulo recoge algunos planteamientos propuestos por los habitantes de la vereda así como de las organizaciones sociales que convergen en este territorio; ideas resultantes de un proceso de reflexión sobre la situación actual de Mochuelo Alto y el deseo de sus habitantes por mantener su vocación campesina. Lo anterior se complementó con algunas propuestas realizadas por el autor, emergentes a partir del análisis de las dinámicas en las cuales se encuentra inmersa la vereda.

5.1. Reconocimiento de sus derechos

Colombia actualmente cuenta con la Constitución Política (CP) de 1991, la cual tiene como propósito no solo el fortalecimiento de la unidad nacional, sino asegurar la vida, la convivencia, el trabajo, la igualdad, la libertad y la paz. En el título 1 de la CP, se enuncia los fundamentos del Estado Social de Derecho⁵², para lo cual se incluye la prevalencia del interés general sobre el particular (Asamblea Nacional Constituyente, 1991); lo cual es ratificado en el artículo 58 “cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991. artículo 58). En el título II, en el capítulo 1, se presentan los derechos asociados a la vida, al cuerpo y a la mente, conocidos como los de primera generación⁵³; en el capítulo 2, se presentan los derechos asociados a las necesidades económicas, sociales y culturales (derechos de segunda generación⁵⁴) y en el capítulo 3 se presentan los

⁵² El Estado social de derecho tiene origen en el desarrollo constitucional, centrado en la búsqueda de la realización material de los derechos y en la dirección de la economía social dentro del modelo liberal capitalista; siendo fundamental la materialización del catálogo de los Derechos Humanos Económicos Sociales y Culturales a fin de garantizar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos (Mesa, 2015). Dentro del Estado social del derecho, la naturaleza se reduce a materia y energía que entra en el proceso económico; el cual a su vez le da mayor valor al dinero

⁵³ Comprendidos entre los artículos 11 a 41

⁵⁴ Comprendidos entre los artículos 42 a 77

derechos colectivos y los relacionados al reconocimiento, conocidos como de tercera generación⁵⁵ (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Según la CP los derechos conocidos como los de primera generación, son individuales, universales, fundamentales, inalienables, preexistentes e imprescriptibles y, por tanto, protegidos por la acción de tutela, según el artículo 85 (García, 2010). Este último artículo tiene carácter enunciativo y no taxativo; en este sentido, la Corte Constitucional estableció que el derecho a la salud y al saneamiento ambiental (artículo 49), también son un derecho fundamental (García, 2010).

Entre los derechos colectivos, se encuentra el de gozar de un ambiente sano (artículo 79), el cual a pesar de no ser considerado como fundamental, según interpretaciones de la Corte Constitucional puede ser vinculado a uno fundamental tal como a la salud o a la vida; por tanto puede tener amparo de la acción de tutela (García, 2010); siendo este derecho, el reclamado por los habitantes de la Vereda Mochuelo Alto. La CP se refiere a los bienes ambientales, al aire, agua, suelo y animales como objetos de derecho; por tanto, la autoridad planificadora deberá asignar los usos a estos componentes (Rincón, 2012); en este sentido, el uso del suelo de la vereda debe ser designado a partir de la gestión territorial y está sujeto a la prevalencia del interés colectivo sobre el particular, que en este caso corresponde al de una minoría.

Según el artículo 80 de la CP, es obligación de los poderes públicos y por tanto de la Administración, aplicar los instrumentos para la protección, defensa, control del deterioro ambiental, así como la imposición de sanciones y la exigencia de reparación de daños que se causen (Rincón, 2012); por tanto, es la planificación territorial aquella que concreta las responsabilidades de la Administración, permitiendo la coexistencia de intereses privados o de las minorías y de los generales (Rincón, 2012).

Por otro lado, la Constitución de 1991, establece la obligación de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y la exigencia de prestar los servicios públicos con eficiencia, calidad, continuidad y oportunidad; en sus artículos 365 a 370. En este sentido, el artículo primero del Decreto Distrital 564 del 2012, reconoce como derecho humano fundamental el Servicio Público de Saneamiento Básico, que comprende el Servicio Público de Aseo (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012).

⁵⁵ Comprendidos entre los artículos 78 a 82

El artículo 107 de la Ley 99 de 1993, además de establecer la Utilidad Pública e Interés Social, y la Función Ecológica de la Propiedad, indica que las normas ambientales son de orden público, y por tanto no son objeto de transacción o renuncia a su aplicación, ya sea por las autoridades o por particulares (Congreso de la República, 1993).

Según el artículo 4 de la Ley 472 de 1998, se consideran como derechos e intereses colectivos entre otros, el disfrute de un ambiente sano; la seguridad y salubridad públicas así como el acceso a una infraestructura de servicios que las garantice; el acceso a servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; el derecho a la seguridad y a la prevención de desastres previsibles técnicamente (Congreso de la República de Colombia, 1988).

Tal como se puede colegir de lo expuesto anteriormente, si bien el interés colectivo prevalece sobre el particular, la función social y ecológica de la propiedad privada viabiliza la existencia del relleno en la actual localización, los campesinos son sujetos de derecho, entre ellos a la igualdad y por tanto, al beneficio de tener un ambiente sano, a la salud y a la vida; lo cual puede ser reclamado mediante las diversas formas de participación ciudadana, tales como las tutelas o las acciones populares.

Sin embargo, dado que ya son cerca de 30 años en que se les ha violado sus derechos, los campesinos proponen que sean realmente compensados; para ello el autor sugiere la consolidación de una zona de compensación, en la cual se generen proyectos alternativos de tipo colectivo; recobrando de esta manera las relaciones de solidaridad que existían en la vereda antes de la localización del relleno. En este sentido, los proyectos deben pensarse para mantener las características campesinas de la vereda, pero que sean rentables y sostenibles, en armonía con el medio ambiente, con sus tradiciones y con los mismos campesinos. Algunos entrevistados sugieren que el Gobierno les asegure la compra de sus cosechas a un buen precio por un determinado tiempo, de manera que su condición económica mejore en corto tiempo, dado que muchas veces sus productos son vendidos a pérdida o con baja rentabilidad.

Un punto de partida sería la actualización del censo de la comunidad afectada, así como el reconocimiento de las expectativas de la comunidad; la formulación e implementación de una estrategia para el manejo de las mismas mediante un proceso down-up y no impuestas por las instituciones sin la participación comunitaria; y la materialización de las medidas de compensación que sopesen el largo sufrimiento a que han sido sometidos, con veeduría del mismo campesino. El autor propone que en lo urbano así como para la ciudad de Bogotá, se cobre un impuesto para la

compensación a la ruralidad de ciudad Bolívar, en el marco de la responsabilidad compartida y sus instrumentos, las tasas retributivas. Es importante notar, que la comunidad no quiere abandonar la vereda por tanto el tema de reubicación no se plantea en esta propuesta.

5.2. Clausura del relleno y la localización de un nuevo relleno

Para el tema ambiental, se propone la clausura del relleno, considerando que según el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2016, Bogotá, desde hace más de ocho años está en mora de la ubicación de un nuevo relleno pero de índole regional.

Esta necesidad se justifica en términos de (i) el periodo de vida útil teórico del relleno se cumplió desde en el 2008 (Arriero, 2008); (ii) el periodo de vida útil real es inferior al teórico, en el sentido que Doña Juana, ha recibido mayor cantidad de residuos por año respecto al criterio de diseño: “En el caso del relleno sanitario Doña Juana se intercepta profusas situaciones que dificultan el cálculo de su vida útil. Por un lado, se encuentran las limitaciones asociadas al área específica y características del terreno donde se encuentra el relleno; de igual manera, influyen los conceptos técnicos que deben proferir las autoridades ambientales competentes del distrito y, finalmente, aparecen incontables conflictos políticos que entorpecen la apreciación real del estado actual de “Doña Juana” (El Espectador, 2013); (iii) la ubicación de Doña Juana fue justificada mediante la invisibilización de la comunidad rural de Ciudad Bolívar, en favor de intereses de la clase oligárquica bogotana de la década de los ochenta; (iv) el incumplimiento de la mayor parte de los criterios establecidos por el Decreto 838 del 2005.

En este sentido, durante el proceso de encuestado, el 63% mencionó que si es posible mitigar los efectos de contaminación causados por el relleno; en un 30%, propuso como mecanismo la reubicación; el 6% sugirió el reciclaje en la ciudad, y otro 6% indicó que se debe mejorar la operación del relleno; un 4% planteó la implementación de tratamientos, entre otros, tal como se puede apreciar en la Figura 75.

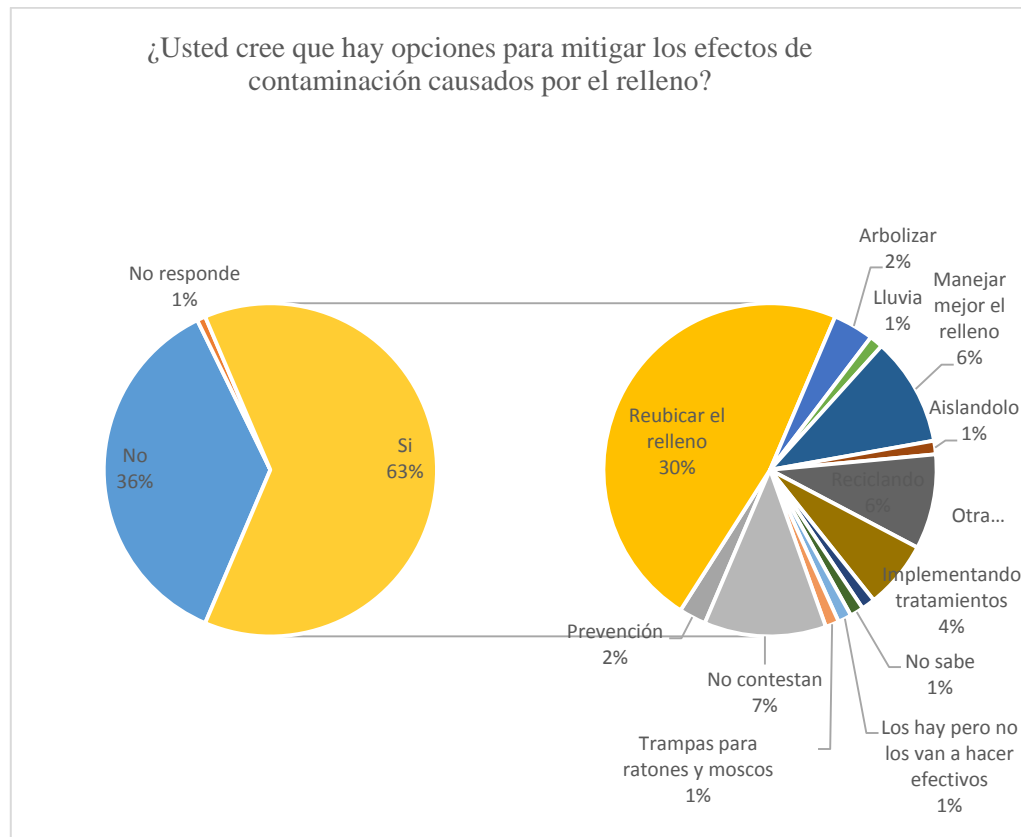


Figura 75: Opciones para mitigar los impactos generados por el RSDJ.

Fuente: Elaboración propia.

Para la clausura, se debe considerar que los rellenos sanitarios son infraestructuras atípicas a otras, en el sentido que cuando se cese la actividad el impacto no termina. Dependiendo de la tipología del relleno, una vez se clausure puede generar biogás, lixiviados y asentamientos por cerca de treinta años más; en el caso específico de Doña Juana, dada la diversidad de residuos vertidos, este periodo puede prolongarse dado que muchos materiales ralentizaron la descomposición de la materia orgánica presente. Por tanto, se sugiere que el control al biogás, a los niveles piezómetros, a los asentamientos diferenciales, a la calidad de las aguas subterráneas, así como a la generación de vectores sea por cincuenta años posterior al cierre del equipamiento; y que la operación del sistema de tratamiento de lixiviados se prolongue por un periodo similar.

Entre tanto, el relleno con excepción de la celda de seguridad debe ser recuperado mediante empradización, empleando especies arbustivas de bajo tamaño para evitar que la intrusión de las raíces incrementen los asentamientos y se potencialice la

adsorción de sustancias peligrosas que puedan afectar a la población. Bajo ninguna circunstancia, este terreno puede ser usado para grandes esfuerzos como la construcción de edificios ni empleado para la construcción de viviendas, o para la producción de alimentos. El autor comparte la idea de crear un parque de recreación pasiva tal como sugieren algunos dirigentes políticos. En este sentido, Colombia específicamente Medellín, cuenta con la experiencia en torno a la recuperación de los terrenos que fueron utilizados para el emplazamiento del botadero de Moravia, el cual se ha convertido en el jardín público más grande de la ciudad, merecedor al premio Orbe Innoverde de la Cámara de Comercio de Infraestructura de Francia-Colombia y el diario Portafolio por su innovación ambiental, permitiendo la coexistencia de 72 especies de plantas, un corredor de arte y de la memoria, dos invernaderos, y generando proyectos de investigación ambiental y empleo para la población vecina.

El autor sugiere la actualización de los lineamientos para el diseño y ubicación de nuevos rellenos, en especial porque los criterios existentes son pensados dentro de la visión del espacio como contenedor y por tanto, desde la perspectiva del territorio como proveedor de recursos. En este sentido, dentro de las recomendaciones, se encuentra la redefinición de criterios bajo la concepción del espacio y por tanto del territorio como una producción social; sustituyendo la evaluación del impacto ambiental por una de índole territorial.

La Evaluación del Impacto Territorial (EIT) involucra todos los aspectos del ordenamiento territorial, la prospectiva y la forma integral de un área determinada a través de planes, así como la evaluación ad hoc de proyectos y sus efectos en las estructuras territoriales” (Evers, 2011, p.76).

Para esta evaluación se recomienda considerar la experiencia que se ha tenido en torno a relleno sanitario Doña Juana, en especial desde la mirada de los afectados, incluyendo como ha sido la producción de su territorio, sus transformaciones, así como las consecuencias del carácter desterritorializador del equipamiento e incorporando elementos no solo ambientales, sino culturales, económicos, sociales así como la capacidad de los territorios que los albergan para ser resilientes ante esta presión urbana.

Para la nueva ubicación del relleno, se sugiere el empleo de la modalidad subasta, en la cual después de haber hecho un estudio de alternativas, se informe a las posibles comunidades afectadas las intenciones de emplazamiento y se proponga beneficios específicos acorde a su realidad, de manera que ellos vean en la localización de este

equipamiento un beneficio. Lo anterior implica una aceptación de la infraestructura o del servicio por parte de aquella comunidad que necesita una mayor cantidad de recursos. En este sentido, cobra relevancia la compensación, convirtiendo al conflicto uno de tipo creativo, el cual es un proceso y un acuerdo que satisface a la mayoría, sin perjudicar los intereses de nadie (Nel-lo, 2008, p.27).

Una vez se logre la aceptación del proyecto, se deben emitir proyectos específicos con responsables, cronogramas y presupuestos, de manera que el territorio receptor sea el mismo veedor de la implementación de esas medidas, lo cual se traduciría en la generación de un documento Conpes⁵⁶ específico y por otro lado, en el fortalecimiento de la gobernanza. Se debe asegurar que el operador del relleno implemente todas las medidas de prevención con el fin de evitar los impactos que los mochuelunos han sufrido.

5.3. Establecimiento de políticas para la construcción de un territorio resiliente

Los territorios son únicos e irrepetibles; los procesos de producción social son singulares; por tanto, las políticas deben considerar esas particularidades. En este sentido, Colombia estableció en los últimos planes nacionales de desarrollo, el compromiso que consolidar territorios sostenibles y resilientes, basados en la equidad, transparencia y participación ciudadana, tal como lo especifica la política ruralidad del Distrito Capital.

Las políticas en torno a la resiliencia y a la sostenibilidad, deben partir desde un diagnóstico territorial, que incluya variables físicas, sociales y culturales; que para el caso de la vereda, incorpore el análisis de los procesos productivos y el tipo de relaciones socioeconómicas dentro de una red dinámica con la ciudad y con el departamento de Cundinamarca; así como las transformaciones espaciales que al interior de su territorio se han producido. Es importante notar que este diagnóstico debe ser de índole participativo; por tanto, se debe generar encuentros entre los agentes sociales locales y los urbanos; con el propósito de establecer estrategias, programas y proyectos encaminados al desarrollo territorial y evitar que los costos se sigan

⁵⁶ Documento generado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, el cual incluye la asignación presupuestal a los proyectos.

concentrando en su territorio en beneficio de otros. En este sentido, la vereda Mochuelo Alto, se considera como no resiliente, dado que son muchas las variables que no contribuyen a establecimiento de esta capacidad, tales como la dependencia del trabajo con la tierra, bajo nivel de escolaridad, baja legitimidad del gobierno, baja capacidad de emprendimiento, bajos niveles económicos; en adición con las variables físicas asociadas a riesgo en infraestructuras, tales como viviendas y vías, deficiencia en sistemas de comunicación, baja articulación con otros municipios y un ambiente natural altamente afectado. Lo anterior, redundando en transformar la planeación territorial totalizadora a una por franjas⁵⁷, tal como lo propuso Bazant (2001). Respecto a estas variables, el 61% los encuestados mencionaron que el relleno sanitario es el principal inconveniente que tiene la vereda, seguida de un 26% que refieren el servicio de transporte; los restantes establecen otras variables tal como se puede ver en la Figura 76.

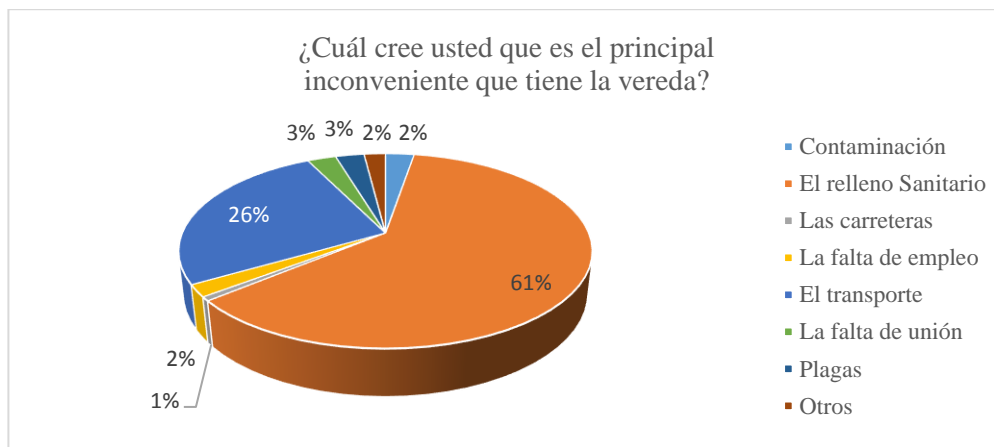


Figura 76: Principales inconvenientes de la vereda.

Fuente: Elaboración propia.

La población destacó en la encuesta (ver Figura 77) que el paisaje es el principal atractivo de la vereda (33%), seguido de la tranquilidad que podría utilizarse como sitios de descanso (30%), unidos a factores como el campo (11%) y la cercanía a Bogotá (1%), los cuales son un potencial de la vereda para generar nuevas fuentes de

⁵⁷ Estas franjas incluyen, mancha urbana consolidada, franja de expansión urbana incontrolada en la periferia, franja de transición rural- urbano en la periferia, zona de conservación ecológica y áreas de alto riesgo (Bazant, 2001, p.233 y 234).

ingresos, reduciendo la dependencia de actividades netamente relacionadas con la tierra pero a su vez valorándolas. Por otro lado, se podría plantear un proyecto explotando el paisaje de la basura, un tema que hasta ahora no ha sido considerado como un posible atractivo especialmente para temas educativos.

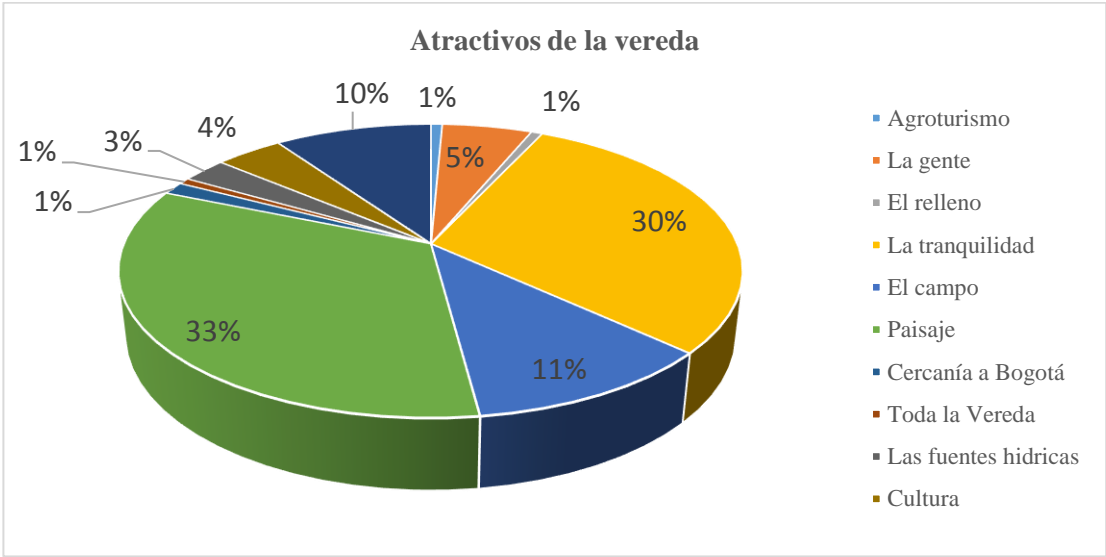


Figura 77: Atractivos de la vereda Mochuelo Alto.

Fuente: Elaboración propia.

6. CONCLUSIONES

A continuación se presentan las principales conclusiones derivadas de la investigación, las cuales son divididas según los principales hallazgos en: (i) Aspectos generales; (ii) Los agentes sociales y sus territorialidades; (iii) los conflictos territoriales y sus distintas expresiones; (iv) Las transformaciones territoriales y la producción territorial; (v) La planificación territorial como ejercicio de territorialidad y (vi) Medidas para preservar la ruralidad.

✓ Aspectos generales

La capacidad de transformación del capitalismo contemporáneo ha generado nuevas espacialidades en las cuales los procesos territoriales basados en las relaciones sociales de poder, son ordenados y transformados bajo ciertas intencionalidades que han acentuado la pérdida o disminución del poder de las comunidades, que aun siendo débiles terminan doblegadas a los intereses del capital. En este sentido, para la capital colombiana, la Vereda Mochuelo Alto (VMA) ha adquirido un gran interés, no solo por la contribución alimentaria que presta, sino porque parte de su territorio es usado como sitio de disposición de basuras, a expensas de los procesos de producción territorial armónicos que el campesinado ha realizado históricamente.

Los rellenos sanitarios son equipamientos necesarios para garantizar el servicio de aseo y por tanto el saneamiento básico de una ciudad; sin embargo, dadas sus características tipo *Nimby* son expulsados de estas, favoreciendo su ubicación en espacios rurales, tal como aconteció con las veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo. Este sitio de disposición, conocido como el relleno sanitario Doña Juana, recibe las basuras de la ciudad de Bogotá y de municipios aledaños, inaugurado en 1988, siendo el resultado de un ejercicio de poder de la clase oligárquica bogotana, la cual mediante la manipulación de la información logró la materialización de las concepciones e intereses urbanos, en tanto la resistencia ante este equipamiento se generó en la VMA solo hasta cuando este adquirió una dimensión espacial y se concretó territorialmente en 1993.

A lo largo del trabajo de campo, se encontró la existencia de dos visiones diferentes del espacio y por tanto del territorio; la primera de ellas, el espacio como contenedor por quienes se han encargado de la ubicación, de la elaboración del estudio de impacto ambiental y de la operación del relleno; y la segunda, por parte de los campesinos,

como un producto-productor social. Durante esta investigación se entendió al espacio y por tanto al territorio desde la visión relacional, siendo este último la categoría geográfica bajo la cual se desarrolló el presente estudio; y dado que el análisis incorporó territorialidades, el poder, la relación urbano-rural, el ser campesino y el conflicto territorial, estos conceptos fueron incorporados dentro del marco teórico.

La investigación fue desarrollada desde el enfoque socio crítico con predominancia cualitativa, por tanto, la comunidad de Mochuelo Alto y su aceptación ante la presencia del investigador fueron fundamentales para entender las dinámicas propias de su territorio y su producción territorial. Se resalta, como algunas instituciones públicas han y siguen invisibilizando a la población y a los efectos que el relleno ha producido. Para la adquisición de datos se emplearon diversas fuentes de información y técnicas, que permitieron realizar procesos de triangulación.

Esta investigación hace aportes a la Geografía, dado que: (i) Comprendió cómo ha sido la producción territorial en la Vereda dada la presencia del relleno más grande de Colombia, el relleno sanitario Doña Juana, y los conflictos territoriales que se han derivado a partir de él; (ii) Entendió la resistencia campesina; (iii) Comprendió el agenciamiento de los agentes presentes y sus formas de expresión; (iv) Permitió entrever el papel de la gestión territorial en la ubicación de este tipo de equipamiento y la relevancia de esta para la toma de decisiones; elementos que pueden ser incorporados en otros escenarios, en especial dado el amplio uso que de este tipo de equipamientos se hace, especialmente en el contexto latinoamericano, tal como se pudo colegir del capítulo 2.

✓ De los agentes sociales y sus territorialidades.

La vereda Mochuelo Alto, desde la localización del relleno, se convirtió en un territorio en conflicto, emergiendo en ella una red de relaciones complejas tanto de índole sinérgico pero también de tipo conflictivo. Sin embargo, se destacan dos agentes importantes; los locales y el Gobierno Distrital. Los agentes sociales locales, son los habitantes de la vereda Mochuelo Alto, quienes mediante su actividad productiva campesina definen su estrategia de territorialización y de territorialidad. El mochueluno se encuentra relacionado con el mercado local y regional a través de la venta de sus productos, en especial en la plaza de Corabastos de la Ciudad de Bogotá. La mayor parte de ellos, tienen limitaciones en cuanto al acceso a tierras, al capital y a la tecnología; la migración a la ciudad ha sido baja en las personas mayores, pero en la gente joven se da con mayor frecuencia, facilitando la vivencia de una

multiterritorialidad. Se destaca el liderazgo de los terceros intervinientes, quienes son campesinos que han abanderado las acciones en pro de la revaloración de su territorio, la mediación y concertación con las entidades que representan al gobierno Distrital así como con el operador del relleno.

El Gobierno Distrital y las instituciones que lo representan, se consolidan como agentes importantes ya que dominan la concepción del territorio Distrital a través de los procesos de planeación e intervención del territorio; no obstante, no es el único agente ya que a partir de la localización del relleno han emergido diversas organizaciones tales como los terceros intervinientes, la JAC y Asamblea Sur, quienes junto con los campesinos tienen sus propias formas de vivir y producir sus territorialidades y sus territorializaciones.

Los agentes sociales locales identifican con claridad las instituciones públicas que agencian su territorio y sus niveles de funcionamiento, pero más que todo reconocen a las personas que representan la entidad; por tanto, la intervención institucional es evaluada como el resultado de la empatía o conflicto que exista con el funcionario.

✓ De los conflictos territoriales y sus distintas expresiones

Dentro de los conflictos se destacan aquellos derivados de la localización y existencia del relleno, los conflictos con las instituciones públicas, con los mismos habitantes de la vereda así como con quienes residen en la vereda Mochuelo Bajo. Se denota que la institucionalidad rural es ineficiente para atender las demandas de los habitantes de la vereda.

Dentro de las expresiones del conflicto se encuentran: el silencio, la adaptación, la resistencia, la huida, las medidas especulares y la gestión; y por parte del Estado la invisibilización del campesino, la intermediación y la acción estatal. En consideración a estos conflictos se han generado diversas respuestas, algunas vía judicial, otras mediante un ejercicio físico de su territorialidad; sin embargo, la más contundente es su resistencia como campesinos. Si bien, durante este proceso no han logrado la clausura del relleno, han obtenido el reconocimiento como sujetos de medidas de compensación, las cuales de cierta manera han mejorado su calidad de vida, pero aun las consideran insuficientes.

El proceso de aprendizaje institucional ante la presencia del conflicto ha sido lento, enfrentándose a la inestabilidad y discontinuidad de las medidas y de quienes lo agencian, a la pérdida y aparición de memoria institucional en función de los intereses de quienes las representan. Sin embargo, se rescata los procesos de negociación que han transformado el impacto de ciertas entidades sobre la vereda, favoreciendo la convivencia y las buenas relaciones entre las partes. Se destaca el papel de los terceros intervinientes y de la Junta de Acción Comunal, que siempre han mantenido una actitud negociadora en pro del favorecimiento de los intereses colectivos.

La estructura del conflicto territorial se ha basado en dos grandes niveles, aquel que tiene un papel principal y aquellos que son considerados como de contexto; estructura que se ha mantenido con el tiempo pero que ha permitido el ingreso de agentes cuyas relaciones se han hecho más complejas durante los cuatro periodos analizados. Durante la primera fase (la compra y localización del relleno), el papel central lo ejerció la clase oligárquica bogotana así como entidades que tenían la potestad tanto de avalar la localización del relleno tal como la CAR y la Alcaldía Mayor de Bogotá; como el de favorecer la compra de predios tales como la Secretaría Distrital de Hacienda y Catastro Distrital, en este punto los habitantes de Mochuelo Alto tenían una actitud más pasiva. En este periodo se denota el efímero agenciamiento de la clase oligárquica, INGESAM y la EDIS. Sin embargo, con la expansión del relleno (segunda fase), la estructura se robusteció entrando a esta no solo los habitantes de Mochuelo Alto, los terceros intervinientes sino los operadores del relleno que favorecieron este proceso. En la tercera fase (la emergencia ambiental por el derrumbe del relleno), ingresaron entidades como la UAESP la cual se ha encargado hasta la fecha del control del relleno y la SDS, las cuales con el tiempo han fortalecido su agenciamiento. Una gran complejidad fue alcanzada durante el cuarto periodo (momento actual), en el cual aparecen otros agentes de contexto, sin embargo se mantiene como eje central del conflicto la CAR, la Alcaldía Mayor de Bogotá y los campesinos.

El conflicto suscitado en la VMA en relación a la presencia del relleno sanitario Doña Juana, se ha convertido en un elemento amplificador de las territorialidades y en un momento de territorialización, en el cual se producen procesos de desterritorialización y territorialización.

✓ La producción territorial

La territorialidad y por tanto la configuración del territorio de la Vereda, se ha gestado desde los agentes sociales locales, desde las organizaciones y la institucionalidad,

desde lo imaginario pero también desde lo vivencial y la espacialidad. Desde la institucionalidad y las organizaciones se establecen prácticas y relaciones como mecanismo de intercambio y socialización; se insta una organización, un hábito o una norma, se instituyen procedimientos, acciones; se regula, se controla y se toman decisiones.

Los habitantes de la vereda Mochuelo Alto han sido sujetos de diversas transformaciones territoriales lo que conduce a la modificación de su espacio percibido, el vivido y el concebido. Para el primero, los cambios en su cotidianidad, en sus prácticas y tecnologías, en el sistema de relaciones y la alteración de su medio físico evidencian cómo el relleno y sus consecuencias han permeado su territorio. Para el espacio vivido, sus deseos se modificaron, dado que desde 1988 sueñan con la reivindicación de su territorio y el cierre del relleno. Estas transformaciones fueron producto de como el espacio concebido pasó de ser considerado desde uno netamente agrícola a aquel que permitiría ampliar las relaciones con la ciudad, incrementando las desigualdades entre lo urbano y la rural.

Al interior de la vereda han ocurrido procesos de desterritorialización, los cuales han sido agenciados por parte del gobierno Distrital. A su vez se presenta un uso corporativo del territorio municipal, en el cual y en consecuencia de la relación entre la empresa y el gobierno, ha producido una fragmentación espacial del sistema productivo, generando un desarrollo desigual de los territorios. Pero los desterritorializados no solo son los habitantes de la vereda, es también el gobierno Distrital que ha privatizado la función pública del servicio de aseo perdiendo control sobre la misma; consintiendo la reterritorialización en la vereda no solo de la ciudad sino el de los intereses de empresas multinacionales, que ven en la disposición de los residuos un mecanismo de reproducción de excedentes.

La desterritorialización del campesino ha comprendido tres fases, la primera se enmarca por la invisibilización de la población que hizo el Distrito Capital desde la misma ubicación del relleno; la segunda fase, da cuenta de la expansión del relleno para lo cual muchos predios de Mochuelo Alto fueron comprados, otros expropiados y aquellos que se resistieron fueron sujetos de desplazamiento por parte del operador mediante la violación al derecho de un ambiente sano, a la salud y a la vida; la tercera fase, da cuenta del momento actual, incluyendo la aprobación de la licencia de expansión y operación del relleno, para lo cual deben apropiarse nuevamente de predios de la vereda, desterritorializándose de nuevo el campesino y territorializándose la ciudad representada en este equipamiento. Lo anterior se suma al alto nivel de desconfianza del agente social local en los procesos de participación, lo cual se ha

convertido en un medio para legitimar las decisiones up-down; en este sentido, la desterritorialización se ha dado pérdida de control territorial o porque han debido abandonar el proceso territorial.

Al interior de la Vereda se presenta una multiterritorialidad como consecuencia de que cada agente social con su territorialidad y en las relaciones sociales de poder que establece produce un territorio de distintas maneras, algunos de ellos se entrecruzan otros se superponen; unos se doblan a otros. En los jóvenes en edad escolar, esta multiterritorialidad se hace mucho más visible, en el sentido que el contacto con lo urbano permite la yuxtaposición de territorios y la hibridación cultural que ha modificado las relaciones sociales y su cultura; sin embargo, su principal pertenencia continua siendo la vereda.

✓ La planificación territorial como ejercicio de territorialidad

La alta generación de basuras en Bogotá es una consecuencia de los pilares de los modelos económicos, capitalista y neocapitalista, los cuales promueven el consumismo y la obsolescencia programada; en tanto que, la gestión de las basuras se promueve desde compromisos internacionales, específicamente en el capítulo XXI de la Agenda 21 y la 2030. En este sentido, la gestión de los residuos, se convierten en uno de los temas centrales de la gestión pública, la cual enfrenta inconvenientes en especial en torno a la ubicación de los rellenos sanitarios, siendo dentro de la planeación urbanística (tanto nacional como internacional) expulsados fuera de las ciudades, fundamentándose en los pilares de: (i) Minimizar el impacto sobre áreas urbanas; (ii) La prevalencia del interés colectivo sobre el particular o de las minorías así como; (iii) La función ecológica y social de la propiedad privada. Hoy en día su emplazamiento sigue siendo avalado a partir de la forma de poder representada en los planes de ordenamiento territorial, el cual en el caso bogotano no ha evaluado la aptitud del territorio para albergar este equipamiento. En el contexto nacional como internacional existen directrices técnicas y normativas en torno a su ubicación; sin embargo, en ninguna de ellas considera los efectos territoriales que esta infraestructura produce, excepto aquellas de índole ambiental (Quintero, 2016).

El Estado ejerce una territorialidad a partir de la norma y de la planificación territorial (territorio concebido); sin embargo, este no mantiene legitimidad al interior de la vereda, en especial por los antecedentes históricos que se han forjado en torno a la localización y expansión del equipamiento en su territorio; por tanto, existe un conflicto entre los agentes locales y los Distritales en medio del cual se encuentran los intereses de la ciudad. Por otro lado, al interior de las instituciones públicas existe un

fraccionamiento, descoordinación y competencia que en muchos casos ha llegado a la ineficiencia e inconsistencia política; siendo los más afectados, los campesinos.

El uso actual de gran parte del suelo de la vereda no es compatible con sus características, desencadenando un conflicto por el uso del mismo, aspecto que ha incidido no solo en el mercado de la tierra, sino en la estructura productiva y en el deterioro ambiental. En este sentido, el espacio no solo se ha producido por los intereses de la ciudad sino que se ha generado a partir de las relaciones, las resistencias, los conflictos que concurren en el proceso de producción del territorio, en especial por los derivados de la ruptura de los proyectos de vida que el colectivo de la vereda había construido antes de la llegada del relleno.

7. Medidas para preservar la ruralidad

Las propuestas conducentes a la preservación de la ruralidad surgieron como resultado del proceso de auto-reflexión de la comunidad y de su convencimiento de permanecer en su territorio con un modo de vida campesina. En este sentido, los campesinos resaltan que en primera medida se les debe reconocer sus derechos, no solo a un ambiente sano sino a recibir compensación e indemnización por los daños que desde lo urbano se ha generado, en especial por la deficiencia en la gestión de las basuras; proponiéndose la creación de un impuesto que desde lo urbano en el marco de la responsabilidad compartida compense el perjuicio generado. Lo anterior, debe ser complementado mediante la ubicación de un nuevo relleno, cuya decisión debe fundamentarse en un ejercicio de planificación territorial con su correspondiente estudio de aptitud y la elaboración de un estudio de impacto territorial, aunado con la real implementación de políticas en torno a las 3R (reducir, reutilizar y reciclar), de modo que el nuevo equipamiento no reciba el 100% de los residuos generados. Una vez clausurado Doña Juana se le debe hacer control y seguimiento por cerca de 50 años, en especial por las dinámicas microbiológicas que ocurren en su interior que conllevaría a la generación de subproductos que continuarían impactado a la Vereda. Se recomienda para la recuperación del espacio seguir la experiencia del relleno de Moravia (Medellín-Colombia), que además de convertirse en un gran jardín, es fuente de empleo para la población que vive en cercanías a este.

Por otro lado, se deben generar políticas en torno a la consolidación de territorios resilientes, no solo para la Vereda Mochuelo Alto, sino para aquel que va albergar el equipamiento.

7 BIBLIOGRAFÍA

1. Abu, H. (2007). *Environmental impact assessment of municipal solid waste landfills; a case study from Jordan*. Sardinia, Italy: Environmental Sanitary Engineering Centre,.
2. Aguirre, F. (2014, March 1). Derrumbe del relleno doña Juana, su impacto en las finanzas. *La Republica*, pp. 2–3. Bogotá Colombia. Retrieved from http://www.larepublica.co/derrumbe-del-relleno-doña-juana-su-impacto-en-las-finanzas_105096
3. Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 619 del 2000 (2000). Bogotá, Colombia.
4. Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 109 del 2009 (2009). Bogotá, Colombia.
5. Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 564 del 2012, Pub. L. No. Registro Distrital 5022 de diciembre 10 de 2012. (2012). Bogotá, Colombia.
6. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). *Plan de gestión social- relleno sanitario Doña Juana*. Bogotá, Colombia.
7. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014a). *Programa territorios saludables. Guía operativa del ámbito familiar. Familias protectoras de la salud y la vida*. Bogotá, Colombia.
8. Alcaldía Mayor de Bogotá. Resolución 682 del 2014 (2014). Colombia: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
9. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015a). Acueducto, agua y alcantarillado para Bogotá. Retrieved July 21, 2016, from <http://www.acueducto.com.co/wpsv61/wps/portal>
10. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015b). *Análisis de resultados y gestión de la implementación del programa territorio saludables salud para el buen vivir. Localidad de Ciudad Bolívar. 2012-2015*. Bogotá, Colombia.
11. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015c). Indemnización Perjuicios Doña Juana. Retrieved October 22, 2016, from <http://www.secretariageneralalcaldiamayor.gov.co/indemnizacion-perjuicios-dona-juana>
12. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015d). *Relleno Sanitario Doña Juana. Observatorio de salud Ambiental*. Bogotá, Colombia. Retrieved from http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img_upload/57c59a889ca266ee6533c26f970cb14a/informacion-comunidad/rsdj_osab_03_11_2015.pdf
13. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016a). Aguas de Bogotá SA ESP. Retrieved July

- 21, 2016, from <http://www.aguasdebogota.co/quienes-somos/>)
14. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016b). Instituto Distrital de Turismo - Jardín Botánico José Celestino Mutis. Retrieved July 21, 2015, from <http://www.bogotaturismo.gov.co/jardin-botanico-jose-celestino-mutis>
 15. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016c). La historia de la UAESP. Retrieved September 5, 2016, from http://www.uaesp.gov.co/uaesp_jo/images/documentos/estamos_de_acuerdo.pdf
 16. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016d). Página institucional. Retrieved July 17, 2016, from <http://www.bogota.gov.co/>
 17. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016e). Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá, Colombia.
 18. Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría Distrital Ambiente. (2011). *Plan para la Gestión Integral de Residos Peligrosos para Bogota Distrito Capital*. Bogotá, Colombia.
 19. Alcaldía Mayor de Bogotá, S. D. de A. (2008). *Plan de ordenación y manejo de la Cuenca del Río Tunjuelo. Bogotá*. Bogotá, Colombia: Secretaría Distrital de Ambiente.
 20. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 190 (2004). Bogotá, Colombia.
 21. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Habitat, y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. (2010). *Plan de Gestión Social para la recuperación territorial, social, ambiental y económica del área de influencia directa del relleno sanitario Doña Juana 2009-2013*. Bogotá Colombia.
 22. Alcaldía Mayor de Bogotá, y Secretaría Distrital de Ambiente. (2007). *Atlas ambiental de Bogotá D.C.* (A. M. de Bogota, Ed.). Bogotá.
 23. Alcaldía Mayor de Bogotá, y Secretaría Distrital de Planeación. (2011). *Documento técnico de soporte modificación al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*. Bogotá, Colombia. Retrieved from <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/POT/QueEs/DTS.pdf>
 24. Alcaldía Mayor de Bogotá, y Universidad Francisco Jose de Caldas. (2010). *Diagnostico de las áreas rurales de Bogotá. Tomo IV. Área rural Localidad de Ciudad Bolívar* (Primera Ed). (SDP, SDHT, SDA, UAESP, y UDFJC, Eds.). Bogotá, Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá.
 25. Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar. (2012). *Plan Ambiental Local Localidad 19 Ciudad Bolívar. 2013-2016*. Bogotá, Colombia: Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar.
 26. Aliste, E. (2010). Territorio y ciencias sociales: trayectorias espaciales y ambientales en debate. In E. Aliste y A. Urquiza (Eds.), *Medio ambiente y*

- sociedad. Conceptos, metodología y experiencias desde las ciencias sociales y humanas* (pp. 55–76). Santiago de Chile: RIL editores.
27. Alvarado, L., y García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico : su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 9(2), 187–202.
 28. Alvear, J. (2014). Las nocivas tendencias del neocapitalismo: ¿Economía liberal o economía social. *Actualidad Jurídica*, 30, 215–250. Retrieved from <http://derecho-scl.udd.cl/investigacion/files/2014/08/Las-nocivas-tendencias-del-neocapitalismo-alvear.pdf>
 29. Anzola, D. (2015). *Estudio del manejo de residuos sólidos en el relleno sanitario Doña Juana con el fin de delinear un borrador de propuesta para el manejo integral de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C.* Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
 30. Araque, E. (2012). Implicaciones territoriales de una gran obra hidráulica: el Embalse del Tranco (cabecera del Guadalquivir). *Investigaciones Geográficas*, 57(0213–4691), 61–79.
 31. Ardila, L. (2012). Secretario de Gobierno es demandante contra el Distrito. Retrieved October 22, 2016, from <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/secretario-de-gobierno-demandante-contra-el-distrito-articulo-349754>
 32. Arriero, L. (2008). *Diagnóstico del componente forestal en el relleno sanitario de Doña Juana*. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, Colombia.
 33. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia (1991). Bogotá, Colombia.
 34. Avendaño, E. (2015). *Panorama actual de la situación mundial, nacional y distrital de los residuos sólidos. Análisis del caso Bogotá D.C. programa Basura Cero*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
 35. Ávila, H. (2005). *Lo urbano-rural, ¿nuevas expresiones territoriales?* (H. Ávila Sánchez, Ed.) (Primera Ed). Cuernavaca, Morelos: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM CRIM. Retrieved from http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/crim-unam/20100503120801/Lo_urbano_r
 36. Ávila, J. (1998). *El suelo como elemento ambiental. Perspectiva territorial y urbanística*. Bilbao: Universidad de Deusto.
 37. Baigorri, A. (1995). *De lo rural a lo urbano*. Granada: V Congreso Español de Sociología. Retrieved from <http://www.eweb.unex.es/eweb/sociolog/BAIGORRI/papers/rurbano.pdf>

38. Bazant, J. (2001). *Periferias urbana: expansión urbana incontrolada de bajos ingresos y su impacto en el medio ambiente*. México: Editorial Trillas.
39. Blanco, J. (2007). Espacio y territorio: elementos teórico-conceptuales implicados en el análisis geográfico. In *Geografía, Nuevos temas, nuevas preguntas* (Primera, pp. 37–64). Uruguay: Editorial Biblos.
40. Boisier, S. (2006). *Imágenes en el espejo: Aportes a la discusión sobre crecimiento y desarrollo territorial*. Santiago, Chile: Editorial Puerto de Palos.
41. Bonnemaïson, J., y Cambrézy, L. (1996). Le lien territorial, entre frontières et identités. *Géographie et Cultures*;, *Territoire*, 143p.
42. Bourdieu, P. (1987). *Choses dites*. (Mimuit, Ed.). París: Mimuit.
43. Bourdieu, P. (2006). *Campo del poder y reproducción social. Elementos para un análisis de la dinámica de las clases*. Córdoba: Ferreyra Editor.
44. Braudel, F. (1985). *La Dynamique du capitalismo*. París, Francia: Les Éditions Artaud,.
45. Capel, H. (2012). *Filosofía y ciencia en la geografía contemporánea. Una intruducción a la geografía*. Barcelona, España: Ediciones del Serbal.
46. Capron, G., y De Alba, M. (2007). Banlieues et périphéries des métropoles latino-américaines-resentatio. In *Banlieues et périphéries des métropoles latino-américaines* (pp. 5–12). Le Mirail: Université de Toulouse.
47. Caraballo, A. (2014). *impactos sociales y ambientales generados por la operación del relleno sanitario de Tunja sobre el municipio de Oicata-Boyacá*. Universidad de Manizales, Manizales, Colombia.
48. Cárdenas, F., Correa, H., y Mesa, C. (2005). *Región, ciudad y áreas protegidas; Manejo ambiental participativo*. Bogotá Colombia: Fondo de Acción Ambiental.
49. Carrasco, A. (2007). La sociedad de consumo: origen y características. *Contribuciones a La Economía*. <http://doi.org/16968360>
50. Carreño, J., y Quiroga, S. (2012). *Análisis de la capacidad de resiliencia social y ambiental de los habitantes de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo frente al Relleno Sanitario Doña Juana*. Bogotá, Colombia. Retrieved from <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/9314/1/CarrenoGonzalezJohanaCecilia2012.pdf>
51. Carut, C. (2006). Territorios en transición: las transformaciones territoriales de la periferia de la Ciudad de La Plata (Argentina). *Cuadernos de Investigación Geográfica*, 32, 123–145.
52. Carvajal, N. (2011). *La dinámica del ordenamiento territorial en Colombia: Contraste de dinámicas urbano-rurales en la región metropolitana de Bogotá*. Universidad de Montreal. Retrieved from https://papyrus.bib.umontreal.ca/xmlui/bitstream/handle/1866/5039/Carvajal_

- Nohora_2011_these.pdf?sequence=3
53. Castiblanco, C. (2007). III foro sobre los retos de ordenamiento territorial en Colombia. Bogotá Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
 54. Centro de Estudios de Hábitat Popular (CEHAP). (2000). *Ciudad de territorialidades*. Medellín, Colombia: CEHAP. <http://doi.org/0120-6990>
 55. CGR Doña Juana. (2015). *Plan de control integral de vectores*. Bogotá, Colombia: CGR.
 56. Citytv. (2014). *Arriba Bogotá: Campesinos de Mochuelo Alto bloquearon por 8 horas el acceso a botadero Doña Juana*. Bogotá, Colombia: YouTube. Retrieved from https://www.youtube.com/watch?v=v1G_cKngaOUysp&reload=10
 57. Collazos, H. (2013). *Diseño y Operación de Rellenos Sanitarios*. (E. E. C. de Ingeniería, Ed.) (Cuarta Edición). Bogotá Colombia: Editorial Escuela Colombiana de Ingeniería.
 58. Coloem, O. (2003). *Aquí, no!: Els conflictes territorials a Catalunya*. (O. N. I. Coloem, Ed.) (Empuries E). Barcelona, España: Biblioteca Universal Empuries.
 59. Colomer, F., Altabella, J., García, F., Herrera, L., y Robles, F. (2013). Influencia de la ubicación de los rellenos sanitarios en el impacto ambiental . Caso de España. *Ingeniería*, 17(2), 141–151.
 60. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Retrieved August 24, 2016, from <http://www.cepal.org/es/enlaces-documentos-y-reuniones-relevantes-para-el-proceso-post-2015>
 61. Concejo de Bogotá D.C. (1990). *Acuerdo 9 de 1990*. Bogotá, Colombia.
 62. Concejo de Bogotá D.C. (2016). Concejo de Bogotá. Bogotá, Colombia.
 63. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. (2012). *Tema 10, documento final de la conferencia “El futuro que queremos”* (Vol. 38167). Brasil. Retrieved from https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-1-1_spanish.pdf
 64. Confidencial Colombia. (2016). La lucha de la familia Asprilla es el cierre del relleno Doña Juana. Retrieved October 22, 2016, from <http://confidencialcolombia.com/es/1/2031/11224/La-lucha-de-la-familia-Asprilla-es-el-cierre-del-relleno-Doña-Juana-inti-asprilla-progresistas-alianza-verde.htm>
 65. Congreso de la República. Ley 99 de 1993 (1993). Bogotá, Colombia
 66. Congreso de la República. Ley 142 de 1994 (1994). Bogotá, Colombia.
 67. Congreso de la República de Colombia. Ley 472 de 1988 (1988). Bogotá, Colombia.

68. Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 388 de 1997. Bogotá, Colombia.
69. Consejo de Estado. Auto CE 624 del 2014 (2014). Bogotá Colombia: Consejo de Estado.
70. Consejo de Estado. (2015). Proyecto Acuerdo 036 del 2001. Bogotá, Colombia: Concejo de Bogotá. Retrieved from <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Normal.jsp?i=34248>
71. Contraloría de Bogotá. (2016). Una Contraloría aliada con Bogotá. Retrieved November 15, 2016, from <http://www.contraloriabogota.gov.co/destino.asp?solicitud=nosotros.html>
72. Corantioquia. (2001). *Manejo de conflictos ambientales*. Medellín, Colombia: Corantioquia.
73. Corporación Autonoma Regional (CAR). (2016). Corporación Autónoma Regional. Retrieved July 17, 2016, from www.car.gov.co
74. Corporación Autónoma Regional de Boyaca (Corpoboyaca). (2013). Observatorio de agendas interinstitucionales y conflictos ambientales. Retrieved April 12, 2017, from www.observatorioambientalcar.co
75. Coser, L. (1982). *Les fonctions du conflit social*. París, Francia: Presses universitaires.
76. Cosima, D., y Michelson, S. (2010). *Obsolescencia programada, comprar, tirar, comprar*. Noruega. Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=24CM4g8V6w8>
77. Crespo, M. (1996). Porque sí y porque no en mi patio trasero. *Pólítica Y Sociedad*, 23, 147–152.
78. Cumbre Urbana. (2016). 13 de febrero: Audiencia pública para el cierre del basurero Doña Juana. Retrieved January 1, 2017, from <http://comosoc.org/13-de-febrero-audiencia-publica>
79. Da Costa, R. (2010). *Dinâmicas Territoriais em Rondônia: conflitos na producao e uso do território no período de 1970-2010*. Universidad de Sao Paulo.
80. Dávila, J. (2009). Tan cerca de la ciudad y tan lejos de las tuberías: la gobernabilidad en el agua y el saneamiento periurbanos. In A. Aguilar y I. Escamilla (Eds.), *Periferia Urbana: Deterioro Ambiental y reestructuración metropolitana* (pp. 99–124). México: Universidad Autónoma de México, Insitituto de Geografía.
81. De la Torre, F. (2014). Estudio de impacto ambiental del relleno sanitario del Cantón Tena. Quito-Ecuador: Ministerio del Ambiente.
82. De Miranda, S. (2005). *A caracterização física dos resíduos sólidos domiciliares de fortaleza como fator*. Universidade Federal Do Ceará - Instituto

De Ciências Do Mar.

83. De roux, C. (2010). El vecindario de Doña Juana. Retrieved November 7, 2016, from www.Gobierno.Pr/Secciones/Reciclaje/Metodos-Reciclaje-5.Htm
84. Defensoría del Pueblo. (2004). *Disposición Final de Residuos Sólidos en Bogotá D.C. Informe Defensorial No. 38*. Bogotá Colombia. Retrieved from <http://www.defensoria.gov.co/es/public/Informesdefensoriales/869/Disposicion-final-de-residuos-sólidos-en-Bogotá-DC-Informes-defensoriales---Medio-Ambiente-Informes-defensoriales---Salud.htm>
85. Defensoría del Pueblo. Resolución defensorial 33 (2005). Bogotá, Colombia. Retrieved from www.defensoria.gov.co/attachment/202/defensorial33.pdf
86. Defensoría del Pueblo. (2010a). *Resolución Defensorial No. 61. Situación actual del aprovechamiento de residuos sólidos y la disposición final en el relleno sanitario Doña Juana en la Ciudad de Bogotá* (Vol. 1). Bogotá Colombia.
87. Deleuze, G., y Guattari, F. (2002). *A thousand plateaux: Capitalism y Schizophrenia*. Lóndres, Inglaterra: Continuum.
88. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2016). *27 Corporaciones Regionales Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible*. Bogotá, Colombia. Retrieved from <http://www.cornare.gov.co/Estrategico/estructura-corporaciones.pdf>
89. Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS). (2016). *Agencia para sustancias tóxicas y registro de enfermedades*. Estados Unidos. Retrieved from http://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs5.html
90. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2013). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, todos por un nuevo país*. Bogotá, Colombia: República de Colombia.
91. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2010). *Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Prosperidad para todos*. Bogotá, Colombia: Presidencia de la República. Retrieved from http://www.cna.gov.co/1741/articles-311056_PlanNacionalDesarrollo.pdf
92. Di Méo, G. (1998). *Géographie sociale et territoires*. París, Francia: Nathan.
93. Do Canto, L. (2012). *Conflito socioambiental e (re)organizacao territorial: mineradora Alcoa e comunidades ribeirinhas do projeto agroextrativista Juruti Velho, municipio de Juruti- Pará –Amazônia-Brasil*. Universidad Federal do Río Grande do Sul.
94. Domínguez, R. (1993). Caracterizando al campesinado y a la economía campesina: pluractividad y dependencia del mercado cómo nuevos atributos de la campesinidad. *Agricultura y Sociedad*, 66, 97–136.

95. Donevska, K., Jovanovski, J., Jovanovski, M., y Pelivanoski, P. (2013). Analyses of environmental impacts of non hazardous regional landfills in Macedonia. *Journal of Sustainable Development of Energy, Water an Environment Systems*, 1(4), 281–290.
96. El Espectador. (2013, July 4). No hay dónde enterrar tanta basura. *Peridico El Espectador*. Bogotá Colombia. Retrieved from <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/no-hay-donde-enterrar-tanta-basura-articulo-431769>
97. El Tiempo. (2014). Cruce de demandas por bloqueo al relleno sanitario Doña Juana. Retrieved October 22, 2016, from <http://www.eltiempo.com/bogota/bloqueo-al-relleno-dona-juana-petro-demandara-a-concejal/14757861>
98. El Tiempo. (2016). Emergencia en el sur por derrumbe en Doña Juana. *El Tiempo*, pp. 1–2. Bogotá, Colombia. Retrieved from <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-631011>
99. El Tiempo. (2017). Diez horas duró bloqueo de camiones en relleno. Retrieved January 17, 2017, from <http://www.eltiempo.com/bogota/bloqueos-en-relleno-dona-juana/16785287>
100. Empresas Públicas de los Andes ESP. (2010). Estudio de impacto ambiental para la construcción y operación de segunda fase del relleno sanitario del municipio de los Andes. Los Ande,s Antioquia: Empresas Públicas de los Andes ESP.
101. Energoprojekt – Hidroinženjering A.D. (2010). environmental impact assessment for the regional sanitary landfill at the Možura site, for the municipalities of Bar and Ulcinj. Belgrado.
102. Evers, D. (2011). Territorial impact assestment: a critical examination of current practice. In *De la evaluación ambiental estratégica a la evaluación del impacto territorial: reflexiones acerca de la tarea de evaluación* (pp. 75–110). Valencia, España: Universitat de València.
103. Félix, S. (2010). *Impactyos rerritoriais da criacao de assentamentos rurais: o caso dos Pas Tibó e Mata Verde - Espirito Santo*. Universidade Federal da Paraiba.
104. Fernández, O. (2003). Pierre Bourdieu: ¿ Agente o Actor? *Tópicos Del Humanismo*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
105. Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2010). Migraciones y Urbanización. Retrieved April 4, 2016, from http://www.unfpa.org.mx/pyd_migraciones.php
106. Forero, J. (2010). *Economía campesina, pobreza, tierra y desplazamiento en colombia. Economía*. Bogotá Colombia: Universidad Javeriana.

107. Forero, J., Galarza, J., Torre, L., y Forero, J. (2003). Economía campesina y sistema agroalimentario en Colombia: Aportes para la discusión sobre seguridad alimentaria. *Economía campesina y sistema alimentario en Colombia: Aportes Para la discusión sobre seguridad alimentaria*. Bogotá: Universidad Javeriana.
108. Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid, España: Ediciones de La Piqueta.
109. Franco, Á., y Zabala, S. (2012). Los equipamientos urbanos como instrumentos para la construcción de ciudad y ciudadanía. *Dearq - Revista de Arquitectura de La Universidad de Los Andes*, 3–13.
110. Freund, J. (1983). *Sociologie du conflit*. París, Francia: Presses universitaires de France.
111. Galeano, L. (1998). El proceso de modernización y la cultura campesina. In J. N. Caballero Merlo y R. L. Céspedes Ruffinelli (Eds.), *Realidad social del Paraguay* (pp. 255–262). Asunción, Paraguay: Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, CEADUC.
112. García, B. (1991). Mentalidad y voto político de los campesinos. *Política y Sociedad*, 9, 47–55.
113. García, I., Blandón, M., Vásquez, W., y Rodríguez, G. (2004). Evaluación de impacto ambiental del relleno sanitario de la Ciudad de Condega. Managua, Nicaragua: Universidad Nacional de Nicaragua.
114. García, J., y Ortiz, M. (2014). Evaluación técnico operativa de la prestación del servicio de aseo bajo el modelo “Bogotá Basura Cero” en la localidad Antonio Nariño, barrio Villa Mayor Oriental. Bogotá, Colombia: Universidad Autónoma de Colombia.
115. García, R. (2010). *Los abusos en las prestación de los servicios públicos domiciliarios* (Segunda Ed). Bogotá, Colombia: Librería Ediciones del Profesional Ltda.
116. García, Y., y Padilla, Y. (2014). Retos de la Administración Distrital en la recolección y disposición de residuos sólidos. *Econografos*, 63, 3–38.
117. Garnier, J. (1976). Planificación Urbana y Neocapitalismo. *Geocrítica, Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, 6(2010–754), 1–24.
118. Giddens, A. (2003). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. (A. Editores, Ed.). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
119. Gobernación de Cundinamarca. (2014). *Lineamientos de política de residuos sólidos del Departamento de Cundinamarca. Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca Fondecun* (Vol. 53). Bogotá, Colombia.

120. Gobernación de Cundinamarca, y Sociedad Geográfica Colombiana. (2000). *Cuenca Alta del Río Bogotá, Plan de Ordenamiento Territorial*. Bogotá, Colombia: Gobernación de Cundinamarca.
121. Gómez, C., y Hadad, M. (2009). Territorio e identidad. Reflexiones sobre la construcción de territorialidad en los movimientos sociales latinoamericanos. Argentina: Instituto de Investigaciones Gino Germani – UBA/CONICET.
122. González, A. (2011). Nuevas percepciones del territorio, espacio social y el tiempo. Un estudio desde los conceptos tradicionales (o clásicos) hasta su concepción en el siglo XXI. In V. J. de J. Investigadores (Ed.), *Instituto de Investigaciones Gino Germani*. Uruguay: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (UADER).
123. González, H., Arias, J., y Puerto, R. (2016). *Evaluación de los impactos socio-ambientales de la prácticas rurales en la Vereda Mochuelo Alto, Ciudad Bolívar*. Universidad Autónoma de Colombia.
124. Guedes, A. (2013). *Ente a justica e a injusticia ambiental: atuacao do poder judiciario nos conflitos ambientais*. Universidade Federal da Paraiba.
125. Habermas, J. (1994). *La teoría de la acción comunicativa, complementos y estudios previos*. Madrid, España: Cátedra.
126. Haesbaert, R. (2011). *El mito de la desterritorialización, del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad* (primera ed). México: Siglo XXI editores.
127. Haesbaert, R. (2013). El mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Revista Cultura Y Representaciones Sociales*, 15, 9–42.
128. Harvey, D. (1988). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
129. Harvey, D. (2012). *Ciudades rebeldes: Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid, España: Alkal.
130. Hernández, R. (1994). Teorías sobre el campesinado en América Latina: Una evaluación crítica. *Revista Chilena de Antropología*, 12(ISSN 0717-876X), 179–200.
131. Herner, M. (2009). Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari. *Huellas*, 13(0329–0573), 158–170.
132. Hirshfeld, S., Vesilind, A., y Pas, E. (1992). Assessing the True Cost of Landfill. *Waste Management and Research*, 10, 471–484.
133. Hospital Vista Hermosa. (2011). *Diagnóstico Local con participación social en Salud Ciudad Bolívar 2011. Hospital Vista Hermosa I Nivel, Empresa Social del Estado*. Bogotá, Colombia.
134. Hospital Vista Hermosa. (2014). *Diagnóstico local con participación social*. Bogotá Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá.

135. Ingeniería de Saneamiento Ambiental Ltda (Ingesam). (1986). *Relleño Sanitario Doña Juana, Estudio de Impacto Ambiental*. Bogotá Colombia.
136. Ingeniería de Saneamiento ambiental Ltda (Ingesam). (1986). *Relleño Sanitario Doña Juana, Estudio de Impacto Ambiental*. Bogotá Colombia.
137. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (2000). *Jóvenes y nueva ruralidad: Protagonistas actuales y potenciales del cambio*. content/uploads/2013/08/Jovenes-y-Nueva-Ruralidad-Protagonistas-del-Cambio-IICA.pdf
138. Isaza, M. (1998). *Medio ambiente y paz*. (A. R. N. Sumapaz, Ed.). Bogotá, Colombia: Ecofondo.
139. Kirat, T., y Torre, A. (2008). *Territoires de conflits: analyses des mutations de l'occupation del l'espace*. París, Francia: L'Harmattan.
140. Larrubia, R. (1998). El espacio rural. Concepto y realidad geográfica. *Baética. Estudios de Arte, Geografía E Historia*, 20(0212–5099), 77–95.
141. Laval, C., y Dadot, P. (2015). *Común, Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Barcelona, España: Gedisa.
142. Lecourt, A. (1999). *La cartographie de la contestacion au projet d'une grande infrastructure: une source complémentaire poru restreindre les conflits*. Norois.
143. Lecourt, A., y Faburel, G. (2008). Comprendre la place des territoires et de leurs vécus dans les conflits d'aménagement. In T. Kirat y A. Torre (Eds.), *Territoires de conflits* (pp. 21–47). París, Francia: L'Hammattan.
144. Lee, F., y Jones, A. (1994). *Impact of Municipal and Industrial Non-Hazardous Waste Landfills on Public Health and The Environment: An Overview, Report of California's Environmental Protection Agency Comparative Risk Project*. California.
145. Lefebvre, H. (2013). *La producción del Espacio* (Primera Ed, Vol. 3). España: Capitan Swing.
146. León, E. (2006). La historia de la Empresa Distrital de Servicios de Bogotá: Construcción social de un declive organizacional. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación Y Reflexión*, XIV(1), 135–172.
147. León, N., Meza, C., y Isaza, J. (2012). *Las transformaciones del sector rural en Colombia desde las reformas neoliberales; un análisis entre 1980 y 2004* (Primera Ed). Bogotá, Colombia: Universidad de la Salle.
148. Lindón, A., Hiernaux, D., y Bertrand, G. (2006). *Tratado de geografía humana*. (A. Lindon, Ed.). México: Anthropos Editorial.
149. Lobo, A. (2005). La falla de Bogotá en Cundinamarca. Bogotá, Colombia: X Congreso colombiano de geología.
150. Loza, M. (2001). Los actores y agentes sociales de la integración en América

- Latina. Washington, D.C.: XXIII Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. Retrieved from <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/LozaVazquezMarta.pdf>
151. Lucas, G. (2003). *Caracterización del conflicto ambiental generado por la instalación de rellenos sanitarios en la Región Metropolitana*. Pontificia Universidad Católica de Chile.
 152. Madera, J. (2006). *Las Memorias y los silencios en la redefinición de lo campesino*. Universidad de Cordoba.
 153. Mançano, B. (2005). Movimientos socioterritoriais e movimientos socioespaciais. Contribucao teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais. Brasil: Universidad Estatal Paulista (UNESP). Retrieved from <http://web.ua.es/en/giecryal/documentos/documentos839/docs/bmfunesp-5.pdf>
 154. Manzanal, M., Arzebo, M., Bonzi, L., Ponce, M., y Villarreal, F. (2001). Poder y conflicto en territorios del norte Argentino. *Estudios Socioterritoriales*, 9, 57–81.
 155. Marcante, A. (2014). *O território mito da orla Antropologia de conflitos territoriais urbanos e memórias ambientais em Porto TOMO I O território mito da orla Antropologia de conflitos territoriais urbanos e memórias ambientais em Porto Alegre , RS .* Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul.
 156. Marx, K. (1977). *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*. Madrid, España: Claridad.
 157. Massey, D. (1985). New directions in space. In D. Gregory y J. Urry (Eds.), *Social relations and spatial structures*. Lóndres: Macmillan.
 158. Melendez, C. (2004). Guía práctica para la operación de celda diaria en rellenos sanitarios pequeños y medianos. Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
 159. Méndez, E. (2006). Espacio geográfico y territorio: fundamentos, análisis y síntesis. In *Geografía Actual*. Mérida -Venezuela.: Universidad de Los Andes.
 160. Mesa, G. (editor). (2015). *Derechos ambientales en disputa: algunos estudios de caso sobre conflictividad ambiental*. (G. Mesa Cuadros, Ed.) (Primera ed). Bogotá Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
 161. Miguel, F., y Barinaga, R. (n.d.). Los equipamientos colectivos en la ordenación del territorio. *Lurralde*, (1697–3070), 389–415.
 162. Miller, D., y Tilley, C. (1984). Ideology, power and prehistory: an introduction. In D. Miller y C. Tilley (Eds.), *Ideology, power and prehistory* (pp. 1–15). Cambridge University Press.

163. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, y Corporación Latinoamericana Misión. (2013). *Análisis de diferentes concepciones teóricas del campesino y sus formas de organización*. Bogotá Colombia.
164. Ministerio de Medio Ambiente. (2003). Resolución 1045 del 2003, 38p. Bogotá, Colombia
165. Ministerio de Medio Ambiente, V. y D. T. (2005a). Decreto Número 1220 a 2005, 1220, 1–20. Bogotá, Colombia
166. Ministerio de Medio Ambiente, V. y D. T. (2005). Resolución 1390 del 2005, Pub. L. No. Diario Oficial 46046 de septiembre 29 de 2005 (2005). Bogotá, Colombia.
167. Ministerio de Medio Ambiente, V. y D. T. (2006). Términos de referencia diagnóstico ambiental de alternativas (DAA), rellenos Sanitarios. Bogotá Colombia: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
168. Ministerio de Medio Ambiente, V. y D. T. (2007). *Gestión integral de residuos o desechos peligrosos*. Bogotá, Colombia.
169. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo. (2014). *Guía técnica para la formulación de los POMCAS*. Bogotá, Colombia.
170. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (2015). Resolución 2427 del 2015. Bogotá, Colombia.
171. Ministerio de Salud Pública. Decreto 2104 de 1983 (1993). Bogotá, Colombia.
172. Monte-mór, R., y Limonad, E. (2012). Por el derecho a la ciudad, entre lo rural y lo urbano. *XII Coloquio de Geocrítica*, 1–15. Retrieved from <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2012/actas/04-E-Limonad.pdf>
173. Múnera, E. (2015). Transformaciones, adaptaciones y resistencias de algunos sistemas territoriales pertenecientes a zonas de embalses en el noroccidente colombiano. *III Simposio Internacional de Historia de La Electrificación.*, 1–13. Retrieved from <http://www.ub.edu/geocrit/iii-mexico/CristinaMunera.pdf>
174. Naranjo, S. (2014). *Conflictos territoriales generados por las macropolíticas y sus respectivos impactos, en relacion con los pobladores del territorio donde estas se materializan. Estudio de caso del Megaproyecto de la Hidroeléctrica El Quimbo*. Universidad Nacional de Colombia.
175. Nel·lo, O. (2008). *És la cultura del no l'origen del conflicte ambiental i territorial que hi ha avui a Catalunya? Jornades de reflexió i debat*. Catalunya, España: l'Escola Politècnica Superior de la Universitat de Vic.
176. Nixon, B., Murphy, J., y Stessel, I. (1997). An Emperical Approach to The Performance Assessment of Solid Waste Landfills. *Waste Management and Research*, 15(6), 607–626.
177. Noguera, K., y Olivero, J. (2010). Los rellenos sanitarios latinoamericanos,

- caso colombiano. *Revista Academia Colombiana de Ciencias*, 34 (132)(0370–3908.), 347–356. Retrieved from http://www.accefyn.org.co/revista/Vol_34/132/347-356.pdf
178. Noticias Caracol. (2014). *Vecinos del relleno Doña Juana, hartos de moscas, malos olores y enfermedades - 28 Octubre de 2014*. Bogotá, Colombia. Retrieved from https://www.youtube.com/watch?v=fj5_VO1dmgYyspfreload=10
179. Noticias Uno. (2016, April 30). 43. Noticias Uno. *Eventual Cierre Relleno Doña Juana*. Retrieved from <http://noticiasunolaredindependiente.com/2016/04/30/secciones/que-tal-esto/qte-final-dona-juana/>
180. Olguín, S., y Froylan, A. (2015). Proceso de Desterritorialización / Reterritorialización en el Waj Mapu. Conflictos territoriales en la región forestal. *Boletín de Geografía*, 35, 60–87.
181. Orduz, C. (2014). *Os conflitos ambientais da Serra Do Gandarela na perspectiva das comunidades locais*. Universidade Federal De Minas Gerais.
182. Ormachea, I. (2001). *Resolución de conflictos ambientales: Nuevas perspectivas para el análisis y solución de conflictos*. (F. Pierre, Ed.). Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
183. Ortega, J. (2000). *Los horizontes de la geografía*. España: Editorial Ariel S.A.
184. Ortiz, J. (2015). *Relleno Sanitario de Doña Juana*. Bogotá, Colombia: YouTube.
185. Páramo, G. (1998). Ecosistemas naturales colombianos en conflicto. In J. Gonzalez (Ed.), *La Manzana de la discordia. Debate sobre la naturaleza en disputa*. Bogotá Colombia: Ecofondo.
186. Parés, M. (2006). *El conflicto territorial i ambiental: reptes i alternatives. La Cultura del No. El conflicto ambiental i territorial a Catalunya*. Catalunya, España: l'Escola Politècnica Superior de la Universitat de Vic.
187. Parra, N., y Ovando, E. (2011). Aspectos geotécnicos de los rellenos sanitarios en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
188. Paulson, S., y Gezon, L. (2005). *Political ecology across spaces, scales, and social groups*. New Brunswick: Rutgers University Press.
189. Paz, B. (2004). Planteamientos críticos y alternativos en geografía. *Finisterra*, XXXIX(78), 47–62.
190. Pazos, Ä. (1994). El modelo del actor de Giddens. Una exposición crítica. *Revista Española de Antropología Americana*, 25(1988–2718), 205–221. Retrieved from <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=143037>
191. Peet, R. (1977). *Radical Geografy: Alternative viewpoints on contemporary social issues*. Londres: Methuen.

192. Peet, R. (2007). *Geography of power. The making of global economic policy*. New York: Zed Books Ltd.
193. Pérez, E., y Farah, M. (2002). Los modelos de desarrollo y las funciones del medio rural en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, (49), 9–27.
194. Pérez, L. (2013). Cuatro formas cognoscitivas de abordar al espacio en Henri Lefebvre: El espacio como lugar de la reproducción de las relaciones sociales de producción. In *Reencuentro de Saberes Territoriales Latinoamericanos* (pp. 1–16). Perú: Encuentro de Geógrafos en América Latina.
195. Pérez, M. (2011). Conceptos y métodos en la Geografía. *Revista Geográfica Digital. IGUNNE.*, 8(15), 1–42.
196. Pérez, M. (2013). *Configuración territorial urbano-rural de Ciudad Bolívar*. Bogotá, Colombia: YouTube. Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=HPAgeXjgPmsyspfreload=10>
197. Pérez, M., Vargas, F., Bautista, M., y Bohórquez, A. (2011). *Pobladores y espacios rurales en la Ciudad de Bogotá. La voz de los actores Locales*. Bogotá Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
198. Pinzón, C. (2012). Transformaciones socioespaciales en el área rural de la localidad 19, Ciudad Bolívar. *Perspectiva Geográfica*, 17(0123–3769), 97–122.
199. Preciado, J., Pulido, O., y Almanza, C. (2005). *Historia ambiental de Bogotá, siglo XX* (Primera ed). Bogotá Colombia: Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.
200. Presidencia de la República. Ley 57 de 1887 - Código Civil (1887). Bogotá, Colombia.
201. Presidencia de la República de Colombia. Decreto 605 de 1996 (1996). Bogotá, Colombia.
202. Presidencia de la República. Decreto 1713, Pub. L. No. Decreto 1713 del 2002 (2002). Bogotá, Colombia.
203. Presidencia de la República. (2005). Decreto 838 de 23 de marzo del 2005. Bogotá, Colombia: Presidencia de la República. Diario Oficial 45862 de marzo 28 de 2005.
204. Presidente de la República. Decreto 1736 (2015). Colombia.
205. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2008). *Directrices sobre mejores técnicas disponibles y orientación provisional sobre mejores prácticas ambientales*. Ginebra.
206. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, O.-H. (2012). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Tema 10, documento final de la conferencia “El futuro que queremos.”* Río de Janeiro.
207. Pulido, N., y Amaya, C. (2015). *Apuntes de geografía urbana: teorías*,

- conceptos, modelos e ideas* (Primera ed). Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
208. Quintero, D. (2016). El papel de la gestión territorial en la ubicación de rellenos sanitarios. Caso de estudio relleno sanitario Doña Juana, Bogotá, Colombia. *Perspectiva Geográfica*, 21(2), 251–276.
209. Raffestin, C. (1993). *Por una geografía do poder*. São Paulo, Brasil: Ática.
210. Ramirez, B. (2013). De la elegía del espacio a la elegía del territorio. *Economía, Sociedad y Territorio*, XIII(1405–8421), 795–803.
211. Reboratti, C. (2010). Un laberinto de papel, Fábricas de pasta de celulosa y conflicto socioambiental en el río Uruguay. *Anales de Geografía*, 56(3), 461–477.
212. Redacción, B. (2014, July 2). Con licencia para rellenar. *El Espectador*. Bogotá, Colombia. Retrieved from <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/licencia-rellenar-articulo-502006>
213. Registraduría Nacional del Estado Civil. (2016). Diferencias sobre las Juntas Administradoras Locales (JAL) y las Juntas de Acción Comunal (JAC). Retrieved November 13, 2016, from <http://www.registraduria.gov.co/descargar/jac-jal.pdf>
214. Reyes, J. (2012). *Construcción social del borde sur de Bogotá*. Bogotá, Colombia.
215. Reyes, M. (2011). La desterritorialización como forma de abordar el concepto de frontera y la identidad en la migración. *Revista Geográfica de América Central*, 194, 1–13.
216. Rincón, J. (2012). *Planes de ordenamiento territorial, propiedad y medio ambiente*. Bogotá, Colombia: Universidad del Externado.
217. Rodríguez, A. (2011). *Las raíces de Mochuelo* (Primera). Bogotá Colombia: Instituto Juan Pablo Apostol.
218. Rodriguez, J. (2009). *Historia y desarrollo del conflicto ambiental relleno sanitario Doña Juana*. Bogotá Colombia. Retrieved from <http://slideplayer.es/slide/1042428/#>
219. Rojas, M. (2013). *Toxicología ambiental y ocupacional*. Bogotá Colombia: Editorial de la Universidad del Rosario.
220. Rosso, M. (2007). Experiencia Intenacional del relleno sanitario, reciclado y experiencia nacional del programa de reciclaje de residuos. *Anales Academicos*, III(18), 263–266.
221. Salazar, C., y Martí, J. (2013, November). Los NIMBYs como generadores de situaciones de crisis. *Mas Poder Local*, 6–12. ISSN: 2172-0223
222. Sánchez, F., y León, N. (2006). Territorio y salud: Una mirada para Bogotá. In

- L. C. Jiménez Reyes (Ed.), *Región, espacio y territorio en Colombia* (Primera Ed, pp. 203–244). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
223. Sánchez, J. (1981). *La geografía y el espacio social del poder*. (A. Romero, Ed.) (Primera Ed). Barcelona, España: Romanyd Valls.
224. Santos, M. (2000). *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción* (Primera ed). España: Editorial Ariel S.A.
225. Secretaría Distrital de Habitat (SDHT). (2014). Compensación por \$9.800 millones para familias vecinas del Relleno Sanitario Doña Juana.
226. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Sermanat). (2009). Manual de especificaciones técnicas para la construcción de rellenos sanitarios para residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial. Ciudad de México: Sermanat.
227. Secretaría Distrital de Planeación (SDP). (2011). *21 monografías de las Localidades, Distrito Capital*. Bogotá, Colombia.
228. Shanín, T. (1976). Naturaleza y lógica de la economía campesina. *Cuadernos Anagrama*, 129, 8p.
229. Simmel, G. (1995). *Le Conflit*. París, Francia: Circé.
230. Skerritt, D. (2007). Campesinos: ¿de qué hablamos? *Cuadernos de Trabajo*, 5, 1–35. <http://doi.org/ISSN 1405-5600>
231. Sorokin, P., y Zimmerman, C. (1929). *Principles of rural-urban sociology*. New York: Kraus.
232. Stamm, C., y Aliste, E. (2014). El aporte de un enfoque territorial al estudio de los conflictos socio ambientales. *Revista F@ro*, 2 No. 20, 66–78.
233. Suárez, G. (2009). *abc del POT de Bogotá*. Bogotá. Retrieved from http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/POT_2020/Documentos/abc_del_POT-2008.pdf
234. Suzuki, J. (2007). Campo e cidade no Brasil : transformações socioespaciais e dificuldades de conceituação. *Revista Nera*, 10(10), 134–157.
235. Sylvestre, A. (2004). *Ojo al plan maestro: una mirada crítica del plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos de Bogotá*. Bogotá Colombia.
236. Tchobanoglous, G., Theisen, H., y Virgil, S. (1993). *Integrated solid waste management. Engineering principles and management issues*. New York: McGraw-Hill.
237. Toledo, H., Romero, H., y Toledo, X. (2009). Agua, poder y discursos en el conflicto socioterritorial por la construcción de represas hidrolébricas en la Patagonia Chilena. *Anuario de Estudios Americanos*, X, 81–103.
238. Toledo, V. (2003). La racionalidad ecológica de la producción campesina.
239. Torre, A., y Buret, J. (2012). *Proximités territoriales: construire la gouvernance des territoires, entre conventions, conflits et concertations*. París,

- Francia: Economica-Anthropos.
240. Torre, A., Melot, R., Magsi, H., Bossuet, L., Cadoret, A., Caron, A., y Kolokouris, O. (2014). *Identifying and measuring land - use and proximity conflicts: methods and identification*. SpringerPlus.
 241. Torres, A., y Torres, A. (2015). *Acción colectiva, gestión territorial y gobernanza democrática en Bogotá* (Primera Ed). Bogotá, Colombia: Universidad Piloto de Colombia.
 242. Torres, P., Rodríguez, L., Portes, L., y Ramírez, C. (2009). Cambio climático y procesos agroambientales en el desarrollo rural periurbano. In A. Aguilar y I. Escamilla (Eds.), *Periferia urbana: deterioro ambiental y reestructuración metropolitana* (pp. 197–221). México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Geografía.
 243. Troncoso, A. (2001). Espacio y poder. *Boletín de La Sociedad Chilena de Arqueología*, 32, 10–23. Retrieved from http://www.oocities.org/arqueo_aconcagua/articulos/a.pdf
 244. Unidad Administrativa Ejecutiva de Servicios Públicos. (2015). *Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá*. D.C. Bogotá, C.
 245. Unidad Administrativa Ejecutiva de Servicios Públicos. (2016). Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. *Página Institucional*. Retrieved from http://www.uaesp.gov.co/uaesp_jo/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=173
 246. Unidad Administrativa Ejecutiva de Servicios Públicos (UAESP). (2012). *Informe Recolección de basuras en Bogotá y gestión de la UAESP*. Bogotá Colombia.
 247. Universidad del Rosario. (2008). Que es un conflicto ambiental. Retrieved January 15, 2017, from <http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-III-2008/Fasciculo-12/ur/Que-es-un-conflicto-ambiental/>
 248. Universidad del Rosario. (2009). Las Haciendas del Rosario: “La Fiscala.” *Revista Vida Rosarista*, 16, 60–72.
 249. Universidad del Valle. (2006). *Evaluación del impacto del relleno sanitario Doña Juana en la salud de grupos poblacionales en su área de influencia*. Bogotá Colombia.
 250. Ut Restaurar. (2003). *Complementación y actualización del diagnóstico ambiental de los cuerpos hídricos*. Bogotá, Colombia.
 251. Valenzuela, C., y Pyszczek, L. (2012). A riqueza do objecto da Geografia como disciplina multiparadigmática. *Geografia Em Questao*, 5(2178–234), 75–95.
 252. Vargas, J. (2007). Liberalismo, neoliberalismo, postneoliberalismo. *Revista*

- Mad.*, 17(718–527), 66–89.
253. Vieira, E. (2011). Uma reflexão sobre a forma contemporânea da produção , do consumo e da geração dos and waste generation. *Perspectiva Geográfica*, 16(0123–3769), 103–114.
 254. Vilar, P. (1979). La economía campesina. In *Economía campesina* (pp. 157–189). Lima: Centro de Estudios y promoción del Desarrollo (DESCO).
 255. Villa, O., Gómez, C., Angeles, M., Gómez, M., y Giraldo, M. (2009). Transformaciones socio-geográficas del municipio el Peñol con la construcción del embalse Peñol-Guatape. Montevideo - Uruguay.
 256. Wagner, L. (2010). *Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del siglo XXI*. Universidad Nacional de Quilmes.
 257. Warman, A. (1980). *Los campesinos, hijos predilectos del régimen* (8 edición). México: Nuestro Tiempo.
 258. Wayne, D. (2012). *Bioestadística, base para el análisis de las ciencias de la salud*. México: Limusa Wiley.
 259. Wolf, E. (1966). *Peasants*. (Salilins Marchall D., Ed.). New Jersey: Foundation of Modern Anthropology Series. Retrieved from http://monoskop.org/images/9/9b/Wolf_R_Eric_Peasants_1966.pdf
 260. Wolsink, M. (1994). Entanglement of interests and motives: Assumptions behind the NIMBY-theory on Facility Siting. *Urban Studies*, 31(6), 851–866.
 261. Yañez, S. (2013). *Estudio de impacto ambiental para la construcción del relleno sanitario para el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá*. Universidad Militar Nueva Granada.
 262. Zamorano, C. (2007). La palabra periferia en México, sus vecinas y sus falsas amigas. In *Banlieues et périphéries des métropoles latino-américaines* (pp. 13–30). Le Mirail: Université de Toulouse.

ANEXO 1: TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

ENCUESTA

Nombre del encuestador

Coordenadas del encuestado

Fecha:

1. Su familia por cuantas personas está integrada:
2. Cuantos hombres mayores de edad integran su núcleo familiar:
3. Cuantos niños integran su núcleo familiar
4. La cabeza de la familia corresponde a:
 - a. El padre
 - b. La madre
 - c. El hijo
 - d. Otro: ¿cuál?
5. ¿Cuantas personas dependen de usted?
6. ¿Su familia vive en la Vereda Mochuelo Alto?
 - a. No vive en la Vereda
 - b. Menos de 1 año
 - c. Entre 1 y 5 años
 - d. Entre 5 y 10 años
 - e. Entre 10 a 15 años
 - f. Entre 15 a 20 años
 - g. Más de 20 años
 - h. Nacidos y criados en la Vereda
7. ¿El sustento de su familia depende de?:
 - a. Trabajo en la agricultura
 - b. Crianza de ganado
 - c. Crianza de aves
 - d. Negocios tales como tiendas que funcionan en la vereda
 - e. Pequeñas empresas familiares que funcionan en la vereda
 - f. Empresas asociativas que funcionan en la vereda
 - g. Trabajo en lo urbano
 - h. Trabajo en el relleno
 - i. Otro: ¿cuál?
8. ¿La tierra en la que usted trabaja es propia?
 - a. Si
 - b. No
9. ¿Durante el trabajo en la tierra aplica conocimientos heredados?
 - a. Si
 - b. No
 - ¿cuales?
10. ¿Usted es a veces subcontratado para trabajar en otras labores?
 - a. Si
 - b. No
 - ¿Para qué?
11. ¿Usted a veces subcontrata para que otras personas le colabores en sus labores?
 - a. Si
 - b. No
 - ¿Para qué?
 - ¿Para qué actividades?
 - ¿cuánto es el pago diario?
 - ¿por cuantas horas al día?
12. Si trabaja en la agricultura o en la ganadería
 - a. ¿Trabaja con personas de su familia?
 - b. ¿Trabaja con otras personas que no son de su familia?
13. ¿Su ingreso mensual es?
 - a. Menor a un salario mínimo

- b. Menor a medio salario mínimo
 - c. Menor a dos salarios mínimos
 - d. Menor a tres salarios mínimos
14. ¿Qué tipo de productos siembra?
 15. ¿Con que tipo de ganado trabaja?
 16. Si trabaja en la agricultura o en la ganadería
 - a. ¿Siente que sus productos son de buena calidad?
 - b. ¿Siente que son vendidos a buen precio?
 - c. ¿Siente que no son competitivos con otras veredas?
 17. Si trabaja en la agricultura
 - a. ¿Aplica productos naturales a sus cultivos?
 - b. ¿Aplica productos químicos nacionales?
 - c. ¿Aplica productos químicos importados?
 18. Cree usted que sus actividades laborales tienen un impacto en:
 - a. ¿Salud (si o no)?
 - b. ¿Ambiente (si o no)?
 - c. ¿En la calidad de sus productos ((si o no)?
 19. ¿La construcción del relleno le ha traído algún beneficio para usted o para su familia?
 - a. Si
 - b. No
 - c. ¿cuales?
 20. Para actividades recreativas su familia
 - a. ¿Se desplaza a Ciudad Bolívar urbana?
 - b. ¿Se desplaza a Usme?
 - c. ¿Se desplaza a otro lugar? ¿Cuál?
 - d. ¿Permanece en la Vereda?
 21. ¿Cuáles son las actividades favoritas para recrearse?
 22. Para actividades educativas su familia:
 - a. ¿Se desplaza a Ciudad Bolívar urbana?
 - b. ¿Se desplaza a Pasquillita?
 - c. ¿Se desplaza a Usme?
 - d. ¿Se desplaza a otro lugar? ¿Cual?
 - e. ¿Permanece en la Vereda?
 23. ¿Qué grado de educación tiene usted?
 - a. No ha estudiado
 - b. Primaria
 - c. Secundaria
 - d. Universidad
 24. ¿Qué grado de educación tiene su conyugue?
 - a. No ha estudiado
 - b. Primaria
 - c. Secundaria
 - d. Universidad
 25. ¿Qué grado de educación tienen sus hijos?
 - a. No ha estudiado
 - b. Primaria
 - c. Secundaria
 - d. Universidad
 26. De 0 a 5 califique la oferta educativa en la vereda, 0 ausencia, la más mala 1 y la mejor calificación 5
 27. ¿Considera que el estado de salud de su familia es?
 - a. Bueno
 - b. Regular
 - c. Malo
 28. ¿Porque cree usted que ubicaron el relleno sanitario en Mochuelo Alto?
 29. ¿Sabe usted cómo funciona un relleno sanitario?
 - a. Si
 - b. No
 30. ¿Ha trabajado en el relleno?
 - a. Si
 - b. Por cuanto tiempo
 - c. No
 - d. ¿Qué cargo desempeño?
 31. ¿Qué enfermedades han sufrido desde que el relleno se encuentra en las cercanías de la Vereda?
 32. ¿Cree Usted que estas enfermedades son causadas directa o indirectamente por?:
 - a. La presencia del relleno sanitario

- b. Las prácticas laborales
 - c. La presencia de ladrilleras
 - d. Son las normales
33. Para actividades en salud usted:
- a. ¿Se desplaza a Ciudad Bolívar urbana?
 - b. ¿Se desplaza a Usme?
 - c. ¿Se desplaza a otro lugar? ¿Cual?
 - d. ¿Permanece en la Vereda?
34. Se ha visto beneficiado con programas de prevención en salud por parte del Estado
- a. Si ¿En cuál? b. No
35. De 0 a 5 califique la oferta en salud en la vereda, siendo, 0 ausencia, la más mala 1 y la mejor calificación 5
36. Califique el grado de afectación del relleno sanitario en la salud siendo 1 baja y la más alta 5
37. ¿Usted y su familia está afiliado a?
- a. Sisbem
 - b. Caja de compensación
 - c. Ninguna de las anteriores
38. ¿Su vida se ha visto afectada por la presencia del relleno en?:
- a. La economía
 - b. La salud
 - c. Las costumbres
 - d. El medio ambiente
 - e. En nada
39. ¿Está usted de acuerdo con el divorcio?
- a. Si b. No
40. ¿Está usted de acuerdo con el aborto?
- a. Si b. No
41. ¿Usted en el momento de botar por un candidato tiene un partido predefinido?
- a. Si b. No
42. ¿Usted considera que la Vereda ha crecido en población?
- a. Si b. No
43. ¿Usted recibe salario por su trabajo?
- a. Si b. No
44. ¿Realizan prácticas de trueque con otras personas sin mediar el dinero?
- a. Si b. No
45. ¿Conoce Usted personas que se hayan asentado en la vereda después de la implementación del relleno?
- a. Si b. No
46. ¿La causa por la cual han llegado estas personas se debe a una mayor oferta laboral por la existencia del relleno?
- a. Si ¿Por qué? b. No
47. Conoce personas que hayan salido de la Vereda como consecuencia de la presencia del relleno sanitario
- a. Si ¿Porque motivo? b. No
48. ¿Ha recibido capacitación en torno a sus prácticas laborales?
- a. Si ¿por parte del Estado? b. No c. Ninguna
49. ¿Considera usted que debe pagar elevados impuestos al estado?
- a. Si b. No
50. ¿Tiene usted la posibilidad de ahorrar dinero?
- a. Si b. No
51. ¿Ha pensado irse a otro lugar fuera de la Vereda?
- a. Si b. No
52. ¿El Estado ha realizado actividades de prevención de los efectos ocasionados por la presencia del relleno?
- a. Si b. ¿Cuál? c. ¿No?
53. ¿El Estado le ha hecho promesas en compensación por la presencia del relleno sanitario?
- a. Si b. ¿Cuál? c. ¿No?
54. ¿El Gobierno le ha incumplido con las promesas?
- a. Si ¿Por qué? b. No
55. Conoce usted las acciones que ha hecho la comunidad para evitar la presencia del relleno
- a. Si b. ¿Cuáles? b. No

56. Califique el papel que hace las siguientes instituciones en la Vereda, siendo 0 ausencia, 1 muy mala y 5 excelente
- La Ulatá
 - Centro de salud (UPA)
 - La alcaldía de Ciudad Bolívar
 - El sacerdote
 - Asoporquera
 - Japama
 - Car
 - Junta de Acción Comunal
 - CGR
 - ¿Otro? ¿Cual?
57. ¿Qué papel ejerce la UAESP y el CGR en sus vidas?
58. ¿Está usted de acuerdo con que el relleno siga existiendo en las cercanías de la Vereda?
- Si b. No ¿Por qué?
59. ¿Usted cree que el relleno modifico sus costumbres o la de sus familias?
- Si ¿Cuáles? b. No
60. ¿Qué costumbres desearía que permanecieran en el tiempo?
61. Califique el grado de satisfacción con la presencia del relleno, siendo 1 la más baja y 5 la más alta
62. ¿Qué piensa de la expansión del relleno?
63. La UAESP ha sido clara con la comunidad en cuanto a la expansión del relleno?
- Si b. No ¿Por qué?
64. ¿Qué piensa de la ciudad de Bogotá?
65. ¿Usted se siente beneficiado por la cercanía a Bogotá urbana?, ¿en qué?
66. ¿Cuál es su principal preocupación respecto a la presencia y expansión del relleno?
67. ¿Cree que es justo que el relleno este ubicado en la vereda?
68. ¿Usted y su familia cuenta con agua potable en las casas?
- Si b. No
69. ¿Conoce usted la fuente de agua para consumo?
- Rio
 - Aljibe
 - Acueducto veredal
 - Acueducto de Bogotá
70. Califique la calidad del agua que usted recibe para consumo siendo 1 la más baja y 5 la más alta
71. ¿Usted o los integrantes de su familia han sentido enfermedades asociadas a la calidad del agua?
- Si ¿Cuales? b. No
72. ¿Su familia cuenta con servicio de recolección de basuras?
- Si ¿Cada cuánto pasa? b. No
73. Califique la calidad del servicio de recolección de basuras que usted recibe 0 ausencia, la más mala 1 y la mejor calificación 5
74. ¿Cuenta usted con?
- Servicio de energía
 - Servicio de telefonía fija
 - Servicio de telefonía móvil
 - Servicio de internet
 - Servicio de televisión por cable
75. ¿Su familia cocina con?
- Gas natural
 - Gas en cilindros
 - Leña
 - Carbón
 - Energía eléctrica
76. Respecto al servicio de transporte, ¿usted lo considera?
- Bueno b. Malo c. Regular
77. ¿Cuál cree que es el principal problema que afecta a su comunidad?
78. ¿Cuál cree que es el principal problema que afecta a su familia?
79. ¿Cuál es el principal problema ambiental que tiene la Vereda?
- Contaminación del agua
 - Contaminación del suelo
 - Contaminación del aire

- d. Contaminación por ruido
 - e. Contaminación visual
 - f. Contaminación por olores
80. Califique el grado de afectación por estas formas de contaminación, siendo 1 baja, 2 regular y 3 alta
- a. Contaminación del agua
 - b. Contaminación del suelo
 - c. Contaminación del aire
 - d. Contaminación por ruido
 - e. Contaminación visual
 - f. Contaminación por olores
81. De estas formas de contaminación ¿cuál cree que se debe al relleno sanitario?
- a. Contaminación del agua
 - b. Contaminación del suelo
 - c. Contaminación del aire
 - d. Contaminación por ruido
 - e. Contaminación visual
 - f. Contaminación por olores
82. ¿Cree usted que sus productos ya sea de agricultura y/o ganadería se ven afectados por la presencia del relleno, en especial por?
- a. Contaminación del agua
 - b. Contaminación del suelo
 - c. Contaminación del aire
 - d. Contaminación por ruido
 - e. Contaminación visual
 - f. Contaminación por olores
 - g. Rechazo en el momento de la venta por ser cultivados cerca al relleno
83. ¿Usted cree que hay opciones para mitigar los efectos de contaminación causados por el relleno?
- a. Si ¿Cuáles?
 - b. No
84. ¿Cree usted que los animales también se han visto afectados por la presencia del relleno?
- a. Si ¿Porque?
 - b. No
85. ¿Cuál cree usted que es el principal riesgo que tiene la vereda?
86. ¿Cuál cree usted que es el principal atractivo que tiene la vereda?
87. ¿Cuál cree usted que es el principal inconveniente que tiene la vereda?
88. ¿Podemos contar con usted para próximas encuestas. (datos)?
- a. Nombre
 - b. Dirección (finca)
 - c. Teléfono fijo
 - d. Correo electrónico

CUESTIONARIO A ESTUDIANTES RURALES DE SECUNDARIA

- | Colegio | Grado | Edad |
|---------|---|------|
| 1. | ¿Qué es lo que más te gusta de la Vereda Mochuelo Alto? | |
| 2. | ¿Qué es lo que menos te gusta? | |
| 3. | Como te gustaría que fuera la Vereda hoy en día | |
| 4. | ¿Te gusta realizar actividades en la ciudad? | |
| 5. | ¿Qué actividades te gusta realizar en la ciudad? | |
| 6. | ¿Te gustaría vivir en la ciudad? | |
| 7. | ¿Tu personalidad ha cambiado a partir de estudiar con chicos que vienen de la ciudad? | |
| 8. | ¿En qué ha cambiado? | |
| 9. | ¿Qué gustos compartes con los chicos que viven en la ciudad | |

ANEXO 2: MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE LAS BASURAS

A continuación se presenta la normatividad sobre la gestión de los residuos sólidos

Normativa	Observaciones
Decreto 2104 de 1983 (Ministerio de Salud Pública)	Primera norma específica para la gestión de residuos sólidos, con énfasis sanitario más que de protección ambiental. Define la disposición es el proceso de colocación definitiva de las basuras en el agua o en el suelo, pudiéndose adoptar técnicas de enterramiento, rellenos sanitarios o disposición en el mar. En el artículo 2 establece la facultad de las entidades encargadas de la gestión de los RS para definir la ubicación de los sitios de disposición final
Decreto Ley 2811: (1974) Código Nacional de Recursos Naturales. Plantea utilizar métodos de disposición según los avances de la ciencia y la tecnología	Establece las normas para el manejo de residuos sólidos. En el artículo 8, establece los factores que deterioran el ambiente, entre estos la disposición inadecuada de basuras. En el artículo 36 da cuenta de los medios para la disposición o procesamiento final de las basuras de modo que evite el deterioro a la salud y/o medio ambiente, reutilización de materiales, mejorar la calidad de los suelos
Ley 142 de 1994 (Congreso de Colombia)	Considera como servicios públicos domiciliarios al acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas combustible, telefonía fija y móvil local. El artículo 164 establece que entre el servicio de aseo se incluye la disposición final de las basuras y los rellenos sanitarios y dispuso que los costos de operación de sitios de disposición y de rellenos sanitarios deben ser tenidos en cuenta en la estimación de las tarifas de servicios públicos
Decreto 605 de 1996 (Presidencia de la República)	Tuvo una orientación hacia el servicio público del aseo y no sobre la gestión integral de los residuos; en el artículo primero redefine el concepto de disposición final, como aquel proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en forma definitiva de tal forma que no representen daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente; en el artículo 4 establece que es responsabilidad del municipio asegurar la prestación del servicio de aseo; y en el artículo 5, dispuso que es responsabilidad de la entidad prestadora del servicio de aseo, el manejo de las basuras, incluyendo su disposición final; mientras que en artículo 6 establece que para los residuos de índole peligroso, la responsabilidad es del productor. En el capítulo 2, se establecen obligaciones de los operadores de los rellenos, en cuanto a la prevención y recuperación de terrenos durante la pos clausura del equipamiento
Política Nacional de Residuos sólidos de 1998 (Ministerio de Medio Ambiente)	El objetivo de la Política de Gestión de Residuos Sólidos da cuenta de la minimización de los impactos que generan los residuos sólidos tanto en el medio ambiente como en la salud humana; así como la reducción de tanto de la cantidad como de la peligrosidad de aquellos materiales que llegan a los sitios de disposición final. En este sentido, se plantean como derrotero además de la minimización, promover el aprovechamiento y mejorar los sistemas de eliminación y disposición final

Normativa	Observaciones
Decreto 2676 de 2000. (Presidencia de la República)	Reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios y similares
Resolución 1096 del 2000. (Ministerio de Desarrollo Económico)	Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico (RAS 2000) Se dictan disposiciones sobre la gestión de residuos sólidos y sus elementos funcionales.
Resolución 133 del 2000. (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico)	Se establecen vínculos entre el cobro tarifario por disposición final y la mitigación ambiental
Decreto 1713 del 2002. (Presidencia de la República)	Por medio de la cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 del 2001 en relación con la prestación del servicio público de aseo; y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en la relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Establece Disposiciones sobre la gestión de residuos sólidos, localización, construcción y operación de rellenos sanitarios. En el artículo 1, establece que el servicio público de aseo está compuesto por la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición de los residuos sólidos
Resolución 233 del 2002 (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico)	Fomenta el reciclaje como opción para la reducción de los residuos que llegan al relleno sanitario
Ley 1164 del 2002 (Ministerio de Medio Ambiente)	Artículo 3: Los residuos infecciosos biosanitarios, cortopunzantes y de animales, pueden ser llevados a rellenos sanitarios previa desactivación de alta eficiencia (esterilización) o incinerados en plantas para este fin, los residuos anatomopatológicos y de animales contaminados deben ser desactivados mediante desactivación química, lo cual justifica la existencia de la celda de seguridad para residuos hospitalarios al interior de Doña Juana.
Decreto 1180 del 2003. (Presidencia de la República)	Establece la competencia para las Corporaciones Autónomas Regionales para expedir licencias ambientales para la construcción y operación de rellenos sanitarios
Resolución 1045 del 2003. (Ministerio de Medio Ambiente)	Se reglamenta la metodología para los PGIR's en el país. establece la necesidad que los rellenos sanitarios cuenten con licencia ambiental
Resolución 1045 del 2003. (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico)	Dispone que en las tarifas del servicio de aseo no se puede incluir costos de disposición que no sean rellenos sanitarios
Resolución 132 de 2004 (Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos)	Plan de Gestión de residuos sólidos para Bogotá, en cuyos objetivos se encuentra: (i) minimización y aprovechamiento en el marco de los lineamientos de la política nacional de manejo integral de residuos. (ii) Determinar la alternativa de mínimo costo y mayor efectividad para la disposición de los residuos sólidos en Bogotá y la región; (iii) Controlar los impactos ambientales negativos y potenciar el aprovechamiento masivo de los residuos dispuestos, entre otros. Dentro de los planes propuestos se encuentra la ampliación y mejoramiento del Relleno Sanitario Doña Juana
Decreto 1505 del 2003. Modifica el decreto 1713 del 2002 en torno a los PGIR's (Planes de gestión Integral de Residuos Sólidos)	Modifica el decreto 1713 del 2002 en torno a los PGIR's (Planes de gestión Integral de Residuos Sólidos)

Normativa	Observaciones
Decreto 838 del 2005. (Presidencia de la República)	Modifica el decreto 1713 del 2002, respecto a la disposición de residuos sólidos, localización, construcción de rellenos sanitarios y consideraciones ambientales respecto a estos.
Resolución 130 del 2005 (Ministerio de Medio Ambiente)	Obliga a los operadores de los sitios de rellenos sanitarios a dar acceso libre a quienes transportan residuos, con prelación aquellos que provienen de municipios con una población menor o igual a 100.000 habitantes
Decreto 4741 de 2005 (Presidencia de la República)	Reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Prohíbe el Ingreso de residuos o desechos peligrosos en rellenos sanitarios, sino existen celdas de seguridad dentro de éste, autorizadas para la disposición final de este tipo de residuos. Doña Juana cuenta con estas celdas
Decreto 312 del 2006 (Alcaldía Mayor de Bogotá).	Adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá. Dentro de sus anexos se encuentra la optimización de Doña Juana mejorando las condiciones ambientales, previendo todos los riesgos sociales y de prevención de contingencias y situaciones de fuerza mayor, así como Ampliar la vida útil del relleno sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008.
Resolución 429 del 2007 (CRA)	Se define el mecanismo de inclusión al incentivo a los sitios de disposición final.
Decreto 620 del 2007. (Alcaldía Mayor de Bogotá)	Se adoptan normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de infraestructuras y equipamientos del sistema general de residuos sólidos en Bogotá, indicando que se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 838 del 2005, siendo su uso de índole dotacional para la prestación de servicios públicos; modificado por el artículo 3 del Decreto 261 del 2010, estableciendo “Las normas urbanísticas y arquitectónicas para los rellenos sanitarios que se localicen en el Distrito Capital, o para rellenos regionales localizados fuera de Bogotá que cuenten con participación del Distrito, deben cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 838 de 2005, o las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan.
Ley 1151 del 24 de julio de 2007 (Congreso de la República)	Créase el incentivo para la ubicación de sitios de disposición final de residuos sólidos para los municipios donde ubiquen rellenos sanitarios de carácter regional. El valor de dicho incentivo será pagado al municipio donde se ubique el relleno sanitario por el prestador de esta actividad de disposición final y su tarifa será de 0.23% del smmlv por tonelada dispuesta
Ley 1252 del 2008 (Congreso de la República)	Se dictan normas prohibitorias en materia ambiental, en residuos sólidos y residuos peligrosos
Decreto 2778 del 2008.	Se reglamenta el acceso a los subsidios familiares para vivienda de interés social, para personas que trabajen con la separación, tratamiento y disposición de residuos reciclables.
Ley 1450 del 2011. (Congreso de la república)	Incentivos para la ubicación de rellenos
Decreto Distrital 564 del 2012 (Alcaldía Mayor de Bogotá)	El artículo 3 establece la obligatoriedad de presentar los residuos de forma separada; en el artículo 9, se establece que el acceso y disposición de residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana, propiedad del Distrito Capital, queda condicionado a la celebración previa de un contrato de acceso al servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final, con el operador contratado para el efecto, previa autorización de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en los términos previstos en el Decreto Nacional 838 de 2005
Resolución 2981 del 2013 (Presidencia de la República)	En el artículo 116 la no imposición de restricciones para el acceso al relleno sanitario; ratificado mediante el artículo 88 de la Ley 1753 del 2015

Fuente: Elaboración propia.

